INFUSO
INGENIERÍAS.A.S

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

07 MAR 2026

GERENCIA

06 de marzo de 2026

Señores
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

REFERENCIA: Invitación Privada N°.3 de 2026

El suscrito, Juan Carlos Calderón Salamanca, de acuerdo con los términos de la invitación, presento la siguiente propuesta para "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER" del proceso de Invitación Privada N°. 3, en caso de que me sea aceptada por el Hospital, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Asimismo, declaro:

- Que conozco la información general y demás documentos de los términos de la invitación y que acepto los requisitos allí contenidos.
- Que he recibido las siguientes adendas a los documentos del proceso de Invitación Privada _____ y que acepto su contenido.
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse compromete sólo al firmante de esta carta.
- Que ninguna persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que no me hallo incurso(s) en causal alguna de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Ley, y que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que no hemos sido sancionado(s) mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del proceso de Invitación Privada,
- Que si se me (nos) adjudica el contrato, me (nos) comprometo (emos) a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 del CPACA (Ley 1437-2011) se autoriza a la ESE HUS para realizar la notificación de actos administrativos vía electrónica: Para el efecto autorizamos las notificaciones en el siguiente correo electrónico infusosas@gmail.com

Atentamente,

Nombre: Juan Carlos Calderón Salamanca
Cédula No.:1.098.724.762
NIT: 901.378.311-7
Dirección: Carrera 4 No 47-19
Celular: 3166776057
Ciudad: Floridablanca / Santander

Carlos Calderon
Firma representante legal

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2026 - 16:30:3
Recibo No. 12444742, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 48IF309327

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:	INFUSO INGENIERIA S.A.S
Sigla:	No Reportó
Nit:	901378311-7
Domicilio principal:	Floridablanca

MATRÍCULA

Matrícula No.	05-456198-16
Fecha de matrícula:	18 de Marzo de 2020
Ultimo año renovado:	2025
Fecha de renovación:	03 de Marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CARRERA 4 # 47 - 19
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico:	INFUSOSAS@GMAIL.COM
Teléfono comercial 1:	3166776057
Teléfono comercial 2:	No reportó
Teléfono comercial 3:	No reportó
Dirección para notificación judicial:	CARRERA 4 # 47 - 19
Municipio:	Floridablanca - Santander
Correo electrónico de notificación:	INFUSOSAS@GMAIL.COM
Teléfono para notificación 1:	3166776057
Teléfono para notificación 2:	No reportó
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica INFUSO INGENIERIA S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Firma válida
Firma Electrónica

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2026 - 16:30:3
Recibo No. 12444742, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 48IF309327

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Documento privado del 17 de Marzo de 2020 de Asamblea Gral Accionistas de Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de Marzo de 2020, con el No 176813 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada INFUSO INGENIERIA S.A.S

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

Prestación de servicios de mantenimiento a equipos hospitalarios, eléctrico, electrónico, mecánico, aire acondicionado, equipo de laboratorio, equipo odontológico, equipo médico, rx e imágenes, obras civiles a áreas hospitalarias y en general, estudio y diseño de aires acondicionados, ventilación, redes hidráulicas, sanitarios, contraincendios, gases, redes digitales, telefónicas, radioteléfono y equipos de comunicación, equipos de cómputo, circuitos cerrados de televisión, cámaras de seguridad, cctv, redes de internet, redes eléctricas de alta y baja tensión y oficina. B) compra y venta de equipo médico, odontológico, laboratorio, telefónico, eléctrico, electrónico, gases, aires acondicionados, ventilación, equipo hospitalario, rx imágenes, computo, circuitos cerrados de televisión, cámaras de seguridad, cctv, redes de internet, redes eléctricas de alta y baja tensión, radioteléfono y equipos de comunicación. C) suministro de repuestos e insumos médicos, odontológicos, aire acondicionado, gases, ventilación, telefónico, eléctrico, mecánico, electrónicos, rx e imágenes, datos, radio teléfono, comunicación u computo, circuitos cerrados de televisión, cámaras de seguridad, cctv, redes de internet, redes eléctricas de alta y baja tensión. D). Prestar asesoría y capacitación e interventoría a instituciones públicas y privadas en el sector salud. E). Suministro, mantenimiento y servicio de call center. F) consultoría, interventoría, capacitación, asistencia técnica y asesorías para comunidades, entidades públicas y privadas, organismos no gubernamentales, instituciones educativas y científicas, organismos internacionales, fundaciones y cooperativas, con especialidad en los temas financiero, técnico, operativo, administrativo, jurídico, tecnología, logística, investigación de mercados, estudio y desarrollos de mercados, ventas, publicidad, relaciones públicas, alta gerencia, estructuración organizacional, recurso humano, desarrollo organizacional y comunitario, diseño, desarrollo y administración de software, bases de datos y tecnologías de la información y las comunicaciones, sociales, económicos políticos, medio ambientales, agrícolas, pecuarios, agroforestales, agroindustriales, tratamiento de agua potable y saneamiento básico, servicios públicos domiciliarios. Prestar servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica y operativa al régimen subsidiado de salud, eps, ips y ese, en todo el territorio nacional. Planeación, desarrollo y evaluación de trabajo de proyectos de investigación científica y tecnológica. Promoción y desarrollo de congresos, seminarios, talleres, cursos de

actualización, foros, ferias nacionales e internacionales, encuentros, diplomados, espectáculos públicos, de diversión, entretenimiento, capacitación, formación y entrenamiento en todo tipo de temas humanos, sociales, empresariales o de gestión pública. Diseño, producción, distribución y comercialización de material didáctico y pedagógico. Diseño, desarrollo e implementación de acciones, programas o proyectos ambientales, aprovechamiento sostenible, conservación y protección de recursos naturales y del medio ambiente. Brindar asesoría y/o apoyo a todas las entidades públicas, privadas, organizaciones gubernamentales y de contexto internacional en la formulación y ejecución de diagnósticos, planes, programas y proyectos de manejo ambiental. Estudios, diseños, interventoría y construcción en proyectos de ingeniería para el desarrollo de infraestructura en vías y transportes (vías urbanas, rurales y concesionadas), acueducto, alcantarillado, sistemas de riego, redes secas y húmedas, concesiones, energía eléctrica, energía nuclear, desarrollo de proyectos de radiación electromagnética. Estudios y diseños en geofísica ingeniería geofísica, sismología, geodinámica, geomagnetismo, paleomagnetismo, gravimetrías, climatología y meteorologías, entre otros. Participar en toda clase de contrataciones, incluyendo contratos de concesión, uniones temporales o consorcios o cualquier otra figura jurídica que sea necesario para el correcto cumplimiento del objeto contractual. Así mismo realizar toda clase de operaciones financieras tales como: 1.) invertir en toda clase de efectos públicos o valores bursátiles o en empresas que desarrollen actividades de diversos tipos. 2.) comprar, gravar, enajenar, comercializar, tomar o dar en arrendamiento toda clase de bienes corporales e incorporales, que sean necesarios o convenientes para la debida ejecución de las actividades sociales. 3.) dar los bienes muebles e inmuebles en administración, concesión o usufructo. 4.) celebrar toda clases de operaciones de crédito; celebrar el contrato de cambio en sus diversas manifestaciones como girar, aceptar, adquirir, descontar, protestar, cancelar y en general negociar cheques, letras, pagares, giros y demás efectos de comercio o aceptarlos en pago. 5.) obtener derecho de privilegios y cederlos a cualquier título. 6.) constituir sociedades que persigan fines similares, conexos o complementarios y participar en las ya constituidas mediante adquisición de acciones, cuotas o partes de interés social, o absolverlas o fusionarse con ellas. 7.) podrá también participar en licitaciones, concursos públicos, privados y contrataciones directas. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos dentro del mismo o que se relacionen directamente con el funcionamiento y existencias de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad el suministro y comercialización al por mayor y al detal de todo tipo de materiales de construcción ; venta de material de rio , arenas , triturados , bolos en resumen todo tipo de material de arrastre y canteras ; venta de toda la gama de productos eléctricos , accesorios e instalaciones eléctricas en general ; venta de toda clase de herramientas de uso industrial , agropecuario , construcción etc. Manuales o mecánicas; venta

de toda clase de pinturas, aditivos, emulsiones, disolventes; comercialización de toda clase de productos químicos o agroquímicos; venta e instalación de toda clase de maquinaria y equipos de uso industrial, comercial, domestico, agropecuario etc. De menor o mayor tamaño , comercialización de motores de combustión diesel o gasolina, motores eléctricos elementos accesorios de conexión y equipos complementarios; comercialización de todo tipo de productos, elementos, equipos y componentes generadores, almacenadores, conectores, distribuidores de energías limpias y/o alternativas así como energía convencional; suministro de equipos de corte, pica pastos, molinos, trilladoras de granos, despulpadoras, tamizadoras, lavadoras, limpiadoras seleccionadoras de frutos, medidoras, pesadoras y empacadoras, tractores, arados de diferentes tipos, motobombas de todo tamaño, generadores eléctricos de todo tamaño, venta de todo tipo de maquinaria verde de uso agropecuario juntos con todos sus accesorios e implementos; venta de todo tipo de maquinaria amarilla de diversos usos junto con sus implementos y accesorios; el desarrollo de actividades agroindustriales tendientes a la adquisición, comercialización, compra, venta, distribución, suministro, alquiler, arrendamiento, fabricación, producción y transformación, de todo tipo de insumos agrícolas y pecuarios, productos químicos orgánicos e inorgánicos, venta de herramientas en general, compraventa de todo tipo de repuestos para toda clase de máquinas y equipos de usos diversos ; venta de maquinaria y equipos para usos diversos en todas la industrias y todos los tamaños , productos farmacéuticos en general y en especial agrícolas y veterinarios, insecticidas, pesticidas, abonos; productos procesados frescos, refrigerado o empacado al vacío de seres vivos, en general la comercialización de cualquier tipo de productos de origen vegetal o animal en sus diversas presentaciones y usos para el consumo humano o animal en diversas explotaciones. G). En el desarrollo del anterior literal podrá adelantar todo tipo de explotación agrícola; pecuaria, silvopastoril, industrial o comercial, adquisición de materias primas, productos elaborados o semielaborados, productos agrícolas, productos alimenticios, víveres en general, abarrotes, vegetales y verduras , todo tipo de alimentos frescos o conservados, productos vegetales y/o cárnicos frescos de todas las especies y sus presentaciones frescos refrigerados o empacados al vacío, lácteos o derivados de los lácteos, cárnicos o sus derivados, todo tipo de alimentos preparados, procesados o sin procesar, suplementos alimenticios y nutricionales, cereales, derivados de los cereales, harinas, frutas y verduras, suministro de todo tipo de productos comestibles en sus distintas formas de empaque y embalaje; al igual que la explotación maderera en todos sus aspectos agrícolas; comerciales e industriales. H). La explotación industrial y comercial de la metalurgia sus derivados y todos sus productos, realización de procesos de fundición, forja, sinterización, mecanizado, además el ensamble, fabricación y transformación de todo tipo de partes piezas y accesorios para todo tipo de máquinas, equipos y herramientas diversas, sus elementos, sus componentes, partes, conjuntos, piezas o repuestos. I). El desarrollo de actividades comerciales y/o industriales tendientes a la adquisición, venta, comercialización, distribución, fabricación, suministro, producción en serie, alquiler; arrendamiento, reparación y transformación de todo tipo de maquinaria pesada y equipos destinados a la construcción, a la explotación agrícola, a la explotación minera, a la explotación acuífera, a la industria en general en

---

todos sus segmentos; venta de todo tipo de vehículos y/o motocicletas y maquinaria de movilización motora para uso público o privado de diferentes tamaños implementados para el transporte de mercancías, personas o transformación de terrenos o movimientos de tierras de uso privado u oficial ; venta toda clase de alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, productos de la industria textilera , venta de productos y subproductos de la industria maderera , venta de productos y subproductos de la industria de la metalúrgica, comercialización de maquinaria equipos, productos y/o insumos relacionados con la industria automotriz, venta de todo tipo de insumos de papelera y de telecomunicaciones, venta de insumos para el abastecimiento de la industria energética, venta de materiales e insumos requeridos para el abastecimiento de toda clase de servicios públicos, venta de insumos relacionados a la industria petrolífera y sus derivados, venta de productos relacionados con la industria petroleoquímica y de biocombustibles; venta de todo tipo de productos plásticos sus materias primas y productos manufacturados y/o terminados; venta de repuestos de todo tipo de maquinaria y equipos; venta de motocicletas, vehículos de carga, vehículos de transporte de pasajeros, vehículos de transporte de alimentos, bien sea terrestres, aéreos, marítimos o fluviales, en general venta de equipos para el transporte, sus partes, componentes, piezas y repuestos). El desarrollo de actividades industriales tendientes a la adquisición, venta, comercialización, distribución, suministro, fabricación, producción en serie alquiler, arrendamiento, reparación u transformación, de todo tipo de electrodomésticos, gasodomésticos, equipos de procesamiento de datos y computación, computadores en general , impresoras , hardware y software para todos los usos para entidades públicas y privadas , venta de todo tipo de equipos eléctricos y electrónicos para usos diversos de índole público y privado, suministro de todo tipo de cables, conexiones terminales, accesorios de conexión y cables en general de diferentes calibres , usos, espesores, todo tipo fotocopiadoras para usos industriales, domésticos, de oficina para entidades públicas o privadas, equipos de oficina en general, adecuación y mobiliario para oficinas en general para uso público o privado junto con todos sus equipos, compraventa de maquinaria de reproducción litográfica, venta equipos de comunicaciones de diversos alcances, de uso oficial o privado, venta de equipos de audiovisuales, sus partes, sus componentes, sus piezas y repuestos, comercialización de papelería y productos de oficina en general para todo tipo de usos comercial, institucional, oficial o doméstico, venta de productos de miscelánea, cacharrería, venta de granos y abarrotes, venta de bebidas embriagantes y licores. K). El desarrollo de actividades industriales y económicas tendientes a la adquisición, venta, comercialización, distribución suministro, fabricación, producción en serie, alquiler, arrendamiento, reparación u transformación, de todo tipo de productos fabricados para el vestuario, ropa quirúrgica y hospitalaria en tela y desechable o no desechable , venta de textiles de todas las materias primas y todos los usos posibles , venta de insumos sintéticos y/o plásticos para todo tipo de actividades , dotación de prendas para personal y uniformes en general, suministro de uniformes para entidades oficiales o privadas , uniformes de uso privativo de las fuerzas armadas o policiales , dotación para instituciones oficiales o privadas de todo tipo, artículos de cuero para usos diversos, bolsos, carteras, sombreros etc. , venta de todo tipo de calzado para hombre o mujer,

---

comercialización de productos o subproductos de la marroquinería, comercialización de productos o subproductos, comercialización de productos o subproductos de peletería, comercialización de productos o subproductos de materiales textiles pata usos diversos, comercialización de productos o subproductos de manufacturas diversas, comercialización de productos o subproductos de confecciones, artesanías, obras artísticas, vidriería, cerámica, piedras preciosas, joyería; dotación mobiliaria para edificaciones casas, oficinas y colegios en general, suministro de todo tipo de elementos y materiales didácticos para la enseñanza en instituciones educativas, colegios y universidades, venta de todo tipo de libros, textos especializados, documentos investigativos etc comercialización de folletos impresos, compraventa de equipos para practica y enseñanza de la ingeniería, la física, la química, la topografía, laboratorio clínico en general, equipos médicos y hospitalarios, instrumentación quirúrgica, reactivos químicos, venta de equipos ontológicos, compraventa de equipos de rayos x, comercialización de equipos para lavandería, comercialización de drogas de consumo humano, venta de productos de consumo masivo y de primera necesidad de la canasta familiar, compraventa de todo tipo de implementos de aseo, venta de productos de ferretería en general, suministro de toda clase de materiales para construcción. L). El ejercicio de actividades tendientes a la realización de obras arquitectónicas, de urbanismo ingeniería, bien sean civiles, eléctricas, electrónicas, mecánicas, ambientales, petroleras, energéticas, hidráulicas, de servicios públicos, saneamiento básico, mineras, de telecomunicaciones, adecuaciones y mantenimiento de infraestructura y terrenos agrícolas y rurales, venta de insumos para implementar sistemas de riego, sistemas agro forestales, sistemas silvopastoriles, comercialización de material vegetal para el establecimiento de explotaciones forestales, venta de plántulas de frutales y material vegetal en general, venta de semillas de toda clase y usos para los distintos tipos térmicos y sistemas de explotación agropecuaria, diseño, adecuación e instalación de sistemas de riego, comercialización de sistemas de información, recopilación de datos y tabulación de información ; diseño, trazado, adecuación, mejoramiento, mantenimiento, construcción de todo tipo de vías; prestación de servicios de transporte de mercancías en general y de personal por agua , mar , aire y tierra; todo lo relacionado con asesoría, ejecución, planeación, preparación, diseño, montaje, y construcción de todo tipo de obras civiles , estructuras e instalaciones físicas de carácter público o privado; plantas de tratamientos de agua potables y aguas residuales toda clase, mantenimiento y operación de las mismas, excavación de pozos profundos, suministro de materiales de construcción y de cantera, la prestación de toda clase de servicios de consultora, asesorías y estudios de interventoría técnica en las diferentes áreas de `la arquitectura, la ingeniería, el derecho, la contabilidad, el urbanismo, la economía, la administración, la publicidad, el comercio, las finanzas públicas y privadas, el desarrollo rural, aprovechamiento de tierras, siembras de cultivos productivos , prestación de servicios fumigación urbana o rural en todo tipo de instalaciones y áreas en terrenos abiertos o cubiertos en edificaciones de almacenamiento u oficinas de personal etc. Diseño implementación, mantenimiento y siembra de jardines y coberturas vegetales con enfoque paisajista, realización de estudios de suelos para la explotación comercial, urbana o agropecuaria, desarrollo,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2026 - 16:30:3
Recibo No. 12444742, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 48IF309327

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

implementación y ejecución de planes de atención básica (pab), desarrollo, implementación y ejecución de planes de salud pública; diseño planeación y desarrollo de re forestaciones con especies forestales y/o frutales, herramientas manuales, combustible forestación, y elementos necesarios para la prevención y supresión de incendios forestales para los proyectos productivos agroindustriales para todo tipo de forestación, seguridad y control público, desarrollo de nuevas tecnologías, venta y uso de nuevas energías renovables y no renovables; desarrollo de proyectos para el fomento industrial, agropecuario, social, cultural y comunitario; la administración de recursos financieros y físicos de entidades públicas y privadas, desarrollo e implementación de capacitaciones de personal del sector público y privado en diversos temas de interés; desarrollo, implementación y ejecución de proyectos de prevención y control de enfermedades y/o sus vectores, el desarrollo de proyectos de vivienda de interés social según la legislación vigente, la promoción, compra, venta, arriendo y administración de inmuebles tanto urbanos como rurales, urbanización de terrenos y la construcción de edificaciones levantamientos topográficos, catastrales y arquitectónicos, -el suministro de personal y mano de obra profesional, calificada y no calificada, la representación comercial de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en el país o en el exterior, la comercialización local o internacional de bienes, servicios y proyectos producidos y desarrollados por terceros. M). El montaje de campañas publicitarias, desarrollo e implementación logística de ferias, seminarios, espectáculos, conciertos, congresos o cualquier tipo de actividad que propenda por la reunión de la comunidad, su capacitación, recreación y esparcimiento. En el desarrollo de todos los literales que comprenden el objeto social de la empresa, se podrán constituir en territorio nacional o extranjero, sucursales o agencias, podrá promover y fundar establecimientos, almacenes de depósito, fabricas; podrá además adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones, adquirir toda clase de derechos mineros, permisos o licencias, ejecutar o conformar asociaciones, aportes y/o con cesiones, uniones temporales, para explorar y explotar minas o yacimientos, explotar o registrar marcas, nombres comerciales, patentes, invenciones o cualquier otro bien incorporal u objeto contractual que pueda desarrollarse, dentro de los parámetros del objeto social, girar, aceptar, endosar, cobrar, pasar, negociar, toda clase de títulos valores, bursátiles, de inversión, celebrar contratos de mutuo, seguro y transporte, agencia comercial, cuentas en participación y demás contratos comerciales, concurrir a licitaciones públicas, privadas y contrataciones directas, celebrar cualquier tipo de contratos con entidades ¿bancarias o financieras y concurrir a la formación de aportes a entidades de crédito tales como bancos, corporaciones financieras, dedicadas a la financiación de actividades comprendidas dentro de los objetivos sociales, efectuar cualquier tipo de trámites tendientes a importar o exportar mercancías y productos en cumplimiento del objeto social, ejercer las actividades descritas a nivel nacional e internacional, suministro de todo tipo de productos menaje y utensilios de cocina, refrigeradores o neveras congeladores para almacenar, aparatos electrodomésticos, suministro de todo tipo de productos de tránsito herramienta, dispositivos de control de indicación y de señalización e

---

iluminación de señalizaciones marcaciones, comercialización de elementos de seguridad social, dotaciones, uniformes, pantalones, camisas, botas, cascos, guantes, gafas así como cualesquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Compra, venta, suministro y dotación de equipos industriales, audiovisuales, de comunicación y telecomunicaciones, suministro de elementos de protección personal y seguridad industrial, suministro de mobiliario, enseres y elementos de oficina. Elementos de aseo, limpieza y desinfección, así como insumos para fumigación y jardinería, suministros de aires acondicionados, sistemas de enfriamiento, equipos de lavandería, cafeterías, muebles de madera metálicos electrodomésticos neveras televisores, estufas, lavadoras y todo tipo de electrodomésticos para el hogar y la oficina, incluyendo partes, repuestos y accesorios, materiales, herramientas y equipos especializados contra incendios, equipos especializados, kits y herramientas para rescate y equipos de salvamento. Compra, venta, suministro medios de comunicación audiovisuales, especialmente para el cine, la televisión, la radio, animación digital y videojuegos, entre otros, independientemente del soporte utilizado (film, video, video digital) y del género, suministro y comercialización trabajos y prestación de servicios en lugares de difícil acceso que requieren la utilización de técnicas de escalada y del equipo correspondiente, como por ejemplo, los trabajos a gran altura en estructuras elevadas así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero, comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador, venta de servicios de viajes, tours, transporte y de alojamiento al público en general y a clientes comerciales y la organización de paquetes turísticos para su venta a través de la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad, servicio de actividades de las entidades de carácter público o privado, destinadas a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan, actividades para la salud humana no realizadas en hospitales, centros médicos u odontológicos llevadas a cabo o dirigidas por enfermeros, parteras, fisioterapeutas y otro personal paramédico especializado, en los campos de optometría, hidroterapia, masaje, ergoterapia, logoterapia, podología, comercialización de productos farmacéutics, sustancias químicas medicinales productos humanos de uso farmacéutico como botiquines etc. Suministro de compra venta y comercialización de productos de cuerda o red tales como las redes de pesca, defensas para embarcaciones, cojines para descarga, eslingas, cuerdas y maromas con aros metálicos, las redes para deporte, cordones, mechas para traperos y artículos similares, las sudaderas, vestidos de baño, trajes para practicar deporte, trajes para esquiar, entre otros, la fabricación de guantes y gorros de cuero, cascos y demás accesorios para practicar deportes (rodilleras, musleras, entre otros), todo tipo de artículos y equipo para la práctica del deporte. Comercio al por menor de recuerdos, artesanías y artículos (incluso velas) religiosos, miscelánea, papelería, surtido compuesto principalmente de una variedad de productos

---

nuevos, para consumo de los hogares y entre los cuales la venta de alimentos (víveres en general), bebidas y tabaco, no constituye su actividad predominante. Suelen realizar este tipo de actividad los denominados almacenes generales, misceláneas, los almacenes o tiendas por departamento con surtido diverso compuesto, por ejemplo, de prendas de vestir, calzado, muebles, electrodomésticos, artículos de ferretería, cosméticos, joyería, productos de farmacia y droguería, artículos deportivos, entre otros. Normalmente, esas mercancías se comercializan en diferentes secciones o departamentos que funcionan bajo la dirección de una gerencia central. Distribuidor y comercio al por mayor de: Granos y semillas, frutos oleaginosos, flores, plantas y sus partes, tabaco en bruto, café pergamino (incluida la pasilla de producción), café trillado, animales vivos, pieles en bruto, cueros, materiales, desperdicios, residuos y subproductos agropecuarios que se utilizan para producir alimentos para animales, compra venta comercialización, distribución, y suministro de bebidas cafeicos, derivadas del café y sus despulpado, fermentación, lavado y secado, descafeinado, tostión y molienda del café, nutricional, quiropráctica, acupuntura, entre otros. Producción, suministros distribución de venta y compra, procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos, incluye aves de corral, porcicola, productos cárnicos, pescados y productos de mar, en establecimientos especializados y entre otros.
En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá celebrar todo tipo de actos y contratos de carácter civil y comercial de orden licito, ejecutar todos los actos y celebrar contratos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones legales o convencionales derivadas de la existencia de las actividades desarrolladas por la sociedad. Realizar cualquier actividad civil o comercial lícita en COLOMBIA, principalmente las siguientes actividades: 1. Ofrecer servicios de diseño, calculo, construcción, adecuación, ampliación, demolición, interventoría, asesoría, consultoría, elaboración de presupuestos y programaciones de obras 2. Estudios de impacto ambiental, de factibilidad de toda clase de obras civiles 3. Explotar la industria de la construcción en áreas como: Construir, vender, arrendar, urbanizar, parcelar, adecuar terrenos urbanos o rurales, proyectar sobre ellos obras. 4. Efectuar labores de mantenimiento, demolición y reformas relacionadas a la ingeniería y a la arquitectura, 5. Participar en la elaboración, comercialización y venta de materiales de construcción, ornamentación y demás artículos manufacturados relacionados con la construcción. 6. Ofrecer, elaborar, realizar todas las actividades contenidas dentro del decreto 4481 de 2008, referentes al listado de especialidades y grupos, de la clasificación de constructores, consultores y proveedores, tales como: Constructores; obras civiles e hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicación y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para minería e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, servicios generales.
Consultores; agricultura y desarrollo rural, industria, social, energía, ambiental, transporte, desarrollo urbano, suministro de aguas y saneamiento y otros. Proveedores; productos del reino vegetal, grasas y aceites animales o vegetales, grasas alimenticias elaboradas, ceras de origen animal o vegetal, productos de las industrias alimentarias, productos minerales, productos de las industrias químicas y conexas, materias plásticas y manufacturas de estas

materias, caucho y manufacturas del caucho, pieles, cueros, peleterías y manufacturas de estas materias, madera, carbón vegetal y manufacturas en madera, corcho y manufacturas en corcho, materias textiles y su manufactura, manufacturas de piedra, yeso, cemento, amianto, mica, o materias análogas; productos cerámicos; vidrio y manufacturas de vidrio, perlas finas o cultivadas, piedras preciosas y semipreciosas o similares, metales preciosos, chapados de metales preciosos, y manufacturas de esas materias; bisutería; monedas, metales comunes y manufacturas de estos metales, máquinas y aparatos, material eléctrico y sus partes, aparatos para la grabación o la reproducción de sonido, aparatos para la grabación o la reproducción de imágenes y sonido en televisión y las partes y accesorios de estos aparatos, material de transporte, instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o de precisión, instrumentos y aparatos médico-quirúrgicos; relojería; instrumentos de música; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos, 7. Servicios de alquiler 8. Servicios de mantenimiento 9. Servicios de transporte 10. Servicios de reforestación 11. Servicios de salud 12. Servicio telecomunicaciones 13. Servicio comercialización de energía 14. Servicios técnicos dp. 15. Otros servicios de operación técnica y logística 16. Sistemas de información y tecnología de información 17. Suministro de personal para el apoyo a la gestión y la realización de trabajos, servicios, obras o labores en favor de terceros, entidades públicas y/o privadas. 18. Suministrar dinero en mutuo o tomarlo en préstamo, girar y aceptar letras de cambio, cheques, pagares, etc, y efectuar cuanto acto civil de comercio sea necesario para el desarrollo y buen éxito de los negocios. 19. Adquirir, conservar o enajenar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles, maquinaria, herramientas, muebles y equipos para la cabal realización de los anteriores objetos. 20. Tomar dinero en mutuo, en préstamo o a interés y, en general, celebrar el contrato de mutuo en todas sus formas. Dar o tomar dinero en intereses con bancos, agencias bancararias, entidades oficiales o particulares, con corporaciones de ahorro y vivienda. 21. Celebrar contratos en virtud de los cuales la sociedad tome a su cargo, directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de obras, en áreas urbanas o rurales, la administración, arrendamiento y/o venta de lotes, parcelas, fincas o edificaciones. 22. Conformar sociedades con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; fusionarse con otras sociedades comerciales de la misma índole y en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de cualquiera de los anteriores propósitos. 23. Gravar en cualquier forma los bienes muebles e inmuebles o los derechos de los cuales sea titular, dar en prenda los muebles e hipotecar los inmuebles, girar, endosar, aceptar, cobrar, pagar, negociar en cualquier forma toda clase de títulos valores y recibirlos en pago. 24. Tomar interés como accionista fundador o no de otras sociedades de cualquier clase que ellas sean y enajenar sus cuotas o partes de interés social, fusionarse con ellas o absorberlas, en fin, adelantar cualquier acto o contrato que se relacione con el objeto social. Así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en COLOMBIA como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueran relacionadas con el objeto mencionado. Así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que

---

permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

		* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$30.000,00
		* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$30.000,00
		* CAPITAL PAGADO *
Valor	:	$300.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	$30.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administracion y Representacion Legal de la sociedad este en cabeza del Representante Legal, quien tendra un suplente que podra reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto

---

social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos. Parágrafo. - el representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento privado del 17 de Marzo de 2020 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta cámara de comercio el 18 de Marzo de 2020 con el No 176813 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL	CALDERON SALAMANCA JUAN CARLOS	C.C. 1098724762

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
A. No 005 de 08/09/2022 Asamblea E de Floridablan	203807 19/09/2022 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4321.
Actividad secundaria Código CIIU: 4322.
Otras actividades Código CIIU: 4290.
Otras actividades Código CIIU: 4651.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INFUSO INGENIERIA
Matricula No:	456199
Fecha de matrícula:	18 de Marzo de 2020
Último año renovado:	2025
Categoría:	Establecimiento de Comercio
Dirección:	CARRERA 4 # 47 - 19
Municipio:	Floridablanca - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es : Pequeña Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: $2.700.652.752

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4321

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 11/02/2026 - 16:30:3
Recibo No. 12444742, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 48IF309327

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

---

El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, normas sanitarias y de seguridad.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Camara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina María Rodríguez Buitrago

INFUSO
INGENIERÍAS.A.S

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El (los) suscrito (s) a saber: Juan Carlos Calderón Salamanca identificado con la cédula de ciudadanía No 1.098.724.762., expedida en Bucaramanga, quien obra en calidad representante legal, quien en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso dentro del proceso No.3 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que es interés y expresa voluntad del proponente apoyar la acción de la ESE HUS para fortalecer la transparencia en las modalidades de selección, mediante el cual se escoge al contratista, y la responsabilidad de rendir cuentas.

2. Que es mi interés en calidad de proponente participar en el presente proceso de contratación precitado, así mismo, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna inhabilidades e incompatibilidad previstas en los artículos 8º, 9º y 10° de la Ley 80 de 1993, en especial en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y en las demás normas que la modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes.

Por lo anterior certifico no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades con la sola presentación de la propuesta.
La presente certificación se expide en Bucaramanga a los seis (06), días del mes de marzo del año 2026, para efectos del proceso Nº3, y para los fines de la celebración del contrato si a este hay lugar.

El proponente

Carlos Calderon
JUAN CARLOS CALDERON CC: 1098724762
REPRESENTANTE LEGAL INFUSO INGENIERIA SAS
NIT 901.378.311-7
Dirección: Carrera 4 No. 47-19, Floridablanca, Santander
Email: infusosas@gmail.com
Teléfonos: 316 677 6057

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.724.762
CALDERON SALAMANCA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Carlos Calderon

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-JUL-1992
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

05-AGO-2010 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

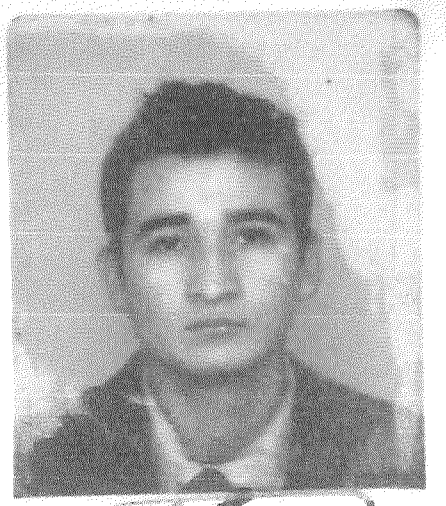
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00257189-M-1098724762-20100924 0024080229A 1 34903694

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 109724762

APELLIDOS Y NOMBRES

CALDERON SALAMANCA

JUAN CARLOS

PERTENECE AL EJERCITO DE:

1ª LINEA	2ª LINEA	3ª LINEA
31 - DIC 2022	31 - DIC 2032	31 - DIC 2042

PROFESIÓN BACHILLER

FECHA DE EXP: 19 NOV 2011

CDTE. DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
   - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
   - Ingresar a la carrera administrativa.
   - Tomar posesión de cargos públicos.
   - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. [illegible] de convocatoria [illegible] [illegible] [illegible]

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

PAZ Y SALVO DE APORTES DEPARAFISCALES

Floridablanca, 06 de marzo de 2026

Señores
Hospital Universitario de Santander
Bucaramanga

Referencia:

Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

El suscrito JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA con CC 1098724762 debidamente autorizado para actuar en nombre y representación legal de INFUSO INGENIERIA SAS identificada con NIT 901378311-7 manifiesto por este documento, que en concordancia con lo exigido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007 estamos cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA.

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA
CC: 1098724762 DE BUCARAMANGA
RL INFUSO INGENIERIA S.A.S
NIT: 901.378.311-7

Dirección: Carrera 4 No. 47-19, Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DAVIVIENDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901378311
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			INFUSO INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 # 125-09	TELÉFONO:	6783213
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - INFUSO EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6007170513**	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	febrero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		8			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		57473608

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	7	$ 2.045.300
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 1.997.000
8002279406	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 281.700
8002248088	230301	230301-PORVENIR	8	$ 2.754.700
		SUBTOTAL:	22	**$ 7.078.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9002267153	EPS042	EPS042 - COOSALUD	1	$ 140.800
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	7	$ 650.100
8001309074	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4	$ 211.500
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5	$ 402.300
8000887022	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5	$ 365.800
		SUBTOTAL:	22	**$ 1.770.500**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8902015787	CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	22	$ 1.770.300
		SUBTOTAL:	22	**$ 1.770.300**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	22	$ 660.500
		SUBTOTAL:	22	**$ 660.500**

VALOR SIN MORA:	**$ 11.222.400**
VALOR MORA:	**$ 57.600**
TOTAL PAGADO:	**$ 11.280.000**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PREVIO AL PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901378311
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INFUSO INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 # 125-09	TELÉFONO:	6783213
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - INFUSO EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6007170513	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES	febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		8			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/12			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	8	$ 2.740.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 14.000	$ 0	$ 2.740.700	$ 14.000	$ 2.754.700
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.500	$ 0	$ 280.200	$ 1.500	$ 281.700
25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 1.966.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.100	$ 0	$ 1.966.900	$ 10.100	$ 1.997.000
230201	230201- PROTECCION	7	$ 2.034.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 10.400	$ 0	$ 2.034.900	$ 10.400	$ 2.045.300
SUBTOTALES:										$ 7.042.700	$ 36.000	$ 7.078.700

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	4		$ 0		$ 0		$ 0	$ 210.400	$ 0	$ 1.100	$ 0	$ 210.400	$ 1.100	$ 0	$ 211.500
EPS005	EPS005-SANITAS S A	7		$ 0		$ 0		$ 0	$ 646.800	$ 0	$ 3.300	$ 0	$ 646.800	$ 3.300	$ 0	$ 650.100
EPS042	EPS042 - COOSALUD	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 140.000	$ 0	$ 600	$ 0	$ 140.000	$ 600	$ 0	$ 140.600
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 400.200	$ 0	$ 2.100	$ 0	$ 400.200	$ 2.100	$ 0	$ 402.300
EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 363.900	$ 0	$ 1.900	$ 0	$ 363.900	$ 1.900	$ 0	$ 365.800
SUBTOTALES:													$ 1.761.300	$ 9.200	$ 0	$ 1.770.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	22		$ 0	$ 0		$ 0	$ 657.100	$ 657.100	$ 3.400	$ 0	$ 660.500
SUBTOTALES:									$ 657.100	$ 3.400	$ 0	$ 660.500

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF40	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	22	$ 1.761.300	$ 9.000	$ 1.770.300
SUBTOTALES:			$ 1.761.300	$ 9.000	$ 1.770.300

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN						SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	INC	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	INP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1005475171	SOTO BARAJAS JESUS ALBERTO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	15																230301-PORVENIR	15	$ 875.453	$ 140.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.100	EPS002-SALUD TOTAL	15	$ 875.453	$ 35.100	$ 0	$ 35.100	14-11 - ARL SURA	15	$ 875.453	1	$ 21.400	15	$ 875.453	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 1007225361	ANGULO ALMEYDA ERYAN ALEXANDER	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI	15																230201-PROTECCION	15	$ 875.453	$ 140.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 140.100	EPS002-SALUD TOTAL	15	$ 875.453	$ 35.100	$ 0	$ 35.100	14-11 - ARL SURA	15	$ 875.453	1	$ 21.400	15	$ 875.453	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 35.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 1007525639	AGUILAR HERNANDEZ JHEAN STIF	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	1	$ 9.200	30	$ 1.750.905	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
4	CC 1095765123	BAYONA ORTIZ STEBAN FELIPE	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 1.750.905	$ 70.100	$ 0	$ 70.100	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	1	$ 42.700	30	$ 1.750.905	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
5	CC 1005032269	ESTUPIÑAN ARENAS JUAN SEBASTIAN	DEPEND		$ 2.400.600	FIJO			SI	23																230201-PROTECCION	23	$ 1.840.000	$ 294.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 294.400	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	23	$ 1.840.000	$ 73.600	$ 0	$ 73.600	14-11 - ARL SURA	23	$ 1.840.000	1	$ 9.700	23	$ 1.840.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 73.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
6	CC 1095632373	RODRIGUEZ ESPARZA JUAN PABLO	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	230301-PORVENIR	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000	1	$ 48.800	30	$ 2.000.000	CCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE PREVIO AL PAGO

soi

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901378311
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INFUSO INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 # 125-09	TELÉFONO:	6783213
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - INFUSO EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6007170513	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO		2026
DÍAS DE MORA:		0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/12					

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | | SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES

SOPORTE PREVIO AL PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901378311
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			INFUSO INGENIERIA SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA	DEPARTAMENTO:	SANTANDER
DIRECCIÓN:	CARRERA 65 # 125-09	TELÉFONO:	6783213
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de computadores, equipo per
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - INFUSO EMPLEADOS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6007170513	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES febrero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:		8			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/12			

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN									SALUD						ARP						CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU	
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
22	CC 91511551	SOTA GOMEZ DIEGO ALFREDO	DEPEND		$ 2.000.000	FIJO			SI																	230201-PROTECCION	30	$ 2.000.000	$ 320.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 320.000	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	30	$ 2.000.000	$ 80.000	$ 0	$ 80.000	14-11 - ARL SURA	30	$ 2.000.000	1	$ 48.000	30	$ 2.000.000	SCCF40-COMFENALCO SANTANDER	$ 80.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 11.280.000

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 09:39:23, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9013783117
Código de Verificación	9013783117260212093923

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de febrero de 2026, a las 09:46:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098724762
Código de Verificación	1098724762260212094643

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291183909

PIB
10:05:12

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098724762:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291183973

PIB
10:05:50

Bogotá DC, 12 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INFUSO INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9013783117:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:51:50 AM horas del 12/02/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1098724762**
Apellidos y Nombres: **CALDERON SALAMANCA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/02/2026 10:12:18 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1098724762** y Nombre: **JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134668618** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención 018000 910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:21:56 horas del 07/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098724762,** Apellidos y Nombres **CALDERON SALAMANCA JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANER,** con NIT **900006037-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Proteccion de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

© 2026 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INFUSO INGENIERIA S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6

41. Dirección principal
CR 4 47 19

42. Correo electrónico infusosas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 6 7 7 6 0 5 7	3 1 7 2 8 8 7 8 5 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
4 3 2 1	2 0 2 2 0 1 0 1	4 3 2 2	2 0 2 0 0 3 1 7		4 2 9 0	4 6 5 1

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
5 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre CALDERON SALAMANCA JUAN CARLOS

985. Cargo Representante legal Certificado

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 0 0 3 1 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 1 8	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 5 6 1 9 8	
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	2 7 6	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 0 0 3 1 7	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 0 0 3 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 3 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 8 7 2 4 7 6 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CALDERON	SALAMANCA	JUAN	CARLOS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 7 2 6 6 5 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
BARRERA	AGUILAR	JOSE	IVAN

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 2 0 0 3 1 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 0 9 8 7 2 4 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	SALAMANCA	JUAN	CARLOS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	0	2 0 2 0 0 3 1 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

2c

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14928279096

(415)7707212489984(8020) 000001492827909 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 8 3 1 1	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de i 4 6 5 1	

162. Nombre del establecimiento: INFUSO INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Floridablanca 2 7 6	

165. Dirección: CR 65 125 09 BRR PALMERAS DE VILLALUZ

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 5 6 1 9 9	2 0 2 0 0 3 1 8	
168. Teléfono: 3 1 6 6 7 7 6 0 5 7	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141105681229

(415)7707212489984(8020) 000014110568122 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1098724762	9	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1098724762	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CALDERON	SALAMANCA	JUAN	CARLOS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

41. Dirección principal: CL 28 22 49 AP 405

42. Correo electrónico: carlos.calderon423@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3166776058	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4741	20140101	9511	20140101	6202	7490	2131	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	22																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 27-02-2026 11:07:11AM

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bucaramanga 06 de marzo de 2026

Señores ESE HUS

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO 3 -OBJETO -
"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",

El (los) suscrito (s): Juan Carlos Calderón Salamanca, (miembros, socios de la sociedad /unión temporal / consorcio)_____ representado (s) por_____ en calidad de _____ domiciliado (s) en....., identificados con_____, quien (es) en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto (manifestamos) la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:

1.) Que la ESE HUS, convocó el proceso No. 3, con el objeto de: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER",
2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.
3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y de la ESE HUS, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:
1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

INFUSO
INGENIERÍAS.A.S

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita de la ESE HUS, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.
7. El proponente se compromete a suministrar al HUS, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación de la referencia y en el contrato.
9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.
En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bucaramanga el día seis del mes de marzo de 2026

Carlos Calderon
JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098724762 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2026 10:22 AM

Código Verificación: **QLHX3V2WAU**

Válida hasta: **28/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-03-05 17:48

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	CALDERON	SALAMANCA

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098724762

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 31 A No. 31-63"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$26.806.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$202.000.000,00
TOTAL	$228.806.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$3.601.183,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$45.000.000,00
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$120.000.000,0

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

oo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2026-03-05 17:55

Razón social

INFUSO INGENIERIA SAS - INFUSO

NIT

901378311	DV	7

Lugar de ubicación

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [X] No [ ]

Servicios de la entidad:

Obras eléctricas y civiles

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JUAN	CARLOS	CALDERÓN	SALAMANCA

Documento de identificación del representante legal

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098724762

Lugar de nacimiento del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Lugar de domicilio del representante legal

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	FLORIDABLANCA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Calle 31 A No. 31-63"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE INFUSO INGENIERIA SAS.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo INFUSO INGENIERIA SAS en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$2.380.387,00
Ingresos no operacionales	$0,00
Otros	$0,00
TOTAL	$2.380.387,00

Las cuentas bancarias de INFUSO INGENIERIA SAS en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$615.153.378,00

Los bienes patrimoniales de INFUSO INGENIERIA SAS son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	SANTANDER	FLORIDABLANCA	$135.000.000,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de INFUSO INGENIERIA SAS a la fecha son:

Concepto	Saldo
0	$0,00

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de INFUSO INGENIERIA SAS, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia *decisiones definitivas* de la entidad con la cual INFUSO INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INFUSO INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INFUSO INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual INFUSO INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INFUSO INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual INFUSO INGENIERIA SAS celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿INFUSO INGENIERIA SAS realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Fecha: 06 / 03 / 2026	Bucaramanga	Tipo de Solicitud ☐ Vinculación ☑

1.INFORMACIÓN BÁSICA

Persona natural y persona jurídica (para persona jurídica serán los datos del representante legal)

Primer apellido: Calderón	Segundo apellido: Salamanca	Nombre(s): Juan Carlos
Género F. ☐ M. ☑	Tipo de Documento C.C.☑ NIT. ☐ C.E. ☐ Pasaporte. ☐ Carnet Diplomático ☐Otro ¿Cuál? ____Número: 1098724762	
Fecha de expedición: 05 / 08 / 2010	Lugar de expedición: Bucaramanga	Fecha de nacimiento: 23 / 07 / 1992
Nombre o razón social INFUSO INGENIERIA SAS	NIT 901378311	DIV 7
Actividad económica (CIIU Código): 4321 Instalaciones Eléctricas		
Teléfono móvil: 3166776057	Dirección de residencia: Abadias Montecasino Tr 4 apto 704	
Teléfono fijo:	Dirección oficina: Cra 4 # 47-19	
Ciudad: Floridablanca	Departamento: Santander	Empresa donde labora: INFUSO Ingeniaría SAS
Dirección oficina: Cra 4 # 47-19	Teléfono: 3166776057	Email: infusosas@gmail.com
Ciudad de la empresa: Floridablanca	Tipo de Empresa ☐ Pública ☑Privada ☐ Mixta Otro ¿Cuál?	
Ingresos mensuales pesos: $30.183.459,85		Activos (pesos): $1.288.140.168,86
Egresos mensuales pesos: $34.181.062		Pasivos (pesos): $410.172.754,51
Otros ingresos mensuales pesos:		Patrimonio (pesos): $877.967.413,35

Identificación de los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente más de 10% del capital social, aporte o participación (en caso de requerir más espacio debe anexarse la relación:

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA (Persona natural y / o Jurídica)

Actividad Económica:
☐ Asalariado ☑ Socio ☐ Independiente ☐ Hogar ☐ Inversionista ☐ Pensionado ☐ Rentista ☐ Estudiante

Régimen: Común ☐ Simplificado ☑ Gran contribuyente ☐ No responsable ☐ Beneficiario Ley 1429 de 2010 ☐ Autor retenedor ☐
(En caso afirmativo, señale el No. de Resolución:) OTRO _____

Declarante de renta: Si ☐ No ☐

3. PERSONA POLÍTICAMENTE EXPUESTA (Persona Natural y/o Persona Jurídica)-Valores en Pesos

¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos? ☐ Si ☑ No	¿Por su cargo o actividad ejerce algún grado de poder público? ☐ Si ☑ No	
¿Por su actividad u oficio goza usted de reconocimiento público general?	Indique: NO	¿Es servidor público?☐ Si ☑ No
¿Tiene usted la condición de personas expuesta políticamente?	Indique: NO	
¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta? ☐ Si ☑ No	Indique:	

¿Es usted representante legal de una organización internacional? ☐ Si ☑ No Indique:

¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países? ☐ Si ☑ No Indique:

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

Tipo ID	Número ID	Razón Social o nombres completos	% Participación	¿Por su cargo o actividad maneja recursos públicos?	¿Por su actividad u oficio goza de reconocimiento público general?	¿Tiene algún vínculo con una persona considerada públicamente expuesta?	¿Está usted sujeto a obligaciones tributarias en otro país o países indique cual(es)?
CC	1098724762	Juan Carlos Calderón	50%	Si ☐ No ☑.	Si ☐ No ☑.	Si ☐ No ☑.	NO
CC	1098726655	José Iván Barrera	50%	Si ☐ No ☑.	Si ☐ No ☑.	Si ☐ No ☑.	NO
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	
				Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	Si ☐ No ☐.	

4. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS BIENES Y/O FONDOS

Declaro expresamente que:

1. La actividad profesión u oficio del suscrito (persona o compañía) es lícita y se ejerce dentro del marco legal y los recursos de la misma no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información suministrada en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y la suscrita (persona o compañía) se compromete a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinaran a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que posee la suscrita (persona o compañía) provienen de las actividades descritas anteriormente.
5. Los bienes y/o fondos relacionados o suministrados a la ESE HUS en desarrollo de las operaciones comerciales tienen como ORIGEN la siguiente fuente: SERVICIOS DE INGENIERIA y provienen del siguiente país: COLOMBIA

5. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Realiza operaciones en Moneda extranjera? ☐ Si
☑ No ¿Cuáles?
☐ Importaciones ☐ Exportaciones ☐ Inversiones ☐ Préstamos ☐ Pago de Servicios ☐ Transferencias ☐ Otras ¿Cuáles?

¿Posee productos financieros en el exterior? ☐ Si ☐ No

¿Posee cuentas en moneda extranjera? ☐ Si ☐ No En caso positivo describalo a continuación

Tipo de producto	Identificación o número de producto	Entidad	Monto	Ciudad	País	Moneda

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. En Todos los casos es necesario adjuntar fotocopia de documento de identificación ampliado al 150% (Para personas jurídicas se debe adjuntar la del representante legal y original o fotocopia del RUT y certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a treinta (30) días.
2. En caso de ser apoderado, adjuntar el poder.
3. Declaración de renta del último año.

FORMULARIO ÚNICO DE CONOCIMIENTO
GDR-GDR-FO-06, Versión 3
GESTIÓN DIRECTIVA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

*DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA CIRCULAR EXTERNA 009 de 2016 Y CIRCULAR 20211700000005-5 de 2021 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

7. DECLARACIONES

PROTECCIÓN DE DATOS FINANCIEROS Y PERSONALES: Con la suscripción de este documento, autorizo al Hospital Universitario de Santander, para que soliciten, procesen, verifiquen, consulten, suministren, reporten o actualicen cualquier información relacionada con mi comportamiento financiero, crediticio o comercial conforme a lo dispuesto por la ley 1581 de 2012.

ORIGEN DE LOS RECURSOS: Declaro que mis recursos provienen de actividades lícitas y están ligados al desarrollo normal de mis actividades, y que, por lo tanto, los mismos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier norma que lo sustituya, adicionen o modifiquen. Por ende, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incluido en la lista vinculante del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y la lista restrictiva de la OFAC, que no he sido vinculado a investigación ante cualquier autoridad y que el Hospital se encuentra facultado para efectuar las verificaciones que considere pertinentes y para dar por terminada cualquier relación contractual o jurídica si verifica que me encuentro en dichas listas.

Con la firma del presente documento, declaro que todos los datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su verificación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o privada, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (Si es persona jurídica, firma el representante legal).

Carlos Calderon
Firma
Nombre: JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA
P.P.☐ C.C.☑ C.E. ☐ T.I. ☐ No.
Fecha de Firma:

VERIFICACIÓN

Hora:	Hora:	Hora: 11:50 am
Nombre del Funcionario Responsable:	Ivon Liseth Ortiz Pino	
Tipo de Documento	P.P.☐ C.C.☒ C.E. ☐ T.I. ☐	
No. De Documento	1.100482332	
Firma:		
Cargo:	Oficial Cumplimiento Suplente	

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de las listas vinculantes respecto de la(s) persona(s), naturales y jurídicas acá señaladas
Si ☐ No ☐

8. FIRMA Y HUELLA

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento

Carlos Calderon

9. OBSERVACIONES

INFORMACIÓN RESERVADA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

Verificación en Listas:
¿El Cliente potencial presenta coincidencia en listas? Si ☐ No ☒
En caso de ser positiva la respuesta indique en cual _____

En caso de alguna inconsistencia o coincidencia positiva en las listas favor informar por escrito al Superior Inmediato y al Oficial de Cumplimiento.

Nombre del Profesional o Auxiliar Administrativo que realiza la verificación: Ivon Liseth Ortiz Pino
Área: Contabilidad Fecha: 07/03/2026 Hora: 11:50 am

39

seguros mundial

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
CARRERA 7 # 26 - 20 PISO 14 BOGOTA
TELEFONO 3819000 FAX 3341210 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

Código de Seguridad: CW6PsF/iH8fAk28ij2NrFA==

No. PÓLIZA B-100076461 No. ANEXO 0 No. CERTIFICADO 22307605 No. RIESGO

TIPO DE DOCUMENTO FECHA DE EXPEDICION 07/03/2026 SUC. EXPEDIDORA AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/03/2026	24:00 Horas Del	07/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	INFUSO INGENIERIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	901378311-7
DIRECCIÓN	CARRERA 4 # 47 - 19	TELÉFONO	3166776057
ASEGURADO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900006037-4
DIRECCIÓN	CLL 31 N° 31 -50 3ER PISO	TELÉFONO	6346110
BENEFICIARIO	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER	No. DOC. IDENTIDAD	900006037-4
DIRECCIÓN	CLL 31 N° 31 -50 3ER PISO	TELÉFONO	6346110

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE LA INVITACIÓN PRIVADA NO. 03 DE 2026, CUYO OBJETO ES

PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER

LA POLIZA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:
-LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
-EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.
-LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 07/03/2026	24:00 Horas Del 07/06/2026	176.447.110,90	176.447,00

TOTAL ASEGURADO $ 176.447.110,90

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
AGENCIA DE SEGUROS G Y V GENERACION VICTOR	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$ 176.447,00
DESCUENTOS	$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	$ 176.447,00
GASTOS EXP.	$ 5.000,00
IVA	$ 34.475,00
TOTAL A PAGAR	$ 215.922,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/03/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS. EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

Carlos Calderon
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Compañía de seguros de alto patrimonio técnico, calificada responsablemente
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	B-100076461	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22307605	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/03/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	07/03/2026	24:00 Horas Del	07/06/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

-LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADO A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

CONTENIDO

		Pág.
1.	**AMPAROS**	4
1.1.	Seriedad de los ofrecimientos	4
1.2.	Amparo de buen manejo y correcta inversión del anticipo	5
1.3.	Amparo de devolución de pagos anticipados	5
1.4.	Amparo de cumplimiento del contrato	5
1.5.	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5
1.6.	Amparo de estabilidad y calidad de obra	6
1.7.	Amparo de calidad de elementos, bienes y equipos que entregue el contratista	6
1.8.	Amparo de calidad del servicio	6
1.9.	Amparo de provisión de repuestos	6
1.10.	Otros amparos	6
2.	**EXCLUSIONES**	7
3.	**TÉRMINO DEL AMPARO**	8
4.	**VALOR ASEGURADO**	8
5.	**SINIESTROS**	8
5.1.	Aviso	8
5.2.	Cuantía y ocurrencia	8
5.3.	Oportunidad para el pago de la prestación asegurada	
5.4.	Compensaciones	11
5.5.	No proporcionalidad	11
5.6	Proporcionalidad de la clausula penal	11
6.	**INOPONIBILIDAD**	11

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Condiciones generales de la
póliza de seguro de cumplimiento ante
entidades públicas con régimen
privado de contratación

CONTENIDO

		Pág.
7.	CESIÓN	12
8.	PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES	12
9.	ARBITRAMENTO	12
10.	PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO	12
11.	SUBROGACIÓN	12
12.	RENOVACIÓN UNILATERAL	13
13.	DOMICILIO DEL CONTRATO	13

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PÚBLICAS CON RÉGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN

Compañía Mundial de Seguros S.A., en adelante denominada la aseguradora, expide el presente contrato de seguro, sujeto a estas condiciones generales, las cuales están debidamente depositadas en la superintendencia financiera de Colombia y a las condiciones particulares que se delimitan en su alcance y vigencia según los amparos otorgados en forma expresa en la caratula del seguro, conforme a lo normado en el artículo 1047 del código de comercio.

1. AMPAROS

1.1. SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

La aseguradora cubre a la entidad por las sanciones impuestas al proponente como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, los términos de la referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, que sean imputables a su responsabilidad, en los siguientes eventos:

1.1.1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.

1.1.2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en el pliego de condiciones, los términos de referencia, el estudio previo y/o las reglas de participación, se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses.

1.1.3. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.

1.1.4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



1.2. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados de la no inversión, uso indebido, apropiación indebida de las sumas en dinero o especie que sean entregadas en calidad de anticipo. Se entiende que ello ha ocurrido cuando los bienes o dinero no se han aplicado o utilizado en el desarrollo del contrato o en las obligaciones a cargo del contratista.

Cuando se trate de bienes entregados en calidad de anticipo, estos deberán tasarse en dinero previamente en el contrato.

1.3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS

Se cubre a la entidad asegurada contra los perjuicios imputables al contratista derivados del no reintegro de las sumas de dinero o especie que sean entregadas en calidad de pago anticipado y que el contratista no devuelva a la entidad.

En caso de cumplimiento parcial de las obligaciones, se estimará la proporción de la parte cumplida del contrato, para descontarla de la indemnización.

1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El amparo de cumplimiento del contrato cubre los perjuicios directos imputables al contratista, derivados del incumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista con la suscripción del contrato, y contempla también el cumplimiento tardío, defectuoso o imperfecto de las mismas, así como multas y clausula penal, según se pacten en el contrato.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales de origen legal e indemnizaciones laborales, cubre a la entidad en su calidad de contratante, contra los perjuicios imputables al contratista derivados del incumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de contratos laborales a que está obligado en su calidad de empleador, incluidas las de pagos de salarios y prestaciones sociales legales, liquidación de contratos de acuerdo a las obligaciones de ley asumidas por el empleador y que guardan relación directa con el personal utilizado en la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional y sobre las que el asegurado pudiere resultar solidariamente responsable.



1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA

El amparo de estabilidad y calidad de obra, cubrirá a la entidad contratante, con motivo de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier daño o deterioro, generado en condiciones normales de uso y mantenimiento, sufridos por la obra entregada a satisfacción, que resulten imputables al contratista garantizado.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA

El amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados cubrirá al asegurado por los perjuicios imputables al contratista, causados como consecuencia de la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso de los elementos, bienes y equipos suministrados por el contratista, frente a las especificaciones contenidas en la ley 1480 de 2011 y las normas que la modifiquen, y aquellas adicionales propias del bien, equipo y elemento, así como aquellas que se pacten en el contrato.

1.8 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

El amparo de calidad del servicio cubre los perjuicios imputables al contratista causados por la mala calidad, la calidad deficiente o desempeño defectuoso, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato, todos ellos siempre que sean exigibles en la etapa post-contractual, una vez finalice el plazo de ejecución.

1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS

El amparo de provisión de repuestos cubre los perjuicios imputables al contratista causados por el incumplimiento por no suministrar los repuestos, partes, materiales e insumos necesarios para la reparación y mantenimiento de bienes suministrados por el contratista, frente a las especificaciones que se pacten en el contrato o previstas en la ley en la etapa post-contractual.

1.10 OTROS AMPAROS

Adicionalmente, en la medida en que fueren exigidos por la entidad contratante, la aseguradora podrá otorgar los amparos requeridos para cubrir los demás incumplimientos de obligaciones que la entidad contratante considera deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato y que se definan en la carátula o en los anexos que se expidan a la presente póliza

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

2. EXCLUSIONES

Los amparos previstos en la presente póliza no operarán en los siguientes casos:

2.1. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima (el asegurado).

2.2. En caso de pactarse o imponerse condiciones, cambiar los términos del contrato y no reportarlo debidamente al asegurador y que no sean aceptadas expresamente por él, este quedara relevado del pago de la prestación asegurada, derivada de tales cambios, pactos o modificaciones.

2.3. Este seguro no cubre los perjuicios derivados de los reclamos de terceros ajenos al contrato, con ocasión de eventuales responsabilidades de carácter civil extracontractual. Tampoco se cubre la responsabilidad civil de carácter patronal, derivada de accidente de trabajo.

2.4. Vicios por transcurso del tiempo. Los perjuicios derivados del simple transcurso del tiempo sobre bienes y objetos.

2.5. El uso indebido o inadecuado o la falta de mantenimiento preventivo a que este obligada la entidad contratante.

2.6. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo

2.7. Riesgos/ataques cibernéticos

2.8. Pandemias / epidemias / enfermedades por coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) enfermedades por coronavirus (covid-19); b) síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (sars-cov-2);c) cualquier variación o mutación. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.



3. TÉRMINO DEL AMPARO

La vigencia de los amparos se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar la vigencia de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las vigencias podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

4. VALOR ASEGURADO

El valor asegurado para cada uno de los amparos otorgados se registra en la caratula de la póliza. Cuando el contratista o la entidad requieran al asegurador para ampliar el valor asegurado de la garantía, el asegurador podrá hacerlo, mediante anexo a la póliza, las sumas aseguradas podrán ser modificadas de común acuerdo con el asegurador.

En todo caso, las sumas aseguradas para cada amparo constituyen el límite máximo y no se acumulan entre sí, para aumentar el valor asegurado total de la garantía. Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 1074 del código de comercio.

5. SINIESTROS

5.1. AVISO

La entidad estará obligada a dar noticia al asegurador de la ocurrencia del siniestro, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que lo hayan conocido o debido conocer. Este término podrá ampliarse, más no reducirse por las partes

El asegurador no podrá alegar el retardo o la omisión si, dentro del mismo plazo, interviene en las operaciones de salvamento o de comprobación del siniestro.

5.2. CUANTÍA Y OCURRENCIA

En concordancia con lo normado en el artículo 1077 del código de comercio, la entidad deberá acreditar la ocurrencia del siniestro y la cuantía de la reclamación.

Sin perjuicio de la libertad que tiene la entidad para demostrar la ocurrencia y la cuantía del siniestro, esta se acreditará con la comunicación en la que consta el incumplimiento que resulte del procedimiento establecido para tal fin en el contrato y que se describe a continuación:



Procedimiento para declarar el incumplimiento contractual y para exigir el pago de la cláusula penal de apremio y/o clausula penal pecuniaria.

Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, LA ENTIDAD, deberá evacuar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: A) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, según conste en informes elaborados por la Supervisión o la Interventoría, LA ENTIDAD lo citara a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. LA ENTIDAD, fijara la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañado el informe de la supervisión o interventoría en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciara las normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. B) En desarrollo de la audiencia, el Subgerente de Contratación, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o clausulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad. C) Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la ENTIDAD mediante decisión contractual motivada que constara por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a favor de LA ENTIDAD y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. EL CONTRATISTA y el GARANTE, podrán presentar por escrito de reconsideración ante LA ENTIDAD, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado este ni EL CONTRATISTA, ni EL GARANTE, presentan el

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por LA ENTIDAD por escrito, dentro de los 15(quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y del GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrato, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicara por escrito a los interesados y se archivara la actuación contractual. D) En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Subgerente de Contratación, podrá suspender la audiencia cuando el oficio o petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. LA ENTIDAD podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO. Plazos para el pago de la obligación económica a cargo del CONTRATISTA y/o garante como consecuencia de la declaratoria de incumplimiento parcial o total. El CONTRATISTA deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de la declaratoria de incumplimiento. Cuando el GARANTE, sea una entidad bancaria, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de confirmación de declaratoria de incumplimiento. Cuando EL GARANTE, sea una compañía de seguros, deberá pagar la totalidad de la obligación a su cargo y a favor de LA ENTIDAD, conforme a lo indicado en la decisión de declaratoria de incumplimiento, dentro del término establecido en el artículo 1080 del Código de Comercio. El plazo para el pago de la obligación económica señalada en la decisión de declaratoria de incumplimiento, se contará a partir de la fecha del recibo de la comunicación escrita respectiva en la que conste la confirmación de la declaratoria de incumplimiento o desde el vencimiento del término para presentar el escrito de reconsideración.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los efectos del presente contrato, el documento donde conste la declaratoria de incumplimiento contractual parcial o total atribuible al CONTRATISTA, se constituye en la prueba de la ocurrencia y la cuantía del siniestro.

PARÁGRAFO TERCERO. Para efectos de valores a favor de LA ENTIDAD, referentes a clausula penal de apremio, clausula penal pecuniaria, cantidades de obra contractuales que no requieran adición de mayores valores contractuales, ajustes posteriores a las actas de obra parciales y/o definitiva, procederá la compensación de los saldos a favor del contratista.



5.3. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA

El asegurador estará obligado a efectuar el pago del siniestro dentro del mes siguiente a la fecha en que la entidad acredite su derecho en la forma prevista en el numeral 5.2 anterior. Vencido este plazo, el asegurador reconocerá y pagará a la entidad, además de la obligación a su cargo y sobre el importe de ella, un interés moratorio igual al certificado como bancario corriente por la superintendencia financiera, aumentado en la mitad.

5.4. COMPENSACIONES

Si la entidad al momento de tener conocimiento del incumplimiento, o en cualquier momento posterior a este y anterior al pago de la indemnización, fuere deudor del contratista garantizado por cualquier concepto, la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias siempre y cuando estas sean objeto de compensación de acuerdo con la ley, de conformidad con lo reglado en los artículos 1714 y siguiente del código civil. Los montos compensados se disminuirán del valor de la indemnización. En aquellos casos en que la aseguradora haya pagado indemnizaciones en virtud de declaratorias de incumplimiento, una vez se inicie la etapa de liquidación del respectivo contrato la entidad deberá comunicar al asegurador si hay saldos a favor del contratista, para los fines que el asegurador estime pertinentes.

5.5. NO PROPORCIONALIDAD

De presentarse incumplimiento parcial de las obligaciones, la indemnización de perjuicios a cargo del asegurador no se tasará en proporción del valor asegurado equivalente al porcentaje incumplido de la obligación.

5.6. PROPORCIONALIDAD DE LA CLAUSULA PENAL

En virtud de lo previsto en el artículo 1596 del código civil si el contratista cumple solamente una parte de la obligación principal y la entidad acepta esta parte, el primero tendrá derecho a que se rebaje proporcionalmente la pena estipulada en la cláusula penal.

6. INOPONIBILIDAD

A la entidad no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el asegurador en contra de la persona garantizada.



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

7. CESIÓN

Si por incumplimiento del contratista, la aseguradora resolviera continuar con la ejecución del contrato y así lo convenga con la entidad, el contratista acepta desde ahora la cesión del contrato a favor de la aseguradora o de quien ella designe, según el objeto contractual.

8. PROCESOS CONCURSALES Y PRECONCURSALES

La entidad está obligada a hacer valer los derechos que le correspondan en cualquier proceso concursal o preconcursal previsto en la ley, en el que llegare a ser admitido el contratista, en la forma en que debiese hacerlo, aun si no contase con la garantía otorgada por este seguro, y deberá dar el aviso respectivo a la aseguradora. De no cumplir con esta obligación la aseguradora podrá deducir de la indemnización el monto del valor de los perjuicios que le cause dicho incumplimiento tal como lo regula el artículo 1078 del código de comercio.

9. ARBITRAMENTO

En caso de que la aseguradora sea llamada en garantía dentro de un proceso arbitral, con ocasión de una controversia entre el contratista y la entidad, la aseguradora quedará vinculada a los efectos del pacto arbitral suscrito por ellos en los términos del parágrafo primero del artículo 37 de la ley 1563 de 2012 y las normas que la modifiquen reemplacen o adicionen.

10. PRESCRIPCIÓN EXTINTIVA DE LOS DERECHOS DERIVADOS DEL CONTRATO DE SEGURO

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DE ESTE SEGURO SIGUE LO NORMADO POR EL ARTICULO 1081 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y LAS LEYES QUE LO ADICIONEN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN ASÍ COMO NORMAS, DISPOSICIONES O LEY ESPECIALES QUE SEAN APLICABLES.

11. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el artículo 1096 del código de comercio, en concordancia con el artículo 203 del decreto 663 de 1993 – estatuto orgánico del sistema financiero,



una vez que la aseguradora pague la indemnización se subrogara por ministerio de la ley y hasta concurrencia de su importe, en los derechos de la entidad contra el contratista o las personas responsables del siniestro.

La entidad no puede renunciar en ningún momento a sus derechos en contra del contratista garantizado y si lo hiciere, perderá el derecho a la indemnización.

12. RENOVACIÓN UNILATERAL

El asegurador renuncia a aplicar la cláusula de revocación unilateral del contrato de seguro.

13. DOMICILIO DEL CONTRATO

Se fija como domicilio del contrato de las partes en este contrato de seguros, la ciudad de Bogotá distrito capital. Lo anterior sin perjuicio de lo que dispongan las normas procesales.

En fe de lo anterior, se firma a los ..... días del mes de ..... de 20 .

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. **EL TOMADOR/ASEGURADO**

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®



Condiciones generales de la póliza de seguro de cumplimiento ante

entidades públicas con régimen privado de contratación

seguros mundial®

Aliados

COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Alianzas Público Privadas

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100076461** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **INFUSO INGENIERIA SAS** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER / EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** , expedida por la Compañía en **07/03/2026**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **07** días del mes **MARZO** del año **2026**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

52

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE -

Referencia de Pago No.	22307605
Fecha de Facturación	07/03/2026
Fecha Limite de Pago	06/04/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.	B-100076461	Prima (incluye gastos de expedición)	181.447,00
Periodo Facturado	07/03/2026 | 07/06/2026	IVA	34.475,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	215.922,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INFUSO INGENIERIA SAS
CARRERA 4 # 47 - 19	901378311
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS G Y V

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) UNICAMENTE presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciacion del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el de aplicará la cláusula de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la carátula de este (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolucion del cheque se cobrara sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.
5. Para realizar el pago a través del boton PSE, ingrese a nuestra página web www.segurosmundial.com.co en la imagen de PSE haga clic y continue el proceso de pago

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22307605
Fecha de Facturación	07/03/2026
Fecha Limite de Pago	06/04/2026

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

Póliza No.	B-100076461	Prima (incluye gastos de expedición)	181.447,00
Periodo Facturado	07/03/2026 | 07/06/2026	IVA	34.475,00
		VALOR TOTAL A PAGAR $	215.922,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	INFUSO INGENIERIA SAS
CARRERA 4 # 47 - 19	901378311
Intermediario	AGENCIA DE SEGUROS G Y V

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN 1

(415)7709998434219(8020)000000223076O5(3900)000000215922(96)20260406

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990022307605(3900)000000215922(96)20260406

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PROPUESTA ECONÓMICA.

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS

PLAZO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización de contrato, como lo son la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías exigidas por parte de la oficina asesora jurídica.

Para el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**. se establece la suma de **$948.206.901**

MANTENIMIENTO PREVENTIVO											
ÍTEM	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN		No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	No MTTOS POR MES	No MTTOS VIGENCIA 2026	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)	VR TOTAL No MTTOS
1	MENSUAL	Planta electrica Principal (Incluye las siguientes actividades: Revisión del control de las transferencias,ductos de escape, tanques de combustibles, lineas de combustible y cargador de baterias	Area de subestacion primer piso		1	1,00	10	$ 1.521.383,00	$ 289.063,00	$ 1.810.446,00	$ 18.104.460,00
2	MENSUAL	Planta electrica Secundaria (Incluye las siguientes actividades: Revisión del control de las transferencias,ductos de escape, tanques de combustibles, lineas de combustible y cargador de baterias	Area de subestacion primer piso		1	1,00	10	$ 1.521.383,00	$ 289.063,00	$ 1.810.446,00	$ 18.104.460,00
3	MENSUAL	Planta electrica critica (Incluye las siguientes actividades: Revisión del control de las transferencias,ductos de escape, tanques de combustibles, lineas de combustible y cargador de baterias	: Area de subestacion primer piso		1	1,00	10	$ 1.521.383,00	$ 289.063,00	$ 1.810.446,00	$ 18.104.460,00
4	MENSUAL	Subestacion principal Incluye: 7 tableros de distribucion, 1 transformador de 112,5 KVA DE 220/440, 1 transformador de 300 KVA DE 220/440 (Equipos de imagenologia), banco de condensadores	-1: SUBESTACIÓN		1	1,00	10	$ 5.387.138,00	$ 1.023.556,00	$ 6.410.694,00	$ 64.106.940,00
5	BIMESTRAL	UPS DE 1 KVA	PATOLOGIA PISO 1	CENTRAL DE MONITOREO DE PISO 1 URGENCIAS PISO 2	3	0,50	15	$ 36.608,00	$ 6.956,00	$ 43.564,00	$ 653.460,00
6	BIMESTRAL	UPS DE 2 KVA			10	0,50	50	$ 36.608,00	$ 6.956,00	$ 43.564,00	$ 2.178.200,00
7	BIMESTRAL	UPS DE 3 KVA			14	0,50	70	$ 43.929,00	$ 8.347,00	$ 52.275,00	$ 3.659.250,00
8	BIMESTRAL	UPS DE 6 KVA	CUARTO TECNICO DE PISO 8 CENTRAL DE MONITOREO IMAGENOLOGIA 2UCI ADULTOS PISO 4	RACK PISO 8 2: GASTROENTEROLOGIA PISO 11 POLIMNOSOGRAFIA	9	0,50	45	$ 87.944,00	$ 16.709,00	$ 104.653,00	$ 4.709.385,00
9	BIMESTRAL	UPS DE 10 KVA	2HEMOCENTRO MORGUE TOMOGRAO ANGIOGRAFA	4: UCI ADULTOS PISO 9 UCI PISO 4 RACK PISO 11 11: UCI NEO PISO 4 7: UCI ADULTOS PISO 3 (7)	29	0,50	145	$ 131.786,00	$ 25.039,00	$ 156.825,00	$ 22.739.625,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO											
ÍTEM	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN		No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	No MTTOS POR MES	No MTTOS VIGENCIA 2026	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)	VR TOTAL No MTTOS
10	MENSUAL	UPS DE 15 KVA	CUARTO TECNICO PISO 9		1	1,00	10	$ 153.750,00	$ 29213,00	$ 182.963,00	$ 1.829.630,00
11	MENSUAL	UPS DE 20 KVA	DATACENTER PISO 2		1	1,00	10	$ 168.395,00	$ 31.996,00	$ 200.390,00	$ 2.003.900,00
12	MENSUAL	UPS DE 30 KVA	SUBESTACIÓN ELÉCTRICA	DATACENTER PISO 2	2	1,00	20	$ 176.576,00	$ 33549,00	$ 210.125,00	$ 4.202.500,00
13	MENSUAL	UPS DE 60 KVA	URGENCIAS FASE II		1	1,00	10	$ 336.786,00	$ 63.989,00	$ 400.775,00	$ 4.007.750,00
14	TRIMESTRAL	Transformadores aislados en los pisos 3,4,9y10	5: Pediatria Piso 10. 10: UCI NEO P4. 4: Uci´s Piso 9.	4: UCI Adultos P4. 6: UCI Adultos P3.	29	0,50	105	$ 198.499,00	$ 37.715,00	$ 236.214,00	$ 24.802.470,00
15	SEMESTRAL	tableros electricos y trasformadores 220/440 de los equipos del servicio de imagenologuia (tomografo 1 y 2 resonador angiografia rayos x 1,2 y 3 y mimografo	2: Oncología. 2: Hemocentro (sotano, cuarto frio) 2: Cuarto técnico fase 2. 2 Cuarto tecnico UCI NEO P4. 3: Patología. 2: Urg fase 2 1: Tablero compresor aires (Vacio) 2: Cuarto técnico fase 3. 1: Tablero compresos copco 1: Autoclave tuttnawer 1: Autoclave getinge	1: Getinge 2: Cuarto técnico fase 3 1: UCI intermedia piso 1 1: Taller mantenimiento planta fsica 1: Tablero anquiografo imagenologia 1: Cuarto tecnico resonador 1: Piso 12 en instalacion 1: Piso 13 en instalacion 6: Torre metalica central piso 1 2: Torre metalica central piso 4 3: Torre metalica central piso 8 2: Torre metalica central piso 11 4:Torre Oriental Piso 2 4: Torre Orieintal Piso 3 3: Torre Oriental Piso 4 3: Torre Oriental Piso 8 2: Torre Occidental Piso 1 3: Torre Occidental Piso 8 1. Consulta Externa.	61	0,17	114	$ 198.499,00	$ 37.715,00	$ 236.214,00	$ 26.928.396,00
16	MENSUAL	1 Caldera, 1 Tanque de agua caliente, ducto de salida de gases, red de gas natural.	1: SUBESTACIÓN		1	1,00	10	$ 507.509,00	$ 96.427,00	$ 603.936,00	$ 6.039.360,00

ANTENIMIENTO PREVENTIVO				
N	No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	No MTTOS POR MES	No MTTOS VIGENCIA 2026	VR. U SI
Morgue-patologia Estadistica P3 nuevos Lab. Clinico P3 nuevos piso 12 nuevos	12	1,00	120	$
ultracongeladores	6	1,00	60	$ 2
Hemocentro (Uno Fuera de servicio)	6	1,00	60	$ 4
Area de medicamentos urg gineco Ginecologia P11 Oncologia-sala quimio UCI adultos P4 Patologia-inmunohistoquimica UCI adultos P3-medicamentos UCI intermedia Cadena custodia urg P1 Urg pediatrica P1 Quemados P5 Rehabilitacion uis Hospitalizacion pediatria P10	25	0,50	125	$
Vacunacion consulta externa Lactario piso 10 hematologia especializada Lactario piso 4 Inmunologia P3 Hemocentro NUEVA Vacunacion consulta ext NUEVA Lactario P4 NUEVO Patologia P1 NUEVO Preparacion de medicamento P8 NUEVO Preparacion de medicamento P7 NUEVO Preparacion de medicamento P4 NUEVO Residuos P1 NUEVO Lab clinico pasillo P3 NUEVO Lab clinico hematologia P3 NUEVO Piso 12 Vacunacion	51	1,00	510	$ 8
	1	0,33	3	$ 2 17
Bombas del sistema de Torres	10	1,00	39	$ 45
	1	0,00	3	$ 42

MANTENIMIENTO PREVENTIVO										
ÍTEM	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN		No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	No MTTOS POR MES	No MTTOS VIGENCIA 2026	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)	VR TOTAL No MTTOS
17	MENSUAL	Autoclaves	- 1: Laboratorio clinico. Preparacion medios de cultivos - 1: Patologia		2	1,00	20	$ 226.845,00	$ 43.101,00	$ 269.945,00	$ 5.398.900,00
18	MENSUAL	Chiller	1: Imagenologia resonador. 1: Oncologia resonador.	1: Urgencias piso2. 1: UCI NEO piso4.	4	1,00	40	$ 413.113,00	$ 78.491,00	$ 491.604,00	$ 19.664.160,00
19	TRIMESTRAL	CHILLER.	2. TORRES METALICAS		1	0,33	4	$ 10.756.303,00	$ 2.043.698,00	$ 12.800.000,00	$ 51.200.000,00
20	MENSUAL	Paquete	1: UCI intermedia p1 1: Braquiterapia oncologia 1: Angiografo imagenologia 1: Sala examenes resonador. 1: Sala 1 imagenologia. 1: Cuarto tecnico resonador. 1: Ortesis y protesis. 1: Costado oriente imagenologia. 1: Bodega farmacia 1: laboratorio hemocentro.	1: Auditorio hemocentro. 1: Administracion hemocentro. 1: Central de urgencias C7. 1: Quirofanos plastica sala 5 1:Quirofanos plastica sala 6 2: UCI Adultos P3. 1: ventanilla farmacia. 2: UCI plena P4. 1: Hospitalizacion urg P2. 1: Central de urgencias lateral sur P1. 1: Recien nacidos P10. 1: Central urgencias lateral sur P1. 2: Piso 12	26	1,00	260	$ 314.229,00	$ 59.704,00	$ 373.932,00	$ 97.222.320,00
21	MENSUAL	Precision	1: Acelerador lineal Oncologia	1: Data center	2	1,00	20	$ 195.640,00	$ 37.172,00	$ 232.812,00	$ 4.656.240,00
22	BIMESTRAL	Mini split	27: Piso 1. 5: Nutricion 5: Central de gases 2: Subestacion 34.5. 5: Piso 2. 5: Infraestructura 4: Hemocentro (hemocentro, autditorio) 16: Piso 3. (se cambio el de calidad por uno nuevo) 9: Piso 5	6: Quemados P5. 1: Partos P5 4: Piso 6 2: Piso 7 7: Piso 10 5: Piso 11 8: Piso 12 14: Oncologia 15: Gerencia 20: Consulta externa 2. Oncologia Consultorios.	162	0,50	810	$ 94.740,00	$ 18.001,00	$ 112.741,00	$ 91.320.210,00
23	MENSUAL	Mini split cirugia	5: Quirofanos. Piso 6 2: Partos P5. 2: Vacunación consulta externa.		9	1,00	90	$ 94.742,00	$ 18.001,00	$ 112.743,00	$ 10.146.870,00
24	MENSUAL	Cassette	1: Esterilizacion p6. 1: UCI NEO p9. 1: Tomografo 2 imagenologia. 1: pasillo quirofanos. 2: recuperacionn quirofanos.	5: UCI adultos p9. 3: UCI pediatrica piso 9 1: Subgerencia p12. 1: Area amarilla plastica p5. 1: tomografo 1 imagenologia. 1: Getinge p1.	18	1,00	180	$ 260.253,00	$ 49.448,00	$ 309.701,00	$ 55.746.180,00

MANTENIMIENTO PREVENTIVO											
ÍTEM	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN		No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	No MTTOS POR MES	No MTTOS VIGENCIA 2026	VR. UNITARIO SIN IVA	IVA	VR. TOTAL (IVA INCLUIDO)	VR TOTAL No MTTOS
41	SEMESTRAL	Termoneveras o neveras portatiles	57: Hemocentro 22: Diferentes areas 25: Farmacia		104	0,17	178	$ 29.334,00	$ 5.573,00	$ 34.908,00	$ 6.213.624,00
42	BIMESTRAL	Equipo herramientas y elementos para la correcta funcion del servicio	8: Bimestral: (Extractor de residuos, Lijadora de cinta orientable, maquina excavadora, Hornos 2, bombas succion 2, Compresor)		8	0,50	40	$ 61.601,00	$ 11.704,00	$ 73.305,00	$ 2.932.200,00
43	TRIMESTRAL	Equipo herramientas y elementos para la correcta funcion del servicio	12: Modo falla: (Planchas de soldar PVA 3, Cautin 2, Sierra neumatica, soplete de aire caliente, caja alineadora estatica, taladro manual, trampa de yeso, negatoscopio, sierra caladora)		12	0,50	24	$ 61.601,00	$ 11.704,00	$ 73.305,00	$ 1.759.320,00
44	MENSUAL	Unidades manejadoras	6: Patología 4: Urgencias Fase 2 1: Urgencias Fase 3 1: Torre occidental P8 4: Torres metalicas oriental P2, P3, P4 Y P8 2: Torre central P8 Y P11		18	1,00	180	$ 314.229,00	$ 59.704,00	$ 373.932,00	$ 67.307.760,00
45	MENSUAL	Licuadoras industriales	2: Lactarios piso 4.		2	1,00	20	$ 83.224,00	$ 15.813,00	$ 99.037,00	$ 1.980.740,00
46	BIMENSUAL	Lavadores industriales	(2) Nutricion		2	0,50	10	$ 795.243,00	$ 151.096,00	$ 946.339,00	$ 9.463.390,00
47	BIMENSUAL	Cocinas	3: Lactarios P4. UCI neonatal		3	0,50	15	$ 103.262,00	$ 19.620,00	$ 122.882,00	$ 1.843.230,00
48	MENSUAL	Central de gases	1. Central de gases medicinales		1	1,00	10	$ 672.269,00	$ 127.731,00	$ 800.000,00	$ 8.000.000,00
49	TRIMESTRAL	SISTEMA SITRAD	PISO 12 (1)		1	0,33	4	$ 420.168,00	$ 79.832,00	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
										$ 42.115.750,00	$ 948.206.901,00

Para el **PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES** se establece la suma de $70.501.550 **VALOR MENSUAL**, de la siguiente manera:

PERFIL	CANTIDAD	SALARIO BASICO	SALARIO TOTAL (INCLUYE FACTOR PRESTACIONAL)	VALOR TOTAL MENSUAL
COORDINADOR DE ENLACE	1	$ 4.000.000,00	$ 6.800.000,00	$ 6.800.000,00
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	$ 2.260.000,00	$ 3.842.000,00	$ 3.842.000,00
PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	1	$ 2.210.000,00	$ 3.757.000,00	$ 3.757.000,00
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	$ 2.670.000,00	$ 4.539.000,00	$ 4.539.000,00
TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MECANICO	1	$ 2.670.000,00	$ 4.539.000,00	$ 4.539.000,00
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	$ 2.150.000,00	$ 3.655.000,00	$ 14.620.000,00
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	4	$ 1.870.000,00	$ 3.179.000,00	$ 12.716.000,00
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	2	$ 2.480.000,00	$ 4.216.000,00	$ 8.432.000,00
			VALOR TOTAL MES ANTES DE IVA	**$ 59.245.000,00**
			IVA **19,00%**	**$ 11.256.550,00**
			VALOR TOTAL MES (IVA INCLUIDO)	**$ 70.501.550,00**
			VALOR TOTAL 9 MESES Y CINCO DIAS	**$ 646.264.208,00**

Para los **MEDIOS DE PRODUCCIÓN, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTÍA** se establece la suma de$170.000.000, los cuales se ejecutarán por el sistema de bolsa.

BOLSA DE REPUESTOS			
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
ACOPLE CHEMETRON GAS MEDICINAL	$ 175.600,00	$ 33.364,00	$ 208.964,00
ACOPLE METÁLICO 6X1/4	$ 17.955,00	$ 3.411,00	$ 21.366,00
BATERIA 12V 26A	$ 273.500,00	$ 51.965,00	$ 325.465,00
BATERIA 12V 7.5A	$ 102.643,00	$ 19.502,00	$ 122.145,00
BATERIA AAA	$ 6.462,00	$ 1.228,00	$ 7.690,00
BATERIA LR-44	$ 11.560,00	$ 2.196,00	$ 13.756,00
BATERIAS 8D1600-AMP-12V	$ 2.229.108,00	$ 423.531,00	$ 2.652.639,00
BOMBA DE CONDENSADO 110 V WIPCOOL	$ 288.300,00	$ 54.777,00	$ 343.077,00
BOMBA DE CONDENSADO 220V Max Hflow	$ 345.688,00	$ 65.681,00	$ 411.369,00
BOMBA DE CONDENSADO MAXI-ORANGE	$ 734.000,00	$ 139.460,00	$ 873.460,00
CABLE No 12 LSHF	$ 4.100,00	$ 779,00	$ 4.879,00
CAPACITOR DE 10 mf	$ 15.100,00	$ 2.869,00	$ 17.969,00
CAPACITOR DE 2,5mf	$ 8.500,00	$ 1.615,00	$ 10.115,00
CAPACITOR DE 2mf	$ 8.300,00	$ 1.577,00	$ 9.877,00

BOLSA DE REPUESTOS			
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
CAPACITOR DE 3,5mf	$ 8.928,00	$ 1.696,00	$ 10.624,00
CAPACITOR DE 30mf	$ 17.100,00	$ 3.249,00	$ 20.349,00
CAPACITOR DE 35 mf	$ 18.200,00	$ 3.458,00	$ 21.658,00
CAPACITOR DE 40mf	$ 18.500,00	$ 3.515,00	$ 22.015,00
CAPACITOR DE 60mf	$ 30.250,00	$ 5.748,00	$ 35.998,00
CARRO PORTACILINDRO DE 1 M3	$ 188.000,00	$ 35.720,00	$ 223.720,00
CINTO VINILO	$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00
COMPRESOR COPELAND	$ 13.200.000,00	$ 2.508.000,00	$15.708.000,00
COMPRESOR DONPER LU66XZ1	$ 367.000,00	$ 69.730,00	$ 436.730,00
COMPRESOR EMBARCO 110V-R134	$ 550.000,00	$ 04.500,00	$ 654.500,00
COMPRESOR SCROLL XECOM	$ 5.630.000,00	$ 1.069.700,00	$ 6.699.700,00
CONTACTOR 24 VCC	$ 99.337,00	$ 18.874,00	$ 118.211,00
CONTACTOR TRIPOLAR 50A-AC3 220V SCHNEIDER	$ 1.190.000,00	$ 226.100,00	$ 1.416.100,00
CONTACTOS AUXILIARES	$ 607.000,00	$ 115.330,00	$ 722.330,00
CORAZA METÁLICA 1 1/4	$ 18.600,00	$ 3.534,00	$ 22.134,00
CORAZA METÁLICA 3/4	$ 11.900,00	$ 2.261,00	$ 14.161,00
CORREA A37	$ 72.000,00	$ 13.680,00	$ 85.680,00
CORREA AX46	$ 64.980,00	$ 12.346,00	$ 77.326,00
CORREA B46	$ 42.850,00	$ 8.142,00	$ 50.992,00
CORREA SPZ1080	$ 72.720,00	$ 13.817,00	$ 86.537,00
DESENGRASANTE BIO CLEANT	$ 34.221,00	$ 6.502,00	$ 40.723,00
DESINCRUSTANTE BRILLALUM	$ 49.186,00	$ 9.345,00	$ 58.531,00
EMPAQUE DE ALTA TEMPERATURA NIVEL CALDERA	$ 13.977,00	$ 2.656,00	$ 16.633,00
EXTRACTOR DE 10"	$ 559.735,00	$ 106.350,00	$ 666.085,00
EXTRACTOR IND 12 CHEKA 14-1009	$ 666.250,00	$ 126.588,00	$ 792.838,00
FILTRO 12X24X2 Nom 30-35% efic, Merv 8, marco cartón.	$ 90.100,00	$ 17.119,00	$ 107.219,00
FILTRO 20X24X2 Nom 30-35% efic, Merv 8, marco cartón.	$ 83.300,00	$ 15.827,00	$ 99.127,00
FILTRO AIRE 1613-AQ30	$ 420.000,00	$ 79.800,00	$ 499.800,00
FILTRO SECADOR DE 1/2	$ 56.500,00	$ 10.735,00	$ 67.235,00
FILTRO SECADOR DE 5/8	$ 75.700,00	$ 14.383,00	$ 90.083,00
FILTRO SECADOR HERCULES 5/16X1/4	$ 19.050,00	$ 3.620,00	$ 22.670,00
FUSIBLE 10A-250V	$ 8.000,00	$ 1.520,00	$ 9.520,00
FUSIBLE DE 3A	$ 7.821,00	$ 1.486,00	$ 9.307,00
KIT DE ARRANQUE PARA COMPRESOR	$ 35.967,00	$ 6.834,00	$ 42.801,00
MOTOR 1/3 HP 1E 208/1/160 1075 RPM	$ 386.032,00	$ 73.346,00	$ 459.378,00
MOTOR CONDENSADORA 220V	$ 220.000,00	$ 41.800,00	$ 261.800,00
MOTOR VENTILADOR	$ 90.117,00	$ 17.122,00	$ 107.239,00
ORING NITRILO	$ 3.200,00	$ 608,00	$ 3.808,00

AFUSO
INGENIERÍAS.A.S

BOLSA DE REPUESTOS			
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
PANEL DE CONTROL PLANTA ELECTRICA	$ 7.613.550,00	$ 1.446.575,00	$ 9.060.125,00
PISTOLA DE AIRE A60-9 Gris	$ 79.300,00	$ 15.067,00	$ 94.367,00
PISTOLA DE CALOR	$ 155.830,00	$ 29.608,00	$ 185.438,00
REFRIGERANTE R134	$ 92.300,00	$ 17.537,00	$ 109.837,00
REFRIGERANTE R22	$ 115.100,00	$ 21.869,00	$ 136.969,00
REFRIGERANTE R410	$ 102.100,00	$ 19.399,00	$ 121.499,00
REFRIGERANTE R507	$ 48.807,00	$ 9.273,00	$ 58.080,00
REGULADOR DE OXIGENO CGA-540	$ 386.480,00	$ 73.431,00	$ 459.911,00
RELÉ SOLIDO 12 V	$ 183.260,00	$ 34.819,00	$ 218.079,00
RELOJ MANOMETRO	$ 74.700,00	$ 14.193,00	$ 88.893,00
RESISTENCIA TUBULAR 7/16 7500W -220 V	$ 918.000,00	$ 174.420,00	$ 1.092.420,00
RUBATEX 1/2	$ 11.765,00	$ 2.235,00	$ 14.000,00
RUBATEX 1/4	$ 6.000,00	$ 1.140,00	$ 7.140,00
RUBATEX 3/4	$ 9.000,00	$ 1.710,00	$ 10.710,00
RUBATEX 3/8	$ 5.294,00	$ 1.006,00	$ 6.300,00
RUBATEX 5/8	$ 10.084,00	$ 1.916,00	$ 12.000,00
SOLDADURA WEST ARCO	$ 87.000,00	$ 16.530,00	$ 103.530,00
TAPA TOMA DOBLE	$ 4.500,00	$ 855,00	$ 5.355,00
TERMOHIGROMETRO DIGITAL	$ 93.600,00	$ 17.784,00	$ 111.384,00
TERMOMETRO DIGITAL	$ 65.700,00	$ 12.483,00	$ 78.183,00
TOMA DOBLE BLANCA DEXSON	$ 4.500,00	$ 855,00	$ 5.355,00
TOMA DOBLE BLANCA LEVINTON	$ 23.000,00	$ 4.370,00	$ 27.370,00
TOMA GFCI 20 A	$ 35.250,00	$ 6.698,00	$ 41.948,00
TOTALIZADOR AUTOMATICO CON MOTOR	$ 8.380.000,00	$ 1.592.200,00	$ 9.972.200,00
TUBERIA DE COBRE 1/2	$ 25.714,00	$ 4.886,00	$ 30.600,00
TUBERIA DE COBRE 1/4	$ 12.800,00	$ 2.432,00	$ 15.232,00
TUBERIA DE COBRE 3/4	$ 45.720,00	$ 8.687,00	$ 54.407,00

BOLSA DE REPUESTOS			
DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO (IVA INCLUIDO)
TUBERIA DE COBRE 3/8	$ 20.600,00	$ 3.914,00	$ 24.514,00
TUBO EMT 1"x3mts	$ 53.300,00	$ 10.127,00	$ 63.427,00
TUBO EMT 3/4 "x3mts	$ 37.100,00	$ 7.049,00	$ 44.149,00
TUBO PVC DE 1 1/2x6mts	$ 32.500,00	$ 6.175,00	$ 38.675,00
TUBO PVC DE 1/2x6mt	$ 13.770,00	$ 2.616,00	$ 16.386,00
UNION PVC 1/2	$ 1.198,00	$ 228,00	$ 1.426,00
VARILLA DE SOLDADURA	$ 14.414,00	$ 2.739,00	$ 17.153,00
VARILLA DE SOLDADURA DE PLATA DE 15%	$ 37.800,00	$ 7.182,00	$ 44.982,00

VALOR DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: $1.764.471.109

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON CC: 1098724762
REPRESENTANTE LEGAL INFUSO INGENIERIA SAS
NIT 901.378.311-7
infusosas@gmail.com Cel: 316 6776057

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2026/02/23 HORA: 12:18:2
12470587

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: TK6O30BF46

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO DE MANERA ILIMITTADA, DURANTE 60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

FECHA: FEBRERO 23 DE 2026
HORA: 12:17:53

IDENTIFICACIÓN

QUE: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NIT: 901378311-7
NÚMERO DEL PROPONENTE EN LA CÁMARA DE COMERCIO: 15525

INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2020/05/12
FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2025/03/10

CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PERSONAS JURÍDICAS INSCRITAS EN EL REGISTRO MERCANTIL Ó EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN

FECHA DE ADQUISICIÓN DE LA PERSONERÍA JURÍDICA: 2020/03/18
CLASE DE DOCUMENTO: Documento privado
NÚMERO DEL DOCUMENTO:
FECHA DEL DOCUMENTO: 2020/03/17
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: Asamblea Gral Accionistas
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO): 2020/03/18
DURACIÓN: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA

Firma válida
Firma Electrónica

INFUSO INGENIERIA S.A.S

REPRESENTACIÓN LEGAL

NOMBRE : CALDERON SALAMANCA JUAN CARLOS
C.C/C.E/PASAPORTE.: C.C. 1098724762
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL (O EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO) 2020/03/18

FACULTADES Y LIMITACIONES:
Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. G) celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) cumplir las demás funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en estos estatutos.
Parágrafo. - el representante legal queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:
CARRERA 4 # 47 - 19
MUNICIPIO: Floridablanca
DEPARTAMENTO: Santander
PAIS: COLOMBIA
BARRIO: Lagos Ii
TELÉFONO 1: 3166776057
TELÉFONO 2:
TELÉFONO 3:
CORREO ELECTRÓNICO: INFUSOSAS@GMAIL.COM
FAX:

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL:
CARRERA 4 # 47 - 19
MUNICIPIO PARA NOTIFICACIÓN: Floridablanca
DEPARTAMENTO PARA NOTIFICACIÓN: Santander
PAIS: COLOMBIA

INFUSO INGENIERIA S.A.S

BARRIO: Lagos Ii
TELÉFONO 1 PARA NOTIFICACIÓN: 3166776057
TELÉFONO 2 PARA NOTIFICACIÓN:
TELÉFONO 3 PARA NOTIFICACIÓN:
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: INFUSOSAS@GMAIL.COM
FAX:

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL REGISTRO MERCANTIL O DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.

CLASIFICACION POR TAMAÑO DE LA EMPRESA

QUE EL INSCRITO SE CLASIFICO COMO:

PEQUEÑA EMPRESA

A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2017, EL RUBRO DE GASTOS FINANCIEROS FUE OBJETO DE MODIFICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA RESOLUCIÓN NO. 16771 DE 2014 DE LA SIC Y EN CONCORDANCIA CON EL CONCEPTO NO. 2017-261 DE 2017 DEL CONSEJO TÉCNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA, SUSTITUIDO POR EL RUBRO DE GASTOS DE INTERESES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA DE CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA: 2024/12/31

ACTIVO CORRIENTE:	$	1.153.640.168,00
ACTIVO TOTAL:	$	1.288.140.168,00
PASIVO CORRIENTE:	$	410.172.755,00
PASIVO TOTAL:	$	410.172.755,00
PATRIMONIO NETO:	$	877.967.413,00
UTILIDAD OPERACIONAL:	$	362.732.848,00
GASTOS DE INTERESES:	$	799.214,00

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,81
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,31
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 453,86

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,06

INFUSO INGENIERIA S.A.S

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,40
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: 19,86

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

ÍNDICE DE LIQUIDEZ: 2,39
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: 0,44
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: INDETERMINADO

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2024/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,41
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,28

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2023/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,24

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 2022/12/31

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: 0,52
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: 0,29

ESTA INFORMACIÓN FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

CLASIFICACIÓN

QUE EN RELACIÓN A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERÁ A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
10	10	20	00	ANIMALES SALVAJES
10	14	16	00	ARNESES
11	16	21	00	TEJIDOS O TELAS ESPECIALES
12	14	21	00	GASES NATURALES Y GASES MIXTOS
12	16	37	00	REGULADORES DE HIDRATO DE GAS
12	16	49	00	AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
15	11	15	00	COMBUSTIBLES GASEOSOS
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	18	00	ANTICORROSIVOS

15	12	19	00	GRASAS
20	10	15	00	EQUIPO DE CORTE
20	10	18	00	SISTEMAS MECANIZADOS DE SOPORTE EN TIERRA
20	10	19	00	SISTEMAS SECUNDARIOS DE RUPTURA DE ROCA
20	10	20	00	SISTEMAS DE EXPLORACIÓN Y DESARROLLO
20	10	21	00	BARRENAS DE ROCAS
20	10	22	00	MAQUINARIA DE CARGUE DE EXPLOSIVOS
20	11	17	00	ACCESORIOS DE PERFORACIÓN Y EXPLOTACIÓN
20	12	10	00	EQUIPO ACIDIFICANTE
20	12	11	00	EQUIPO PARA CEMENTAR
20	12	12	00	EQUIPO DE FRACTURAR
20	12	13	00	EQUIPO DE CONTROL DE ARENA
20	12	14	00	HERRAMIENTAS Y EQUIPO DE TERMINACIÓN
20	12	15	00	HERRAMIENTAS CONVENCIONALES DE PERFORACIÓN
20	12	16	00	BROCAS DE BARRENA
20	12	18	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN DIRECCIONAL
20	12	19	00	EQUIPO DE MEDIR Y REGISTRO DEL POZO
20	12	20	00	EQUIPO DE PRUEBA Y ACCESORIOS
20	12	21	00	EQUIPO DE PERFORACIÓN
20	12	23	00	EQUIPO DE SLICKLINE - CABLE DE RECUPERACIÓN
20	12	24	00	EQUIPO DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN
20	12	25	00	EQUIPO PARA TUBERÍA FLEXIBLE
20	12	28	00	EQUIPO Y PLATAFORMAS DE REACONDICIONAMIENTO Y PERFORACIÓN
20	12	29	00	EQUIPO DE REGISTRAR DATOS DE SUPERFICIE
20	12	30	00	EQUIPO MULTILATERAL
20	12	31	00	HERRAMIENTA PARA SALIDA DE REVESTIMIENTOS
20	14	10	00	EQUIPO DE CABEZA DE POZO
20	14	11	00	SISTEMAS DE INYECCIÓN QUÍMICOS
20	14	13	00	ANCLAS Y BOMBAS DE CHORRO DE BARRENAS HACIA ABAJO
20	14	15	00	BOMBAS DE BARRENAS HACIA ABAJO
20	14	19	00	EQUIPO DE TRATAMIENTO DE GAS
20	14	22	00	CALENTADORES DE LÍNEA
20	14	23	00	DESLIZADEROS DE INYECCIÓN DE PRODUCCIÓN
20	14	24	00	EQUIPO PARA EL LECHO DEL OCÉANO
20	14	27	00	UNIDADES DE BOMBEAR
20	14	29	00	TANQUES Y RECIPIENTES ALMACENADORES
20	14	30	00	VÁSTAGOS DE SUCCIÓN
21	10	19	00	EQUIPO PARA AVES DE CORRAL Y GANADO
22	10	15	00	MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE
22	10	16	00	EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
22	10	17	00	COMPONENTES DE EQUIPO PESADO
22	10	18	00	GRÚAS DE ELEVACIÓN
23	15	15	00	MAQUINARIA, EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA ELABORACIÓN DE CAUCHO Y PLÁSTICO
23	15	21	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE SEPARACIÓN
23	15	22	00	MESA Y ESTANTES PARA FABRICACIÓN
23	15	30	00	DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE GUÍA, POSICIONAMIENTO Y SUJECIÓN
23	15	31	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA INDUSTRIAL
23	15	32	00	ROBÓTICA
23	15	34	00	ENSAMBLADORAS
23	15	35	00	SISTEMAS DE PINTURA
23	15	36	00	MÁQUINAS PARA EL MARCADO DE PARTES
23	15	37	00	EQUIPO DE ASEGURAMIENTO O TORQUE DE PRECISIÓN
23	15	38	00	SISTEMAS DE REVESTIMIENTO

23	16	15	00	MÁQUINAS Y EQUIPO DE FUNDICIÓN
23	16	16	00	SUMINISTROS DE FUNDICIÓN
23	16	17	00	TROQUELES Y HERRAMIENTAS DE FUNDICIÓN
23	20	10	00	SISTEMAS DE CONTACTO LÍQUIDO GAS
23	20	12	00	EQUIPO DE SECADO INDUSTRIAL
23	21	10	00	MAQUINARIA DE ENSAMBLAJE ELECTRÓNICO Y EQUIPO DE SOPORTE
23	21	11	00	MAQUINARIA DE PROCESAMIENTO Y FABRICACIÓN ELECTRÓNICA
23	23	10	00	DESCORTEZADORAS Y ACCESORIOS
23	23	13	00	CANTEADORAS
23	23	14	00	SIERRAS DE RECORTE Y ACCESORIOS
23	24	14	00	MÁQUINAS RECTIFICADORAS DE METALES
23	24	15	00	MÁQUINAS CORTADORAS DE METALES
23	24	16	00	HERRAMIENTAS CORTADORAS DE METALES
23	24	18	00	MÁQUINAS TALADRADORAS DE METALES
23	24	19	00	MÁQUINAS PERFORADORAS DE METALES
23	24	21	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE CORTAR METALES
23	24	23	00	TORNOS Y CENTROS DE TORNEADO
23	24	25	00	MÁQUINAS PARA EL FRESADO DE METALES
23	24	26	00	MAQUINAS PARA EL CORTADO DE METALES ESPECIALIZADOS O DIVERSOS
23	25	15	00	MAQUINARIA PARA TUBULARES DOBLADOS
23	25	17	00	MÁQUINAS DE FORJADO
23	27	14	00	MÁQUINAS SOLDADORAS
23	27	15	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA FUERTE
23	27	16	00	MAQUINARIA DE SOLDADURA DÉBIL
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	27	18	00	SUMINISTROS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
23	28	18	00	ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS PARA EL TRATAMIENTO DE METAL
23	28	19	00	MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
23	30	15	00	MAQUINARIA, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EL TRABAJO DE ALAMBRE
24	10	16	00	EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
24	10	20	00	DISPOSICIÓN EN ESTANTES Y ALMACENAMIENTO
24	11	18	00	TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
24	13	15	00	REFRIGERADORES INDUSTRIALES
24	13	16	00	CONGELADORES INDUSTRIALES
24	13	19	00	MÁQUINAS DE HACER EL HIELO
24	14	15	00	SUMINISTROS PARA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
24	14	17	00	TUBOS Y NÚCLEOS DE EMBALAJE Y ETIQUETAS Y ACCESORIOS
25	13	16	00	AERONAVE DE ALAS GIRATORIAS CIVIL Y COMERCIAL
25	17	37	00	CONTROLES DE EMISIÓN Y DE ESCAPE
25	17	39	00	COMPONENTES ELÉCTRICOS
25	17	40	00	SISTEMA DE REFRIGERAR DE MOTOR
25	17	42	00	SISTEMA DE DIRECCIÓN
25	17	47	00	COMPONENTES DE CICLO NO MOTORIZADO O ACCESORIOS
26	10	11	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE ALTERNA AC
26	10	12	00	MOTORES ELÉCTRICOS DE CORRIENTE DIRECTA DC
26	10	13	00	MOTORES NO ELÉCTRICOS
26	10	14	00	COMPONENTES DE MOTORES O GENERADORES
26	10	15	00	MOTORES
26	10	17	00	ACCESORIOS Y COMPONENTES DE MOTOR

INFUSO INGENIERIA S.A.S

26	10	19	00	COMPONENTES DE MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	17	00	BATERÍAS, PILAS Y ACCESORIOS
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26	11	19	00	EMBRAGUES
26	11	20	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26	11	21	00	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
26	12	15	00	ALAMBRE ELÉCTRICO
26	12	16	00	CABLES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
26	12	17	00	CABLEADO PREFORMADO
26	12	18	00	CABLE AUTOMOTRIZ
26	13	15	00	CENTRALES ELÉCTRICAS
26	14	18	00	APARATOS PARA CELDA CALIENTE
27	11	15	00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27	11	16	00	HERRAMIENTAS DE PERFILAR
27	11	17	00	LLAVES INGLESAS Y GUÍAS
27	11	18	00	HERRAMIENTAS DE MEDIDA Y BOCETAJE
27	11	19	00	HERRAMIENTAS GRUESAS Y DE ACABADO
27	11	20	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27	11	21	00	HERRAMIENTAS DE SUJECIÓN Y FIJACIÓN
27	11	22	00	HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
27	11	23	00	HERRAMIENTAS DE MARCAR
27	11	24	00	HERRAMIENTAS DE INSERCIÓN Y AJUSTE
27	11	27	00	HERRAMIENTAS MECÁNICAS
27	11	28	00	CONEXIONES DE HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS
27	11	29	00	HERRAMIENTAS DISPENSADORAS
27	11	30	00	CEPILLOS
27	11	31	00	HERRAMIENTAS DE ARRASTRE
27	11	32	00	JUEGOS DE HERRAMIENTAS
27	11	33	00	HERRAMIENTAS MANUALES DE PRECISIÓN
27	12	16	00	PISTONES Y CILINDROS HIDRÁULICOS
27	12	17	00	ACCESORIOS DE TUBERÍA Y MANGA HIDRÁULICA
27	13	15	00	HERRAMIENTAS NEUMÁTICAS
27	13	16	00	ACCESORIOS DE AIRE Y CONECTORES
30	10	15	00	ÁNGULOS
30	10	17	00	VIGAS
30	10	18	00	CONDUCTOS
30	10	20	00	HOJA
30	10	22	00	PLANCHA
30	10	23	00	PERFILES
30	10	24	00	VARILLAS
30	10	29	00	PILARES
30	10	31	00	RIELES
30	10	32	00	ENREJADO
30	10	35	00	ALMA DE PANAL
30	10	36	00	PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30	10	37	00	TRENZA
30	10	38	00	FIBRAS Y FILAMENTOS MECÁNICOS
30	11	16	00	CEMENTO Y CAL
30	11	17	00	YESOS
30	11	18	00	AGREGADOS
30	11	19	00	ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30	12	16	00	ASFALTOS
30	12	17	00	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30	12	19	00	MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE

				SUELOS
30	13	15	00	BLOQUES
30	13	16	00	LADRILLOS
30	13	17	00	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	14	15	00	AISLAMIENTO TÉRMICO
30	14	16	00	AISLAMIENTO ESPECIAL
30	14	17	00	CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
30	15	15	00	MATERIAL PARA TEJADOS Y TECHOS
30	15	16	00	ACCESORIOS PARA TEJADOS
30	15	17	00	CANALONES DE TEJADO Y ACCESORIOS
30	15	18	00	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	15	19	00	MATERIALES Y PRODUCTOS PARA ACABADOS
30	15	20	00	CERCADO
30	15	21	00	SUPERFICIE
30	16	15	00	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	16	00	MATERIALES PARA TECHOS
30	16	17	00	SUELOS
30	16	18	00	EBANISTERÍA
30	16	19	00	MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
30	16	20	00	MOLDURAS Y CARPINTERÍA
30	16	21	00	LAMINADOS INTERIORES
30	16	22	00	MOSTRADORES
30	16	23	00	ACCESORIOS PARA GABINETES
30	16	24	00	MUROS DIVISORIOS
30	17	16	00	VENTANAS
30	17	17	00	PRODUCTOS DE CRISTAL
30	17	18	00	CLARABOYAS
30	17	19	00	MARCOS DE VENTANAS
30	17	20	00	PUERTAS
30	17	21	00	PUERTAS PARA GARAJE Y OPERADORES
30	18	15	00	PORCELANA SANITARIA
30	18	16	00	INSTALACIONES RESIDENCIALES NO SANITARIAS
30	18	17	00	GRIFOS
30	18	18	00	CABEZAS, CHORROS Y PARTES Y ACCESORIOS DE GRIFOS Y DUCHAS
30	19	15	00	ESCALERAS Y ANDAMIOS
30	19	16	00	ESCALERAS Y ACCESORIOS DE ANDAMIAJE
30	19	17	00	COBERTIZOS Y REMOLQUES DE CONSTRUCCIÓN
30	19	18	00	EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIMIENTO
30	25	15	00	ESTRUCTURAS DE SOPORTE DE TECHOS BAJO TIERRA
30	26	16	00	LÁMINAS DE LATÓN
30	26	17	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE LATÓN
30	26	19	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE MAGNESIO
30	26	21	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE TITANIO
30	26	27	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE BRONCE
30	26	29	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE ZINC
30	26	40	00	LÁMINAS DE ACERO AL CARBÓN
30	26	41	00	LÁMINAS DE ALEACIÓN DE ACERO
30	26	43	00	LÁMINAS DE ACERO ESPECIAL
30	26	44	00	LINGOTES, BANDAS, PALANQUILLAS Y ALAMBRES DE AL CARBÓN

30	26	45	00	BARRAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	46	00	LÁMINAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	47	00	ALAMBRE DE ACERO INOXIDABLE
30	26	48	00	BANDAS DE ACERO INOXIDABLE
30	26	49	00	BARRAS DE ALUMINIO
30	26	50	00	LÁMINAS DE ALUMINIO
30	26	59	00	ALAMBRE Y BANDAS DE PLÁSTICO
31	10	16	00	MOLDEOS EN ARENA
31	10	17	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE
31	10	22	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE GRAFITO
31	10	23	00	PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE DE YESO
31	10	28	00	FUNDICIONES CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES SEMI - SÓLIDAS
31	10	29	00	MOLDEOS CON TROQUEL Y ENSAMBLES DE FUNDICIONES PERMANENTES A GRAVEDAD
31	11	15	00	EXTRUSIONES DE PERFILES
31	14	23	00	ENSAMBLES DE ENGASTES TERMOPLÁSTICO MOLDEADO POR INYECCIÓN
31	14	24	00	ENSAMBLES DE MOLDEADO TERMOFRAGUADO
31	15	15	00	CUERDAS
31	15	16	00	CADENAS
31	15	17	00	CABLE MECÁNICO
31	15	18	00	ALAMBRE MECÁNICO
31	15	19	00	CORREAS
31	15	20	00	CABLE DE SEGURIDAD
31	15	21	00	CORDONES
31	15	22	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO
31	15	23	00	ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE METALES NO FERROSOS
31	16	15	00	TORNILLOS
31	16	16	00	PERNOS
31	16	17	00	TUERCAS
31	16	18	00	ARANDELAS
31	16	19	00	MUELLES
31	16	20	00	CLAVOS
31	16	21	00	ANCLAS
31	16	22	00	REMACHES
31	16	23	00	FERRETERÍA DE MONTAJE
31	16	24	00	FIJADORES VARIOS
31	16	25	00	SOPORTES Y PUNTALES
31	16	26	00	GANCHOS
31	16	27	00	ROLDANAS PIVOTANTES Y RUEDAS
31	16	28	00	FERRETERÍA EN GENERAL
31	16	29	00	MORDAZAS
31	16	33	00	ESPACIADORES
31	17	17	00	ENGRANAJES
31	20	15	00	CINTA ADHESIVA
31	20	16	00	OTROS ADHESIVOS Y SELLADORES
31	21	15	00	PINTURAS Y TAPA POROS
31	21	16	00	ADITIVOS PARA PINTURAS
31	24	17	00	ESPEJOS
31	26	15	00	CUBIERTAS Y CAJAS
31	31	11	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADA DE SOLVENTE
31	31	13	00	CONJUNTOS EMPERNADOS DE TUBERÍA
31	31	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍAS SOLDADAS CON ULTRA VIOLETA UV
31	31	15	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31	33	11	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES CON ACABADO LIGADO

31	33	12	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES EMPERNADOS
31	33	17	00	CONJUNTOS ESTRUCTURALES REMACHADOS
31	34	11	00	CONJUNTOS DE PLACA SOLDADO O SOLDADO CON LATÓN
31	35	14	00	CONJUNTOS DE TUBERÍA LIGADA
31	36	17	00	CONJUNTOS DE PLACAS REMACHADAS
31	37	11	00	LADRILLOS REFRACTARIOS
32	10	15	00	CONJUNTOS DE CIRCUITOS Y COMPONENTES DE RADIOFRECUENCIA (RF)
32	10	16	00	CIRCUITOS INTEGRADOS
32	11	15	00	DIODOS
32	11	16	00	TRANSISTORES
32	11	17	00	APARATOS SEMICONDUCTORES
32	12	15	00	CAPACITORES
32	12	16	00	RESISTORES
32	12	17	00	COMPONENTES DISCRETOS
32	12	18	00	FILTROS DE SEÑALES
32	12	19	00	RESONADORES
32	13	10	00	ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PIEZAS DE COMPONENTES ELECTRÓNICOS
32	14	10	00	TUBOS ELECTRÓNICOS
32	14	11	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE TUBOS ELECTRÓNICOS
32	15	15	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE INDICACIÓN Y DE SEÑALIZACIÓN
32	15	16	00	SUBSISTEMAS PROGRAMABLES DE CONTROLADOR LÓGICO
32	15	17	00	CONTROLADORES LÓGICOS PROGRAMABLES
32	15	18	00	DISPOSITIVOS DE CONTROL DE SEGURIDAD
32	15	19	00	DISPOSITIVOS DE AUTOMATIZACIÓN DE CONTROL DE LA CONECTIVIDAD
32	15	20	00	CONTROL DE PROCESOS O SISTEMAS EMPAQUETADOS DE AUTOMATIZACIÓN
39	10	16	00	LÁMPARAS Y BOMBILLAS
39	10	18	00	COMPONENTES Y ACCESORIOS DE LÁMPARA
39	10	19	00	BALASTOS DE LÁMPARAS Y TRANSFORMADORES DE LÁMPARAS
39	11	15	00	ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
39	11	16	00	ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ARTEFACTOS
39	11	17	00	ALUMBRADO DE EMERGENCIA
39	11	18	00	ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN
39	11	19	00	SEÑALIZACIÓN E ILUMINACIÓN DE EMPLAZAMIENTOS PELIGROSOS
39	11	25	00	LUMINARIAS DE ESCENARIOS Y ESTUDIOS
39	11	26	00	DISPOSITIVOS DE ILUMINACIÓN NO - ELÉCTRICA
39	12	10	00	EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCIÓN Y CONVERSIÓN DE ALIMENTACIÓN
39	12	11	00	CENTROS DE CONTROL Y DISTRIBUCIÓN Y ACCESORIOS
39	12	13	00	CUADROS, REGISTROS Y MENAJE PARA ELECTRICIDAD
39	12	14	00	LENGÜETAS DE CONEXIÓN, CONECTADORES Y TERMINALES
39	12	15	00	CONMUTADORES, CONTROLES Y RELÉS Y ACCESORIOS
39	12	16	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS PARA LA PROTECCIÓN DE CIRCUITOS
39	12	17	00	FERRETERÍA ELÉCTRICA Y SUMINISTROS
39	12	18	00	INSTALACIONES DE EDIFICIOS INTELIGENTES - IBI
39	12	19	00	DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA
39	12	20	00	UNIDADES ELÉCTRICAS DE VELOCIDADES VARIABLES
39	12	21	00	EQUIPO DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA
39	12	22	00	INTERRUPTORES ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS

39	12	23	00	RELÉS ELÉCTRICOS Y ACCESORIOS
39	13	15	00	MARCADORES DE ALAMBRE Y DISPOSITIVOS PARA MARCAR ALAMBRE
39	13	16	00	DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE ALAMBRE
39	13	17	00	CONDUCTOS ELÉCTRICOS, ELECTRODUCTOS Y CABLES AÉREOS
40	10	15	00	VENTILACIÓN
40	10	16	00	CIRCULACIÓN DEL AIRE Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	17	00	ENFRIAMIENTO
40	10	18	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40	10	19	00	CONTROL DE HUMEDAD
40	10	20	00	CALDERAS
40	10	21	00	CHIMENEAS Y ACCESORIOS
40	14	16	00	VÁLVULAS
40	14	17	00	MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40	14	19	00	CONDUCTOS
40	14	20	00	MANGUERAS
40	14	22	00	REGULADORES DE GAS Y FLUIDO
40	14	25	00	INTERCEPTORES Y COLADORES
40	15	15	00	BOMBAS
40	15	16	00	COMPRESORES
40	15	17	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE BOMBA
40	15	18	00	PARTES O ACCESORIOS DE COMPRESORES
40	16	15	00	FILTROS
40	16	16	00	PURIFICACIÓN
40	16	17	00	SEPARADORES
40	16	18	00	MEDIOS DE FILTRADO
40	17	15	00	TUBOS Y TUBERÍAS COMERCIALES
40	17	16	00	TUBOS Y TUBERÍAS INDUSTRIALES
40	17	17	00	ADAPTADORES DE TUBOS
40	17	18	00	ANILLOS FRONTALES DE ÁNGULOS DE TUBOS
40	17	19	00	BRIDAS DE RESPALDO PARA TUBOS
40	17	20	00	DEFLECTORES PARA TUBOS
40	17	21	00	CODOS PARA TUBOS
40	17	22	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	23	00	CASQUILLOS PARA TUBOS
40	17	24	00	TAPAS PARA TUBOS
40	17	25	00	CONECTORES DE TUBOS
40	17	26	00	ACOPLES DE TUBOS
40	17	27	00	CRUCES DE TUBOS
40	17	28	00	CODOS DE TUBOS
40	17	29	00	UNIONES DE EXTENSIÓN DE TUBOS
40	17	30	00	SEMIACOPLAMIENTOS DE TUBERÍA
40	17	31	00	BRIDA DE JUNTA DE EMPALME PARA TUBOS
40	17	32	00	BRIDAS CUELLO LARGAS PARA SOLDAR
40	17	33	00	BOQUILLAS DE TUBOS
40	17	34	00	BRIDAS DE PLATO
40	17	35	00	TAPONES PARA TUBOS
40	17	36	00	ACOPLAMIENTOS REDUCTORES PARA TUBOS
40	17	37	00	BRIDAS REDUCTORAS PARA TUBOS
40	17	38	00	ABRAZADERAS DE REPARACIÓN PARA TUBOS
40	17	39	00	DISCO DE RUPTURA PARA TUBOS
40	17	40	00	BRIDA DESLIZANTE PARA TUBOS
40	17	41	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA PARA TUBOS
40	17	42	00	SOCKOLETS PARA TUBOS
40	17	43	00	ESPACIADORES PARA TUBOS
40	17	44	00	BRIDAS CIEGAS PARA TUBOS
40	17	45	00	PIVOTES O UNIONES ROTATIVAS PARA TUBOS

40	17	46	00	T PARA TUBOS
40	17	47	00	BRIDA ROSCADA PARA TUBOS
40	17	48	00	BRIDAS DE INODORO PARA TUBOS
40	17	49	00	UNIONES PARA TUBOS
40	17	50	00	BRIDAS CUELLO PARA TUBOS
40	17	51	00	BRIDA ENCAJADA POR SOLDADURA
40	17	52	00	Y DE CONEXIÓN PARA TUBOS
40	17	53	00	ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS
40	18	15	00	TUBOS DE COBRE SOLDADOS
40	18	20	00	TUBOS DE COBRE SIN UNIONES
40	18	25	00	TUBOS DE COBRE EXTRUIDOS
40	18	30	00	TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40	18	31	00	ACCESORIOS DE TUBOS
41	10	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACIÓN EN LABORATORIO
41	10	24	00	EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO
41	10	27	00	EQUIPO DE CRISTALOGRAFÍA
41	10	30	00	EQUIPO DE ENFRIAMIENTO PARA LABORATORIO
41	10	32	00	EQUIPO DE LAVADO DE LABORATORIO
41	10	33	00	EQUIPO DE MECÁNICA DE FLUIDOS
41	10	34	00	EQUIPO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL PARA LABORATORIO
41	10	39	00	CENTRIFUGADORAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	44	00	EQUIPO DE INCUBACIÓN DE LABORATORIO
41	10	45	00	ESTUFAS DE LABORATORIO Y ACCESORIOS
41	10	47	00	SECADORAS POR CONGELACIÓN Y LIOFILIZADORES DE LABORATORIO, Y ACCESORIOS
41	10	51	00	BOMBAS Y CONDUCTOS DE LABORATORIO
41	10	55	00	KITS Y COMPONENTES DE EXTRACCIÓN, PURIFICACIÓN Y CUANTIFICACIÓN DE ÁCIDOS NUCLEICOS
41	11	16	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE LONGITUD, ESPESOR O DISTANCIA
41	11	19	00	INSTRUMENTOS INDICADORES Y DE REGISTRO
41	11	21	00	TRANSDUCTORES
41	11	22	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA DE TEMPERATURA Y CALOR
41	11	23	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA HUMEDAD
41	11	24	00	INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL DE LA PRESIÓN
41	11	25	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y OBSERVACIÓN DEL CAUDAL DE FLUIDOS
41	11	31	00	ANALIZADORES Y MONITORES DE GAS
41	11	33	00	ANALIZADORES DE LÍQUIDOS, SÓLIDOS Y ELEMENTOS
41	11	36	00	EQUIPO DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN ELÉCTRICA
41	11	37	00	INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN Y COMPROBACIÓN DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA
41	11	38	00	INSTRUMENTOS GEOFÍSICOS, GEOTÉCNICOS E HIDROLÓGICOS
41	11	39	00	EQUIPO PARA MEDICIÓN DE SUELOS
41	11	40	00	EQUIPO DE MEDIDA DE ROCAS Y ESTRATOS
41	11	41	00	INSTRUMENTOS SISMOLÓGICOS
41	11	45	00	INSTRUMENTOS MECÁNICOS
41	11	53	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE LUZ Y ONDAS
41	11	55	00	EQUIPO DE GENERACIÓN Y MEDICIÓN DE SONIDO
41	11	61	00	KITS DE ENSAYOS MANUALES, CONTROLES DE CALIDAD, CALIBRADORES Y NORMATIVAS
41	12	15	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PIPETAS Y MANIPULACIÓN DE LÍQUIDOS
41	12	16	00	PUNTAS DE PIPETA

41	12	17	00	TUBOS DE ENSAYO
41	12	18	00	ARTÍCULOS DE VIDRIO O PLÁSTICO Y SUMINISTROS GENERALES DE LABORATORIO
41	12	20	00	JERINGUILLAS DE LABORATORIO O DE MUESTREO
41	12	21	00	SUMINISTROS DE CULTIVO DE TEJIDO Y CRIBADO DE ALTA DEFINICIÓN
41	12	22	00	CRISOLES
41	12	23	00	PROTECTORES Y REVESTIMIENTOS DE BANCO DE LABORATORIO
41	12	24	00	INSTRUMENTOS DE LABORATORIO
41	12	25	00	CORCHOS, TAPONES Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
41	12	26	00	PORTAOBJETOS DE LABORATORIO Y SUMINISTROS
41	12	27	00	CINTAS Y ETIQUETAS DE LABORATORIO
41	12	28	00	ESTANTES, SOPORTES Y BANDEJAS DE LABORATORIO
41	12	30	00	DESECADORES Y DESECANTES DE LABORATORIO
41	12	31	00	SUMINISTROS DE DIÁLISIS PARA LABORATORIO
41	12	32	00	ESPECÍMENES PRESERVADOS Y SUMINISTROS
41	12	33	00	CONTENEDORES Y ARMARIOS DE ALMACENAMIENTO GENERAL PARA LABORATORIO
41	12	34	00	DISPOSITIVOS DE DOSIFICACIÓN
42	17	21	00	PRODUCTOS DE RESUCITACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DE EMERGENCIA
42	19	17	00	PRODUCTOS DE GAS DE HOSPITAL
42	27	15	00	PRODUCTOS PARA EL CONTROL RESPIRATORIO
42	27	17	00	SISTEMAS Y DISPOSITIVOS DE TERAPIA DE ENTREGA DE OXÍGENO
42	27	18	00	PRODUCTOS DE TERAPIA AEROSOL Y HUMEDAD RESPIRATORIA
42	27	20	00	SUMINISTROS DE INTUBACIÓN
42	27	21	00	VENTILADORES DE PRESIÓN MECÁNICA NEGATIVA
42	27	22	00	VENTILADORES Y ACCESORIOS DE PRESIÓN MECÁNICA POSITIVA
42	28	17	00	SOLUCIONES Y EQUIPO DE LIMPIEZA PRE-ESTERILIZACIÓN
43	20	14	00	TARJETAS DEL SISTEMA
43	20	15	00	MÓDULOS O INTERFACES DE PROCESADORES DE TABLERO (BOARD) DEL SISTEMA
43	20	16	00	COMPONENTES DEL CHASIS
43	20	18	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	19	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO
43	20	20	00	DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	21	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43	20	22	00	SUBCONJUNTOS PARA DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS
43	21	15	00	COMPUTADORES
43	21	16	00	ACCESORIOS DE COMPUTADOR
43	21	17	00	DISPOSITIVOS INFORMÁTICOS DE ENTRADA DE DATOS
43	21	18	00	ACCESORIOS DE DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR
43	21	19	00	MONITORES Y PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	20	00	ACCESORIOS DE PANTALLAS DE COMPUTADOR
43	21	21	00	IMPRESORAS DE COMPUTADOR
43	21	22	00	SISTEMAS DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR
43	22	15	00	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LLAMADAS O ACCESORIOS
43	22	16	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE ACCESO DE ABONADO DE LÍNEA DIGITAL (DSL) Y ACCESORIOS
43	22	17	00	EQUIPO FIJO DE RED Y COMPONENTES

43	22	18	00	DISPOSITIVOS DE RED ÓPTICA
43	22	25	00	EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED
43	22	26	00	EQUIPO DE SERVICIO DE RED
43	22	28	00	EQUIPO DE TELEFONÍA
43	22	31	00	COMPONENTES Y EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE REDES MÓVILES Y DIGITALES
43	22	33	00	DISPOSITIVOS Y EQUIPOS PARA INSTALACIÓN DE CONECTIVIDAD DE REDES Y DATACOM
43	23	15	00	SOFTWARE FUNCIONAL ESPECÍFICO DE LA EMPRESA
43	23	16	00	SOFTWARE DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS EMPRESARIALES (ERP) Y CONTABILIDAD FINANCIERA
43	23	20	00	SOFTWARE DE ENTRETENIMIENTO O JUEGOS DE COMPUTADOR
43	23	21	00	SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS
43	23	22	00	SOFTWARE DE GESTIÓN DE CONTENIDOS
43	23	23	00	SOFTWARE DE CONSULTAS Y GESTIÓN DE DATOS
43	23	24	00	PROGRAMAS DE DESARROLLO
43	23	25	00	SOFTWARE EDUCATIVO O DE REFERENCIA
43	23	26	00	SOFTWARE ESPECÍFICO PARA LA INDUSTRIA
43	23	27	00	SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED
43	23	28	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES
43	23	29	00	SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES
43	23	30	00	SOFTWARE DE ENTORNO OPERATIVO
43	23	32	00	SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN
43	23	34	00	SOFTWARE DE CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES
43	23	36	00	SOFTWARE DE EQUIPO ELÉCTRICO
43	23	37	00	SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE SISTEMAS
44	10	16	00	MÁQUINAS PARA PROCESAMIENTO DE PAPEL Y ACCESORIOS
44	10	17	00	ACCESORIOS PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y APARATOS DE FAX
44	10	18	00	MÁQUINAS CALCULADORAS Y ACCESORIOS
44	10	19	00	MÁQUINAS PARA ENDOSAR Y ESCRIBIR CHEQUES
44	10	21	00	MÁQUINAS DE CORREO
44	10	22	00	ACCESORIOS PARA ESCÁNERES
44	10	23	00	EMPAQUETADORAS
44	10	24	00	ETIQUETADORAS
44	10	26	00	MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y ACCESORIOS
44	10	29	00	ACCESORIOS DE MÁQUINAS DE OFICINA
44	10	30	00	FUSORES Y ACCESORIOS
44	10	31	00	SUMINISTROS PARA IMPRESORA, FAX Y FOTOCOPIADORA
44	10	32	00	MÁQUINAS Y ACCESORIOS DE REGISTRAR LA HORA PARA LA OFICINA
44	11	15	00	AGENDAS Y ACCESORIOS
44	11	19	00	TABLEROS
44	12	16	00	SUMINISTROS DE ESCRITORIO
44	12	17	00	INSTRUMENTOS DE ESCRITURA
44	12	18	00	MEDIOS DE CORRECCIÓN
44	12	19	00	REPUESTOS DE TINTA Y MINAS DE LÁPICES
45	10	15	00	MAQUINARIA Y EQUIPO DE IMPRENTA
45	10	16	00	ACCESORIOS PARA MÁQUINAS DE IMPRENTA
45	10	17	00	ACCESORIOS DE IMPRENTA
45	11	15	00	ATRILES, SISTEMAS DE SONIDO Y ACCESORIOS
45	11	16	00	PROYECTORES Y SUMINISTROS
45	11	17	00	EQUIPO DE COMPOSICIÓN Y PRESENTACIÓN DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	18	00	EQUIPO DE PRESENTACIÓN DE VÍDEO Y DE MEZCLA DE

				VÍDEO Y SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES
45	11	19	00	EQUIPOS, HARDWARE Y CONTROLADORES PARA SISTEMAS DE TELECONFERENCIA Y VIDEOCONFERENCIA
45	11	20	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45	12	15	00	CÁMARAS
45	12	16	00	ACCESORIOS PARA CÁMARAS
45	12	17	00	EQUIPO DE PROCESAMIENTO FOTOGRÁFICO
45	12	18	00	EQUIPO Y SUMINISTROS DE PRODUCCIÓN DE MICROFILMES
45	13	15	00	PELÍCULA PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA
45	13	16	00	MEDIOS CINEMATOGRÁFICOS
45	13	17	00	ALMACENAMIENTO PARA SOPORTES AUDIOVISUALES
45	14	15	00	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA ELABORACIÓN FOTOGRÁFICA
45	14	16	00	SUMINISTROS DE CUARTO OSCURO
46	16	15	00	CONTROL DE TRÁFICO
46	16	16	00	SEGURIDAD DEL AGUA
46	17	16	00	EQUIPO DE VIGILANCIA Y DETECCIÓN
46	18	15	00	ROPA DE SEGURIDAD
46	18	16	00	CALZADO DE PROTECCIÓN
46	18	17	00	PROTECTORES DE CARA Y CABEZA
46	18	18	00	PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISIÓN
46	18	19	00	PROTECTORES AUDITIVOS
46	18	20	00	PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
46	18	21	00	EQUIPO Y SUMINISTROS ANTIESTÁTICOS
46	18	23	00	PROTECCIÓN ANTI CAÍDA Y EQUIPO DE RESCATE
46	18	24	00	EQUIPO DE LIMPIEZA DE SEGURIDAD Y MATERIALES DE DESCONTAMINACIÓN
46	18	25	00	ARMAS O DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERSONAL
46	19	15	00	PREVENCIÓN CONTRA INCENDIOS
47	10	15	00	EQUIPO PARA EL TRATAMIENTO Y SUMINISTRO DE AGUA
47	10	16	00	CONSUMIBLES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUA
47	11	15	00	EQUIPO DE LAVADO Y SECADO
47	12	18	00	EQUIPO DE LIMPIEZA
47	12	19	00	ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47	13	15	00	TRAPOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47	13	16	00	ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47	13	17	00	SUMINISTROS PARA ASEOS
47	13	18	00	SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47	13	19	00	ABSORBENTES
47	13	21	00	KITS DE LIMPIEZA
49	16	15	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE CAMPO
49	16	16	00	EQUIPOS PARA DEPORTES DE RAQUETA Y PISTA
49	22	15	00	ACCESORIOS PARA DEPORTE
52	13	15	00	CORTINAS Y ROPAJE
52	13	16	00	PERSIANAS
52	13	17	00	ACCESORIOS Y FERRETERÍA PARA TRATAMIENTO DE VENTANAS
52	16	15	00	EQUIPOS AUDIOVISUALES
52	16	16	00	ACCESORIOS DE EQUIPO AUDIOVISUAL
53	10	27	00	UNIFORMES
53	11	16	00	ZAPATOS
55	12	17	00	SEÑALIZACIÓN
56	10	19	00	PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS
56	11	16	00	SISTEMAS DE PANELES
56	11	19	00	MUEBLES INDUSTRIALES
56	11	20	00	MUEBLES DE APOYO DE LA COMPUTADORA
56	11	21	00	ASIENTOS
56	11	22	00	SISTEMAS DE ESCRITORIOS

56	11	23	00	PARTES Y ACCESORIOS PARA ASIENTOS DE AUDITORIOS O ESTADIOS O DE USO ESPECIAL
56	12	10	00	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA
56	12	13	00	ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES
60	10	47	00	MATERIALES DE FÍSICA DE ENERGÍA Y ELECTRICIDAD
60	12	18	00	TINTAS DE DIBUJO E IMPRESIÓN
60	13	12	00	INSTRUMENTOS DE VIENTO DE MADERA
60	14	11	00	JUEGOS
70	10	15	00	EXPLOTACIONES PESQUERAS
70	13	15	00	PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70	17	18	00	SERVICIOS DE DRENAJE
71	12	11	00	SERVICIOS DE TUBERÍA ADUJADA
71	12	15	00	SERVICIOS DE MEDIDA DE PERFORACIÓN
71	12	18	00	SERVICIOS DE ELEVACIÓN POR PRESIÓN DE GAS
71	12	19	00	SERVICIOS DE FLUIDO BARRENO HACIA ABAJO
71	12	20	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZO
71	12	22	00	SERVICIOS DE PELÍCULA OLEOSA
71	12	23	00	SERVICIOS DE POZO SUBMARINO
72	10	15	00	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72	10	21	00	CONTROL DE PLAGAS
72	10	29	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72	10	31	00	INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72	10	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	11	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72	11	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72	12	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72	12	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72	12	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72	12	13	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SERVICIO
72	12	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72	12	15	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72	14	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72	14	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72	14	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72	14	13	00	SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	14	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72	14	15	00	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72	14	16	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRÁNSITO MASIVO
72	14	17	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN
72	15	10	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE

				CALDERAS Y HORNOS
72	15	11	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72	15	12	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE HVAC CALEFACCIÓN Y ENFRIAMIENTO Y AIRE ACONDICIONADO
72	15	13	00	SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72	15	14	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72	15	15	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72	15	16	00	SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72	15	17	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72	15	19	00	SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72	15	20	00	SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72	15	21	00	SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72	15	22	00	SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72	15	23	00	SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72	15	24	00	SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72	15	25	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72	15	26	00	SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72	15	27	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72	15	28	00	SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72	15	29	00	SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72	15	30	00	SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72	15	31	00	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72	15	32	00	SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIMA Y FUEGO
72	15	33	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO DE ESTACIÓN DE SERVICIO
72	15	34	00	SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72	15	35	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72	15	36	00	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72	15	37	00	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUEADEROS
72	15	39	00	SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
72	15	40	00	SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72	15	41	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y ACONDICIONAMIENTO
72	15	42	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTACIÓN
72	15	43	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO MOTIVO Y GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
72	15	44	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

72	15	45	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE EQUIPO PESADO
73	12	16	00	TERMINACIÓN DE METALES
73	15	17	00	TRATAMIENTO DE MATERIALES
73	15	19	00	SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
73	15	21	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE MANUFACTURA
73	17	15	00	MANUFACTURA DE BIENES ELÉCTRICOS
73	18	11	00	SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
73	18	12	00	SERVICIOS DE FORMADO
73	18	13	00	SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE CALOR
73	18	19	00	SERVICIOS DE SOLDADURA
76	10	15	00	DESINFECCIÓN
76	10	16	00	DESCONTAMINACIÓN DE MATERIALES PELIGROSOS
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76	11	16	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76	11	18	00	LIMPIEZA DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE
76	12	15	00	RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76	12	16	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76	12	17	00	TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
76	12	19	00	DISPOSICIÓN DE DESECHOS PELIGROSOS
76	12	20	00	SERVICIOS DE BASURERO
76	12	21	00	SERVICIOS DE MEZCLA DE DESECHOS A COMBUSTIBLE
76	12	22	00	SERVICIOS DE INCINERACIÓN DE DESECHOS
76	12	23	00	SERVICIOS DE RECICLABLES
76	13	16	00	LIMPIEZA DE DERRAMES TÓXICOS
76	13	17	00	LIMPIEZA DE DERRAMES DE PETRÓLEO
77	10	15	00	EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77	10	16	00	PLANEACIÓN AMBIENTAL
77	10	17	00	SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77	10	18	00	AUDITORÍA AMBIENTAL
77	10	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77	10	20	00	SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77	11	15	00	SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77	12	15	00	CONTAMINACIÓN DEL AIRE
77	12	16	00	CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77	12	17	00	CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77	13	16	00	CONTAMINACIÓN AUDITIVA
77	13	17	00	CONTAMINACIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS
78	12	16	00	SERVICIOS DE MANEJO DE MATERIALES
78	13	16	00	ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78	13	17	00	ALMACENAMIENTO A GRANEL
78	13	18	00	BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78	14	15	00	SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78	14	16	00	INSPECCIÓN
78	14	17	00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
78	14	18	00	SERVICIOS AL TERMINAL
78	18	15	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78	18	16	00	SERVICIOS DE PANEL Y PINTURA
78	18	17	00	SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENAMIENTO DE VEHÍCULOS
80	10	16	00	GERENCIA DE PROYECTOS
80	10	17	00	GERENCIA INDUSTRIAL
80	11	15	00	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

80	11	17	00	RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80	12	17	00	SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
80	13	15	00	ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE PROPIEDADES O EDIFICACIONES
80	13	18	00	SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN INMOBILIARIA
80	14	17	00	DISTRIBUCIÓN
80	16	15	00	SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80	16	17	00	SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE ACTIVOS
80	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA
81	10	15	00	INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA
81	10	17	00	INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81	10	18	00	INGENIERÍA QUÍMICA
81	10	19	00	INGENIERÍA DE PETRÓLEOS Y GAS
81	10	21	00	INGENIERÍA DE OCÉANOS
81	10	22	00	INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81	10	23	00	INGENIERÍA AERONÁUTICA
81	10	24	00	INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
81	10	25	00	SERVICIOS DE PERMISOS
81	10	26	00	SERVICIOS DE MUESTREO
81	10	27	00	SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
81	11	15	00	INGENIERÍA DE SOFTWARE O HARDWARE
81	11	16	00	PROGRAMADORES DE COMPUTADOR
81	11	17	00	SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS
81	11	18	00	SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS
81	11	19	00	SISTEMAS DE RECUPERACIÓN DE INFORMACIÓN
81	11	20	00	SERVICIOS DE DATOS
81	11	21	00	SERVICIOS DE INTERNET
81	11	22	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE
81	11	23	00	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	24	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE HARDWARE DE COMPUTADOR
81	11	25	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE COMPUTADOR
81	14	15	00	CONTROL DE CALIDAD
81	14	16	00	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81	14	17	00	PLANEACIÓN Y CONTROL DE PRODUCCIÓN
81	14	18	00	ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81	14	19	00	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE TECNOLOGÍA MANUFACTURERA
81	15	16	00	CARTOGRAFÍA
81	15	17	00	GEOLOGÍA
81	15	18	00	OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
81	15	19	00	GEOFÍSICA
81	16	16	00	SERVICIOS DE CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA
81	16	17	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES
81	16	18	00	SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS O PLATAFORMAS DE VOZ Y DATOS O MULTIMEDIA
82	12	15	00	IMPRESIÓN
82	12	16	00	GRABADO
82	12	17	00	FOTOCOPIADO
83	10	15	00	SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
83	10	16	00	SERVICIOS DE PETRÓLEO Y GAS

83	10	18	00	SERVICIOS ELÉCTRICOS
83	10	19	00	CONSERVACIÓN DE ENERGÍA
83	11	15	00	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS LOCALES Y DE LARGA DISTANCIA
83	11	16	00	SERVICIOS DE COMUNICACIONES MÓVILES
83	11	18	00	SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83	11	19	00	SERVICIOS DE RADIO
83	11	22	00	SERVICIOS MEJORADOS DE TELECOMUNICACIONES
83	11	23	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES POR FIBRA
83	11	24	00	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE MARCADO CONMUTADO Y CIRCUITO DE LÍNEA DEDICADA ALQUILADA
83	11	25	00	CAPACIDADES DE EJE TRONCAL
83	11	26	00	ACCESO DE CLIENTES
83	12	17	00	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
84	13	15	00	SERVICIOS DE SEGUROS PARA ESTRUCTURAS Y PROPIEDADES Y POSESIONES
85	11	15	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES CONTAGIOSAS
85	11	16	00	PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES NO CONTAGIOSAS
85	16	15	00	REPARACIÓN DE EQUIPO MÉDICO O QUIRÚRGICO
90	13	15	00	ACTUACIONES EN VIVO
92	12	17	00	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
93	14	15	00	DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
93	14	18	00	EMPLEO
93	14	19	00	DESARROLLO RURAL
93	14	20	00	DESARROLLO URBANO
93	14	21	00	DESARROLLO REGIONAL
93	15	15	00	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
95	12	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95	12	17	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95	12	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
95	12	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95	12	20	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95	12	21	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95	12	23	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS
95	12	24	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS INDUSTRIALES
95	12	25	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA
95	13	16	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES E INDUSTRIALES PORTÁTILES
95	14	18	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS DE EMERGENCIA Y ALIVIO
95	14	19	00	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PREFABRICADOS MÉDICOS

EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 1
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CDA BUCARAMANGA SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,55

INFUSO INGENIERIA S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	14	29	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	23	13	00
24	11	18	00	24	14	15	00
25	17	39	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	11	19	00	26	11	20	00
26	11	21	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	13	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	20	15	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	20	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
72	10	15	00	72	12	15	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	21	00
72	15	22	00	72	15	23	00

72	15	24	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	42	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	17	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	12	16	00	76	12	19	00
76	12	23	00	77	12	15	00
77	12	17	00	80	11	16	00
81	10	15	00	81	10	17	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	11	23	00	81	14	18	00
83	10	15	00	83	10	18	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 2
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA SANTA MARIA GORETTI
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 19,86

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	21	00	12	16	37	00
12	16	49	00	31	21	15	00
31	31	11	00	32	11	15	00
32	13	10	00	39	12	10	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 3
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: HOSPITAL REGIONAL SAN GIL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

INFUSO INGENIERIA S.A.S

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	18	00	20	10	15	00
20	12	20	00	20	12	25	00
20	14	11	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	16	15	00	23	16	16	00
23	16	17	00	23	20	10	00
23	21	10	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	26	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	24	10	16	00
24	11	18	00	24	14	15	00
25	17	39	00	26	10	11	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	33	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	16	00	31	31	13	00
31	31	14	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
32	15	20	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

40	17	30	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	11	31	00	41	12	15	00
41	12	16	00	41	12	17	00
41	12	18	00	41	12	20	00
41	12	21	00	41	12	22	00
41	12	23	00	41	12	24	00
41	12	25	00	41	12	26	00
41	12	27	00	41	12	28	00
41	12	30	00	41	12	31	00
41	12	32	00	41	12	33	00
41	12	34	00	42	19	17	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	20	00	42	27	21	00
42	27	22	00	42	28	17	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	12	13	00	71	12	18	00
71	12	19	00	71	12	20	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	12	15	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00

78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
84	13	15	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 4
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JOSE IVAN BARRERA AGUILAR
NOMBRE DEL CONTRATANTE: AMIRA ODEH VERA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 89,6

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	13	10	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	29	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00

40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	40	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	44	00	40	17	45	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	48	00	40	17	49	00
40	17	50	00	40	17	51	00
40	17	52	00	40	17	53	00
41	12	15	00	41	12	16	00
41	12	17	00	41	12	18	00
41	12	20	00	41	12	21	00
41	12	22	00	41	12	23	00
41	12	24	00	41	12	25	00
41	12	26	00	41	12	27	00
41	12	28	00	41	12	30	00
41	12	31	00	41	12	32	00
41	12	33	00	41	12	34	00
72	10	15	00	72	10	21	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	41	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 5
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,93

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	13	10	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00

72	15	17	00	72	15	18	00
72	15	21	00	72	15	41	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	11	18	00
81	11	19	00	81	11	20	00
81	11	21	00	81	11	22	00
81	11	23	00	81	11	24	00
81	11	25	00	92	12	17	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 6
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,85

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
32	13	10	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	53	00
40	18	20	00	40	18	25	00
40	18	30	00	40	18	31	00
41	11	24	00	41	11	31	00
41	11	36	00	41	11	37	00
42	19	17	00	42	27	15	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	23	36	00	46	16	16	00
47	10	15	00	47	10	16	00
47	13	18	00	60	10	47	00
70	17	18	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	11	18	00	81	11	19	00
81	11	20	00	81	11	21	00
81	11	22	00	81	11	23	00
81	11	24	00	81	11	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 7
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 85,19

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	14	21	00	12	16	37	00
23	20	12	00	26	10	11	00
27	13	16	00	31	31	11	00

40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	16	16	00
40	17	53	00	40	18	20	00
40	18	25	00	40	18	31	00
41	11	24	00	41	11	31	00
42	19	17	00	42	27	15	00
72	15	12	00	72	15	40	00
72	15	44	00	77	12	15	00
85	16	15	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 8
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,15

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00
20	14	29	00	22	10	18	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	23	00	23	24	25	00
23	24	26	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	18	00
24	10	16	00	24	11	18	00
24	13	15	00	24	13	16	00
24	13	19	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	40	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00

27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	13	16	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	33	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	31	31	13	00
31	31	14	00	32	11	15	00
32	12	16	00	32	13	10	00
32	15	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	24	00	41	10	30	00
41	10	32	00	41	10	33	00
41	10	34	00	41	10	39	00
41	10	44	00	41	10	45	00
41	10	47	00	41	10	51	00
41	10	55	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

41	11	37	00	41	11	61	00
41	12	15	00	42	19	17	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	28	17	00	43	20	15	00
43	20	22	00	44	11	19	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	12	13	00
70	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	37	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	18	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00

80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	15	00
85	11	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 9
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT UPS CDMB 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	14	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	13	15	00
32	11	15	00	39	12	10	00
41	11	36	00	41	11	37	00
43	20	22	00	43	23	36	00
47	10	15	00	47	10	16	00
60	10	47	00	70	17	18	00
72	15	15	00	72	15	43	00
76	12	19	00	76	12	23	00
81	10	17	00	81	10	24	00
81	11	22	00	81	14	18	00
83	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 10
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,53

INFUSO INGENIERIA S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
12	16	49	00	20	14	29	00
24	11	18	00	26	10	11	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	11	15	00	26	11	17	00
26	13	15	00	31	21	15	00
40	10	15	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
41	10	15	00	41	11	31	00
41	11	36	00	41	11	37	00
43	20	22	00	43	23	36	00
46	16	16	00	47	10	15	00
47	10	16	00	70	17	18	00
72	10	15	00	72	12	15	00
72	15	32	00	72	15	40	00
72	15	43	00	72	15	44	00
73	15	17	00	77	12	17	00
80	11	16	00	81	10	24	00
81	14	18	00	83	10	15	00
83	10	18	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 11
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E ISABU INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 51,02

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	14	11	00	20	14	29	00
22	10	18	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00
23	15	37	00	23	15	38	00
23	16	15	00	23	16	16	00
23	16	17	00	23	20	10	00
23	20	12	00	23	21	10	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00

23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	11	18	00
24	13	15	00	24	13	16	00
24	13	19	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	40	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	13	16	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	31	26	15	00
31	31	13	00	31	31	14	00
32	11	15	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	13	10	00
32	15	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	24	00
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	10	34	00
41	10	39	00	41	10	44	00
41	10	45	00	41	10	47	00
41	10	51	00	41	10	55	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	61	00	41	12	15	00
42	19	17	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	28	17	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	44	11	19	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	12	13	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00

76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	15	00
85	11	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 12
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,75

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	12	20	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00
20	14	13	00	20	14	15	00
20	14	27	00	20	14	29	00
20	14	30	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

23	15	37	00	23	15	38	00
23	16	15	00	23	16	16	00
23	16	17	00	23	20	10	00
23	21	10	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	26	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	11	18	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	47	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	20	15	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	10	51	00	41	11	19	00
41	11	36	00	41	11	37	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00

47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	12	13	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 13
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 25,76

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	42	00
25	17	47	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	12	16	00
27	12	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00

30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	17	17	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	11	19	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	53	00	41	11	61	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	11	16	00	56	12	13	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	21	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
93	14	18	00	93	14	19	00

93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 14
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ULLOA MONSALVE CIA. LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 94,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	42	00
25	17	47	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	12	16	00
27	12	17	00	30	10	23	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	17	17	00
31	20	15	00	31	20	16	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	11	19	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	53	00	41	11	61	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	11	16	00	56	12	13	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 15
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ULLOA MONSALVE CIA. LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 31,88

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	12	19	00
20	10	15	00	20	12	20	00
20	12	23	00	20	12	24	00
20	12	25	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	14	15	00	25	17	39	00
26	10	12	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	26	14	18	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00

31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	39	11	25	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	55	00
43	21	15	00	45	11	15	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	11	20	00	45	12	15	00
45	12	16	00	45	12	17	00
45	12	18	00	45	13	15	00
45	13	16	00	45	13	17	00
45	14	15	00	45	14	16	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	52	13	15	00
52	13	16	00	52	13	17	00
52	16	15	00	52	16	16	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	21	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	13	16	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
81	16	17	00	81	16	18	00
82	12	16	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
83	11	16	00	83	11	18	00
83	11	19	00	83	11	22	00
83	11	23	00	83	11	24	00
83	11	25	00	83	11	26	00
83	12	17	00	84	13	15	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	19	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 16
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ULLOA MONSALVE CIA. LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 42,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	42	00
25	17	47	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	12	16	00
27	12	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	17	17	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	11	19	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	53	00	41	11	61	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	12	18	00

47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	11	16	00	56	12	13	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00

95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 17
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ULLOA MONSALVE CIA. LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 58,83

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	42	00
25	17	47	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	12	16	00
27	12	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00

30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	17	17	00
31	20	16	00	31	21	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	19	00
41	11	31	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	53	00	46	18	15	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

46	19	15	00	47	12	18	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	21	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00

95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 18
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ULLOA MONSALVE CIA. LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 21,48

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	12	20	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00
20	14	13	00	20	14	15	00
20	14	27	00	20	14	29	00
20	14	30	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00
23	15	37	00	23	15	38	00
23	16	15	00	23	16	16	00
23	16	17	00	23	20	10	00
23	21	10	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	23	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	11	18	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	47	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	20	15	00
40	14	17	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	10	51	00	41	11	19	00
41	11	36	00	41	11	37	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	12	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00

78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	13	15	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 19
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MACOR TRANSFORMADORES LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 280,32

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	42	00

25	17	47	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	12	16	00	27	12	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	16	23	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	17	17	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00

40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	19	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	53	00
41	11	61	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	21	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 20
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ULLOA MONSALVE CIA. LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 52,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	14	29	00	22	10	18	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00

23	28	18	00
24	10	16	00
24	13	15	00
24	13	19	00
25	17	39	00
26	10	11	00
26	10	13	00
26	10	15	00
26	10	19	00
26	11	16	00
26	12	16	00
27	11	15	00
27	11	17	00
27	11	19	00
27	11	22	00
27	11	24	00
27	11	28	00
27	11	32	00
30	19	15	00
31	15	23	00
31	16	16	00
31	16	18	00
31	16	20	00
31	16	22	00
31	16	24	00
31	16	26	00
31	16	28	00
31	16	33	00
31	20	16	00
31	26	15	00
31	31	14	00
32	12	15	00
32	13	10	00
39	11	18	00
39	12	13	00
39	12	15	00
39	12	17	00
39	12	19	00
39	12	21	00
39	13	17	00
40	10	16	00
40	10	19	00
40	10	21	00
40	14	17	00
40	14	20	00
40	14	25	00
40	15	16	00
40	15	18	00
40	16	16	00
40	16	18	00
40	17	16	00
40	17	18	00
40	17	20	00
40	17	22	00
40	17	24	00
40	17	26	00
40	17	28	00
40	17	46	00

23	28	19	00
24	11	18	00
24	13	16	00
24	14	15	00
25	17	40	00
26	10	12	00
26	10	14	00
26	10	17	00
26	11	15	00
26	12	15	00
26	12	17	00
27	11	16	00
27	11	18	00
27	11	21	00
27	11	23	00
27	11	27	00
27	11	31	00
27	13	16	00
30	19	16	00
31	16	15	00
31	16	17	00
31	16	19	00
31	16	21	00
31	16	23	00
31	16	25	00
31	16	27	00
31	16	29	00
31	20	15	00
31	21	15	00
31	31	13	00
32	11	15	00
32	12	16	00
32	15	16	00
39	12	10	00
39	12	14	00
39	12	16	00
39	12	18	00
39	12	20	00
39	12	22	00
40	10	15	00
40	10	18	00
40	10	20	00
40	14	16	00
40	14	19	00
40	14	22	00
40	15	15	00
40	15	17	00
40	16	15	00
40	16	17	00
40	17	15	00
40	17	17	00
40	17	19	00
40	17	21	00
40	17	23	00
40	17	25	00
40	17	27	00
40	17	30	00
40	17	47	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	24	00
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	10	34	00
41	10	39	00	41	10	44	00
41	10	45	00	41	10	47	00
41	10	51	00	41	10	55	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	61	00	41	12	15	00
42	19	17	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	28	17	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	44	11	19	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	12	13	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00

77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	23	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	15	00
85	11	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 21
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ"
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 11,55

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	14	11	00	20	14	29	00
22	10	18	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

23	15	37	00	23	15	38	00
23	16	15	00	23	16	16	00
23	16	17	00	23	20	10	00
23	20	12	00	23	21	10	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	11	18	00
24	13	15	00	24	13	16	00
24	13	19	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	40	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	13	16	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	31	26	15	00
31	31	13	00	31	31	14	00
32	11	15	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	13	10	00
32	15	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00

40	14	25	00
40	15	16	00
40	15	18	00
40	16	16	00
40	16	18	00
40	17	17	00
40	17	19	00
40	17	21	00
40	17	23	00
40	17	25	00
40	17	27	00
40	17	30	00
40	17	47	00
40	17	52	00
40	18	15	00
41	10	24	00
41	10	32	00
41	10	34	00
41	10	44	00
41	10	47	00
41	10	55	00
41	11	21	00
41	11	23	00
41	11	25	00
41	11	33	00
41	11	37	00
41	12	15	00
42	27	15	00
42	28	17	00
43	20	22	00
46	18	15	00
46	18	17	00
46	18	19	00
46	18	21	00
46	18	24	00
46	19	15	00
47	10	16	00
47	12	18	00
47	13	15	00
47	13	17	00
47	13	19	00
53	10	27	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	11	10	00
72	12	10	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	11	00
72	15	15	00
72	15	17	00
72	15	25	00
72	15	27	00
72	15	29	00
72	15	31	00
72	15	34	00
72	15	36	00

40	15	15	00
40	15	17	00
40	16	15	00
40	16	17	00
40	17	16	00
40	17	18	00
40	17	20	00
40	17	22	00
40	17	24	00
40	17	26	00
40	17	28	00
40	17	46	00
40	17	49	00
40	17	53	00
40	18	31	00
41	10	30	00
41	10	33	00
41	10	39	00
41	10	45	00
41	10	51	00
41	11	19	00
41	11	22	00
41	11	24	00
41	11	31	00
41	11	36	00
41	11	61	00
42	19	17	00
42	27	17	00
43	20	15	00
44	11	19	00
46	18	16	00
46	18	18	00
46	18	20	00
46	18	23	00
46	18	25	00
47	10	15	00
47	11	15	00
47	12	19	00
47	13	16	00
47	13	18	00
47	13	21	00
56	12	13	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	11	00
72	12	11	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	15	10	00
72	15	12	00
72	15	16	00
72	15	19	00
72	15	26	00
72	15	28	00
72	15	30	00
72	15	32	00
72	15	35	00
72	15	37	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	13	15	00
85	11	15	00	85	11	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 22
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MOTORES Y MOTORES L.C SAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 79,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

INFUSO INGENIERIA S.A.S

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	10	21	00	20	12	24	00
20	12	25	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00
23	15	37	00	23	15	38	00
23	16	15	00	23	16	16	00
23	16	17	00	23	21	10	00
23	21	11	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	23	00	23	24	25	00
23	24	26	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	20	00	24	14	15	00
25	17	37	00	25	17	39	00
25	17	42	00	25	17	47	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	12	16	00	27	12	17	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	11	16	00	30	11	17	00
30	11	18	00	30	16	23	00
30	17	20	00	30	17	21	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	17	17	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
32	10	16	00	32	11	15	00
32	11	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	19	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	53	00
41	11	61	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00

72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	21	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	17	00	77	10	15	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 23
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ SUAREZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: MACOR TRANSFORMADORES LTDA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 185,77

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

INFUSO INGENIERIA S.A.S

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	42	00
25	17	47	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	12	16	00
27	12	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	17	17	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	32	10	16	00

32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	11	19	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	53	00	41	11	61	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
73	15	21	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	19	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 24
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UT UPS CDMB 2020
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

INFUSO INGENIERIA S.A.S

VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,13
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	42	00
25	17	47	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	12	16	00
27	12	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	17	17	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	33	00
41	11	19	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	45	00
41	11	53	00	41	11	61	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	11	16	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

56	11	16	00	56	12	13	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 25

INFUSO INGENIERIA S.A.S

CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNIÓN TEMPORAL SONIDO Y REDES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO SALESIANO ELOY VALENZUELA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 120,18
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	12	14	00
20	12	20	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00
23	23	13	00	24	14	15	00
25	17	39	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	20	15	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	16	00	43	20	18	00
43	20	19	00	43	20	20	00
43	20	21	00	43	20	22	00
43	21	15	00	43	21	16	00
43	21	17	00	43	21	18	00
43	21	19	00	43	21	20	00
43	21	21	00	43	21	22	00
43	22	15	00	43	22	16	00
43	22	17	00	43	22	18	00
43	22	25	00	43	22	26	00
43	22	28	00	43	22	31	00
43	22	33	00	43	23	15	00
43	23	16	00	43	23	20	00
43	23	21	00	43	23	22	00
43	23	23	00	43	23	24	00
43	23	25	00	43	23	26	00
43	23	27	00	43	23	28	00
43	23	29	00	43	23	30	00
43	23	32	00	43	23	34	00
43	23	36	00	43	23	37	00
44	10	16	00	44	10	17	00
44	10	18	00	44	10	19	00
44	10	21	00	44	10	22	00
44	10	23	00	44	10	24	00
44	10	26	00	44	10	29	00
44	10	30	00	44	10	31	00
44	10	32	00	44	11	15	00
44	11	19	00	44	12	16	00
44	12	17	00	44	12	18	00
44	12	19	00	45	10	15	00
45	10	16	00	45	10	17	00
45	11	16	00	45	11	17	00
45	11	18	00	45	11	19	00
45	11	20	00	45	12	15	00

45	12	16	00
46	18	16	00
46	18	18	00
46	18	20	00
46	18	23	00
46	18	25	00
47	12	18	00
47	13	15	00
47	13	17	00
47	13	19	00
53	10	27	00
56	11	16	00
56	11	20	00
56	11	22	00
56	12	10	00
60	12	18	00
72	10	15	00
72	10	31	00
72	11	10	00
72	12	10	00
72	12	12	00
72	12	15	00
72	14	11	00
72	15	16	00
73	15	21	00
78	12	16	00
78	13	17	00
78	14	15	00
78	14	17	00
78	18	15	00
78	18	17	00
80	11	15	00
80	11	17	00
80	13	15	00
80	14	17	00
80	16	17	00
81	10	15	00
81	10	17	00
81	10	19	00
81	10	22	00
81	10	25	00
81	10	27	00
81	11	16	00
81	11	18	00
81	11	20	00
81	11	22	00
81	11	24	00
81	14	15	00
81	14	17	00
81	14	19	00
81	16	17	00
82	12	15	00
82	12	17	00
83	11	22	00
93	14	18	00
93	14	20	00
93	15	15	00
95	12	18	00
46	18	15	00
46	18	17	00
46	18	19	00
46	18	21	00
46	18	24	00
46	19	15	00
47	12	19	00
47	13	16	00
47	13	18	00
47	13	21	00
56	10	19	00
56	11	19	00
56	11	21	00
56	11	23	00
56	12	13	00
60	14	11	00
72	10	29	00
72	10	33	00
72	11	11	00
72	12	11	00
72	12	13	00
72	14	10	00
72	15	15	00
73	15	19	00
76	12	23	00
78	13	16	00
78	13	18	00
78	14	16	00
78	14	18	00
78	18	16	00
80	10	17	00
80	11	16	00
80	12	17	00
80	13	18	00
80	16	15	00
80	16	18	00
81	10	16	00
81	10	18	00
81	10	21	00
81	10	24	00
81	10	26	00
81	11	15	00
81	11	17	00
81	11	19	00
81	11	21	00
81	11	23	00
81	11	25	00
81	14	16	00
81	14	18	00
81	16	16	00
81	16	18	00
82	12	16	00
83	10	18	00
83	11	23	00
93	14	19	00
93	14	21	00
95	12	17	00
95	12	20	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 26
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL AIRES DE COLOMBIA
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 72,89
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	14	11	00	20	14	29	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	11	18	00
24	13	15	00	24	13	16	00
24	13	19	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	40	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	13	16	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00

31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	31	26	15	00
31	31	13	00	31	31	14	00
32	11	15	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	13	10	00
32	15	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	24	00	41	10	30	00
41	10	32	00	41	10	33	00
41	10	34	00	41	10	39	00
41	10	44	00	41	10	45	00
41	10	47	00	41	10	51	00
41	10	55	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	61	00
41	12	15	00	42	19	17	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	28	17	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	22	00
44	11	19	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
47	11	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	12	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	33	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00

81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	13	15	00
85	11	15	00	85	11	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 27
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 13,56

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	49	00	15	11	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	14	00	20	12	20	00
20	12	23	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00
20	14	29	00	22	10	18	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	23	00	23	24	25	00
23	24	26	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	11	18	00
24	13	15	00	24	13	16	00
24	13	19	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	40	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	13	16	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	33	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	31	31	13	00
31	31	14	00	32	11	15	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	13	10	00	32	15	16	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	24	00	41	10	30	00
41	10	32	00	41	10	33	00
41	10	34	00	41	10	39	00
41	10	44	00	41	10	45	00

41	10	47	00	41	10	51	00
41	10	55	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	61	00
41	12	15	00	42	19	17	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	28	17	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	22	00
44	11	19	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	10	15	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	12	13	00
70	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	15	00
85	11	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 28
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 27,3

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	25	00	20	14	11	00
22	10	18	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	11	18	00
24	13	15	00	24	13	16	00
24	13	19	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	40	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	13	16	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	31	26	15	00
31	31	14	00	32	11	15	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	13	10	00	32	15	16	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	24	00
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	10	34	00
41	10	39	00	41	10	44	00
41	10	45	00	41	10	47	00
41	10	51	00	41	10	55	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	61	00	41	12	15	00
42	19	17	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	28	17	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	44	11	19	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
53	10	27	00	56	12	13	00
70	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00

76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	15	00
85	11	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 29
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA - INDERBU
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 16,62

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	14	11	00	20	14	29	00
22	10	18	00	23	15	31	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00
23	15	37	00	23	15	38	00
23	16	15	00	23	16	16	00
23	16	17	00	23	20	10	00
23	20	12	00	23	21	10	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	11	18	00	24	13	15	00
24	13	19	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	40	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	13	16	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	33	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	31	31	13	00
31	31	15	00	32	11	15	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	13	10	00	32	15	16	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	24	00	41	10	30	00
41	10	32	00	41	10	33	00
41	10	34	00	41	10	39	00
41	10	45	00	41	10	55	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	61	00
41	12	15	00	42	19	17	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	28	17	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	22	00
44	11	19	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
47	11	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	12	13	00	70	10	15	00
72	10	15	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	13	15	00
85	11	15	00	85	11	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 30
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE POLICIA DE ARAUCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 107,1

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00

12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	14	11	00	20	14	29	00
22	10	18	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00
23	15	37	00	23	15	38	00
23	16	15	00	23	16	16	00
23	16	17	00	23	20	10	00
23	20	12	00	23	21	10	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	11	18	00
24	13	15	00	24	13	16	00
24	13	19	00	24	14	15	00
25	17	39	00	25	17	40	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	13	16	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	31	26	15	00
31	31	13	00	31	31	14	00
32	11	15	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	13	10	00
32	15	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	24	00	41	10	30	00
41	10	32	00	41	10	33	00
41	10	34	00	41	10	39	00
41	10	44	00	41	10	45	00
41	10	47	00	41	10	51	00
41	10	55	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	61	00
41	12	15	00	42	19	17	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	28	17	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	22	00
44	11	19	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
47	11	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	12	13	00	70	10	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	13	15	00
85	11	15	00	85	11	16	00
93	14	18	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00

95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 31
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CONTRALORIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 22,01

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
20	10	15	00	20	12	14	00
20	12	20	00	22	10	17	00
23	15	22	00	23	15	30	00
23	15	31	00	23	15	34	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	23	10	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	20	00	24	14	15	00
27	11	16	00	27	11	23	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	32	00	30	10	15	00
30	10	23	00	30	10	31	00
30	16	19	00	30	19	16	00
30	26	16	00	30	26	46	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	28	00
46	18	15	00	72	10	29	00
72	10	33	00	72	15	34	00
73	12	16	00	73	18	12	00
73	18	19	00	78	13	18	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	14	17	00
81	10	15	00	81	10	16	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 32
CONTRATO CELEBRADO POR: EL ACCIONISTA, SOCIO O CONSTITUYENTE DEL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: HERNANDO MARQUEZ
NOMBRE DEL CONTRATANTE: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 54,59

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
11	16	21	00	21	10	19	00
23	24	16	00	23	27	14	00
23	30	15	00	24	14	17	00

26	11	17	00	26	12	15	00
26	12	16	00	27	11	15	00
27	11	19	00	27	11	20	00
27	11	21	00	30	10	17	00
30	10	24	00	30	10	29	00
30	10	32	00	30	10	36	00
30	11	16	00	30	11	19	00
30	15	20	00	30	16	17	00
30	19	16	00	30	26	17	00
30	26	19	00	30	26	21	00
30	26	27	00	30	26	29	00
30	26	43	00	30	26	47	00
30	26	59	00	31	15	15	00
31	15	17	00	31	15	18	00
31	15	20	00	31	15	21	00
31	15	22	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	28	00
31	21	15	00	32	10	15	00
32	14	10	00	39	11	17	00
39	12	10	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	17	00
39	12	21	00	41	11	16	00
41	11	19	00	45	11	17	00
46	16	15	00	46	17	16	00
49	16	15	00	49	16	16	00
49	22	15	00	55	12	17	00
60	13	12	00	72	10	33	00
72	14	15	00	72	15	15	00
72	15	27	00	72	15	29	00
72	15	40	00	80	11	16	00
80	11	17	00	81	10	15	00
81	10	17	00	83	10	18	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	24	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 33
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: E.S.E ISABU INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 40,34

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	10	20	00	10	14	16	00
12	14	21	00	12	16	37	00
12	16	49	00	15	11	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	14	00	20	12	20	00
20	12	23	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

20	14	29	00	22	10	18	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	21	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	23	00	23	24	25	00
23	24	26	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	11	18	00	24	13	15	00
24	13	16	00	24	13	19	00
24	14	15	00	25	17	39	00
25	17	40	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	13	16	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	31	26	15	00
31	31	13	00	31	31	14	00
32	11	15	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	13	10	00
32	15	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	21	00

40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00
40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	27	00	41	10	30	00
41	10	32	00	41	10	33	00
41	10	34	00	41	10	39	00
41	10	44	00	41	10	45	00
41	10	47	00	41	10	51	00
41	10	55	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	61	00
41	12	15	00	42	19	17	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	28	17	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	22	00
44	11	19	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
47	11	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	12	13	00	70	10	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	15	00
93	14	18	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 34
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 998,51

INFUSO INGENIERIA S.A.S

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
23	15	15	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	23	00	23	24	25	00
23	24	26	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	20	00	24	14	15	00
25	17	37	00	25	17	39	00
25	17	42	00	25	17	47	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	12	16	00
27	12	17	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	17	17	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

32	10	16	00	32	11	17	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	12	17	00	32	12	18	00
32	12	19	00	32	13	10	00
32	14	10	00	32	14	11	00
32	15	15	00	32	15	16	00
32	15	17	00	32	15	18	00
32	15	19	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	25	00
39	11	26	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	12	23	00
39	13	15	00	39	13	16	00
39	13	17	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	15	15	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	19	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	53	00
41	11	61	00	42	17	21	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	19	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00

72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	16	00	83	10	18	00
83	11	15	00	90	13	15	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 35
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA

INFUSO INGENIERIA S.A.S

MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,43

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	14	11	00	20	14	29	00
22	10	18	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	23	00	23	24	25	00
23	24	26	00	23	25	15	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00
23	27	18	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	11	18	00	24	13	15	00
24	13	16	00	24	13	19	00
24	14	15	00	25	17	39	00
25	17	40	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	13	16	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	33	00	31	20	15	00

31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	31	31	13	00
31	31	14	00	32	11	15	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	13	10	00	32	15	16	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	30	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	27	00	41	10	30	00
41	10	32	00	41	10	33	00
41	10	34	00	41	10	39	00
41	10	44	00	41	10	45	00
41	10	47	00	41	10	51	00
41	10	55	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	61	00
41	12	15	00	42	19	17	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	28	17	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	22	00
44	11	19	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	12	13	00
70	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	17	15	00
73	18	13	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	13	15	00
85	11	15	00	85	11	16	00

93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 36
CONTRATO CELEBRADO POR: CONSORCIO, UNION TEMPORAL O SOCIEDAD EN LAS CUALES EL PROPONENTE TENGA O HAYA TENIDO PARTICIPACION
NOMBRE DEL CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CUBIERTAS INSTITUCIONES
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 417,28
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90.0%
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	10	19	00	20	10	20	00
20	10	21	00	20	10	22	00
20	11	17	00	20	12	10	00
20	12	11	00	20	12	12	00
20	12	13	00	20	12	14	00
20	12	15	00	20	12	16	00
20	12	18	00	20	12	19	00
20	12	20	00	20	12	21	00
20	12	23	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	12	28	00
20	12	29	00	20	12	30	00
20	12	31	00	20	14	10	00
20	14	11	00	20	14	13	00
20	14	22	00	20	14	23	00
20	14	24	00	20	14	27	00
20	14	29	00	20	14	30	00
22	10	15	00	22	10	16	00
22	10	17	00	22	10	18	00
23	15	21	00	23	15	22	00
23	15	30	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00
23	15	37	00	23	15	38	00
23	16	15	00	23	16	16	00
23	16	17	00	23	21	10	00
23	21	11	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	23	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	25	17	00
23	27	14	00	23	27	15	00
23	27	16	00	23	27	17	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

23	27	18	00	23	28	18	00
23	28	19	00	24	10	16	00
24	10	20	00	24	14	15	00
25	17	37	00	25	17	39	00
25	17	42	00	25	17	47	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	30	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	11	33	00	27	12	16	00
27	12	17	00	30	10	15	00
30	10	17	00	30	10	18	00
30	10	20	00	30	10	22	00
30	10	23	00	30	10	24	00
30	10	29	00	30	10	31	00
30	10	32	00	30	10	35	00
30	10	36	00	30	10	37	00
30	10	38	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	12	16	00	30	12	17	00
30	12	19	00	30	13	15	00
30	13	16	00	30	13	17	00
30	14	15	00	30	14	16	00
30	14	17	00	30	15	15	00
30	15	16	00	30	15	17	00
30	15	18	00	30	15	19	00
30	15	20	00	30	15	21	00
30	16	15	00	30	16	16	00
30	16	17	00	30	16	18	00
30	16	20	00	30	16	21	00
30	16	22	00	30	16	23	00
30	16	24	00	30	17	16	00
30	17	17	00	30	17	18	00
30	17	19	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	18	15	00
30	18	16	00	30	18	17	00
30	18	18	00	30	19	15	00
30	19	16	00	30	19	17	00
30	19	18	00	30	25	15	00
30	26	16	00	30	26	17	00
30	26	40	00	30	26	41	00
30	26	43	00	30	26	44	00
30	26	45	00	30	26	46	00
30	26	47	00	30	26	48	00
30	26	49	00	30	26	50	00
31	10	16	00	31	10	17	00
31	10	22	00	31	10	23	00

31	10	28	00	31	10	29	00
31	11	15	00	31	14	23	00
31	14	24	00	31	15	15	00
31	15	16	00	31	15	17	00
31	15	18	00	31	15	19	00
31	15	20	00	31	15	21	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	33	00	31	17	17	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	24	17	00	31	31	14	00
31	33	11	00	31	33	12	00
31	33	17	00	31	34	11	00
31	35	14	00	31	36	17	00
31	37	11	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	15	15	00
40	15	17	00	40	16	15	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	28	00
40	17	30	00	40	17	31	00
40	17	32	00	40	17	33	00
40	17	34	00	40	17	35	00
40	17	36	00	40	17	37	00
40	17	38	00	40	17	39	00
40	17	41	00	40	17	42	00
40	17	43	00	40	17	46	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	33	00	41	11	19	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	38	00	41	11	39	00
41	11	40	00	41	11	41	00
41	11	45	00	41	11	53	00
41	11	61	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
52	13	17	00	53	10	27	00
56	11	16	00	56	12	13	00
70	13	15	00	71	12	11	00
71	12	15	00	71	12	20	00
71	12	22	00	71	12	23	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	14	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	12	00	72	14	13	00
72	14	15	00	72	14	16	00
72	14	17	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	13	00
72	15	14	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	18	00	72	15	19	00
72	15	20	00	72	15	22	00
72	15	23	00	72	15	24	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	12	16	00
73	15	21	00	73	17	15	00
73	18	11	00	73	18	12	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	77	10	15	00

77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	81	15	16	00
81	15	17	00	81	15	18	00
81	15	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	93	14	15	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	16	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	19	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 37
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 26,72

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	14	11	00	20	14	19	00
22	10	18	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

23	15	35	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	23	10	00
23	23	13	00	23	23	14	00
23	24	14	00	23	24	15	00
23	24	16	00	23	24	18	00
23	24	19	00	23	24	21	00
23	24	23	00	23	24	25	00
23	24	26	00	23	25	15	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	11	18	00	24	13	15	00
24	13	16	00	24	13	19	00
24	14	15	00	25	17	39	00
25	17	40	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	13	16	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	20	15	00	31	20	16	00
31	21	15	00	31	26	15	00
31	31	13	00	31	31	14	00
32	11	15	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	13	10	00
32	15	16	00	39	11	18	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	13	17	00	40	10	15	00
40	10	16	00	40	10	17	00
40	10	18	00	40	10	19	00
40	10	20	00	40	10	21	00
40	14	16	00	40	14	17	00
40	14	19	00	40	14	20	00

40	14	22	00	40	14	25	00
40	15	15	00	40	15	16	00
40	15	17	00	40	15	18	00
40	16	15	00	40	16	16	00
40	16	17	00	40	16	18	00
40	17	15	00	40	17	16	00
40	17	17	00	40	17	18	00
40	17	19	00	40	17	20	00
40	17	21	00	40	17	22	00
40	17	23	00	40	17	24	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	30	00	40	17	46	00
40	17	47	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	24	00	41	10	30	00
41	10	32	00	41	10	33	00
41	10	34	00	41	10	39	00
41	10	44	00	41	10	45	00
41	10	47	00	41	10	51	00
41	10	55	00	41	11	19	00
41	11	21	00	41	11	22	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	61	00
41	12	15	00	42	19	17	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	28	17	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	22	00
44	11	19	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
47	11	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	12	13	00	70	10	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00

72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 38
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.560,14

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL

INFUSO INGENIERIA S.A.S

TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	14	00	20	12	20	00
20	12	23	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00
20	14	29	00	22	10	18	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	11	18	00	24	13	15	00
24	13	16	00	24	13	19	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	47	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	11	17	00	26	11	18	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	26	12	18	00
26	13	15	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	29	00	27	11	31	00
27	11	32	00	27	12	16	00
27	12	17	00	27	13	16	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	17	17	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	39	10	16	00
39	10	18	00	39	10	19	00
39	11	15	00	39	11	16	00
39	11	17	00	39	11	18	00
39	11	19	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	49	00
40	17	52	00	40	17	53	00
40	18	15	00	40	18	31	00
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	10	34	00

41	10	39	00	41	10	44	00
41	10	45	00	41	10	47	00
41	10	51	00	41	10	55	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	53	00
41	11	61	00	41	12	15	00
42	19	17	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	28	17	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	44	11	19	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	11	16	00	56	12	13	00
70	10	15	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	21	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	15	00
85	11	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 39
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE INDERSANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 50,47

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	18	00
15	12	19	00	20	10	15	00
20	10	18	00	20	12	14	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
20	14	11	00	20	14	29	00
22	10	18	00	23	15	31	00
23	15	32	00	23	15	34	00
23	15	35	00	23	15	36	00
23	15	37	00	23	15	38	00
23	16	15	00	23	16	16	00

23	16	17	00	23	20	10	00
23	20	12	00	23	21	10	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	11	18	00
24	13	19	00	24	14	15	00
25	13	16	00	25	17	39	00
25	17	40	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00
26	12	15	00	26	12	16	00
26	12	17	00	27	11	15	00
27	11	16	00	27	11	17	00
27	11	18	00	27	11	19	00
27	11	21	00	27	11	22	00
27	11	23	00	27	11	24	00
27	11	27	00	27	11	28	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	13	15	00	27	13	16	00
30	19	15	00	30	19	16	00
31	15	23	00	31	16	15	00
31	16	16	00	31	16	17	00
31	16	18	00	31	16	19	00
31	16	20	00	31	16	21	00
31	16	22	00	31	16	23	00
31	16	24	00	31	16	25	00
31	16	26	00	31	16	27	00
31	16	28	00	31	16	29	00
31	16	33	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	31	31	13	00
31	31	14	00	32	11	15	00
32	12	15	00	32	12	16	00
32	13	10	00	32	15	16	00
39	11	18	00	39	12	10	00
39	12	11	00	39	12	13	00
39	12	14	00	39	12	15	00
39	12	16	00	39	12	17	00
39	12	18	00	39	12	19	00
39	12	20	00	39	12	21	00
39	12	22	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	24	00
40	17	25	00	40	17	26	00
40	17	27	00	40	17	30	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	24	00
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	10	34	00
41	10	39	00	41	10	44	00
41	10	45	00	41	10	47	00
41	10	51	00	41	10	55	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	23	00	41	11	24	00
41	11	25	00	41	11	31	00
41	11	33	00	41	11	36	00
41	11	37	00	41	11	61	00
41	12	15	00	42	19	17	00
42	27	15	00	42	27	17	00
42	28	17	00	43	20	14	00
43	20	15	00	43	20	22	00
44	11	19	00	46	18	15	00
46	18	16	00	46	18	17	00
46	18	18	00	46	18	19	00
46	18	20	00	46	18	21	00
46	18	23	00	46	18	24	00
46	18	25	00	46	19	15	00
47	10	15	00	47	10	16	00
47	11	15	00	47	12	18	00
47	12	19	00	47	13	15	00
47	13	16	00	47	13	17	00
47	13	18	00	47	13	19	00
47	13	21	00	53	10	27	00
56	12	13	00	70	10	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00

72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00
81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	15	00
85	11	16	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 40
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 999,97

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO SEGMENTO FAMILIA CLASE PRODUCTO

INFUSO INGENIERIA S.A.S

10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	14	00	20	12	20	00
20	12	23	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00
20	14	13	00	20	14	15	00
20	14	27	00	20	14	29	00
20	14	30	00	22	10	18	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	11	18	00	24	13	15	00
24	13	16	00	24	13	19	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	47	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	13	16	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00

31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	17	17	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	31	31	13	00
31	31	14	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

40	18	31	00	41	10	24	00
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	10	34	00
41	10	39	00	41	10	44	00
41	10	45	00	41	10	47	00
41	10	51	00	41	10	55	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	53	00
41	11	61	00	41	12	15	00
42	19	17	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	20	00	42	27	21	00
42	27	22	00	42	28	17	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	44	11	19	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	70	10	15	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00

76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	13	15	00
85	11	15	00	85	11	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 41
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE CLINICA GUANE Y SU RIS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 103,46

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	14	00	20	12	20	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

20	12	23	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00
20	14	13	00	20	14	15	00
20	14	27	00	20	14	29	00
20	14	30	00	22	10	18	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	11	18	00	24	13	15	00
24	13	16	00	24	13	19	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	47	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	13	16	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00

31	17	17	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	31	31	13	00
31	31	14	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	24	00
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	10	34	00
41	10	39	00	41	10	44	00
41	10	45	00	41	10	47	00
41	10	51	00	41	10	55	00

41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	53	00
41	11	61	00	41	12	15	00
42	19	17	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	20	00	42	27	21	00
42	27	22	00	42	28	17	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	44	11	19	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	70	10	15	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00

77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00
78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	13	15	00
85	11	15	00	85	11	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 42
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 666,26

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	14	00	20	12	20	00
20	12	23	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00
20	14	13	00	20	14	15	00
20	14	27	00	20	14	29	00
20	14	30	00	22	10	18	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	11	18	00	24	13	15	00
24	13	16	00	24	13	19	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	47	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	13	16	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	17	17	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	31	31	13	00
31	31	14	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00

32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00
39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	24	00
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	10	34	00
41	10	39	00	41	10	44	00
41	10	45	00	41	10	47	00
41	10	51	00	41	10	55	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00

41	11	45	00	41	11	53	00
41	11	61	00	41	12	15	00
42	19	17	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	27	18	00
42	27	20	00	42	27	21	00
42	27	22	00	42	28	17	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	44	11	19	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00
46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	70	10	15	00
71	12	18	00	71	12	19	00
71	12	20	00	72	10	15	00
72	10	29	00	72	10	31	00
72	10	33	00	72	11	10	00
72	11	11	00	72	12	10	00
72	12	11	00	72	12	12	00
72	12	13	00	72	12	15	00
72	14	10	00	72	14	11	00
72	14	14	00	72	15	10	00
72	15	11	00	72	15	12	00
72	15	15	00	72	15	16	00
72	15	17	00	72	15	19	00
72	15	25	00	72	15	26	00
72	15	27	00	72	15	28	00
72	15	29	00	72	15	30	00
72	15	31	00	72	15	32	00
72	15	34	00	72	15	35	00
72	15	36	00	72	15	37	00
72	15	39	00	72	15	40	00
72	15	41	00	72	15	43	00
72	15	44	00	72	15	45	00
73	15	21	00	73	17	15	00
73	18	13	00	73	18	19	00
76	10	15	00	76	10	16	00
76	11	15	00	76	11	16	00
76	11	18	00	76	12	15	00
76	12	16	00	76	12	17	00
76	12	19	00	76	12	20	00
76	12	21	00	76	12	22	00
76	12	23	00	76	13	16	00
77	10	15	00	77	10	16	00
77	10	17	00	77	10	18	00
77	10	19	00	77	10	20	00
77	11	15	00	77	12	15	00
77	12	16	00	77	13	17	00
78	12	16	00	78	13	16	00
78	13	17	00	78	13	18	00

78	14	15	00	78	14	16	00
78	14	17	00	78	14	18	00
78	18	15	00	78	18	16	00
78	18	17	00	80	10	16	00
80	10	17	00	80	11	15	00
80	11	16	00	80	11	17	00
80	12	17	00	80	13	15	00
80	13	18	00	80	14	17	00
80	16	15	00	80	16	17	00
80	16	18	00	81	10	15	00
81	10	16	00	81	10	17	00
81	10	18	00	81	10	19	00
81	10	21	00	81	10	22	00
81	10	24	00	81	10	25	00
81	10	26	00	81	10	27	00
81	11	15	00	81	11	16	00
81	11	17	00	81	14	15	00
81	14	16	00	81	14	17	00
81	14	18	00	81	14	19	00
83	10	18	00	83	10	19	00
83	11	15	00	84	13	15	00
85	11	15	00	85	11	16	00
93	14	18	00	93	14	19	00
93	14	20	00	93	14	21	00
93	15	15	00	95	12	17	00
95	12	18	00	95	12	20	00
95	12	21	00	95	12	23	00
95	12	24	00	95	12	25	00
95	13	16	00	95	14	18	00
95	14	19	00				

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 43
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 323,07

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	12	14	21	00
12	16	37	00	12	16	49	00
15	11	15	00	15	12	15	00
15	12	18	00	15	12	19	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	14	00	20	12	20	00
20	12	23	00	20	12	24	00
20	12	25	00	20	14	11	00
20	14	29	00	22	10	18	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	20	10	00	23	20	12	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	11	18	00	24	13	15	00
24	13	16	00	24	13	19	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	40	00
25	17	42	00	25	17	47	00
26	10	11	00	26	10	12	00
26	10	13	00	26	10	14	00
26	10	15	00	26	10	17	00
26	10	19	00	26	11	15	00
26	11	16	00	26	11	17	00
26	11	18	00	26	12	15	00
26	12	16	00	26	12	17	00
26	12	18	00	26	13	15	00
27	11	15	00	27	11	16	00
27	11	17	00	27	11	18	00
27	11	19	00	27	11	21	00
27	11	22	00	27	11	23	00
27	11	24	00	27	11	27	00
27	11	28	00	27	11	29	00
27	11	31	00	27	11	32	00
27	12	16	00	27	12	17	00
27	13	16	00	30	10	23	00
30	10	24	00	30	11	16	00
30	11	17	00	30	11	18	00
30	16	23	00	30	17	20	00
30	17	21	00	30	19	15	00
30	19	16	00	31	15	23	00
31	16	15	00	31	16	16	00
31	16	17	00	31	16	18	00
31	16	19	00	31	16	20	00
31	16	21	00	31	16	22	00
31	16	23	00	31	16	24	00
31	16	25	00	31	16	26	00
31	16	27	00	31	16	28	00
31	16	29	00	31	16	33	00
31	17	17	00	31	20	15	00
31	20	16	00	31	21	15	00
31	26	15	00	31	31	13	00
31	31	14	00	32	10	16	00
32	11	15	00	32	11	16	00
32	11	17	00	32	12	15	00
32	12	16	00	32	12	17	00
32	12	18	00	32	12	19	00
32	13	10	00	32	14	10	00
32	14	11	00	32	15	15	00
32	15	16	00	32	15	17	00
32	15	18	00	32	15	19	00
39	10	16	00	39	10	18	00

39	10	19	00	39	11	15	00
39	11	16	00	39	11	17	00
39	11	18	00	39	11	19	00
39	11	25	00	39	11	26	00
39	12	10	00	39	12	11	00
39	12	13	00	39	12	14	00
39	12	15	00	39	12	16	00
39	12	17	00	39	12	18	00
39	12	19	00	39	12	20	00
39	12	21	00	39	12	22	00
39	12	23	00	39	13	15	00
39	13	16	00	39	13	17	00
40	10	15	00	40	10	16	00
40	10	17	00	40	10	18	00
40	10	19	00	40	10	20	00
40	10	21	00	40	14	16	00
40	14	17	00	40	14	19	00
40	14	20	00	40	14	22	00
40	14	25	00	40	15	15	00
40	15	16	00	40	15	17	00
40	15	18	00	40	16	15	00
40	16	16	00	40	16	17	00
40	16	18	00	40	17	15	00
40	17	16	00	40	17	17	00
40	17	18	00	40	17	19	00
40	17	20	00	40	17	21	00
40	17	22	00	40	17	23	00
40	17	24	00	40	17	25	00
40	17	26	00	40	17	27	00
40	17	28	00	40	17	30	00
40	17	31	00	40	17	32	00
40	17	33	00	40	17	34	00
40	17	35	00	40	17	36	00
40	17	37	00	40	17	38	00
40	17	39	00	40	17	41	00
40	17	42	00	40	17	43	00
40	17	46	00	40	17	47	00
40	17	49	00	40	17	52	00
40	17	53	00	40	18	15	00
40	18	31	00	41	10	24	00
41	10	30	00	41	10	32	00
41	10	33	00	41	10	34	00
41	10	39	00	41	10	44	00
41	10	45	00	41	10	47	00
41	10	51	00	41	10	55	00
41	11	19	00	41	11	21	00
41	11	22	00	41	11	23	00
41	11	24	00	41	11	25	00
41	11	31	00	41	11	33	00
41	11	36	00	41	11	37	00
41	11	45	00	41	11	53	00
41	11	61	00	41	12	15	00
42	19	17	00	42	27	15	00
42	27	17	00	42	28	17	00
43	20	14	00	43	20	15	00
43	20	22	00	44	11	19	00
46	18	15	00	46	18	16	00
46	18	17	00	46	18	18	00

46	18	19	00	46	18	20	00
46	18	21	00	46	18	23	00
46	18	24	00	46	18	25	00
46	19	15	00	47	10	15	00
47	10	16	00	47	11	15	00
47	12	18	00	47	12	19	00
47	13	15	00	47	13	16	00
47	13	17	00	47	13	18	00
47	13	19	00	47	13	21	00
53	10	27	00	56	11	16	00
56	12	13	00	70	10	15	00
72	10	15	00	72	10	29	00
72	10	31	00	72	10	33	00
72	11	10	00	72	11	11	00
72	12	10	00	72	12	11	00
72	12	12	00	72	12	13	00
72	12	15	00	72	14	10	00
72	14	11	00	72	14	14	00
72	15	10	00	72	15	11	00
72	15	12	00	72	15	15	00
72	15	16	00	72	15	17	00
72	15	19	00	72	15	25	00
72	15	26	00	72	15	27	00
72	15	28	00	72	15	29	00
72	15	30	00	72	15	31	00
72	15	32	00	72	15	34	00
72	15	35	00	72	15	36	00
72	15	37	00	72	15	39	00
72	15	40	00	72	15	41	00
72	15	43	00	72	15	44	00
72	15	45	00	73	15	21	00
73	17	15	00	73	18	13	00
73	18	19	00	76	10	15	00
76	10	16	00	76	11	15	00
76	11	16	00	76	11	18	00
76	12	15	00	76	12	16	00
76	12	17	00	76	12	19	00
76	12	20	00	76	12	21	00
76	12	22	00	76	12	23	00
76	13	16	00	77	10	15	00
77	10	16	00	77	10	17	00
77	10	18	00	77	10	19	00
77	10	20	00	77	11	15	00
77	12	15	00	77	12	16	00
77	13	17	00	78	12	16	00
78	13	16	00	78	13	17	00
78	13	18	00	78	14	15	00
78	14	16	00	78	14	17	00
78	14	18	00	78	18	15	00
78	18	16	00	78	18	17	00
80	10	16	00	80	10	17	00
80	11	15	00	80	11	16	00
80	11	17	00	80	12	17	00
80	13	15	00	80	13	18	00
80	14	17	00	80	16	15	00
80	16	17	00	80	16	18	00
81	10	15	00	81	10	16	00
81	10	17	00	81	10	18	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

81	10	19	00	81	10	21	00
81	10	22	00	81	10	24	00
81	10	25	00	81	10	26	00
81	10	27	00	81	11	15	00
81	11	16	00	81	11	17	00
81	14	15	00	81	14	16	00
81	14	17	00	81	14	18	00
81	14	19	00	83	10	18	00
83	10	19	00	83	11	15	00
84	13	15	00	85	11	15	00
85	11	16	00	93	14	18	00
93	14	19	00	93	14	20	00
93	14	21	00	93	15	15	00
95	12	17	00	95	12	18	00
95	12	20	00	95	12	21	00
95	12	23	00	95	12	24	00
95	12	25	00	95	13	16	00
95	14	18	00	95	14	19	00

NÚMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 44
CONTRATO CELEBRADO POR: EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INFUSO INGENIERIA S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 267,31

CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
10	14	16	00	15	11	15	00
15	12	15	00	15	12	18	00
20	10	15	00	20	10	18	00
20	12	20	00	20	12	23	00
20	12	24	00	20	12	25	00
23	15	31	00	23	15	32	00
23	15	34	00	23	15	35	00
23	15	36	00	23	15	37	00
23	15	38	00	23	16	15	00
23	16	16	00	23	16	17	00
23	21	10	00	23	21	11	00
23	23	10	00	23	23	13	00
23	23	14	00	23	24	14	00
23	24	15	00	23	24	16	00
23	24	18	00	23	24	19	00
23	24	21	00	23	24	23	00
23	24	25	00	23	24	26	00
23	25	15	00	23	27	14	00
23	27	15	00	23	27	16	00
23	27	17	00	23	27	18	00
23	28	18	00	23	28	19	00
24	10	16	00	24	10	20	00
24	14	15	00	25	17	37	00
25	17	39	00	25	17	42	00
25	17	47	00	26	10	11	00
26	10	12	00	26	10	13	00
26	10	14	00	26	10	15	00
26	10	17	00	26	10	19	00
26	11	15	00	26	11	16	00

INFUSO INGENIERIA S.A.S

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 13311-03
FECHA DE INICIO: 2021/06/15
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 23.397.391
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
24111800 : TANQUES Y CILINDROS Y SUS ACCESORIOS
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/07/22
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 94975

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 13375-03
FECHA DE INICIO: 2021/09/13
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 44.500.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2021/10/15
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 95358

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 210-16176-11
FECHA DE INICIO: 2025/06/25
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 1.063.581.400
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81101700 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2025/07/17
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 111504

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 13977-03
FECHA DE INICIO: 2022/07/19
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 697.470.900
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81101700 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81102400 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/08/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98719

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 14849-03
FECHA DE INICIO: 2023/08/09
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 9.900.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
81101700 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81102400 : INGENIERÍA DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2023/09/19
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 102321

INFUSO INGENIERIA S.A.S

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 13979-03
FECHA DE INICIO: 2022/07/22
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 72.285.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
72101500 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2022/08/24
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 98720

ENTIDAD CONTRATANTE:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA
MUNICIPIO: Bucaramanga
NÚMERO DEL CONTRATO: 210-15378-11
FECHA DE INICIO: 2024/07/24
VALOR DEL CONTRATO EN PESOS: 600.000.000
CLASIFICACIÓN DEL CONTRATO:
81101700 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
FECHA DE INSCRIPCIÓN: 2024/08/21
NÚMERO DE REGISTRO EN EL LIBRO I DE LOS PROPONENTES: 107701

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.5.7. DEL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

EL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECÁNICA QUE APARECE A CONTINUACIÓN TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.

20397523

INFUSO INGENIERIA S.A.S

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

INFUSO
INGENIERÍAS.A.S

ANEXO 8

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El suscrito **JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA** en calidad de representante legal de INFUSO Ingeniería S.A.S, domiciliado en la ciudad de Bucaramanga, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.724.762 de Bucaramanga, quien en adelante se llamará colectivamente el proponente, me permito presentar el ANEXO DE APOYO A LA INDUSTRIAL NACIONAL, así:

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 "por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública" y en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se ofrece lo siguiente:

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Marque con una X una sola opción, por cuanto son excluyentes.
Bienes y servicios nacionales	X
Bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales.	X

FIRMA: Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA
CC 1.098.724.762
BUCARAMANGA
CARRERA 65 No 125-09
REPRESENTANTE LEGAL
Celular 316 677 6057
TELEFONO 31606776057-317 288 7856
Infusosas@gmail.com

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

COORDINADOR DE ENLACE

Andersson Anaya Duarte

INGENIERO ELECTROMECANICO



CONTACTO

3172693377
rene-ar7@hotmail.com
Bucaramanga, Santander

PERFIL

Soy profesional con vasta experiencia en el sector industrial, ejecutando labores de mantenimiento en ejecución y coordinación, instalación de equipos, automatización de sistemas, coordinación de proyectos

HABILIDADES

Trabajo en equipo
Creatividad
Manejo de crisis
Ética profesional
Automatización
Gestión de recursos

ESTUDIOS

2012
Bucaramanga, Col

Tecnólogo Electromecánico
Unidades tecnológicas de Santander

2015
Bucaramanga, Col

Ingeniero Electromecánico
Unidades tecnológicas de Santander

EXPERIENCIA PROFESIONAL

De 06/12/2016 a 15/11/2017 (Bucaramanga - Colombia)

PERFORACIONES ARMADILLO
Ingeniero residente

- Programación de mtto preventivo de maquinaria y equipos hidráulicos.
- Ejecución de presupuestos y cronogramas
- Informes avances de obra.
- Coordinación de mantenimientos correctivos de motores y equipos.

De 12/02/2018 a 07/09/2019 (Leticia - Colombia)

NELMED INGENIERIA
Ingeniero electromecánico

- Coordinar mantenimientos preventivos o correctivos de electrobombas en PTAR y PTAP de los batallones.
- Instalación de tableros de control eléctrico.
- Soporte a la operación y mantenimiento de subestación

De 15/01/2020 a 30/10/2020 (Medellín - Colombia)

- Supervisión a la operación de las plantas.
- Montaje de tableros de potencia y control de planta trilladora.
- Instalación y conexión de motores eléctricos según requerimientos.
- Automatización del proceso (programación de arrancadores, variadores, logos, plc y demás).

PROGRAMAS

Excel	●●●●○
PowerPoint	●●●●○
Word	●●●●●
AutoCAD	●●●●○
Scada	●●●○○
C++	●●●○○

REFERENCIAS

Anderzon Peña Hernández
Ingeniero Civil
Teléfono: 3114897136

William Rincon Larrota
Ingeniero Storage IBM
Telefono: 3057892455

Ivan Mateo Rodriguez
Ingeniero ambiental
Telefono: 3157602333

Diego Iozano Anaya
Mtto industrial Ecopetrol
Telefono: 3114576383

IDIOMAS

- Español: Nativo.
- Inglés: Intermedio - B1.

CONSORCIO OPERACIÓN PTAR

De 01/06/2021 a 31/05/2022 (Bucaramanga - Colombia)

Profesional Electromecánico.

- Diagnosticar el estado y funcionamiento de los equipos y sistemas electromecánicos del sistema hidrosanitario
- Supervisar los montajes y puesta en marcha de los equipos de bombeo.
- Proponer alternativas para el buen funcionamiento de los equipos.
- Coordinar los aspectos electromecánicos de operación y mantenimiento de la PTAR.

CONSORCIO OPERACIÓN ERON 2022

De 12/10/2022 a 30/06/2023 (Bucaramanga - Colombia)

Ingeniero electromecánico

- Coordinación del área de mantenimiento de los equipos electromecánicos de las plantas.
- Estudio y elaboración de presupuestos y cronogramas para mantenimientos
- Recibir en campo los mantenimientos y montajes eléctricos y mecánicos realizados.

CONSORCIO HIDROSANITARIO USPEC 2023 - CONSORCIO HIDROUSPEC 2024

De 16/08/2023 a 17/03/2025 (Bucaramanga - Colombia)

Ingeniero electromecánico

- Supervisar el buen funcionamiento de toda la parte electromecánica para la operación de las plantas
- Estudio y elaboración de presupuestos y cronogramas para mantenimientos
- Recibir en campo los mantenimientos y montajes eléctricos y mecánicos realizados.
- Coordinación del área de mantenimiento.

Andersson Rene Anaya Duarte
Ingeniero Electromecánico
1.098.662.633

Unidades
Tecnológicas
de Santander

ACTA DE GRADO No. 1984-4

En la Ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (28) días del mes de Julio del año Dos Mil Doce (2012)

Se celebró la graduación de Anderson Ken Pinaya Duarte

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. [illegible] Exp. en Bucaramanga

Presenciaron el acto el Señor Rector Doctor Oscar Omar Orozco Barrera

El Secretario General Doctora María Lucero Lopez Bandera

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías Ing. Rafael Darío Flórez

quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y los Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional del [illegible]

Tecnólogo en Electromecánica

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No. 01 – 008 del 28 de Enero de 2008, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Secretario General

Rector

Decano

144

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 2221

En la ciudad de Bucaramanga Departamento de Santander, Republica de Colombia a los 20 días del mes de Noviembre del año Dos Mil Quince (2015)

Se celebro la graduación de ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE

identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 098.002.633 Exp. en Bucaramanga

Presenciaron el acto el señor Rector Ph.D Omar Lengerke Pérez

El Secretario General Doctora Ivonne Marcela Rondon Prada

El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías, Ing. Flavio Eduardo Solano Castellanos

quien informo que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.

A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la [illegible] que lo acredita como: Ingeniero Electromecánico

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del Acuerdo No. [illegible]

Del 19 de Noviembre de 2015 emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander

según lo establecido en los Artículos 28 y 29 literal C de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Secretaria General

Rector

Decano

Consejo Profesional Nacional de Ingenierías Eléctrica, Mecánica y Profesiones Afines



Titular **ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE**

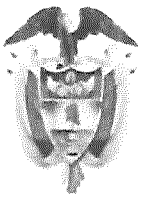
D.I. **1.098.662.633**

Ingeniero **ELECTROMECÁNICO**

Matrícula **SN250-116010**

Resol. Secc. **7/2016**

Fecha de Exp **17/02/2016**



Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE

Con Cedula de Ciudadania No. 1098662633

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES_PLC I

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

LUIS ALEJANDRO TREJOS RUIZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE AUTOMATIZACION INDUSTRIAL
REGIONAL CALDAS

61872504 - 27/08/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 421906195055900C1098662633C.

147

PERFORACIONES armadillo s.a.s.
Nit. 900.544.635-6

PERFORACIONES ARMADILLO SAS

CERTIFICA:

Que el señor ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE identificado con cedula de ciudadanía No 1098662633 de BUCARAMANGA, laboro para nosotros como INGENIERO RESIDENTE DE OBRA durante un periodo de 23 meses, con contrato indefinido y con funciones claras por realizar.

Tiempo en el cual demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores encomendadas.

Para constancia se firma la solicitud del interesado a los 7 de febrero de 2018

Atentamente

PERFORACIONES armadillo s.a.s.
NIT. 900.544.635-6

IVAN MATEO RODRIGUEZ

NELMED INGENIERIA

A QUIEN PUEDA INTERESAR

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE NELMED INGENIERIA S.A.S

CERTIFICA

Que el señor **ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.662.633 de Bucaramanga, laboro en esta empresa con un contrato de prestacion de servicio desde febrero 12 de 2018 hasta septiembre 07 de 2019 desempeñando el cargo de **INGENIERO ELECTROMECANICO.**

en proyecto relacionado con instalación y mantenimiento de plantas de tratamiento de agua residual y agua potable, siendo responsable de la parte electrica como parte mecanica del proyecto, cumpliendo con gran responsabilidad y satisfaccion sus deberes.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinticuatro (24) dias del mes de marzo de dos mil veinte (2020) en la ciudad de Piedecuesta

Cordialmente,

LUZ DARY CARVAJAL MEJIA
REPRESENTANTE LEGAL
NELMED INGENIERIA S.A.S
TEL. 7-6564364 - 310.4866275
EMAIL nelmed@nelmedingenieria.com

CONSORCIO
PTAR

HACE CONSTAR:

Que el ingeniero **ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.662.633 de Bucaramanga, laboro en el proyecto "*contrato no. 004037 operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) de la empresa pública de alcantarillado de Santander S.A. E.S.P*", como profesional electromecánico a partir del 1 de junio de 2021 al 31 mayo de 2022.

Desempeñando las siguientes funciones como ingeniero electromecánico.

- Diagnosticar el estado y funcionamiento de los equipos y sistemas electromecánicos de los sistemas hidrosanitarios, supervisar los montajes y puesta en marcha de los equipos de bombeo y sistemas electromecánicos de la PTAR RIO FRIO.
- Proponer alternativas para el correcto funcionamiento de los equipos y sistemas electromecánicos de los sistemas hidrosanitarios. Coordinar los aspectos electromecánicos relacionados con la operación y mantenimiento de la PTAR RIO FRIO.

Se expide a solicitud de la interesada, a los siete (07) días del mes de junio de 2022.

Atentamente,

FREDUAL ALEXANDER GUEVARA GONZÁLEZ
Representante Legal
CONSORCIO OPERACIÓN PTAR 2021-2022

ERON
CONSORCIO

Floridablanca, 31 de julio de 2024

El Departamento de Recursos Humanos de Consorcio OPERACIÓN ERON 2022

Certifica que:

El señor: **ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.095.662.633 de Bucaramanga, laboró en esta empresa, mediante contrato de obra o labor contratada, desde el 12 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2023, prestando sus servicios como **INGENIERO ELECTROMECANICO**, bajo el objeto *"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN, EL MANTENIMIENTO Y LA ATENCION DE EMERGENCIAS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL DE LOS ERON A CARGO DEL INPEC -CONTRATO N°268 - 2022."* desempeñando el cargo de **COORDINADOR ELECTROMECANICO.**

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Floridablanca a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OPERACIÓN ERON 2022
NIT 901624471-2

CONSORCIO
HIDROSANITARIO USPEC 2023

Floridablanca. 31 de julio de 2024

El Departamento de Recursos Humanos de Consorcio HIDROSANITARIO USPEC 2023

Certifica que:

El señor **ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE**, identificado con la cédula de ciudadanía número: 1.098.662.633 de Bucaramanga, laboró en esta empresa, mediante contrato de obra o labor contratada, desde el 16 de agosto de 2023 al 20 de mayo de 2024 , prestando sus servicios como **INGENIERO ELECTROMECANICO**, bajo el objeto *"CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC -CONTRATO No. 242-2023"*, desempeñando el cargo de **COORDINADOR ELECTROMECANICO.**

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Floridablanca a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HIDROSANITARIO USPEC 2023
NIT 901.734.300-3

152

CONSORCIO
HIDROUSPEC 2024

Floridablanca, 17 de marzo de 2025

El Departamento de Recursos Humanos de Consorcio HIDROUSPEC 2024

Certifica que:

El señor: **ANDERSON RENE ANAYA DUARTE**, identificado con la cedula de ciudadania número. 1.098.662.633 de Bucaramanga, laboró en esta empresa, mediante contrato de obra o labor contratada, desde el 21 de mayo de 2024 al 17 de marzo de 2025, prestando sus servicios como **INGENIERO ELECTROMECANICO**, bajo el objeto "*CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACION DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCION INTERNA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC -CONTRATO No. 169-2024*".

Se expide la presente a solicitud del interesado, en Floridablanca a los diecisiete (17) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

Cordialmente,

VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO HIDROUSPEC 2024
NIT 901.831.651-9

INFUSO
INGENIERIA S.A.S

153

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.662.633 de Bucaramanga; Labora en esta empresa en el cargo de **COORDINADOR DE ENLACE,** desde el 01 de abril de 2025 a la fecha.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Coordinar la operación y mantenimientos de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS

NIT: 900.655.925-3

Certificado NTC 6072:2014 Bureau Veritas Certification. Acreditado ONAC 09-CPR-008
Aprobación Ministerio COR08SE20202200000000010694 - 10 de Marzo del 2020
En Cumplimiento de la Resolución 4272 del 2021

HACE CONSTAR QUE
ANDERSSON RENE ANAYA DUARTE

CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1098662633

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

REENTRENAMIENTO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO
CON UNA DURACION DE 8 HORAS

EN BUCARAMANGA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026, EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL DíA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
INFUSO INGENIERIA S.A.S Nit.901378311-7	JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA CC 1098724762	SURA

JULIO CESAR MORALES MEDINA
ENTRENADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
LIC. EN SALUD OCUPACIONAL 05240

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS

OSCAR MEDINA MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL

Favor Confirmar Autenticidad al PBX: 607 617 9231 Bucaramanga
Calle 42 # 14 - 82 Barrio Centro - www.atsalturas.com

ID: 19767

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

TECNOLOGO ADMINISTRATIVO



RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

SOBRE MÍ

Soy una persona proactivo, organizado y responsable, con excelentes relaciones interpersonales. Me destaco por el trabajo en equipo, la toma rápida de decisiones y el buen manejo del tiempo. Apasionado por los nuevos retos y siempre en búsqueda del crecimiento profesional.

CONTACTO

3176713900

raffant-17@hotmail.com

Identificación: 1098695310

Calle 17 # 34a37 los Angeles

REFERENCIAS

Isabel Miranda
Administrativa
3155479154

Mayerly Garcia
Piscinera
3171954865

EXPERIENCIA

2024 Técnico Administrativo

Revisión de documentos de contratación como minuta, póliza y presupuesto, elaboración y legalización de actas de inicio y actas de supervisión técnica, organizar expedientes de cada contrato, manejo y capacitación de la plataforma secop II, Llevar el control y archivo de los documentos, correspondencia y expedientes del área Manejo avanzado de los paquetes ofimáticos para el desarrollo de los sistemas de control de los procesos del área

2020 Profesional Administrativo

Coordinar al equipo de mantenimiento, hacer seguimientos licitaciones, llevar y hacer cuentas de los contratos en ejecución, manejar la plataforma SECOP II de los procesos contractuales, Generación de reportes, Realizar informes, Realizar inventarios

EDUCACIÓN

2023 Maestría en Administración de Empresas
Universidad UDI

2021 Administrador de empresas
Universidad UDI

2017 Técnico Profesional procesos administrativos
Universidad UDI

HABILIDADES

- Liderazgo
- Comunicación
- Toma de decisiones
- Gestión del tiempo
- Trabajo en equipo
- Pensamiento estratégico

152

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Nuestra Señora del Perpetuo Socorro

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Departamental

según Resolución No. [illegible]

Confiere a:

Rafael Antonio Martínez Moreno

T. I. No. 90119-33404 Expedida en Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico

Por haber aprobado y aprobado los lapsos de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional [illegible] del Colegio.

Rector

Secretaria

Acuerdo de reconocimiento oficial No. [illegible]

Libro No. [illegible] Folio No. [illegible] Diploma No. [illegible]

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO

con Tarjeta de Identidad No. 90 [illegible] 454

cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
basado en competencias
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como

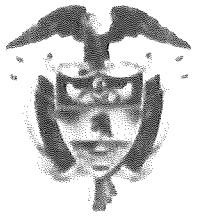
TECNICO EN
MANTENIMIENTO DE MOTORES DIESEL

Con una duración de 1960 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en [illegible]
a los [illegible] días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

[illegible]
DIRECTOR CENTRO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ
REGIONAL CUNDINAMARCA

[illegible]
COORDINADOR DE BIENESTAR
CENTRO DE MANTENIMIENTO



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL MARTINEZ MORENO

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.695.310

Curso y aprobó la acción de Formación

FORMACION ETICA PARA LA VIDA Y EL TRABAJO

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Girón, a los quince (15) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

3472912 - 2010/12/15
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 92240016211966 C 1098695310

151

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL MARTINEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No 1098695310

Cursó y aprobó la acción de Formación

HUMANIZACION EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Ibague, a los diecinueve (19) dias del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE ALIRIO MARQUEZ GARCIA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE ALIRIO MARQUEZ GARCIA
Subdirector E
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

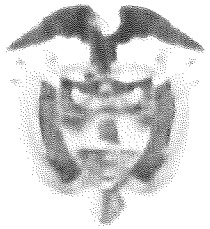
54771963 - 19 09 2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web SENA certificado.sena.edu.co bajo el numero 922xxxx17xx158CC1098695310

60

)

)



Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RAFAEL MARTINEZ MORENO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.695.310

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duracion de 40 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Pereira a los treinta y un (31) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
ROCIO LOPEZ ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

52334992 - 31/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://autenticidad.sena.edu.co, bajo el número de registro 0[illegible]

167

162

Libertad y Orden

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

Corporación Universitaria de Investigación y Desarrollo UDI

UDI UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 2140 de 2000 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 6966 del 14 de Diciembre de 2007 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución 6966 de Agosto de 2007 del Ministerio de Educación No. 6966
Resolución 7717 de Mayo 12 de 2011 del Ministerio de Educación Nacional

Confiere el Título de Técnico Profesional en Procesos Administrativos

a

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO

1.098.695.310 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Bucaramanga, Santander, a los 26 días del mes de Agosto de 2017

Rector

Vicerrector Académico

Registro Oficial

Libro de Diplomas No. 1 Folio No. 23 de la Institución

163

UDI

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI

PERSONERÍA JURÍDICA 22195 / 85 M E N

ACTA DE GRADO

N. 297

El día **26 de Agosto de 2017** el Consejero Rector y Secretario de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO UDI debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la Institución

según

RESOLUCIÓN No. 019 DEL 28 DE JULIO DE 2017

reunidos en el recinto mayor de [illegible] de la [illegible] de Bucaramanga

de Graduación de Alumnos

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO
1.098.695.310 Especialista en Bucaramanga

[illegible] cursos y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS

y cumplió con los Requisitos establecidos en [illegible] para optar al título de

PROYECTO DE GRADO

obteniendo una Calificación de Tres Punto Nueve (3.9) [illegible]

Nombre de Proyecto de Grado
PRACTICA EMPRESARIAL

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

TECNICO PROFESIONAL EN PROCESOS ADMINISTRATIVOS

En testimonio de lo anterior se firma en Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga a los Veintiseis (26) días del mes de Agosto de 2017

Secretario General
Luis Antonio Fontecha Sepúlveda

[illegible] [illegible] [illegible]

164

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

Confiere el Titulo de

Administrador de Empresas

a

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO

Diploma

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO UDI

ACTA DE GRADO

No. 145

En [illegible] de febrero de 2021 [illegible]

RESOLUCION No. 003 DEL 02 DE FEBRERO DE 2021

Para optar al título de [illegible]

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO
C.C. 1098695310 Expedida en Bucaramanga

[illegible]

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

[illegible]

PROYECTO DE GRADO

ESTUDIO DE COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN BUCARAMANGA

Del Tres Punto Cinco [illegible]

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

[illegible]

Libertad y Orden
República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

Confiere el Título de

Magíster en Administración

a

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO

C.C. 1098695310 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

Diploma

Rector
Jairo Augusto Castro Castro

Bucaramanga, Santander, Febrero 24 de 2023.

Secretario General
Wilson Rey Pedroza

Registro Oficial Libro de Diplomas No. 2 Folio No. 28 Acta No. 305 de la UDI.

UDI UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO-UDI

Personería Jurídica No. 22195 de Diciembre 20/1985 del MEN.
Resolución 15422 de Agosto 03/2017 del MEN.

ACTA DE GRADO

Nº. 2 - 28 - 305

El día **24 de Febrero de 2023**, el Presidente, Rector y Secretario General de la Universidad de Investigación y Desarrollo-UDI, debidamente autorizados por el Consejo Directivo de la Institución de acuerdo a la:

RESOLUCIÓN No. 001 DEL 27 DE ENERO DE 2023

Realizó el acto solemne de graduación de:

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO
C.C. 1098695310 Expedida en Bucaramanga

por cuanto cursó y aprobó los estudios correspondientes al Programa de

MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN

y cumplió con las disposiciones legales y reglamentarias, presentando el

PROYECTO DE GRADO

ESTUDIO DEL COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR DE COMPRAS ONLINE EN TIENDAS HARD DISCOUNT EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA.

obteniendo una calificación de **(3.7) Tres Punto Siete** considerándose por tanto, APROBADO.

Habiendo rendido el juramento de rigor, se le hizo entrega del Diploma que le acredita como

MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN

En testimonio de lo anterior se firma el Acta de Grado en la ciudad de Bucaramanga, Santander a los **Veinticuatro (24) días del mes de Febrero de 2023.**

Secretario General
Wilson Rey Pedroza

CERTIFICACION LABORAL DE RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO

EL DIRECTOR NACIONAL DEL TALENTO HUMANO
DE SOLSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN
CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO-SOLSALUD E.P.S. S.A. EN LIQUIDACION

CERTIFICA

Que, **RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO,** identificado (a) con cedula de ciudadania No **1098695310** de **BUCARAMANGA**, laboró en esta entidad desde el dia **02** de julio del **2013** hasta el dia **30** de septiembre del **2013**, se desempeño en los siguientes cargos:

- **TECNICO ADMINISTRATIVO**, desde el **02** de julio del **2013** hasta el dia **30** de septiembre del **2013**, devengando un salario mensual de SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS **$799.320**

cargo en **SOLSALUD E.P.S. Una - Liquidacion**, en la ciudad de **BUCARAMANGA NACIONAL**

Durante el tiempo que estuvo vinculado (a) a esta Entidad se encontraba afiliado en:

- **SOLSALUD E.P.S.**
  con un número de semanas cotizadas de:**12**
- **PENSIONES CESANTIAS PROTECCION**

Durante el tiempo que estuvo vinculado (a) a esta entidad se encontraba en:

- Causal de retiro: se retira de manera voluntaria la correspondencia se entrega por la ventanilla todos los dias
- Encargado de la correspondencia que llega: Ninguno se debe recibir todos los dias
- Dependencia que llega con mas frecuencia: Ninguna todos los dias
- Dependencia a la que se le entrega la correspondencia: Ninguna todos los dias
- Requisitos para recibir correspondencia dirigida a la entidad: Ninguno todos los dias
- Requisitos para recibir correspondencia dirigida a funcionarios de la entidad en el cargo: Ninguno
- Forma de entrega de correspondencia dirigida para la entidad: Ninguno todos los dias
- Requisitos para entregar correspondencia dirigida para funcionarios de la entidad en el cargo: Ninguno

Para constancia se firma en Bucaramanga a los

169

CERTIFICACIÓN LABORAL DE RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MENDOZA

- Consultar en el historico de correspondencia cuando lo requieran las dependencias.
- Recibir la correspondencia que devuelven las dependencias para enviarlas a otras áreas.
- Enviar correos sobre inconvenientes o información de la correspondencia recibida o enviada en sobre o tula.
- Colocar el sello de recibido en la planilla de la empresa encargada de la recolección de tulas.
- Establecer un cuadro de control de correspondencia enviada y hacer seguimiento a la oportunidad en la recepción de la misma. Elaborar informe mensual y reportar al Jefe Inmediato.
- Recibir y llevar un registro actualizado de los documentos enviados por las diversas dependencias de SOLSALUD EPS al área de archivo (ARCHIVO).
- Archivar, foliar y ubicar la documentación de acuerdo al sistema de [illegible] implementado con los procedimientos establecidos para el área de archivo.
- Archivar [illegible] de acuerdo a las normas de archivo establecidas por el área.
- Velar por la conservación adecuada y ordenada del archivo central.
- Suministrar oportunamente la información y documentos que sean solicitados por las distintas dependencias de la organización.
- Llevar el seguimiento requerido para el uso, préstamo y control de los documentos que se encuentran en el archivo.
- Mantener actualizado el inventario de documentos archivados.
- Organizar y ubicar la documentación de acuerdo a las Tablas de la administración documental en los tiempos establecidos y con la calidad esperada.

[illegible] a partir de la fecha de retiro [illegible] veintinueve (29) días del mes de Marzo del [illegible].

OSCAR MAURICIO CASTELLANOS MEDINA
DIRECTOR NACIONAL DEL TALENTO HUMANO DEL
AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR

[illegible]

120

EL DIRECTOR NACIONAL DEL TALENTO HUMANO
DE SOLSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN
CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO-SOLSALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION

CERTIFICA

Que, **RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO**, identificado (a) con **cedula de** ciudadanía **N° 1.098.695.310 de Bucaramanga** suscribió un **contrato de** Prestación de Servicios con SOLSALUD EPS S.A. en liquidación, como **TECNICO ADMINISTRATIVO 1** desde el día **01 de Octubre del 2013** hasta el **día 31 de Diciembre del 2013** con una asignación salarial mensual de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1'000.000) en la ciudad de Bucaramanga. Desempeñando las siguientes funciones:

- Recibir y llevar un registro actualizado de los documentos enviados por todas las áreas de la compañía
- Colaborar en la realización y desarrollo de las jornadas de archivo programadas por la Coordinación de Administración de Documentos
- Velar por la presentación adecuada y agradable del archivo
- Aplicar el reglamento estipulado para el uso, préstamo y control de los documentos que se encuentran en el archivo
- Mantener actualizado el inventario de documentos archivados
- Facilitar copias o préstamos de las diferentes dependencias
- Formular recomendaciones tendientes a lograr de las mejoras en la utilización de los recursos disponibles
- Realizar las actividades a cargo cumpliendo con las normas de calidad exigidas a los trabajadores del área

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de Marzo de 2014

OSCAR MAURICIO CASTELLANOS MEDINA
DIRECTOR NACIONAL DEL TALENTO HUMANO DEL
AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR

EL DIRECTOR NACIONAL DEL TALENTO HUMANO
DE SOLSALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN
CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO-SOLSALUD EPS S.A. EN LIQUIDACION

CERTIFICA

Que, **RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO**, identificado (a) con **cedula de** ciudadanía N° **1.098.695.310** de **Bucaramanga**, suscribió un **contrato de** Prestación de Servicios con SOLSALUD EPS S.A. en liquidación, como **TECNICO ADMINISTRATIVO 1** desde el día **01 de Enero del 2014** hasta el **día 31 de Marzo del 2014**, con una asignación salarial mensual de UN MILLON DE PESOS M/CTE ($1.000.000) en la ciudad de Bucaramanga. Desempeñando las siguientes funciones:

- Recibir y llevar un registro actualizado de los documentos enviados por todas las áreas de la compañía
- Colaborar en la realización y desarrollo de las jornadas de archivo programadas por la Coordinación de Administración de Documentos
- Velar por la presentación adecuada y agradable del archivo
- Aplicar el reglamento estipulado para el uso, préstamo y control de los documentos que se encuentran en el archivo
- Mantener actualizado el inventario de documentos archivados
- Radicar cartas y peticiones de las diferentes dependencias
- Formular recomendaciones tendientes al logro de las mejoras en la utilización de los recursos disponibles
- Realizar las actividades a cargo cumpliendo con las normas de calidad exigidas a los Procedimientos del área

La Rápida y oportuna de conformidad a los veintiuno (21) días del mes de Marzo del 2014

OSCAR MAURICIO CASTELLANOS MEDINA
DIRECTOR NACIONAL DEL TALENTO HUMANO DEL
AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR

siar

EL SUSCRITO ASISTENTE ADMINISTRATIVO

CERTIFICA QUE

RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO

siar
NIT 802.005.585-9

ANDRIS DIAZ MENDEZ

173

SISTEMAS & ARCHIVOS LTDA. - SIAR

CERTIFICA QUE:

El señor(a) **RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía numero **1.098.695.310** prestó sus servicios técnicos en Archivo, mediante un contrato de Prestación de Servicios así:

Por un periodo de Cuatro (4) meses, iniciando el día 1 de Junio hasta el 2 de Octubre de 2.014 por un valor total de $4.000.000

Por un periodo de Tres (3) meses, iniciando el día 3 de Octubre de 2014 hasta el 2 de enero de 2015 por un valor total de $3.000.000

Por un periodo de Un (1) mes, iniciando el día 3 de Enero de 2015 hasta el 30 de Enero de 2015 por un valor total de $1.000.000

Se expide la presente certificación a los Diecisiete a (17) días del mes de Febrero de 2015

Atentamente,

YOLANDA MENDOZA
Asistente Administrativo
siar
NIT 802.003.585-9

Legal Strategy

LA ASESORA JURIDICA DE LEGAL STRATEGY S.A.S.
DEL MANDATO DE SOLSALUD EPS S.A. LIQUIDADA NIT. 900.723.961-0

CERTIFICA

Que **RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO,** identificado(a) con **Cédula de Ciudadanía N° 1.098.695.310 de BUCARAMANGA**, prestó sus servicios como contratista de LEGAL STRATEGY S.A.S. DEL MANDATO DE SOLSALUD EPS S.A. LIQUIDADA con NIT. 900.723.961-0, en la modalidad de Contrato por Prestación de Servicios, según el siguiente cuadro:

N° DE CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	FECHA INGRESO	FECHA TERMINACION	ESTADO DEL CONTRATO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TERMINADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TERMINADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TERMINADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TERMINADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	TERMINADO

Se expide a solicitud del interesado, a los veinte (20) días del mes de Febrero del año 2018

DEISY LISETH SILVESTRE NIÑO
ASESORA JURIDICA DE LEGAL STRATEGY S.A.S
DEL MANDATO DE SOLSALUD EPS S.A. LIQUIDAD

125

90

Legal Strategy

LEGAL STRATEGY S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT 900.723.961-0 QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SOLSALUD EPS S.A. LIQUIDADA

CERTIFICA

Que RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO, identificado(a) con Cedula de Ciudadania N°1.098.695.310 de BUCARAMANGA presta sus servicios como [illegible] de LEGAL STRATEGY S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT 900.723.961-0 QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SOLSALUD EPS S.A. LIQUIDADA, y [illegible] los siguientes contratos de prestación de servicios en esta Entidad con las siguientes caracteristicas:

N° DE CONTRATO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	ESTADO DEL CONTRATO
[illegible]	TECNICO ADMINISTRATIVO AREA ARCHIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENSUAL	TERMINADO
[illegible]	TECNICO ADMINISTRATIVO AREA ARCHIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENSUAL	TERMINADO
[illegible]	TECNICO ADMINISTRATIVO AREA ARCHIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENSUAL	TERMINADO
[illegible]	TECNICO ADMINISTRATIVO AREA ARCHIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENSUAL	TERMINADO
[illegible]	TECNICO ADMINISTRATIVO AREA ARCHIVO	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENSUAL	TERMINADO

[illegible] a los [illegible] días del mes [illegible] de [illegible] a los veintiun (21) días del mes de diciembre del año 2020.

OSCAR MAURICIO CASTELLANOS MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL Y OFICINA JURIDICA DE LEGAL STRATEGY S.A.S EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SOLSALUD EPS S.A. LIQUIDADA

Legal Strategy

LEGAL STRATEGY S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT 900.723.961-0 QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SOLSALUD EPS S.A. LIQUIDADA

CERTIFICA

Que RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 1.098.695.310 de BUCARAMANGA prestó sus servicios como contratista de LEGAL STRATEGY S.A.S. IDENTIFICADA CON EL NIT 900.723.961-0 QUIEN ACTUA EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SOLSALUD EPS S.A. LIQUIDADA, en virtud de los siguientes contratos de prestación de servicios suscritos con las siguientes características:

N° DE CONTRATO	ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	ESTADO DEL CONTRATO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENSUAL	TERMINADO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	MENSUAL	EN EJECUCION

[illegible] a los [illegible] días del mes de [illegible] de [illegible] a solicitud del interesado a los DIEZ (10) DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO

WICKMANN GIOVANNY TENJO GUTIERREZ
ASESOR JURIDICO LEGAL STRATEGY S.A.S. EN CALIDAD DE MANDATARIA DE SOLSALUD EPS S.A. LIQUIDADA

NIT 900364887-3

gestiónintegral

LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES Y DE FOMENTO EMPRESARIAL – "GESTIÓN INTEGRAL AT"

CERTIFICA

Que el señor **RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO** identificado con cedula de ciudadanía número **1098695310**, como trabajador afiliado partícipe de **GESTION INTEGRAL** se encuentra ejecutando el perfil de **TECNICO ADMINISTRATIVO** vinculado a contratos colectivos desde el martes, 30 de enero del 2018 a la fecha; en desarrollo de las actividades ejecutadas por la Asociación en el Centro Productivo de trabajo **Hospital Universitario De Santander.**

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga el día **16 de Enero del 2024.**

Atentamente,

NANCY OLIVEROS

Nomina y Seguridad Social

Vo.Bo. GIVM

LA ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL SECTOR DE SERVICIOS ORGANIZACIONALES, INSTITUCIONALES Y DE FOMENTO EMPRESARIAL - "GESTIÓN INTEGRAL AT"

CERTIFICAMOS:

Que el señor **RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO** identificado con cédula de ciudadanía número **1098695310** expedida en BUCARAMANGA - SANTANDER, ejecutó el perfil de **TECNICO ADMINISTRATIVO** , en el área de SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (UFRFSB) - MANTENIMIENTO en el siguiente periodo: desde el martes, 30 de enero del 2018 hasta el miércoles, 15 de mayo del 2024; dentro de la ejecución de las actividades desarrolladas por la Asociación en el Centro Productivo **Hospital Universitario De Santander.**

LAS FUNCIONES QUE EJECUTO FUERON:

- Proyectar actas de inicio y actas de interventoría técnica de los contratos que sean notificados al área.
- Recepcionar y organizar los documentos del contratista para tramitar las cuentas de pago generadas de los contratos que se encuentran en ejecución a cargo del área.
- Archivar de forma organizada toda la documentación generada de las actividades de interventoría, como lo son documentos de legalización del contrato, acta de inicio, actas de interventoría y acta de liquidación.
- Solicitar a la oficina de interventoría copia del acta de liquidación y anexarla al expediente correspondiente.
- Archivar los expedientes de las interventorías finalizadas por vigencias.
- Asistir en la gestión documental en aspectos como la recepción, revisión, radicación y distribución de los documentos de conformidad con el Sistema de información y Control de Correspondencia, establecido por el HUS.

- Llevar el control y archivo de los documentos y correspondencia entrante y saliente.

- Organizar, controlar y mantener actualizado los archivos físicos y digitales de documentos y otros materiales de información, guardando la confidencialidad necesaria y teniendo en cuenta las normas legales y de la organización.

- Conocimiento y manejo avanzado de paquetes utilitarios de Windows y MS-Office Word, Excel, Power Point y Outlook, etc.; para el desarrollo de sistemas de control de los procesos internos de la oficina.

- Ejecutar y recibir llamadas telefónicas, trasmitiendo o recibiendo los mensajes correspondientes.

- Atención al público interno y externo para proporcionar la información requerida.

- Controlar la existencia de útiles y papelería para la oficina.

- Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Asimismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos. A excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor.

- Y las demás actividades que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

- Participar activamente en los procesos de inducción entrenamiento, capacitación, y supervisión de los colaboradores y del talento humano en formación en el marco de los convenios docencia establecidos por la institución.

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Bucaramanga el día **20 de Mayo del 2024.**

Atentamente;

NANCY OLIVEROS

Nómina y Seguridad Social
Vo.Bo. GIV

LA CORPORACION DE PROFESIONALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA SALUD DEL ORIENTE COLOMBIANO, SIGLA: SORTESALUD

NIT. No. 901,784,115-0

CERTIFICA:

Que, el señor **RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO,** identificado con cedula de ciudadania número **1098695310** de BUCARAMANGA, se encuentra vinculado a **SORTESALUD,** mediante contrato laboral de obra o labor, desde el día sábado, 01 de junio del 2024 a la fecha, ejecutando el cargo de **APOYO NIVEL TÉCNICO**, perteneciente al servicio **MANTENIMIENTO**, en el área SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - UNIDAD FUNCIONAL DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS BÁSICOS de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER .

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en la ciudad de Bucaramanga – Santander, el día **17 de Octubre del 2024.**

Cordialmente,

Anamaria Parra P
Jefe departamento SSSI
SORTESALUD

181

SINMA S.A.S.
Mantenimiento Electromecánico

Bucaramanga, diciembre 5 de 2024

ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ con cédula de ciudadanía No. 91.279.658 como representante legal de **SINMA S.A.S**, certifica mediante la presente que el señor **RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.695.310, laboró desde el 14 de enero de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2024 para SINMA S.A.S en modalidad de prestación de servicios como apoyo administrativo para la prestación de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales, durante este tiempo demostró responsabilidad, honestidad y cumplimiento en todas sus labores recomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los cinco (5) días de diciembre del 2024.

Atentamente

ALFONSO VEGA HERNANDEZ
Representante Legal SINMA S.A.S.

Carrera 18 No. 22 - 27
Cel: 3178428434 - 3142348546
sinmasas@gmail.com
Bucaramanga - Santander

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

182

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **RAFAEL ANTONIO MARTINEZ MORENO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.695.310 de Bucaramanga; labora en esta empresa en el cargo de **ADMINISTRATIVO,** en el proceso de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales, desde el 01 de mayo de 2025 hasta la fecha.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Vivian Mateus

Calle 52 numero 23 -31 B/manga- Stdr.

vivianmateus11@gmail.com

318 372 26 51

ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INGENIERA AMBIENTAL

Soy una profesional, dedicada y responsable con cada reto asumido, ejerzo bien el liderazgo y asi mismo realizo un excelente trabajo en equipo, todo con el fin, de cumplir la meta establecida

CURSOS

- CALIDAD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

50 HORAS

- SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

50 HORAS

- CURSO DE ACTUALIZACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

20HR

HABILIDADES

- [x] Liderazgo
- [x] Proactividad
- [x] Trabajo en equipo
- [x] Formación
- [x] Versatilidad

185

REFERENCIAS

FAMILIARES

John Rodriguez

315 699 0980

Janeth Peña

315 388 94 21

PERSONALES

Jennifer Sarmiento

315 453 37 18

Cindy Porras

318 569 5691

FORMACIÓN EDUCATIVA

Especialista en Gerencia de Riesgos Laborales, seguridad y salud en el trabajo

Universidad Corporativa Minuto de Dios

26 de Agosto 2022

Ingeniera Ambiental

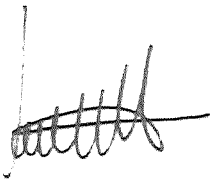
Universidad Pontificia Bolivariana

21 de Julio 2012

Normalista Superior

Escuela normal Superior de Bucaramanga

06 de Diciembre de 2001



FIRMA

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 4302

(Libro 13 - P1, Folio 2018)

La Escuela de **INGENIERÍA** de la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, en su programa académico: **INGENIERÍA AMBIENTAL** aprobado por Acuerdo No 005 - 04 de agosto 23 de 2004, expedido por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA Seccional Bucaramanga.

Confiere el título de: **INGENIERA AMBIENTAL**

a: **VIVIAN PAOLA MATEUS PEÑA**

Identificada con la cédula de ciudadanía 63.554.254 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al pensum de: **INGENIERÍA AMBIENTAL,** cumplió los demás requisitos y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Proyecto de grado titulado: **"PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA SEDE DE SEVICOL BOGOTÁ SEGÚN LOS PARÁMETROS DE NTC ISO 14001"**; el cual fue aprobado; y prestó juramento de rigor en los siguientes términos:

"¿JURA A DIOS Y PROMETE A LA PATRIA, SOSTENER LA INDEPENDENCIA, EL ORDEN, Y LAS LIBERTADES SUYAS, DEFENDER SIEMPRE LOS FUEROS DE LA JUSTICIA, PRACTICAR LA PROFESIÓN DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA MORAL CRISTIANA, Y TRABAJAR POR LA PAZ DE COLOMBIA, EL ADELANTO Y PROGRESO DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA?"

La Graduanda respondió: **"SI JURO"**

"SI ASI LO HACE, DIOS Y LA PATRIA SE LO PREMIEN, SI NO, EL Y ELLA SE LO DEMANDEN"

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el VEINTIDOS (22) de JULIO del año DOS MIL ONCE (2011).

El Rector Seccional, MONS. PRIMITIVO SIERRA CANO.

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ.

El Decano, Ing. SAMUEL MONTERO VARGAS.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 22 de julio de 2011.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, Abo. CARLOS AUGUSTO MORA GONZALEZ

Scanned by CamScanner

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 137

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Especialista en Gerencia en Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en El Trabajo** a **Vivian Paola Mateus Peña** con cédula de ciudadanía No. **63.554.254** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP01213757917501 2** que la acredita como tal, registrado en el Folio **579** del Libro No. **012** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.**

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **103152** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, departamento de Santander; el día veinticinco (25) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

Javier Alonso Arango Pardo
Rector UBVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 63554254

MATEUS PEÑA
APELLIDOS

VIVIAN PAOLA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-OCT-1984
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

30-OCT-2002 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ

P-2700100-59114601-F-0063554254-20030529 06024 03148A 02 132966411

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

68238224162STD

INGENIERA AMBIENTAL

DE FECHA **13/03/2012**

VIVIAN PAOLA
MATEUS PEÑA
C.C. 63554254
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SEC. BUCARAMANGA

PRESIDENTE DEL CONSEJO

Scanned by CamScanner

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-2823968

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que VIVIAN PAOLA MATEUS PEÑA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 63554254, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 68238-224162 desde el 13 de Marzo de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 390.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Junio del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

sura

ARL

La República de Colombia, el Ministerio de Trabajo y ARL SURA

CERTIFICA QUE

VIVIAN PAOLA MATEUS PEÑA

C63554254

HA FINALIZADO CORRECTAMENTE LA FORMACIÓN

ACTUALIZACIÓN VIRTUAL SGSST (20 HORAS)

HORAS CERTIFICADAS

20

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el
30 de septiembre de 2022
Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003.

dDMiAAvQT8

192

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

VIVIAN PAOLA MATEUS PEÑA

Con Cedula de Ciudadania No. 63.554.254

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL
REGIONAL ATLÁNTICO

35714815 - 27/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9103001191855CC63554254C.

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

194

RESOLUCIÓN NÚMERO 29015 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que **VIVIAN PAOLA MATEUS PEÑA,** identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 63554254, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **VIVIAN PAOLA MATEUS PEÑA**, INGENIERA AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN GERENCIA EN RIESGOS LABORALES. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 63554254, en las áreas de Ingenieria Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3. Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTICULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTICULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Bucaramanga a los 20 DIC 2022

JAVIER ALONSO VILLAMIZAR SUAREZ
Secretario de Salud Departamental

Vobo Luis Felipe Tarazona Velásquez – Director de Desarrollo de Servicios Inspección Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Lilibeth Hernández Gonzalez – Coordinadora Grupo de Acreditación en Salud y SOGC
Proyectó Magaly Andrea Mariño Bayona – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C.

Powered by CamScanner

UNION TEMPORAL DE CUBIERTAS INSTITUCIONES
NIT 901.649.913-4

CERTIFICA QUE:

VIVIAN PAOLA MATEUS identificada con CC **63.554.254** de Bucaramanga, laboro en nuestra empresa bajo contrato a término fijo en el cargo de **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** desde el 21 de noviembre de 2022 hasta el 21 de abril de 2023, en contrato de obra 1900-2022 (CO1.PCCNTR.4163921) ejecutado con la ALCALDIA DE PUEDECUESTA con objeto **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE AULAS ESCOLARES DEL INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO SEDE D, EL INSTITUTO PROMOCIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO VALLE DEL RIO DE ORO SEDE B DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.** destacándose por ser una persona responsable y cumpliendo a cabalidad con sus funciones.

Se expide en Floridablanca a los veintiocho (28) días del mes de abril de 2023

Cordialmente:

Carlos Calderon

INGENIERO
JUAN CARLOS CALDERON
infusosas@gmail.com
Celular 316 677 6057
Representante legal

INFUSO
INGENIERÍAS.A.S

1 de 6

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

la señora **VIVIAN PAOLA MATEUS PEÑA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 63.554.254 de Bucaramanga; labora en esta empresa en el cargo de **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,** desde el 01 de enero de 2024 hasta la fecha.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

SERPROI
COLOMBIA

SERPROI SERVICIOS PROFESIONALES DE COLOMBIA S.A.S

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURAS

Ministerio de Trabajo Nº 08SE2021220100000043015 del 26 de julio de 2021
Certificación NTC 6072 Bureau Veritas N° CO21.01719 N° Acreditación ONAC 09-CPR-008
Resolución N° 7122 de Secretaria de Salud del Meta del 26 de Enero del 2021
Resolución N°1500-67.10/2647 de Secretaria de Educación del 28 de Noviembre del 2022

En cumplimiento con la resolución 4272 del 2021 y demás normas complementarias

CERTIFICA QUE:

VIVIAN PAOLA MATEUS PEÑA

CC: 63.554.254

Realizó el curso de:

TRABAJADOR AUTORIZADO

Con una intensidad de (32) horas

Realizado en la ciudad de Villavicencio, del 26 de diciembre al 29 de diciembre de 2024

Se Expide el certificado en la ciudad de Villavicencio, el 29 de diciembre de 2024

Código de validación: SC049262

MARIA DEL PILAR HERNANDEZ ROBLES
Resolucion No. 25-3428/2016
Entrenador TSA. 37544615

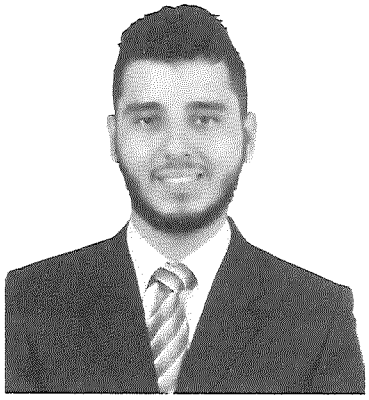
INFUSO INGENIERIA SAS
901378311
JUAN CALDERON
Representante Legal
ARL: SURA

ANDERSON HERRERA DIAZ
Representante Legal
Entrenador TSA Reg. 37544429

Para verificar la autenticidad de este documento dirijase a la pagina www.serproicolombia.com
Mz 18 Cs 8 Urb. Valles El Verge, Villavicencio - Meta

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO ELECTRICO



CARLOS DAVID PLATA MORALES.

TECNOLOGO EN ELECTROMECANICA

TECNICO BACHILLER ELECTRICISTA

CEDULA DE CIUDADANIA: 1098739778.

TARJETA PROFECIONAL CPNTEL: 20256-1098739778.

LIBRETA MILITAR SEGUNDO GRADO.

LICENCIA DE CONDUCCION CATEGORIAS: A2-B1.

ESTADO CIVIL: SOLTERO

DIRECCION: Carrera 15 N° 58 N 05 –BUCARAMANGA- SANTANDER.

NUMERO DE CELULAR: (57) 3182234052.

CORREO ELECTRONICO: carlosdavidplatamorales@gmail.com .

PERFIL LABORAL.

Soy tecnólogo en operación y mantenimiento electromecánico, bachiller técnico industrial en electricidad y electrónica, con una vasta experiencia en proyectos de expansión y repotenciación de energía, en recuperación o pérdidas, aseguramiento de red de media y baja tensión. Instalaciones internas.

Con habilidades de dirigir, guiar el personal para la realización y cumplimientos del cliente o el usuario final. Con altos estándares de calidad bajo reglamento técnica colombiano (retie- Ntc 2050). Cultura del servicio, compromiso y pasión con los trabajos a realizar, liderazgo, aprendizaje, crecimiento profesional y personal, Capacidad de trabajar en equipo , manejo de herramientas ofimáticas para las actividades y/o servicios en red de energía eléctrica, interpretación de planos eléctricos, diligenciar actas e informes en planillas, atención al usuario para dar la mejor información.

FORMACION ACADEMICA.

- Unidades Tecnológicas de Santander.

  Ingeniería electromecánica.

  aplazada.

- Unidades Tecnológicas de Santander.
  Tecnólogo en Operación y Mantenimiento de máquinas electromecánica.
  2019

- Instituto Técnico Salesiano Eloy Valenzuela
  Bachiller Técnico Industrial en electricidad y electrónica.
  2010.

CAPACITACIONES.

SENA:

- Competencia Laborales.
  Tender redes de energía de acuerdo con normativa y procedimiento técnico.
  Nivel intermedio.
  01-10-2022.

- Competencia Laborales.
  Fijar postería de acuerdo con procedimiento técnico.
  Nivel intermedio.
  01-10-2022.

- Curso.
  FUNCIONAMIENTO E INSTALACION DE MAQUINAS ELECTRICAS ROTATIVAS.
  02-05- 2018.
  40 horas.

- Curso.
  GENERACION, TRANSFORMACION Y USO DE LA ENERGIA ELECTRICA.
  10-05-2018.
  40 horas.

- Curso.
  AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES.
  16-07-2019.
  20 horas.

- Curso.
  FUNDAMENTOS DE MECATRONICA PLC NIVEL 2.
  16-07-2019.
  40 horas.

CONTE:

- Capacitación.
  Riesgo eléctrico.
  28-02-2023.

- Capacitación.
  Sistemas de puesta a tierra.
  09-03-2023.

- Capacitación.
  Mantenimiento de redes eléctricas.
  16-03-2023.

- Capacitación.
  Diseño e instalación de un sistema fotovoltaico.
  17-03-2023.

- Capacitación.
  Diseño de instalaciones eléctricas.
  06-02-2023.

Entre otras más con el conté.

EXPERIENCIA LABORA.

- ✓ ALIGERAMIENTOS DE SANTANDER.
  OFICIAL DE CONSTRUCCION.
  06-06- 2017 AL 17-09-2019.
  FUNCIONES: CAPACIDAD DE MANEJO DE PERSONAL, INTERPRETACIÓN DE PLANOS, MANEJO DE HERRAMIENTAS, CUMPLIR LAS REGLAS SST Y TRABAJO EN EQUIPO.

- ✓ DELTEC S.A.
  AUXILIAR LINIERO.
  27-08-2019 AL 30-04-2020.
  FUNCIONES: MANTENER BUENOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD, DAR APOYO AL LINIERO EN LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, PROCURAR EL CUIDADO INTEGRAL DE LA SALUD.

- ✓ CONSTRUCCIONES, DISEÑOS Y ESTUDIOS (CDE).
  AYDANTE ELECTRICO.
  26-10-2020 AL 25-06-2021.
  FUNCIONES: CUMPLIMIENTO DE LAS 5 REGLAS DE ORO, MANEJO DE HERRAMIENTAS PARA LAS ACTIVIDADES Y/O SERVICIOS EN RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

- ✓ SOLUTION S.A.S.
  TECNOLOGO EN MANTENIMIENTO.
  14-09-2021 AL 10-12-2021.
  FUNCIONES: LLEVAR MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS- PREDICTIVOS-CORRECTIVOS-FIABILIDAD EN BOMBAS HIDRÁULICAS, PLATAS ELÉCTRICAS, REDACTAR INFORMES A LOS CLIENTES. CULTURA DE SERVICIO.

- ✓ ENECON S.A.S
  PLANILLERO.
  13-12-2021 AL 02-11-2023.
  FUNCIONES: MANEJO DE GPS, HERRAMIENTAS OFIMATICAS, VALANCES, COBRO DE MANO DE OTRA Y CONTROL DE GASTOS DE ACTIVOS EPM, MANEJO DE TELEMETRO, SERVICIO AL CLIENTES, ENTREGA DE INFORMES AL INGENIERO OPERATIVO.COMUNICACION EFECTIVA, ORGANIZACIÓN Y PLANEACION.

- ✓ SUMINISTRO Y TRANSPORTE MONTOLLA.
  PLANILLERO
  6-03-24 AL 5-06-24
  FUNCIONES: ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN REPLANTEOS DE PROYECTOS ELECTRICOS DE MEDIA TENSION, GESTION DE LA INFORMACION Y RECURSOS O ACTIVOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIVADES DE REDES ELECTRICAS.CONCILACION CON LA INVERVENTORIA PARA DAR SOLUCION Y MANEJOS A LAS OBSERBACIONES DADAS PARA DAR UN MEJOR SERVICIO.

- ✓ INGENER (INGENIERIA E INSTALACIONES ENERGETICAS).
  PLANILLERO
  5-06-24 AL 20-12-24
  FUNCIONES: CAPTACION DE LA INFORMACION PARA LA DIGITACION DE LAS PLANILLAS, AGENTA DE ZONA TRABAJO AZT, REALIZAR KMZ, DAR INFORMES DIARIOS DEL AVANCE DE PROYECTO, TOMAR REGISTROS FOTO GRAFICOS DE LOS TRABAJOS ECHOS. DIRIGIR, INFORMAR Y GUIAR AL PERSONAL TECNICO PARA GARANTISAR UN BUEN TRABJO AL CLIENTE O USUARIOS FINAL.

Carlos David Plata M.

C.C. 1098739778

CARLOS DAVID PLATA MORALES

C.C. 1.098.739.778 de Bucaramanga, Santander

CPNTEL 20256

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de

Tecnólogo en Operación y Mantenimiento Electromecánico

a

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Cédula de Ciudadanía No. [illegible] Expedida en [illegible]

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos academicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de 2014

UNIDADES TECNOLOGICAS
DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 39276

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (24) días del mes de Mayo del año Dos Mil Diecinueve(2019)
Se celebró la graduación de CARLOS DAVID PLATA MORALES
Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.739.778 Exp. en Bucaramanga
Presenciaron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengerke Pérez
El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas
El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,
Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.
A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: Tecnólogo en Operación y Mantenimiento Electromecánico
De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No 01 – 018 Del 21 de Mayo de 2010, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Tecnológico Salesiano
Eloy Valenzuela

Bucaramanga - Santander

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación de Santander,
según Resolución No. 1227 del 21 de Octubre de 1999, y fusión
según Resolución No 12449 del 28 de Octubre de 2002.

Confiere a

Carlos David Plata Morales

Identificado(a) con T.I No. 930-141-28120 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Técnico Industrial

En Electricidad Y Electrónica

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo
al Proyecto Educativo Institucional P.E.I. de la Institución.

Rector. Secretaria.

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro No. 2 Folio No. 129
Dado en Bucaramanga, a 20 de Enero del año 2011

No requiere reconocimiento según decreto 081 del 6 de Mayo de 1964

Acta Individual de Grado

Instituto Tecnológico Salesiano Eloy Valenzuela

Inscripción S.E. 243
Inscripción DANE
168001004342

Bucaramanga – Santander

En la ciudad de Bucaramanga a los 20 días del mes de Enero del año 2011, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA****, Institución Reconocida Oficialmente en el nivel de Educación Media* ***TÉCNICA*** *y autorizado por La Secretaría de Educación de Santander según Resolución No. 1222 del 21 de Octubre de 1999 Y ratificada según resolución 12449 del 28 de Octubre de 2002 para otorgar el título de Bachiller en la modalidad* ***TÉCNICO INDUSTRIAL.***

Comprobando la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media ***TÉCNICA****, se procedió a otorgar el título de* ***BACHILLER TÉCNICO INDUSTRIAL en Electricidad Y Electrónica*** *al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:*

Carlos David Plata Morales

Identificado(a) con T.I No. 930414-28420 de Bucaramanga

En folio copia del Acta General de Grado No. 41 del 20 de Enero de 2011, que consta de 33 estudiantes que comienza con el nombre de ***ARIAS PASMIÑON LUIS ANTONIO*** *y se cierra con el nombre de* ***ZABALA CARVAJAL JULIAN CAMILO.***

Firmado y sellado por Pbro. ***MARCO FIDEL BENAVIDES COGUA*** *(Rector), y* ***BLANCA NIEVES CORZO IBAÑEZ*** *(Secretaria).*

Dada en Bucaramanga a los 20 días del mes de Enero del año 2011.

Firmado y sellado

INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA
RECTORIA
Bucaramanga

Rector
C.C. No.2 853.594 de Bogotá

INSTITUTO TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA
SECRETARIA
Bucaramanga

Secretaria
C.C. No. 28.131.555 de Floridablanca

Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines



En cumplimiento de la Ley 392 de 1997 el Decreto Reglamentario 3861 de 2006 y la Resolución 1498 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Carlos David Plata Morales

1098739778 de Bucaramanga

Cumplió satisfactoriamente los requisitos exigidos y conforme al acuerdo N° *007 de 2019*

Le otorga la Matrícula Profesional de Tecnólogo en

Operación y Mantenimiento Electromecánico

CPNTEL 20256-1098739778

Dado en Bogotá, D.C. *31 de Julio de 2019*

FLOR MELISA MORENO GARCÍA
Presidente

EUCLIDES RAFAEL SARMIENTO ORTIZ
Secretario

Nº 23945

Señor empresario verifique la autenticidad de este documento en www.cnntelle.org y exija el cumplimiento de estos requisitos académicos

Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos en Electricidad, Electromecánica, Electrónica y Afines

Matrícula Profesional de Tecnólogo en Operación y Mantenimiento Electromecánico



CPNTEL 20256-1098739778

CARLOS DAVID

PLATA MORALES

C.C. 1098739778

Acuerdo No 007 de 2019 **Fecha de Expedición: 31/07/2019**

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1098739778

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Tender redes de energia de acuerdo con normativa y procedimiento técnico - NIVEL INTERMEDIO

Codigo: 280101159 - Version: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MONTERÍA, A los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1419024 - 29/09/2022
No Y FECHA REGISTRO

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CORDOBA

Vigencia:
hasta el 29 de Septiembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.senacedu.co, bajo el número 952500280101159222CC1098739778C

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 1098739778

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Fijar postería de acuerdo con procedimiento técnico - NIVEL INTERMEDIO

Codigo: 280101161 - Version: 1

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en MONTERÍA, A los veintinueve (29) días del mes de Septiembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

1419069 - 29/09/2022
No Y FECHA REGISTRO

ALFONSO MARIO CORREA NAVARRO
Subdirector CENTRO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE CORDOBA
REGIONAL CORDOBA

Vigencia:
hasta el 29 de Septiembre de 2025

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.senacedu.co, bajo el número 952500280101161222CC1098739778C

211

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.739.778

Cursó y aprobó la acción de Formación

GENERACION, TRANSFORMACION Y USO DE LA ENERGIA ELECTRICA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Manizales, a los ocho (8) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JESUS ALFREDO CHAPARRO JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JESUS ALFREDO CHAPARRO JIMENEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y CONSTRUCCION
REGIONAL CALDAS

51606930 - 08/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http: certificados.sena.edu.co, bajo el número 9220001659193CC1098739778C.

Libertad y Orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.098.739.778

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNCIONAMIENTO E INSTALACION DE MAQUINAS ELECTRICAS ROTATIVAS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los dos (2) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO IVAN MARIN MASMELA
SUBDIRECTOR
CENTRO METALMECANICO
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

51549290 - 02/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http: certificados.sena.edu.co, bajo el número 9214001165837SCC1098739778C.



Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1098739778

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS INDUSTRIALES

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

61281604 - 08/07/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: https://certificados.senasoftware.edu.co, bajo el número "22400[illegible]"



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Con Cedula de Ciudadania No. 1098739778

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE MECATRONICA PLC NIVEL 2

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los cuatro (4) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

60333215 - 04/06/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web: https://certificados.senasoftware.edu.co, bajo el número "22400[illegible]"

Otorgado el día: 18/04/2023 13:28

CONTE
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Trabajamos para hacer de los ***Técnicos Electricistas,*** *una* ***profesión de calidad***

FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES TÉCNICOS ELECTRICISTAS COLOMBIA

CERTIFICAN QUE:

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Número de Identificación. **1098739778**
Participó en la capacitación virtual RIESGO ELECTRICO
Realizada el dia 28 de Febrero de 2023 en el departamento de Boyacá

Código de verificación:
i4TTb4849o

https://bit.ly/3B7H8Vf

WILLIAM MARÍN
Presidente CONTE

NELSON MUNEVAR
Presidente FENALTEC

Otorgado el día: 18/04/2023 13:25

CONTE
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Trabajamos para hacer de los ***Técnicos Electricistas,*** *una* ***profesión de calidad***

FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES TÉCNICOS ELECTRICISTAS COLOMBIA

CERTIFICAN QUE:

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Número de Identificación. **1098739778**
Participo en la capacitación ENERGIA FOTOVOLTAICA
Realizada el dia 21 de Febrero de 2023 en la ciudad de Bogotá

Código de verificación:
2AFVH7Ita6

https://bit.ly/3B7H8Vf

WILLIAM MARÍN
Presidente CONTE

NELSON MUNEVAR
Presidente FENALTEC

Otorgado el día: 18/04/2023 13:32

CONTE
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Trabajamos para hacer de los ***Técnicos Electricistas,*** *una* ***profesión de calidad***

FENALTEC
FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS ELECTRICISTAS COLOMBIA

CERTIFICAN QUE:

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Número de Identificación. **1098739778**

Participó en la capacitación virtual Sistemas Puesta a Tierra
Realizada el dia 09 de Marzo de 2023 en la ciudad de Bogotá

Código de verificación:
tjj58nBq7v

https://bit.ly/3B7H8Vf

WILLIAM MARÍN
Presidente CONTE

NELSON MUNEVAR
Presidente FENALTEC

Otorgado el día: 18/04/2023 13:30

CONTE
CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Trabajamos para hacer de los ***Técnicos Electricistas,*** *una* ***profesión de calidad***

FENALTEC
FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS ELECTRICISTAS COLOMBIA

CERTIFICAN QUE:

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Número de Identificación. **1098739778**

Participó en la capacitación virtual Dimensionamiento de Energia Solar
Realizada el dia 14 de Marzo de 2023 en el departamento del Huila

Código de verificación:
NtWwYILHya

https://bit.ly/3B7H8Vf

WILLIAM MARÍN
Presidente CONTE

NELSON MUNEVAR
Presidente FENALTEC

Otorgado el día: 18/04/2023 13:31

CONTE

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Trabajamos para hacer de los ***Técnicos Electricistas,*** *una* ***profesión de calidad***

FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS ELECTRICISTAS FENALTEC COLOMBIA

CERTIFICAN QUE:

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Número de Identificación. **1098739778**

Participó en la capacitación virtua Mantenimiento de Redes Electricas

Realizada el dia 16 de marzo de 2023 en el departamento de casanare

Código de verificación:
BrAspXWRjT

https://bit.ly/3B7H8Vf

WILLIAM MARÍN
Presidente CONTE

NELSON MUNEVAR
Presidente FENALTEC

Otorgado el día: 18/04/2023 13:29

CONTE

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Trabajamos para hacer de los ***Técnicos Electricistas,*** *una* ***profesión de calidad***

FEDERACIÓN NACIONAL DE PROFESIONALES TÉCNICOS ELECTRICISTAS FENALTEC COLOMBIA

CERTIFICAN QUE:

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Número de Identificación. **1098739778**

Participó en la capacitación virtual AUTOMATIZACIÓN POR CONTACTORES

Realizada el dia 3 de Marzo de 2023 en la ciudad de Popayán

Código de verificación:
6aCsdmG93E

https://bit.ly/3B7H8Vf

WILLIAM MARÍN
Presidente CONTE

NELSON MUNEVAR
Presidente FENALTEC

217

Otorgado el dia: 18/04/2023 13:28

CONTE

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Trabajamos para hacer de los ***Técnicos Electricistas,*** *una* ***profesión de calidad***

FENALTEC

CERTIFICAN QUE:

CARLOS DAVID PLATA MORALES

Numero de Identificacion. **1098739778**

Participo en la capacitacion virtual TRANSFERENCIA DE PLANTAS ELECTRICAS

Realizada el dia 27 de Febrero de 2023 en el municipio de Chiquinquirá

Codigo de verificacion

VkN8tXRYdt

https://bit.ly/3B7H8Vf

WILLIAM MARÍN
Presidente CONTE

NELSON MUNEVAR
Presidente FENALTEC

CONSTRUCCIONES Y ALIGERAMIENTOS DE SANTANDER S.A.S.

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor CARLOS DAVID PLATA MORALES identificado con cedula de ciudadania número 1.098.739.778 de Bucaramanga(Santander), labora en esta empresa desde el 15 Mayo de 2017 hasta la fecha con un contrato a término definido prestando sus servicios como OFICIAL DE CONSTRUCCIÓN con un ingreso fijo mensual de ($ 1.500.000) Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Legal y Corriente.

Demostrando ser una persona honrada y cumplidora de sus deberes.

La presente se expide en Bucaramanga, a los veinte (20) dias del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

CONSTRUCCIONES Y ALIGERAMIENTOS DE SANTANDER SAS
NIT: 901.079.700-6

OSCAR ANDRES PLATA
GERENTE

CALLE 4 NORTE No 15-27 -Bucaramanga, Colombia Cel.3183588523
Email: aligeramientosdesantandersas@outlook.com

EL DEPARTAMENTO DE GESTION HUMANA
DE DELTEC S.A.:
NIT: 800.166.199-1

CERTIFICA

Que el señor, **CARLOS DAVID PLATA MORALES**, con Cedula de Ciudadania No 1098739778 laboró en nuestra empresa desde el siguiente periodo.

TIPO DE CONTRATO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	CARGO	MOTIVO DEL RETIRO	CONTRATO AL QUE ESTUVO VINCULADO
Termino Fijo	Agosto 27 de 2019	Abril 30 de 2020	Auxiliar Linero	Terminacion de contrato	**CTO CW57870 ESSA SA ESP**

Funciones del cargo:

- Mantener información acerca de su gestion al superior inmediato.
- Guardar la debida reserva de la información conocida en razón de su cargo.
- Mantener limpio y ordenado el puesto de trabajo.
- Informar las anomalías observadas que atenten contra el normal funcionamiento y desempeño de las actividades de la empresa.
- Cumplir y hacer cumplir estrictamente las normas y procedimientos de segundad y Salud Ocupacional establecidas por la Empresa a fin de garantizar un trabajo seguro.
- Utilizar los elementos de proteccion personal.
- Asistir a las acciones de formación y actividades de segundad y salud ocupacional programadas.
- Informar a sus superiores o al coordinador de seguridad y salud ocupacional, sobre condiciones y/o actos sub-estándar en los lugares de trabajo o cualquier circunstancia que pudiera provocar un accidente y presentar sugerencias para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos seguros de trabajo y mitigar las posibles consecuencias.
- Acatar la política integral HSEQ, Segundad Vial, Consumo de Alcohol y Drogas y Medio Ambiente.
- Identificación, clasificación y disposición final de los residuos generados en el puesto de trabajo.
- Realizar un uso eficiente de los recursos (Agua, Energia y material de oficina)
- Conducir con segundad el vehiculo (motocicleta o camioneta) que se utiliza como herramienta de trabajo.
- Procurar el cuidado integral de su salud.

- Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud
- Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.
- Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema Integrado de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SIG-SST
- Diligenciar los formatos que hacen parte del proceso
- Mantener buenos niveles de productividad
- Relatar anomalías encontradas en la ejecución de sus labores
- Dar uso correcto a las herramientas suministradas para su desempeño.
- Ayudar al liniero en todo lo referente a transporte de herramientas y materiales
- Colaborar con la entrega de materiales y herramientas necesarias para la construcción, reposición o adecuación de redes de energía eléctrica
- Ejecutar obras civiles tales como excavaciones para la instalación de postes, retenidas, canalizaciones, cajas, resanes, etc
- Ayudar con el orden y aseo del sitio de trabajo y de los vehículos asignado
- Donde se requiera ayudar con la conducción del vehículo asignado.
- Dar apoyo al liniero en la realización de las actividades realizadas
- Utilizar los elementos de protección personal
- Participar en las acciones de formación y actividades de seguridad y salud ocupacional programadas.
- Informar a sus superiores o al coordinador de seguridad y salud ocupacional sobre condiciones y/o actos sub-estandar en los lugares de trabajo o cualquier circunstancia que pudiera provocar un accidente y presentar sugerencias para su estudio participando en la elaboración de normas y procedimientos seguros de trabajo y mitigar las posibles consecuencias

Para constancia de la anterior, se firma en la Ciudad de Girón, a los siete (07) días del mes de Julio 2020.

El presente documento se expide a solicitud de parte interesada y de conformidad con los términos señalados en el artículo 46 del Decreto 2852 de 2013.

JUAN JOSE CASTRO FERIA
Coordinador Proyecto Control de Perdidas
DELTEC SA

Transportes y suministros MONTOYA S.A.S

224

Medellín, 03 de septiembre 2024

A QUIEN CORRESPONDA

TRANSPORTES Y SUMINISTROS MONTOYA CON NIT 901.215.939-2

CERTIFICA

Que el/la señor(a) CARLOS DAVID PLATA MORALES identificado/a con **CC.**, **1.098.739.778 laboro** en la empresa como **ELECTROMECANICO,** desde el 06 de marzo 2024 hasta el 04 de agosto del 2024, con un salario básico mensual de **$ 2.000.000** más todas las prestaciones sociales, con un contrato de trabajo de duración por la labor contratada.

Cualquier información adicional se puede comunicar al celular 3245592795

Atentamente,

Alejandra P.

María Alejandra Patiño Villada
Auxiliar administrativo

Calle 48C # 66 - 26 Oficina 302
Sector Suramericana
302 2706067

Nit. 901.215.939-2 Régimen Común
Transuministromontoya@gmail.com

INGENER

INGENIERIA E INSTALACIONES DEL FUTURO

901 634 488 - 1
INGENIERIA E INSTALACIONES ENERGETICAS

Planeta Rica, 20 de Diciembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) **CARLOS DAVID PLATA MORALES** identificado(a) con cédula de Ciudadanía No. 1098739778, desempeñó el cargo de PLANILLERO, desde el 05 DE AGOSTO DE 2024 hasta el 20 DE DICIEMBRE DE 2024, mediante contrato por obra labor

La presente se expide a solicitud del Interesado.

Atentamente,

Alberto Garcia M.
INGENER S.A.S
Ger.admon04@gmail.com
Celular Número. 3125727917

INFUSO
INGENIERÍAS.A.S

INFUSO INGENIERIA SAS
NIT 901.378.311-7

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS DAVID PLATA MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.739.778 de Bucaramanga, laboró en nuestra empresa en el cargo de Tecnólogo Coordinador de actividades de Mantenimiento, desde el dos (02) de diciembre de 2024 al 05 de octubre de 2025, desempeñando las siguientes funciones.

- Coordinación y operación y mantenimiento de equipos industriales hospitalarios.
- Apoyo en actividades de obra para el mantenimiento y seguimiento al funcionamiento de subestación eléctrica y control de cuarto de máquinas.
- Apoyo en el manejo de aparatos relacionados con la potencia de aparatos de control de las redes de gases medicinales.
- Participación en capacitación de manejo de situaciones de emergencia.
- Presentación de informes de actividades realizadas.

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025.

Cordialmente:

Carlos Calderon

INGENIERO
JUAN CARLOS CALDERON
infusosas@gmail.com
Celular 316 677 6057
Gerente General

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

INFUSO INGENIERIA SAS NIT 901.378.311-7

CERTIFICA QUE:

El señor **CARLOS DAVID PLATA MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.098.739.778 de Bucaramanga, labora en nuestra empresa en el cargo de Tecnólogo Coordinador de actividades de Mantenimiento, desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 a la fecha, desempeñando las siguientes funciones.

- Coordinación y operación y mantenimiento de equipos industriales hospitalarios.
- Apoyo en actividades de obra para el mantenimiento y seguimiento al funcionamiento de subestación eléctrica y control de cuarto de máquinas.
- Apoyo en el manejo de aparatos relacionados con la potencia de aparatos de control de las redes de gases medicinales.

La presente certificación se expide y se firma a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

Cordialmente:

Carlos Calderon

INGENIERO
JUAN CARLOS CALDERON
infusosas@gmail.com
Celular 316 677 6057
Gerente General

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS

NIT: 900.655.925-3

Certificado NTC 6072:2014 Bureau Veritas Certification. Acreditado ONAC 09-CPR-008
Aprobación Ministerio COR08SE2020220000000010694 - 10 de Marzo del 2020
En Cumplimiento de la Resolución 4272 del 2021

HACE CONSTAR QUE
CARLOS DAVID PLATA MORALES
CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1098739778

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

REENTRENAMIENTO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO
CON UNA DURACION DE 8 HORAS

EN BUCARAMANGA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026, EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL DíA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
INFUSO INGENIERIA S.A.S Nit.901378311-7	JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA CC 1098724762	SURA

JULIO CESAR MORALES MEDINA
ENTRENADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
LIC. EN SALUD OCUPACIONAL 05240

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS
NIT: 900.655.925-3

OSCAR MEDINA MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL

Favor Confirmar Autenticidad al PBX: 607 617 9231 Bucaramanga
Calle 42 # 14 - 82 Barrio Centro - www.atsalturas.com

ID: 19766

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

TECNOLOGO COORDINADOR DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO MECANICO

230



GERSON DAVID DELGADO PRADA
Documento identidad: CC, 1098763380 de Bucaramanga
Tarjeta profesional: SN230-134640
Fecha de nacimiento: 27 de noviembre de 1994 Bucaramanga
Dirección: Calle 104H #6-09 porvenir, Bucaramanga, Colombia
Tel: 3013172571-6979564
Email: gersonddp@hotmail.com

Perfil profesional

Profesional Ingeniero electromecánico con experiencia liderando áreas de mantenimiento en industria de transporte y logística, mantenimiento de flotas de maquinaria amarilla, vehículos pesados de carga y su respectiva cadena de valor.

Habilidades en planificación, gestión de activos, adquisición de recursos, ejecución, control y monitoreo de procesos de mantenimiento, gestión de la información, representación a satisfacción los intereses de la empresa en negociaciones con clientes y proveedores. Implementación y ejecución de sistemas de gestión según su aplicabilidad, monitoreo de KPI y de los resultados operativos para verificar el logro de las metas de rendimiento; manejo de equipos de trabajo y conocimientos técnicos en industrias automotriz, construcción y mantenimiento de equipos entre otras.

Honestidad, compromiso, liderazgo y enfoque al resultado son algunas de las principales características de mi perfil, esto sumado a la visión estratégica, innovación y disciplina me proveen de las herramientas necesarias para cumplir eficaz y competentemente con mis responsabilidades, interpretar el entorno de manera adecuada para la toma oportuna y acertada de decisiones y proponer nuevas soluciones generando valor agregado en cada gestión

EDUCACION FORMAL

Formación Universitaria

Titulación:	Pregrado, Ingeniero mecánico
Institución:	Universidad Pontificia Bolivariana-Bucaramanga

Secundaria

Titulación:	Bachiller
Institución:	Fundación Instituto Educativo Pentecostal Bucaramanga

Powered by CamScanner

EDUCACION NO FORMAL

Software: -Solidworks(medio)
-Software LOGO!Soft. lenguaje KOP(medio)

Idioma Extranjero: Ingles (Intermedio)

Seminarios: 2nd international congress of mechanical
Engineering and agricultural science
Asistente
Universidad Pontificia Bolivariana
Bucaramanga 2015

1er Seminario internacional de nanociencia y
Nanotecnologia
Asistente
Universidad Pontificia Bolivariana
Bucaramanga 2015

EXPERIENCIA LABORAL

Proyectos Instalación de un calentador solar de agua
Cargo: Participación como estudiante
Institución: Universidad Pontificia Bolivariana
Objetivo: Instalar el sistema de calefacción de agua para el asilo El señor de los milagros en Girón, para a utilización de los adultos mayores que residen allí.
Lider del proyecto: Director de la Facultad Ingeniería Mecánica, el ingeniero Emil Hernandez Arroyo

Powered by CamScanner

Empresa:	**MAKELO RENTAL, Floridablanca (Nov 2017-Abr 2018)**
Cargo:	Practicante-Coordinación del departamento del servicio Técnico.
Función:	-Programar y supervisar tareas técnicas como los mantenimientos y reparaciones de maquinaria. -Manejo de personal de técnicos u operadores. -Cotizar y compra de repuestos para los equipos. -Identificar equipos y repuestos críticos para gestionar el stock del área de mantenimiento.
Jefe inmediato:	Adam Gregory Kempf
Tel:	311 246 4084

Empresa:	**EDS LUSITANIA, San francisco (4 Nov 2018 – 31 Dic 2019)**
Cargo:	Coordinación de mantenimiento
Función:	-Vigilar las condiciones de mantenimiento vehicular -Coordinar las revisiones y mantenimientos preventivos de la empresa de transporte Lusitania -Realizar el protocolo de alistamiento de los vehículos -Generar informes de estado del parque automotor -Velar por el correcto funcionamiento de los equipos del servicentro -Administrar y gestionar los mantenimientos necesarios de la estación de servicio Italia
Jefe inmediato:	Ingrid Paola Barrera Valencia
Tel:	312 459 7159

Powered by CamScanner

Empresa:	**GRUPO APA S.A.S, San francisco (1 Ene 2020 – 29 Feb 2020)**
Cargo:	Coordinación de mantenimiento
Función:	-Vigilar las condiciones de mantenimiento vehicular -Coordinar las revisiones y mantenimientos preventivos de la empresa de transporte Lusitania -Realizar el protocolo de alistamiento de los vehículos -Generar informes de estado del parque automotor -Velar por el correcto funcionamiento de los equipos del servicentro -Administrar y gestionar los mantenimientos necesarios de la estación de servicio Italia
Jefe inmediato:	Ingrid Paola Barrera Valencia
Tel:	312 459 7159

Empresa:	**ROJAS Y ASOCIADOS S.A.S., Bucaramanga (Mar 2020 – Ene 2021)**
Cargo:	Jefe de proyectos
Función:	-Manejo de planos en isometricos y 3D en Solidworks -Diseño de piezas y sus respetivos emsanbles -Modelado en 3D de estructuras metalicas -Generar cortes y detalles contructivos en 3D
Jefe inmediato:	Mauricio Rojas
Tel:	321 472 5102

Empresa:	**PRADA ACEROS, Barrio Girardot (1 Feb 2021 – 30 Ago 2022)**
Cargo:	Administrador
Función:	-Llevar el control del inventario -Cotizar y comprar el material con los proveedores -Auxiliar en ventas -Despachar las ventas de los productos
Jefe inmediato:	Néstor Prada
Tel:	3222236934

Powered by CamScanner

Empresa:	**ROJAS Y ASOCIADOS S.A.S., Bucaramanga (Sep 2022 – Mar 2023)**
Cargo:	Jefe de proyectos
Función:	-Manejo de planos en isometricos y 3D en Solidworks -Diseño de piezas y sus respetivos emsanbles -Modelado en 3D de estructuras metalicas -Generar cortes y detalles contructivos en 3D
Jefe inmediato:	Mauricio Rojas
Tel:	321 472 5102

Empresa:	**MAKELO MECANICOS, Floridablanca (14 Abr 2023 – 12 Sep 2025)**
Cargo:	Coordinador de servicio técnico
Función:	-Manejo de personal técnico -Control del inventario -Control de compras -Comunicación con proveedores
Jefe inmediato:	Fidel Leonardo Martínez
Tel:	3203921284

Powered by CamScanner

REFERENCIAS PERSONALES

Ingeniero Daniel Delgado
Ingeniero de sistemas, Administración de Empresas y Negocios Internacionales, Profesional en Contaduría Pública
Ingeniero ANH (Agencia Nacional Hidrocarburo)
Teléfono: 3016744029

Armando Calderón
Contador público
Ministerio de minas
Teléfono: 3153732230

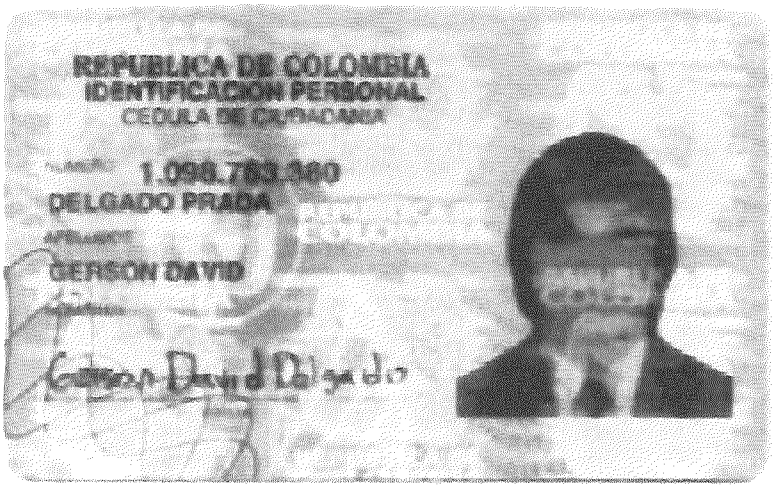
Claudia Ardila
Administradora de empresas
Instructor SENA
Teléfono: 3185213223

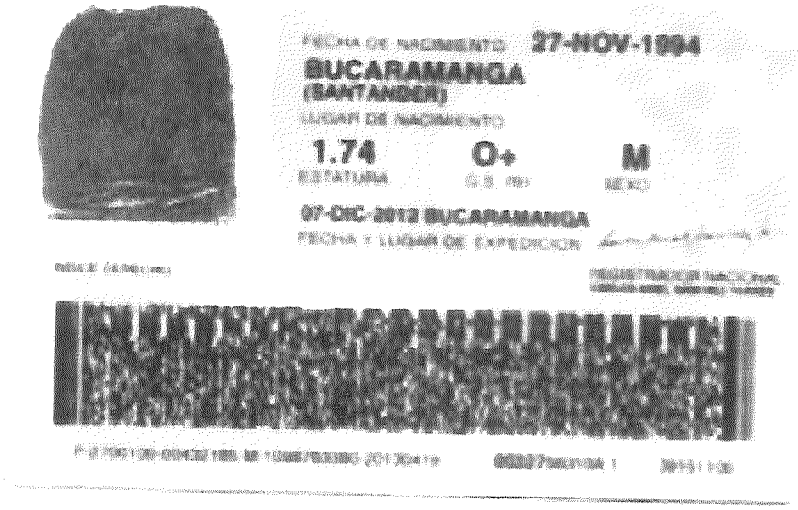
GERSON DAVID DELGADO PRADA
C.C. 1.098.763.380 de Bucaramanga

Powered by CamScanner

ANEXOS

Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

238

Consejo Profesional
Nacional de Ingenierías
Eléctrica, Mecánica
y Profesiones Afines



Titular GERSON DAVID
DELGADO PRADA

D.I 1.098.763.380

Ingeniero MECÁNICO

Matrícula SN230-134640

Resol. Secc. 32/2018

Fecha de Exp 09/08/2018

Powered by CamScanner

239

Universidad Pontificia Bolivariana

PERSONERÍA JURÍDICA SEGÚN RESOLUCIÓN EJECUTIVA No. 48 DEL 22 DE FEBRERO 1937 MINISTERIO DE GOBIERNO

teniendo en cuenta que

Gerson David Delgado Prada

Cédula de ciudadanía No. 1,098,763,380 Expedida en Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios exigidos por las normas legales reglamentarias vigentes, le confiere el título de

Ingeniero Mecánico

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia
el día 27 del mes de julio del año 2018

El Rector

El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 6984 del libro 20 - P1
refrendado en Bucaramanga el 27 de julio de 2018

13985

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

Universidad Pontificia Bolivariana
SECCIONAL BUCARAMANGA

ACTA DE GRADO No. 9268

(Libro 20 - P1, Folio 6984)

En la ciudad de Floridablanca, Departamento de Santander, República de Colombia, la Universidad Pontificia Bolivariana, Seccional Bucaramanga, creada mediante Acuerdo No. 083 de Julio 12 de 1990, expedido por el *Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior – ICFES*, en Ceremonia de Grado y previo el solemne juramento de rigor, confirió el título de:

INGENIERO MECÁNICO

A:

GERSON DAVID DELGADO PRADA

Identificado con la cédula de ciudadanía No. 1,098,763,380 expedida en Bucaramanga, en cuanto cursó y aprobó la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de **INGENIERÍA MECÁNICA**, cumplió los demás requisitos establecidos por la Universidad y realizó el Trabajo de Grado en la modalidad de Práctica Empresarial **"COORDINACION DEL SERVICIO TECNICO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA EMPRESA MAKELO RENTAL"**, el cual fue aprobado.

La Ceremonia de Grado se llevó a cabo el VEINTISIETE (27) de julio del año DOS MIL DIECIOCHO (2018).

El Rector Seccional, Pbro. GUSTAVO MÉNDEZ PAREDES

El Secretario General, MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ

El Decano, MSc. EDWIN DUGARTE PEÑA

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales.

Es fiel copia tomada del original, el día 27 de julio de 2018.

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECRETARIA GENERAL BUCARAMANGA

El Secretario General, **MBA. CARLOS AUGUSTO MORA GONZÁLEZ**

Vigilada Mineducación

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

La república de Colombia
y en su nombre la

Fundación Instituto Educativo Pentecostal

Bucaramanga - Santander

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal
según resolución No. 07456 de junio 27 de 2002.

Confiere a

Gerson David Delgado Prada

Identificada con T.I. No. 941127-04064 de Bucaramanga

El Título de

Bachiller Académico con Profundización en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la
Educación Media Vocacional según los planes y programas
vigentes contemplados en el Proyecto Educativo institucional P.E.I.

Rectora,

Secretaria

Este diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Powered by CamScanner

242

MAKELO RENTAL

MAKELO INVERSIONES S.A.S
NIT 900.368.459-1

CERTIFICA

Que el Señor **GERSON DAVID DELGADO PRADA** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.098.763.380 de Bucaramanga, Estudiante de práctica empresarial de la facultad de INGENIERIA MECANICA, estuvo vinculado con la empresa mediante un convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Pontificia Bolivariana seccional Bucaramanga y Makelo Inversiones SAS, durante el periodo comprendido entre el 23 de Octubre de 2017 al 22 de Abril de 2018, por un periodo de 6 meses.

Se expide esta certificación a solicitud del interesado en Floridablanca, a los Veintitrés (23) días del mes de Abril de dos mil dieciocho (2018)

Atentamente,

MAKELO RENTAL
NIT: 900.368.459-1
MAKELO INVERSIONES SAS

MARTHA PATRICIA MENDOZA CAMACHO
Contralor
MAKELO INVERSIONES S.A.S.
NIT: 900.368.459-1

Anillo Vial a Girón #23-41
(7) 691-5238
Bucaramanga-Colombia
www.makelo.com.co

Scanned by CamScanner

Powered by CamScanner

GRUPO
NIT. 901.114.796-2

ESTACION DE SERVICIO LUSITANIA CALIDAD, MEDIDA Y CONFIANZA
EDSITALIA
Serviteca y Parqueadero
Seguro y cerca las 24 horas

LA EMPRESA
GRUPO APA S.A.S

CERTIFICA:

Que el señor, **GERSON DAVID DELGADO PRADA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.763.380 de Bucaramanga, laboró en esta empresa desde el 03 de noviembre del 2018 hasta el 29 de febrero de 2020, desempeñando el cargo de Coordinador de mantenimiento con contrato laboral a término fijo inferior a un año, devengando un salario de UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE ($1.202.150).

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los dieciséis (16) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020)

Atentamente,

SILVIA VIVIANA PINTO FRATTALI
R.L SUPLENTE
GRUPO APA SAS

Sede principal: Cra 20 No. 18-61 San Francisco - **Sucursal:** Cll 23 # 15-31 Nueva Granda -
Teléfonos: 6521275- 6420077- **Email:** edsitalia@pintofrattali.com- grupoapa.sas@gmail.com
Bucaramanga - Colombia

Powered by CamScanner

244

PRADA ACEROS DISTRIBUCIONES S.AS
NIT. 901.450.143-1

CERTIFICA

Que el señor, **GERSON DAVID DELGADO PRADA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.098.763.380 de Bucaramanga, laboró en esta empresa desde el 26 de marzo del 2021 hasta el 30 de agosto del 2022, desempeñando el cargo de Administrativo contrato laboral a término indefinido, devengando un salario de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.500.000).

.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bucaramanga a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veinticuatro. (2024)

Atentamente,

Nestor Prada P.
C.C. 91208551

NESTOR PRADA PINEDA
REPRESENTANTE LEGAL

Powered by CamScanner

Powered by CamScanner

245

ROJAS & ASOCIADOS S.A.S

NIT. 901.032.305-7

CERTIFICADO

ROJAS Y ASOCIADOS S.A.S *Certifica que* ***Gerson David Delgado Prada*** *, identificado con cedula de ciudadanía N° 1098763380. Laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de* ***Supervisor y/o jefe de proyectos*** *, (manejo y diseños de planos isométricos , diseños 3D, arreglos detallado de planos contructivos en Solidworks), desde el 21 de marzo del 2020 hasta el 31 de enero del 2021 y desde el 15 de Octubre del 2022 al 28 de febrero del 2023.*

Caracterizándose por su transparencia , compromiso y responsabilidad en todas las labores asignadas

Se expide a solicitud del interesado en Bucaramanga, el 15 de Febrero del 2025

Mauricio Rojas – Cel :321 4725102
Representante Legal
Rojas y Asociados S.A.S

Calle 42 No.9-56 B/manga -Cel: 321 472 5102 - 6966318
Rojasyasociados.sas@gmail.com

Powered by CamScanner

246

MAKELO

Floridablanca (S), doce (12) de septiembre de 2025.

Por medio de la presente, **ADAM GREGORY KEMPF,** mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con Cédula de extranjeria No. 381927, obrando en nombre y representación legal de **MAKELO INVERSIONES SAS,** sociedad domiciliada en Floridablanca (Santander), identificada con NIT. No. 900.368.459-1, certifica que **GERSON DAVID DELGADO PRADA.** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.763.380, laboró para **MAKELO INVERSIONES S.A.S**, por medio de un contrato de trabajo a término indefinido, con fecha de inicio de 14 de abril de 2023 y hasta el 12 de septiembre de 2025, desempeñándose en el cargo de **COORDINADOR DE SERVICIO TECNICO.**

PROPIAS DEL CARGO:

Generales

- Mantener una imagen/profesional de la compañía en todos los aspectos (presentación personal, higiene, dialecto, actitud, profesionalismo, etc.)
- Adherirse a todas las políticas, procedimientos, reglas y regulaciones de la compañía en forma escrita (Reglamento Interno) y verbal.
- Laborar consiente de los requisitos de seguridad gubernamentales y las regulaciones de seguridad establecidas por la empresa en nuestras instalaciones, vehículos y en las obras de nuestros clientes.
- Respetar el horario laboral establecido en el Reglamento Interno.
- Adherirse al Reglamento Interno de Comunicación Digital y reportar de manera inmediata por correo el incumplimiento de este de cualquier funcionario de la empresa al Gerente Sucursal.

Inventarios

- Asistir al Gerente Sucursal y el Gerente de Servicio Técnico Regional a identificar los proveedores locales requeridos por insumos y servicios.
- Trabajar junto con el Auxiliar de Compras y el Gerente Sucursal para determinar los niveles de inventario de repuestos y filtros mantenidos en stock.
- Auditar el retorno de repuestos usados (despachados).
- Auditar el inventario de la herramienta del taller (bimensual).
- Implementar el Reglamento de Herramienta Manual (sensual).

Mantenimiento

- Evaluar cada equipo que tiene la sucursal junto con el distribuidor de la máquina si sea necesario para poder entender sus requerimientos de mantenimiento al detalle.
- Construir un Perfil & Planilla de Mantenimiento de cada máquina (Línea) según las especificaciones de los fabricantes: asegurar su programación en el sistema.
- Mantener actualizado la lectura de horómetros de cada equipo en el RMS.
- Coordinador y despachar técnicos diariamente para mantenimientos preventivos/correctivos según la jerarquía de prioridad utilizando el Calendario de Despachos.
- Evaluar caso por caso cada necesidad de mantenimiento correctivo para asegurar que sea solucionado lo más rápido posible, de acuerdo con las especificaciones de la fábrica, alineado con los intereses financieros de la compañía y tomando en cuenta el consejo de los técnicos.
- Solicitar revisiones técnicas de los distribuidores/fabricantes cuando sean necesarios para fallas no comunes, arreglos fuera de nuestro capacidad o instantes de garantía.

Instalaciones y vehículos

- Asegurar diariamente que el taller está organizado y que cumple con los requerimientos básicos de seguridad y limpieza para garantizar el bien estar de los mecánicos y alto desempeño.
- Dirigir al Supervisor de Instalaciones dentro del taller y el patio.

Powered by CamScanner

- Ser el primero para llegar y el último de salir del equipo técnico, asegurando que el taller queda adecuadamente seguro, cerrado y protegido.
- Controlar los desechos y basura del taller según los parámetros establecidos por ley y para el bien estar del ambiente y naturaleza alrededor.
- Mantener el taller ordenado y asegurar que los técnicos cumplen con el Reglamento Interno de Vehículos.

Comedidamente,

ADAM GREGORY KEMPF
Representante Legal
MAKELO INVERSIONES S.A.S.
En Reorganización

Powered by CamScanner

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS

NIT: 900.655.925-3

Certificado NTC 6072:2014 Bureau Veritas Certification. Acreditado ONAC 09-CPR-008
Aprobación Ministerio COR08SE2020220000000010694 - 10 de Marzo del 2020
En Cumplimiento de la Resolución 4272 del 2021

HACE CONSTAR QUE
GERSON DAVID DELGADO PRADA
CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1098763380

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

TRABAJADOR AUTORIZADO
CON UNA DURACION DE 32 HORAS

EN BUCARAMANGA, LOS DÍAS DEL 11 AL 14 DE DICIEMBRE DE 2025, EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL DÍA CATORCE (14) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
INFUSO INGENIERIA S.A.S Nit.901378311-7	JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA CC 1098724762	SURA

KELLY VIVIANA LOPEZ BARRERO
ENTRENADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
LIC. EN SALUD OCUPACIONAL 08308

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS

OSCAR MEDINA MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL

Favor Confirmar Autenticidad al PBX: 607 617 9231 Bucaramanga
Calle 42 # 14 - 82 Barrio Centro - www.atsalturas.com

ID: 18135

AFUSO
INGENIERÍAS.A.S

4

OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES

1

MARLON HERNANDEZ CALDERON



Datos Personales

Nombre	MARLON
Apellidos	HERNANDEZ CALDERON
Cédula de ciudadanía	91.287.921 de Bucaramanga
Fecha de Nacimiento	22 de diciembre de 1972
Lugar de Nacimiento	Bucaramanga
Dirección	Manzana M calle 12 7B-02 Alpes campestre
Ciudad	Bucaramanga
Celular	310 877 0773
E-mail	marlonhc2008@hotmail.com
Disponibilidad	Inmediata
Estado Civil	Unión libre

Estudios

PRIMARIOS	Concentración Bucaramanga 1° grado a 5° grado de primaria
SECUNDARIOS	Colegio de Santander 6° grado a 11° grado de secundaria

Referencias Familiares

- **YINADI VILLAMARIN**
  Esposa (Ama de Casa)
  Cel.: 322 849 3099
  Bucaramanga

Referencias Personales

- **RONAL LANCHEROS**
  Electricista
  Cel.: 315 704 1605

- **EWIN GOMEZ**
  Electricista
  Cel.: 312 227 6474

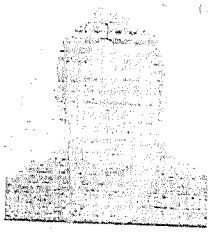
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 91.287.921
HERNANDEZ CALDERON

APELLIDOS

MARLON

NOMBRES



FIRMA

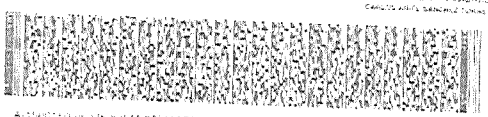


FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1972
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

30-ABR-1991 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00253088-M-0091287921-20110130 0025A1040A 1 3010420

CONTE

República de Colombia

CONSEJO NACIONAL
DE TECNICOS ELECTRICISTAS

MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA

MARLON
HERNANDEZ CALDERON
C.C.: 91287921
Resolucion: 102433 Fecha: 24-05-2017
Clases: TE-1 TE-5

CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS

Esta Matricula Profesional tipo tarjeta acredita a su titular para ejercer la profesion de Tecnico Electricista en la clasificacion de actividades otorgadas al mismo, de conformidad con la ley 19 de 1990 y su decreto reglamentario 991 de 1991.

Para verificar las actividades en las cuales puede ejercer el Tecnico Electricista, consultar la respectiva Resolución.

El presente documento es personal e intransferible.

CONTE: Avda. 40 A 13-09 Piso 9° Edificio Ugi
PBX: 7451050
Bogotá D. C. - Colombia
www.conte.org.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

MARLON HERNANDEZ CALDERON

Con Cedula de Ciudadania No. 91.287.921

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSTALACIÓN BÁSICA DE REDES INTERNAS ELÉCTRICAS, RESIDENCIALES Y COMERCIALES

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Floridablanca a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
[illegible]
[illegible]

17/12/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el centro de [illegible] en la página web http://[illegible] bajo el número 92391866936 / C91237921

CEMA SERVICIOS ELECTRICOS S.A.S.
Nit No. 900565190-0

CERTIFICACION

CESAR SUAREZ MASIAS, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.290.766 expedida en Bucaramanga, en mi condición de Representante legal de la Empresa **CEMA SERVICIOS ELECTRICOS S.A.S.** con Nit No. 900565190-0, cordialmente me dirijo a Ustedes con el objeto de **CERTIFICAR** que el señor **MARLON HERNANDEZ CALDERON,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 91.287.921, ha trabajado para mí en la construcción de las instalaciones eléctricas y de comunicaciones.

Las funciones realizadas por el Señor Hernández Calderón durante el periodo laborado fueron:

- Instalaciones eléctricas residenciales, montaje de circuitos eléctricos de todo tipo de salidas para tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores, conexiones especiales, tableros de distribución de circuitos, equipos de medida, protección, control, señalización y servicios auxiliares y de comerciales.
- Ayudar en el montaje, conexión, maniobra y mantenimiento de redes eléctricas aéreas y subterráneas.

El periodo laborado por el Sr. Hernández Calderón fue del 18 de Marzo de 2015 al 10 de mayo de 2016, desempeñando el cargo de OFICIAL ELECTRICO.

El señor Hernández Calderón se ha destaco por su buen desempeño en sus labores, su responsabilidad y honestidad.

En constancia firmo en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).

César Suarez Masias

CESAR SUAREZ MASIAS
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 5B No. 19-47 Barrio Paseo del Puente I Piedecuesta
Tel 6543075 313-8895830

INGENIERIA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS
NIT: 900.071.411-2

CERTIFICA

Que **MARLON HERNANDEZ CALDERON** identificado con cédula de ciudadanía número 91.287.921 de Bucaramanga, trabajo con nuestra entidad en calidad de MANTENIMIENTO DE EQUIPO INDUSTRIAL participando en la ejecución de proyectos industriales:

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Fecha de ingreso: 2 de junio de 2017
Fecha de finalización de contrato: 5 de agosto de 2022

Se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de diciembre del año 2024

Atentamente,

LAURA MARIA MUÑOZ TARAZONA
CC 63.507.917
GERENTE

INCICOL

INFUSO
INGENIERIA S.A.S

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **MARLON HERNANDEZ CALDERON,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.287.921 de Bucaramanga; laboro en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 05 de octubre de 2025.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

CERTIFICADO

DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO DE ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y demás normas complementarias
SST Centro Integral de Alturas S.A.S.hace constar que:

Marlon Hernandez Calderon

C.C. #91.287.921 de BUCARAMANGA, Cursó y aprobó la acción de formación en REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272 con una intensidad de 8 horas

Inició el 18 de Diciembre de 2024 - Finalizó el 18 de Diciembre de 2024 La presente certificación se expide en BUCARAMANGA el día 18 de Diciembre de 2024

Empresa contratante: INFUSO INGENIERIA S.A.S

Identificación de la empresa: 9 0 1 3 7 8 3 1 1

ARL empresa contratante: SURA

Representante legal empresa contratante: JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA

Identificación del representante: 1 0 9 8 7 2 4 7 6 2

MARTHA CAROLINA ORTEGA
ENTRENADOR
LIC. SST: 3839 DE 02/28/2015

JUAN JOSE BALLESTEROS FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SST CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS S.A.S

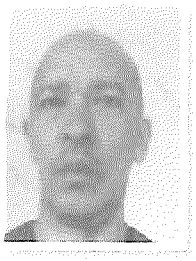
Autorización: #TSA-13894

CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS

Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo #0910728 del 24.11.2021
Resolución de renovación del Ministerio de Trabajo #0RSED022220000000LA508 del 26.09.2022
Certificación de calidad Bureau Veritas Certification NTC 4272:2014 C022.00908 del 27.07.2022
Acreditación del organismo de certificación Bureau Veritas Certification Código 09-CPP-008
www.centrointegraldealturas.com.co
Bucaramanga
Campo de Entrenamiento
Cra 11 #35-36 Mesetas Palmas
(607) 6 80 7199 • +57 323 298 6310
@centrointegraldealturas

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES



FABIO ALVARADO CAMARGO
C.C. 91.490.890 DE BUCARAMANGA

PERFIL

Capacidad para tomar decisiones con plena disposición para trabajar en equipo, asumo todo trabajo con mucha responsabilidad y sentido de pertenencia, con grandes expectativas de conocimiento y experiencia; con muchas ganas de aprender y conocer todo sobre el mundo que me rodea para adquirir bases que permitan aportar a los procesos de las organizaciones.

CONTACTO

Celular: 301 2103842

CORREO ELECTRONICO:
16058fc@hotmail.com

DIRECCION: Calle 61 No 18b-21
Barrió: La Trinidad

ESTADO CIVIL: Soltero

FECHA DE NACIMIENTO: 20 de Julio de 1975

EDUCACIÓN

- ✓ **SECUNDARIA:**
  COLEGIO VICENTE AZUERO

  FLORIDABLANCA – SANTANDER

- ✓ **SENA**

  TÉCNICO EN ELECTRICIDAD Y MECÁNICA

  GIRÓN – SANTANDER

REFERENCIAS

- ✓ Miryam Alvarado
  celular: 317 7288797
  Ocupación: Pensionada

- ✓ William Carreño
  celular : 312 5831918
  Maestro De construcción

COLEGIO VICENTE AZUERO

FLORIDABLANCA

Inscripcion D.E. No. [illegible]
Inscripcion DANE No. [illegible]

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACION

En la ciudad de Floridablanca, a [illegible] días del mes de noviembre de 1997, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos que validaron el último grado en el Centro de Educación Nocturna San Jose de Calasanz, la Rectora y Secretaria del COLEGIO VICENTE AZUERO, incorporación actualmente vigente en el nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Academica, segun Resolucion No. 02418 del 12 de diciembre de 1967.

Comprobada la situación [illegible] académica de cada uno de los alumnos que validaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO, al graduando cuyo nombre y apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

[illegible] ACADEMICO NOCTURNO [illegible] BUCARAMANGA

De dicha copia tomada del Acta Original General No. [illegible] del 07.11.97 que consta de [illegible] alumnos que comienza con el nombre de: NINI JOHANNA ALFONSO GOMEZ Y cierra con NELSON ARTURO VALDERRAMA MEJIA.

Firmado: ANA LIBIA GONZALEZ DE MENDEZ -Rectora- y GLADYS NELLY MENDOZA URIBE -Secretaria

Dada en Floridablanca, a los [illegible] días del mes de noviembre de 1997.

LA RECTORA
C.C. 28.856.177 San Andres

LA SECRETARIA
C.C. 37.831.201 Bucaramanga

264

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

FABIO ALVARADO CAMARGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 91.490.890

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN

MECANICO REPARADOR DE MOTORES DE COMBUSTION INTERNA

Con una duración de 1762 Horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Giron
A los Veinticinco (25) días del mes de Marzo de Dos Mil Seis (2006)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE GIRON
REGIONAL SANTANDER

SGC2006CC00039 24/03/2006
No Y FECHA DE REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atencion a que

FABIO ALVARADO CAMARGO

Con Cédula de Ciudadania No. 91.490.890

Curso y aprobó el programa de Formacion Profesional Integral
y cumplio con las condiciones requeridas por la entidad le confiere el

Certificado de Aptitud Profesional

Para desempeñarse como:

TRABAJADOR CALIFICADO EN

ELECTRICISTA DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO

Con una duración de 3326 Horas

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Giron
A los Diecinueve (19) dias del mes de Abril de Dos Mil Siete (2007)

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE GIRON
REGIONAL SANTANDER

SUB20070000721 14-04-2007

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

FABIO ALVARADO CAMARGO

Con Cedula de Ciudadania No. 91.490.890

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintidos (22) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

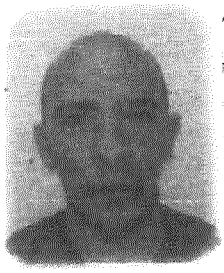
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

50376250 - 22/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92240016202221CC91490890C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 91.490.890



ALVARADO CAMARGO

FABIO

COL 1.68 M

20 JUN 1975 O+

BUCARAMANGA (SANTANDER)

31 OCT 1994 BUCARAMANGA

11 JUL 2023

REGISTRADOR NACIONAL

ICCOL0261531174270O1<<<<<<<<<<
7506202M3307113COL91490890<<<6
ALVARADO<CAMARGO<<FABIO<<<<<<<

República de Colombia
Ministerio de Minas y Energía

CONSEJO NACIONAL
DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA



FABIO
ALVARADO CAMARGO
C.C.: 91490890
Resolución: 30989 Fecha: 19/12/2007
Clase: TE-1 TE-2 TE-3



NIT 900.092.979-9

Bucaramanga, mayo 29 del 2009

A QUIEN CORRESPONDA

INSELTEC LTDA, CERTIFICA QUE EL SEÑOR FABIO ALVARADO CAMARGO IDENTIFICADO CON CEDULA # 91.490.890 DE BUCARAMANGA, LABORA CON NUESTRA EMPRESA DESDE EL DIA 01 DE OCTUBRE DEL 2008, HASTA EL DIA 30 DE MAYO DEL 2009 DESEMPEÑANDO CON EFICIENCIA TODAS LA TAREAS ASIGNADAS COMO TECNICO ELECTRICISTA.

ESTA CERTIFICACION SE EXPIDE POR SOLICITUD DEL TRABAJADOR

Atentamente

ING. FABIO LOPEZ MARTINEZ
Subgerente

Calle 3 No. 12-33 - Zipaquirá Cund. -Telefonos: (091) 851 19 68 – Celulares: 311 809 3056 – 310 2723561
E-mail: inseltec@hotmail.com - inseltec@gmail.com

COOPOUTSOURCING C.T.A
Expertos en comercialización y prestación de servicios
NIT 804.015.900-6

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE COOPOUTSOURCING C.T.A

CERTIFICA

Que el señor **FABIO ALVARADO CAMARGO,** Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 9 1 4 90 8 90 de Bucaramanga, auto gestiona en nuestra empresa con convenio de trabajo asociado a término indefinido, de tiempo completo como Operario de Mantenimiento de Máquinas Industriales de Uso Hospitalario (Calderas, subestación, plantas eléctricas, compresores, subestación de gases medicinale), desde el 11 de Marzo de 2010 hasta la fecha.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintisiete (27) dias del mes de Agosto de 2015.

Cordialmente,

OSIAS ZABALA SANCHEZ
Gerente General

Carrera 20 No. 17-07 Barrio San Francisco / Tel. 6960499 Cel. 3164633576
Bucaramanga (Santander)
Carrera 32 A No 4 A-65 Tel 4071463-Fax 2014252 Bogotá
Mail: coopoutsourcing@yahoo.es

INFUSO
INGENIERIA S.A.S

271

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **FABIO ALVARADO CAMARGO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.490.890 de Bucaramanga; laboro en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 05 de octubre de 2025.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo #6002092 del 24/11/2021
Resolución de renovación del Ministerio de Trabajo #0856/2022 0000004506 del 26/09/2022
Certificado de calidad Bureau Veritas Certification NTC 4092: 2014, C092 002706 del 27/07/2022
Acreditación del organismo de certificación Bureau Veritas Certification Código 09-CPR-086

www.centrointegraldealturas.com

Bucaramanga
Campo de Entrenamiento
Cra 33#35-53, Morrorico, Floridablanca
(607) 6 607774 - (+57) 322 298 5210

www.centrointegraldealturas.com

CENTRO
INTEGRAL
DE ALTURAS

CERTIFICADO

DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO DE ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y demás normas complementarias
SST Centro Integral de Alturas S.A.S.hace constar que:

Fabio Alvarado Camargo

C.C. #91.490.890 de BUCARAMANGA, Cursó y aprobó la acción de formación en REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272 con una intensidad de 8 horas

Inició el 18 de Diciembre de 2024 - Finalizó el 18 de Diciembre de 2024 La presente certificación se expide en BUCARAMANGA el día 18 de Diciembre de 2024

Empresa contratante: INFUSO INGENIERIA S.A.S

Identificación de la empresa: 9 0 1 3 7 8 3 1 1

ARL empresa contratante: SURA

Representante legal empresa contratante: JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA

Identificación del representante: 1 0 9 8 7 2 4 7 6 2

MARTHA CAROLINA ORTEGA
ENTRENADOR
LIC. SST: 3839 DE 02/28/2015

JUAN JOSE BALLESTEROS FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SST CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS S.A.S

Autorización: #TSA-13896

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES

DIEGO ALFREDO BOTIA GÓMEZ

91.511.581 de Bucaramanga
3188556287
diegobotia24@hotmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona experimentada y titulada como Tecnólogo Electromecánico, he cosechado una amplia trayectoria con habilidades en manejo de personal y liderazgo de equipos de trabajo, con valores personales y profesionales; en mi trayectoria la ética profesional y formación integral me caracterizan como un emprendedor dentro de la organización y la sociedad. Soy una persona con buenas relaciones interpersonales, capacidad para asumir retos y responsabilidades, de fácil adaptación al trabajo en equipo y aprendizaje continuo, persistente y orientado a resultados de manera eficiente, con alto sentido de pertenencia basándome en el ofrecimiento de proactividad, experiencia y nuevos puntos de vista que aporten al mejoramiento continuo para crecimiento corporativo y personal.

Cuento con experiencia comprobada en mantenimiento preventivo, predictivo y correctivo de equipos industriales, equipos de refrigeración como aires acondicionados y neveras en sus distintas aplicaciones

Operación de maquinaria industrial, especialmente en el sector de empaques plásticos, además de la experiencia en mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos de toda clase de maquinaria industrial, en sus componentes electromecánicos.

Cuento además con experiencia en la ejecución de proyectos de gestión de mantenimiento, aplicado a las pequeñas y medianas empresas, en las cuales he sido auxiliar de mantenimientos predictivos tales como termografias, análisis de calidad de energía, análisis de resistencias de puestas a tierra, luxometrias y análisis de vibraciones mecánicas.

En mi trayectoria como trabajador he adquirido experiencia en otras competencias, como lo son las herramientas ofimáticas (Word, Excel, power point, Access, visio), así como reparación e instalación de computadores y software, experiencia como auxiliar de costos y en el manejo de software para la gestión del mantenimiento ECOMANT.

ESTUDIOS REALIZADOS

TECNOLOGÍA ELECTROMECÁNICA
2010, Unidades Tecnológicas de Santander
Bucaramanga, Santander

SECUNDARIA
1999, Colegio Municipal Metropolitano del Sur
Bachiller comercial con énfasis en informática
Floridablanca, Santander

CURSOS, SEMINARIOS Y TALLERES

- Cuento con curso de alturas vigente y manejo defensivo
- Curso básico de salud ocupacional, Sena – Suratep
  Bucaramanga, 2002, Duración 40 Horas.
- Curso virtual sistemas de potabilización de agua, SENA
- Líderes en proyectos de salud ocupacional, Sena – Suratep.,
  Bucaramanga, 2002, Duración 100 Horas
- Curso de auditor interno norma ISO 9000, (CONCALIDAD),
  Bucaramanga, 2003, Duración 24 Horas.
- Licencia de conducción C1.
- Curso de ética empresarial Sena, 2006
  Duración 20 Horas.
- Curso de inglés básico Sena, 2003
  Duración 40 Horas.

- Talleres en los temas de mantenimiento y medio ambiente:

    - Planeación del mantenimiento
    - Gestión de residuos
    - Uso racional del agua (URA), uso racional de energía (URE)
    - Principios e indicadores de mantenimiento
    - Mantenimiento Productivo Total (TPM)
    - Conceptos en electricidad
    - Lubricación efectiva

  Años 2012 y 2013, con duración de 8 Horas Cada Taller, en el marco del proyecto de gestión de mantenimiento.

REFERENCIAS

WILLIAM CASTILLO
Coordinador de operaciones IST
3184533062

EWDWIN SERRATO
Coordinador de mantenimiento SODEXO, Rubiales
3173819117

GILBERTO MANOTAS
Técnico en Refrigeración
3188708164

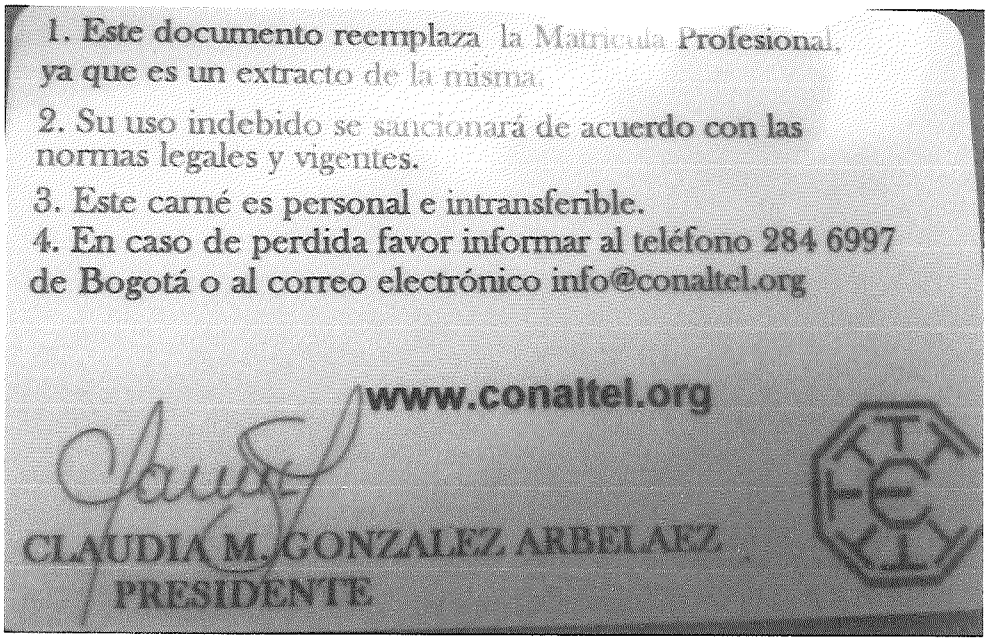


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
91511581
NUMERO
BOTIA GOMEZ
APELLIDOS
DIEGO ALFREDO
NOMBRES
DIEGO ALFREDO BOTIA
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 24-AGO-1982
FLORIDABLANCA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.73 A- M
ESTATURA G.S. RH SEXO
25-AGO-2000 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


Consejo Profesional Nacional de Tecnólogos
en Electricidad, Electromecanica
Electrónica y Afines.
Matrícula Profesional de Tecnólogo en
Electromecánica
CPNTEL 6472-91511581
DIEGO ALFREDO
BOTIA GÓMEZ
C.C 91511581
Acuerdo No 016 de 2013 Fecha de Expedicion: 31/05/2013


1. Este documento reemplaza la Matricula Profesional,
ya que es un extracto de la misma.
2. Su uso indebido se sancionará de acuerdo con las
normas legales y vigentes.
3. Este carné es personal e intransferible.
4. En caso de perdida favor informar al teléfono 284 6997
de Bogotá o al correo electrónico info@conaltel.org
www.conaltel.org
CLAUDIA M. GONZALEZ ARBELAEZ
PRESIDENTE



...dades Tecnológicas
de Santander

...Licenciado en virtud...

...EGO ALFREDO BOTIA GOMEZ

...

...cultad con los requisitos académicos exigidos por las ...
...ción reglamentarias vigentes, le confiere el título de:

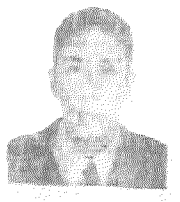
...OLOGO EN ELECTROMECÁNICA

...e expide el presente Diploma en Bucaramanga

...a los [illegible] días del mes de [illegible]

...


01511501
DIEGO ALFREDO







282

Enervecol
Energías verdes de Colombia s.a.s.

Bucaramanga, 13 de diciembre de 2024

Señores
A QUIEN LE INTERESE

CERTIFICAMOS QUE:

DIEGO ALFREDO BOTIA GOMEZ identificado con CC número 91.511.581 de Floridablanca, laboro en nuestra empresa teniendo a cargo actividades como director de proyectos de mantenimientos de equipos industriales, Coordinar la instalación y adecuación de nuevos equipos industriales en cada una de los proyectos de la empresa.

El tiempo laboral fue desde el 1 de junio de 2013 hasta el 20 de junio de 2019.

Durante su instancia en la empresa siempre ejecutó oportunamente todas sus tareas y cumplió con todas las obligaciones asignadas.

Atentamente

MICHAEL HERNANDEZ
Sub-gerente ENERVECOL
ENERGIAS VERDES DE COLOMBIA SAS
NIT 900.865.147-0

HIDRAULICAS DEL ORIENTE
NIT. 1301314[illegible]-7, REGIMEN SIMPLIFICADO
CALLE 11 # 22-24, BUCARAMANGA
TEL.:3165227798-3117434837

CERTIFICA:

Que el Señor **DIEGO ALFREDO BOTIA GOMEZ** identificado con cedula de ciudadania N° 91.511.561 de Bucaramanga trabajo con nosotros en un periodo de **OCHO MESES (8)** con un cargo de **TECNICO EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL** en los cuales se caracterizo por ser una persona correcta, cumplidor con las obligaciones asignadas, honesto, cuntual y muy responsable

Expedida a los cuatro (4) dias del mes de junio de 2012

Cordialmente,

HIDRAULICAS DEL ORIENTE
RAUL RAMIRO FUENTES RAMIREZ

RAUL FUENTES

GERENTE GENERAL

INFUSO
INGENIERIA S.A.S

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **DIEGO ALFREDO BOTIA GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.511.581 de Bucaramanga; laboro en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 05 de octubre de 2025.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

Bucaramanga
Campo de Entrenamiento
Cra 33#35-31 Mesetas Polvorines
(607) 6407119 - +57 322 3965210
@centrointegralalturas.com
www.centrointegralalturas.com

Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo #0070928 del 24/11/2021
Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo #0855 2022720000004508 del 26/09/2022
Certificado de calidad Bureau Veritas Certification NTC 4272 2014- 2022 00906 del 27/07/2022
Acreditación del organismo de certificación Bureau Veritas Certification Código 09-CPR-006

CENTRO
INTEGRAL
DE ALTURAS

CERTIFICADO

DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO DE ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y demás normas complementarias

SST Centro Integral de Alturas S.A.S. hace constar que:

Diego Alfredo Botia Gomez

C.C. #91.511.581 de BUCARAMANGA, Cursó y aprobó la acción de formación en REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272 con una intensidad de 8 horas

Inició el 18 de Diciembre de 2024 - Finalizó el 18 de Diciembre de 2024 La presente certificación se expide en BUCARAMANGA el día 18 de Diciembre de 2024

Empresa contratante: INFUSO INGENIERIA S.A.S

Identificación de la empresa: 9 0 1 3 7 8 3 1 1

ARL empresa contratante: SURA

Representante legal empresa contratante: JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA

Identificación del representante: 1 0 9 8 7 2 4 7 6 2

MARTHA CAROLINA ORTEGA
ENTRENADOR
LIC. SST: 3839 DE 02/28/2015

JUAN JOSE BALLESTEROS FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SST CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS S.A.S

Autorización: #TSA-13893

AFUSO
INGENIERÍAS.A.S

OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES



Juan Pablo Rodríguez Esparza

TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION

INFORMACIÓN PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA	1095952875 de GIRON
FECHA DE NACIMIENTO	JULIO 21 de 1998
LUGAR DE NACIMIENTO	Bogotá D.C
ESTADO CIVIL	Soltero
DIRECCIÓN	Calle 43#31B-56
BARRIÓ	Corviandi 3
CIUDAD	GIRON
CELULAR	304 211 49 31 - 317 58 91 375
CORREO ELECTRÓNICO	jpre9821@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

ROBERTO GARCIA PEÑA GIRON

Grados: Primero a cuarto de primaria

INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DAMAZO ZAPATA

Grados: quinto de primaria y sexto de secundaria

COLEGIO NIÑO JESUS DE PRAGA

Grados: séptimo y octavo de secundaria

FERNANDO DE ARAGON

Grados: octavo a once de secundaria

SENA CIMI GIRON

Técnico en mantenimiento de equipos de refrigeración,
Ventilación y climatización

PRACTICA LABORAL

HOTEL PUNTA DIAMANTE

RUITOQUE CONDOMINIO

3137618344

Técnico en refrigeración

Tiempo: 9 meses

Jefe inmediato: Bryan Villamizar

GASEOSAS HIPINTO S.A.S

Piedecuesta

Km 3 vía guatiguara

313 350 43 83 José Abelardo Mendoza Villabona Jefe inmediato

Auxiliar de mantenimiento

Tiempo: 6 meses

FABTECOL multiservicios SAS

Calle 30#34- 15 barrio el refugio

(097) 665 27 09- 300 552 4859

Técnico refrigeración tiempo:6 meses

REFERENCIAS

PERSONALES

Karen Gisell Parada
Independiente
cra 14 #13D-02 barrio puerto madero
317 58 91375

Patricia Candelo
Independiente
Calle 19 #30-65 barrio santa cruz
320 99 16 679

FAMILIARES

Elvira Gutierrez Esparza
Abuela
Rentista
Calle 32 #42-05 barrio Alvarez
315 37 85 304

Ramon Rodriguez Prada
Papa
Independiente
calle 43 #31B-56 barrio corviandi 3
324 45 99 220

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
Y en su nombre, el

Colegio Fernando de Aragón

Bucaramanga, Santander

Autorizado por la Gobernación de Santander, según
Resolución No 12230 del 17 de Julio de 2008

Confiere a

Rodríguez Esparza Juan Pablo

Identificado [a] con C.C. N° 1.095.952.875 Expedida en Girón

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de
Educación Media Vocacional, según los planes y programas oficiales

Rector
Javier Andres Estupiñán Landinez
C.C 1.098.620.903 de Bucaramanga

Secretaria
Laura Vanessa Soria Medina
C.C 1.098.777.888 de Bucaramanga

Dado en Bucaramanga, a los veintidos [22] días del mes de Julio de 2017

Registrado en el Libro N° 12 Folio N° 121 Diploma N° 102

"No requiere registro, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995"

SENA

REGIONAL SANTANDER
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL

ACTA DE GRADO

Ver FO14 REGISTRO 908818 - 908829

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JUAN PABLO RODRIGUEZ ESPARZA. Con Cedula de Ciudadania No. 1095952875

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TITULO DE

TÈCNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION

En constancia de lo anterior se firma el presente en Girón a los 2019-12 días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por:
CLAUDIA DELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA DELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

292

HIPINTO

A SOLICITUD DEL INTERESADO

CERTIFICO

Que el señor **RODRIGUEZ ESPARZA JUAN PABLO** identificado con cedula de ciudadania No. 1.096.952.875 realizó en nuestra Empresa Gaseosas Hipinto S.A.S. su semestre de practica en el área de **DISPENSADORES.** Su periodo de aprendizaje estuvo comprendido entre el 14 de Enero de 2019 y el 13 de Julio de 2019. Correspondiente a la especialidad **TECNICA EN MANTENIMIENTO DE REFRIGERACIÓN, VENTILACIÓN Y CLIMATIZACIÓN**.

Expedida en Piedecuesta a los Veintinueve (29) días del mes de Julio de 2019

Cordialmente,

29 JUL 2019

ALBA SAYONARA MATEUS
JEFE GESTION HUMANA

GASEOSAS HIPINTO S.A.S. NIT [illegible] Km [illegible] [illegible] [illegible]

293

FABTECOL MULTISERVICIOS SAS
Comprometidos con un buen servicio
NIT. 900 586 967-6 - Responsable de Iva
Calle 3E No. 34-15 Barrio El Refugio Telefono +3071 656 3709 Celular 300 552 4859
email: fabtecmultiservicios@gmail.com | Barrancabermeja | Colombia

Nuestros SERVICIOS

- MANTENIMIENTO INDUSTRIAL
- REFRIGERACION Y CLIMATIZACION
- MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO
- MANTENIMIENTO ELÉCTRICO Y ELECTRONICO
- SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS
- OBRAS CIVILES Y COMERCIALES

FABTECOL MULTISERVICIOS S.A.S PERMITE CERTIFICAR QUE:

El Señor: Juan Pablo Rodríguez Esparza, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.952.875 expedida en Girón, Laboro para la empresa desde el 28 de junio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. Ocupando el cargo de Técnico en refrigeración y climatización.

Tiempo en el cual demostró responsabilidad y cumplimiento en todas las labores encomendadas.

Se expide en Piedecuesta, a los 09 días del mes de enero de 2024.

Atentamente.

Freddy Aparicio Blanco
Representante Legal
Cel. 300 5524859

294

PUNTA DIAMANTE
PREMIUM HOTEL

EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA

CERTIFICA

Que el señor **JUAN PABLO RODRIGUEZ ESPARZA**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.095.952.875 DE GIRÓN,** laboró en nuestra empresa, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE MANTENIMIENTO** vinculado con contrato a término Obra o labor así:

- Desde el 05 de marzo de 2024 hasta el 15 de julio de 2025, vinculado por la empresa María Alejandra Castillo Rincón con C.C. 1.020.785.989.

El señor Juan cumplió con las siguientes funciones durante su periodo laborado:

- Recibir las órdenes de trabajo diarias por parte del jefe inmediato.
- Realizar los trabajos de instalación de sistemas de tuberías de aguas blancas, negras, desagües, etc.
- Verificar los insumos, materiales, suministros y equipos necesarios para el buen funcionamiento del departamento.
- Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos y sistemas eléctricos y/o mecánicos.
- Efectuar inspecciones de las instalaciones para detectar fallas y recomendar las reparaciones pertinentes.
- Realizar mantenimiento locativo a las diferentes áreas del hotel (resanes, pinturas, entre otros).

313 761 8344
(+57) 6978519
gestionhumanahpd@gmail.com
Kilómetro 7 vía Piedecuesta,
Ruitoque Condominio
www.puntadiamantehotel.com

Powered by CamScanner

PUNTA DIAMANTE
PREMIUM HOTEL

- Realizar mantenimiento a los servicios sanitarios de las diferentes áreas del hotel (destape de inodoros, fugas de agua, entre otros).
- Reparar la tubería de agua potable y tubería sanitaria.
- Instalar luminarias, y realizar mantenimiento de tomas y apagadores.
- Realizar el traslado y montaje del mobiliario necesario para los diferentes eventos que se contratan en el hotel (sillas, mesas, bases para tablones, tablones).

La presente se expide a solicitud del interesado, a los once (11) días del mes de agosto de 2025.

LADY JOHANA LIZARAZO CASTILLO
JEFE GESTIÓN HUMANA
PUNTA DIAMANTE PREMIUM HOTEL

313 761 8344
(+57) 6978519
gestionhumanahpd@gmail.com
Kilómetro 7 vía Piedecuesta,
Ruitoque Condominio
www.puntadiamantehotel.com

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.095.952.875
RODRIGUEZ ESPARZA

APELLIDOS

JUAN PABLO

NOMBRES



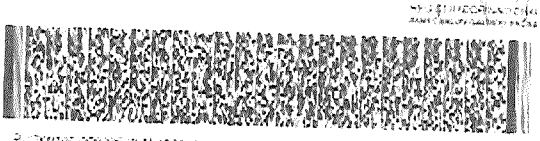


FECHA DE NACIMIENTO 21-JUL-1998
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-JUL-2016 GIRON
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

FIRMA DEL REGISTRADOR NACIONAL



INDICE DERECHO

0050666293A 1

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JUAN PABLO RODRIGUEZ ESPARZA

Con Cedula de Ciudadania No. 1095952875

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Girón, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

51909819 - 12/08/2019
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001616551CC1095952875C.

Enervecol
Energías verdes de Colombia s.a.s.

Bucaramanga, 01 de marzo de 2024

Señores
A QUIEN LE INTERESE

CERTIFICAMOS QUE:

JUAN PABLO RODRIGUEZ ESPARZA identificado con CC número **1.095.952.875 de Girón**, laboro en nuestra empresa teniendo a cargo actividades como operario de mantenimientos de equipos industriales, manejo seguro de gases medicinales, con un contrato de prestación de servicios.
.

El tiempo laboral fue desde el 15 de enero de 2021 hasta el 28 de febrero de 2024.

Durante su instancia en la empresa siempre ejecutó oportunamente todas sus tareas y cumplió con todas las obligaciones asignadas.

Atentamente

MICHAEL HERNANDEZ
Sub-gerente ENERVECOL
ENERGIAS VERDES DE COLOMBIA SAS
NIT 900.865.147-0

INFUSO
INGENIERÍAS.A.S

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **JUAN PABLO RODRIGUEZ ESPARZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.095.952.875 de Girón; Labora en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 01 de abril de 2024 hasta la fecha.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de marzo de 2026

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS

NIT: 900.655.925-3

Certificado NTC 6072:2014 Bureau Veritas Certification. Acreditado ONAC 09-CPR-008
Aprobación Ministerio COR08SE2020220000000010694 - 10 de Marzo del 2020
En Cumplimiento de la Resolución 4272 del 2021

HACE CONSTAR QUE
JUAN PABLO RODRIGUEZ ESPARZA
CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1095952875

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

REENTRENAMIENTO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO
CON UNA DURACION DE 8 HORAS

EN BUCARAMANGA, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025, EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL DíA SIETE (7) DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
INFUSO INGENIERIA S.A.S Nit.901378311-7	JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA CC 1098724762	SURA

JULIO CESAR MORALES MEDINA
ENTRENADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
LIC. EN SALUD OCUPACIONAL 05240

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS
NIT: 900.655.925-3

OSCAR MEDINA MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL

Favor Confirmar Autenticidad al PBX: 607 617 9231 Bucaramanga
Calle 42 # 14 - 82 Barrio Centro - www.atsalturas.com

ID: 17054

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

4

OPERARIO SUBESTACION (DIURNO – NOCTURNO)

EPS = Salud total Pensión = Colpensiones 302

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

(1)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Egea	Florez	Nemecio

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 13890708

SEXO: F ( ) M (✓)

NACIONALIDAD: COL (✓) EXTRANJERO ( ) PAÍS _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 26 MES 09 AÑO 1959

DEPTO Colombia

MUNICIPIO Santander

Barranca Bermeja

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 116 # 16B12

PAÍS Colombia DEPTO Santander

MUNICIPIO Barranca Bermeja

TELÉFONO 3103435799 EMAIL egea nestor@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o	2o	3o	4o	5o	6o	7o	8o	9o	10	X	MES 08 AÑO 2014

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRÍA O MAGISTER). DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Tc	4	✓		tecnico en electronica	11	2016	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Powered by CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
	12	8
	9	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (✓) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o DE LA LEY 190/95).

Demecio Ojeda Florez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Powered by CamScanner

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS
ECOPETROL

CENTRO INDUSTRIAL
BARRANCABERMEJA

CERTIFICA QUE

NEGOCIO EGEA

ASISTIO AL CURSO

LIMPIEZA DE INTERCAMBIADORES Y MANEJO DE LA MAQUINA AQUADYNE

EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO DE PERSONAL ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA, TENDIENTES AL MEJORAMIENTO DE SUS RECURSOS HUMANOS Y LA PRODUCTIVIDAD.

Duración : 20 Horas

Fecha : MARZO 30, 1995

INSTRUCTOR (ES) / DIRECTOR (ES)

GRUPO DE CAPACITACION

GERENCIA

Publicaciones CIB

Powered by CamScanner

Instituto Técnico Colombiano INTECOL Ltda.

BUCARAMANGA - SANTANDER

Código ICFES 097857 CÓD. DANE 368001007677

Acta Individual de Grado

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los Dos (02) días del mes de Agosto del año 2014 , se reunieron con el fin de formalizar la graduación de lo alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretaria(o) en la Rectoría del **INSTITUTO TÉCNICO COLOMBIANO INTECOL LTDA.**, aprobado hasta nueva visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE SANTANDER, para otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución No. 878 del 02 de Febrero y Resolución No. 17848 del 07 de Diciembre de 2.000. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO**, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de Documento de Identificación se relacionan a continuación:

NEMECIO EGEA FLOREZ

C.C. 13.890.708 BARRANCABERMEJA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 47 del día Dos (02) del mes de Agosto del año 2014 ,que consta de 80 alumnos y que comienzan con el nombre de Alvarado Pedrozo Maria Helena

Y se cierra con el nombre de Zabala Lopera Jhon Fredy

Firmada por Edna Liceth León Gómez (Rector)

y Yully Slendy Avendaño Romero (Secretaria Académica).

Dado en Bucaramanga a los 02 días del mes de Agosto del año 2014

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en los Decretos 921 del 6 de Mayo de 1.994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1.995, de la Presidencia de la República.

RECTOR

COLEGIO INTECOL SECRETARIA

SECRETARÍA ACADÉMICA

Powered by CamScanner

306

	CERTIFICACIONES Nº 0059	República de Colombia Empresa Social del Estado Hospital Regional Magdalena Medio Nit .900.136.865-3
		Versión: 001 — Hoja 1 de 1

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA MEDIO

A QUIEN INTERESE:

Con toda atención me permito certificar que el señor **NEMECIO EGEA FLOREZ,** *identificado con la cédula de ciudadanía Nº 13.890.708 se desempeñó como Jefe de mantenimiento de la ESE Hospital Regional del Magdalena Medio desde el 1º de Julio de 2008 hasta el 23 de Septiembre de 2009, la vinculación se efectuó a través de Contratista Externo.*

El señor Nemecio se destaco por su excelente conducta, cumplidor y responsable de su deber, ética y calidad humana con sus clientes externos y externos.

Dado en Barrancabermeja, a los veinticinco (25) días del mes de Septiembre de 2009.

Magaly Amparo Martilla Vesga
Jefe de Talento Humano
Ese Hospital Regional Magdalena Medio

Powered by CamScanner

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

REGIONAL SANTANDER

307

EL SUSCRITO JEFE DEL CENTRO MULTISECTORIAL EN BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que el señor NEMECIO EGEA FLOREZ, identificado con cédula de ciudadanía número 13.390.703 expedida en Barrancabermeja, participó en el Seminario Taller sobre Normas de Seguridad en la Prevención de Accidentes, con los siguientes temas:

-CONOCIMIENTOS BASICOS DE OPERACION DE PLANTAS
-SEGURIDAD INDUSTRIAL-PREVENCION DE ACCIDENTES-PELIGROS DE TRABAJO
-MANEJO DE CARGAS-OPERACION GRUAS-AMARRES
-MANEJO Y USO DE HERRAMIENTAS
-MEDICINA PREVENTIVA
-CONOCIMIENTOS GENERALES SOBRE TRABAJO SIMULTANEO EN INSPECCION DE PLANTA
-PROCEDIMIENTOS SEGUROS EN TRABAJOS DE METALISTERIA SECCION PAILERIA, TUBERIA Y SOLDADURA
-PROCEDIMIENTOS SEGUROS EN TRABAJOS DE OFICIOS CIVILES

Total intensidad horaria 9 horas.

Se expide a solicitud del interesado a los 21 días del mes de octubre de 1993.

SENA
REGIONAL SANTANDER
HERNANDO RICARDO BARRETO

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
BUCARAMANGA

EL INSTITUTO RADIO ELECTRÓNICO MARCONI

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
LICENCIA OFICIAL N. 0695 DEL 25 DE ABRIL DE 1986
DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE SANTANDER

Teniendo en cuenta que el alumno,

Nemecio Egea Flórez

CON CEDULA DE CIUDADANIA No 13.890.708 DE BARRANCABERMEJA

Terminó y aprobó satisfactoriamente los estudios teórico-prácticos en Electrónica análoga, digital, audio, reproductores de cd-dvd y televisión, con una intensidad de 800 horas, por lo que se le confiere el presente Certificado de Aptitud Ocupacional como,

TÉCNICO LABORAL EN ELECTRÓNICA

Directora

Subdirector

Anotado al acta 60 folio 53 del libro 01 de certificados
Bucaramanga, 26 de noviembre de 2016

Powered by CamScanner

309

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

13.890.708
EGEA FLOREZ

MEMECIO

Memecio Egea

FECHA DE NACIMIENTO 26-SEP-1959
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

10-AGO-1978 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

NO DE DERECHO

A-3701800-00201136-M 0013890708 20091221 0018546121A 2 7150011407

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

NEMECIO EGEA FLOREZ

Con Cedula de Ciudadania No. 13.890.708

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS DE REFRIGERACION Y AIRE ACONDICIONADO

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Girón, a los veintidos (22) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTORA
CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

50376233 - 22/03/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9[illegible]01620221CC13890708C.

Powered by CamScanner

CENTAC
Centro Educativo de Tecnología Arte y Conocimiento
NIT: 900.722169-9

CERTIFICA QUE:

Nemecio Egea Florez

IDENTIFICADO CON: c.c 13.890.708 DE Barrancabermeja

PARTICIPÓ Y CULMINÓ SATISFACTORIAMENTE
EL CURSO TALLER DENOMINADO:

ELECTRICIDAD DOMESTICA

DURACIÓN: 100HORAS

Coordinador

Instructor

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2015

Powered by CamScanner

312

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

Instituto Técnico Colombiano

Intecol Ltda.

Bucaramanga - Santander

Establecimiento Educativo aprobado por la Secretaría de Educación Departamental
según Resolución No. 878 del 02 de Febrero de 1999 y Res. No. 17848 del 07 de Diciembre de 2001

Confiere a:

Nenecio Vega Flórez

Identificado(a) con C.C. No. 13.890.308 Expedida en Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P. E. I. del Colegio

Rector(a)

Secretaria

Powered by CamScanner

INSTITUTO RADIO ELECTRONICO MARCONI

EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
OLGA YOLANDA NIÑO B. NIT: 63.307.835-1
1963 - 2016

ACTA DE GRADO No. 60
FOLIO 53 LIBRO 1

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 25 días del mes de noviembre de 2016, se reunió el Concejo de Dirección para dar por finalizadas las labores académicas para los estudiantes de último semestre; por tal motivo se procede a graduar al alumno:

NEMECIO EGEA FLOREZ
CON CEDULA DE CIUDADANIA NO 13.890.708 DE BARRANCABERMEJA

El grado fue aprobado por el Concejo de Dirección, previa comprobación que el aspirante cumplió con los requisitos exigidos por la Institución. La Institución autoriza la entrega del Certificado de Aptitud Ocupacional al graduado, el cual lo amerita como:

TÉCNICO LABORAL EN ELECTRÓNICA

El Instituto Radio Electrónico Marconi está autorizado legalmente para otorgar este título en virtud del artículo 14 de la ley 115 de 1994.

Para constancia se expide y firma la presente acta.

OLGA YOLANDA NIÑO BAUTISTA
DIRECTORA

Powered by CamScanner

COOPOUTSOURCING
Expertos en comercialización y prestación de servicios
NIT [illegible]

EL SUSCRITO GERENTE GENERAL DE COOPOUTSOURCING C.T.A

CERTIFICA

Que el señor **NEMECIO EGEA FLOREZ**, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 13.890.708 de Barrancabermeja, Auto gestionó en nuestra entidad con convenio de trabajo asociado, ejecutando la actividad de OPERARIO DE MAQUINAS Y EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIO, desde el 01 de Febrero de 2010 hasta la fecha.

Igualmente acredita experiencia con las empresas ESE HOSPITAL REGIONAL MAGDALENA MEDIO (1 año y 2 meses), por lo que la suscrita Cooperativa HOMOLOGA el título de OPERARIO DE MAQUINAS INDUSTRIALES DE USO HOSPITALARIO, como se exige en el FORMATO PERFIL EJECTOR GTH-FO-24 Versión 1.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los dieciséis (16) días del mes de Junio de 2016.

Cordialmente,

OSIAS ZABALA SANCHEZ
Gerente General

carrera 20 No. 17-07 Barrio San Francisco/ Tel. 6960499 Cel. 3164633576
Bucaramanga (Santander)
Carrera 32 A No 4 A-65 Tel 4071463-Fax 2014252 Bogotá
Mali: coopoutsourcing@yahoo.es

Powered by CamScanner

INFUSO
INGENIERIA S.A.S

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **NEMECIO EGEA FLOREZ,** identificado con cedula de ciudadanía No. 13.890.708 de Barrancabermeja; laboro en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 05 de octubre de 2025.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

Bucaramanga
Campo de Entrenamiento
Cra 33#35-26 Mesetas Publicas
(607) 6 917111 | +57 323 298 5210
@centrointegraldealturas.sst
www.centrointegraldealturas.com

Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo #0020928 del 24.11.2021
Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo #085E2022220000000046309 del 26.09.2022
Certificado de validad Bureau Veritas Certification NTC 6072: 2014, C022.00900 del 27.07.2022
Acreditación ISO organismo de certificación Bureau Veritas Certification Codigo 09-CPR-008

CENTRO
INTEGRAL
DE ALTURAS

CERTIFICADO

DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO DE ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y demás normas complementarias
SST Centro Integral de Alturas S.A.S.hace constar que:

Nemecio Egea Florez

C.C. #13.890.708 de BARRANCABERMEJA, Cursó y aprobó la acción de formación en **REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272** con una intensidad de 8 horas

Inició el 18 de Diciembre de 2024 - Finalizó el 18 de Diciembre de 2024 La presente certificación se expide en BUCARAMANGA el día 18 de Diciembre de 2024

Empresa contratante: **INFUSO INGENIERIA S.A.S**

Identificación de la empresa: **9 0 1 3 7 8 3 1 1**

ARL empresa contratante: **SURA**

Representante legal empresa contratante: **JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA**

Identificación del representante: **1 0 9 8 7 2 4 7 6 2**

MARTHA CAROLINA ORTEGA
ENTRENADOR
LIC. SST: 3839 DE 02/28/2015

JUAN JOSE BALLESTEROS FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SST CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS S.A.S

Autorización: **#TSA-13899**

3/6

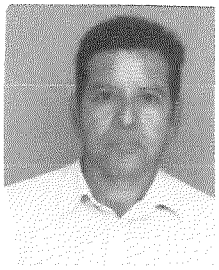
AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

OPERARIO SUBESTACION (DIURNO – NOCTURNO)

(2)

LUIS ERNESTO SÁNCHEZ ROMERO
C.C. No. 91.233.189 de Bucaramanga

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES	:	**LUIS ERNESTO**
APELLIDOS	:	**SÁNCHEZ ROMERO**
FECHA DE NACIMIENTO	:	6 de mayo de 1963
LUGAR DE NACIMIENTO	:	Bucaramanga
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:		91.233.189 de Bucaramanga
LIBRETA MILITAR	:	Segunda Clase
EDAD	:	59 Años
ESTADO CIVIL	:	Casado
DIRECCIÓN	:	vda Casiano fca la Loma casa 3
BARRIO	:	Altos de Limoncito
CELULAR	:	3006982884
TELÉFONO	:	6480202
CIUDAD	:	Floridablanca, Santander

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS	:	INSTITUTO JUAN XXIII Bucaramanga
SECUNDARIOS	:	COLEGIO DEPARTAMENTAL VICENTE AZUERO Bachiller Comercial Floridablanca
UNIVERSITARIOS	:	UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER "UTS" Tecnólogo Electrónico Bucaramanga
OTROS ESTUDIOS	:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER "UIS" Licenciatura en Matemáticas V Semestre

REFERENCIAS

REFERENCIAS PERSONALES

ROMELIA RANGEL
Secretaria
6384259

HENRY A. CENTENO CENTENO
Ingeniero 3115326893

FABIÁN VARGAS PORRAS
Funcionario público
3108896669

REFERENCIAS FAMILIARES

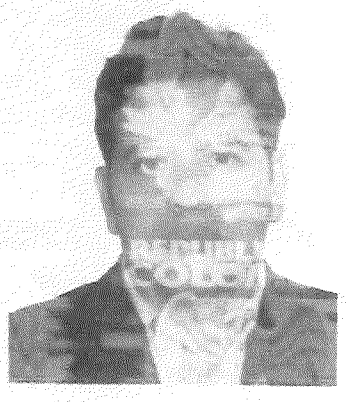
JAIME SÁNCHEZ ROMERO
6384259

LUIS ERNESTO SÁNCHEZ ROMERO
C.C. No. 91.233.189 de Bucaramanga

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.233.189**
SANCHEZ ROMERO
APELLIDOS
LUIS ERNESTO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **06-MAY-1963**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

13-OCT-1982 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2700100-00212726-M-0091233189-20100204 **0020**631789A 1 33716528

La República De Colombia
Ministerio De Educación Nacional
y en su nombre, las

Unidades Tecnológicas De Santan

Le confiere a:

Luis Ernesto Sánchez Romero

Con C.C. No. 91.233.189 De: Bucaramanga

Quien ha cumplido con todos los estudios y requisitos exigidos, el título de:

Tecnólogo en Electrónica

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 27 de Julio de 2001

323

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y EN SU NOMBRE

Colegio Departamental Vicente Azuero

FLORIDABLANCA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
RESOLUCION No. 0639 DEL 13 DE FEBRERO DE 1964

CONFIERE A

LUIS ERNESTO SANCHEZ ROMERO

IDENTIFICADO CON C.C. Nº 91.233.189 de Bucaramanga

EL TITULO DE

BACHILLER COMERCIAL

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN FLORIDABLANCA, A 17 DE DICIEMBRE DE 19 82

ANOTADO AL FOLIO 86 LIBRO DE REGISTRO No. 4

SECRETARIO DE EDUCACION

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION
SANTANDER

DE 19 84

COOPERANDO

"TALENTO HUMANO SOLIDARIDAD Y COMPROMISO SOCIAL"

NIT 900.[illegible]

CERTIFICAMOS

Que el Señor **LUIS ERNESTO SANCHEZ** identificado con Cedula de Ciudadania No. 91.233.189 de Bucaramanga estuvo vinculado como Trabajador Asociado de Cooperando desempeñandose como TECNOLOGO EN ELECTRONICA - ELECTROMEDICINA devengando una Compensacion Básica Mensual de Cuatrocientos Noventa y Siete Mil Pesos ($497.000=) mas Ayuda para Transporte, desde el dia Primero (01) de Marzo de 2009 hasta el dia treinta (30) de Agosto de 2009.

Se expide en Bucaramanga, a los Cinco (05) dias del mes de Diciembre de 2009 a solicitud exclusiva del interesado.

Cordialmente,

COOPERANDO

NIT 900.[illegible]-3

PAOLA ANDREA RANGEL SUAREZ
GERENTE

Calle 18 No. 37-22 - Barrio San Alonso
Telefax: 639 55 58 - Cels.: 317 847 1267 - 314 311 22 57
E-mail: cooperando@colombia.com - Bucaramanga - Col

SOLUMED BIOINGENIERIA
INGENIERIA PARA LA VIDA

JUAN OMAR HENAO GONZALEZ Y/O SOLUMED BIOINGENIERIA
NIT 91.235.860-8

CERTIFICA QUE:

El Señor **LUIS ERNESTO SANCHEZ ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.233.189 expedida en Bucaramanga, laboró en esta empresa con el cargo de Tecnólogo Electrónico en el Departamento de Mantenimiento desde el día 01 de Septiembre de 2009 hasta el día 23 de Marzo de 2012, cumpliendo con las labores asignadas.

Se expide a solicitud del interesado a los 30 días del mes de Marzo de 2012.

Atentamente,

SOLUMED BIOINGENIERIA
INGENIERIA PARA LA VIDA
NIT. 91.235.860 - 8

JUAN OMAR HENAO GONZALEZ
GERENTE

Calle 30 A No. 31-38 Telefax:(7)6349831-Bucaramanga
Cel: 320 -3397392 e-mail: johego265@hotmail.com

BIOMEDICAL
TECNOLOGÍA LTDA.
NIT.900.072.246-8
Servicios con alta Tecnología

GESTION TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR QUE:

El señor **LUIS ERNESTO SANCHEZ ROMERO** identificado con la C.C. No. **91.233.189** labora en nuestra empresa desempeñando el cargo de **TECNOLOGO ELECTRONICO** desde el 21 de marzo de 2012.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los 4 días del mes de Diciembre de 2,013.

Atentamente,

PAOLA ANDREA GOMEZ M.
Jefe Talento Humano

Calle 8 No. 42 -76
Barrio Los Cambulos
Telefax: (2) 373 9920 - 396 4889
Móvil: 314 880 2150 - 310 836 8472
info@biomedicaltecnologia.com
www.biomedicaltecnologia.com
Cali - Colombia

INGEHOSPITALARIOS
MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO A EQUIPOS
HOSPITALARIOS, BIOMEDICOS E INDUSTRIALES
OSCAR MAURICIO VILLAMIL PRIETO
Ingeniero Electromecánico - Magister en Calidad

EL REPRESENTANTE LEGAL DE INGEHOSPITALARIOS

HACE CONSTAR:

Que **LUIS ERNESTO SANCHEZ ROMERO** identificado con cédula de ciudadanía número 91.233189 de Bucaramanga, trabajo con nuestra entidad en calidad de OPERARIO DE EQUIPO INDUSTRIAL HOSPITALARIO participando en la ejecución de proyectos industriales:

1. En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta Hospital Universitario de Santander.
2. Clínica Metropolitana.

cumpliendo las siguientes funciones:

1. Mantenimiento a Aires Acondicionados.
2. Instalación de nuevos equipos de Aires.
3. Operacion de equipos industriales

Estas funciones fueron ejecutas: con una frecuencia de 48 horas semanales, caracterizándose por su responsabilidad, honestidad y cumpliendo sus funciones antes escritas.

Fecha de ingreso: 16 de marzo de 2016

Fecha de finalización de contrato: 6 de noviembre de 2019

Agradecemos la oportunidad de prestar nuestros servicios

Atentamente

Oscar Mauricio Villamil

Ingeniero electromecánico

Gerente

INFUSO
INGENIERIA S.A.S

328

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **LUIS ERNESTO SANCHEZ ROMERO,** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.233.189 de Bucaramanga; laboro en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 05 de octubre de 2025.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

CERTIFICADO

DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO DE ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y demás normas complementarias
SST Centro Integral de Alturas S.A.S.hace constar que:

Luis Ernesto Sanchez Romero

C.C. #91.233.189 de BUCARAMANGA, Cursó y aprobó la acción de formación en **REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272** con una intensidad de 8 horas

Inició el 18 de Diciembre de 2024 - Finalizó el 18 de Diciembre de 2024 La presente certificación se expide en BUCARAMANGA el día 18 de Diciembre de 2024

Empresa contratante: **INFUSO INGENIERIA S.A.S**

Identificación de la empresa: **9 0 1 3 7 8 3 1 1**

ARL empresa contratante: **SURA**

Representante legal empresa contratante: **JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA**

Identificación del representante: **1 0 9 8 7 2 4 7 6 2**

MARTHA CAROLINA ORTEGA
ENTRENADOR
LIC. SST: 3839 DE 02/28/2015

JUAN JOSE BALLESTEROS FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SST CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS S.A.S

Autorización: **#TSA-13897**

CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS

Bucaramanga
Centro de Entrenamiento
Cra 33#35-36 Montes Plubicos
(607) 6 617111 (+57) 323 296 5211

@centrointegraldealturas.co

Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo #00020928 del 24.11.2021
Resolución de aprobación del Ministerio de Trabajo #0856 2022 2600000046588 del 26.09.2022
Certificado de calidad Bureau Veritas Certification NTC 6072 2014, CO22.00706 del 27.07.2022
Acreditación del organismo de certificación Bureau Veritas Certification Codigo 89-CPR-001

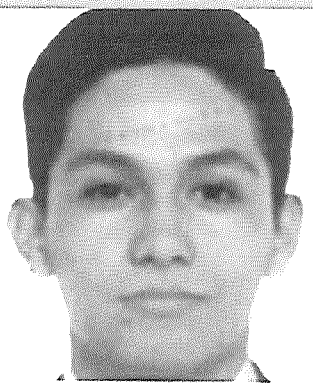
www.centrointegraldealturas.com

329

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

(3)

OPERARIO SUBESTACION (DIURNO – NOCTURNO)



Julián Ortega Agudelo

Técnico de mantenimiento motivado y metódico. Experto en el diagnóstico de problemas y la reparación de equipos para garantizar su óptimo funcionamiento. Deseo aportar mis conocimientos a una nueva empresa.

CONTACTO

Cr 17 #62-48 Floridablanca Santander

+57315 8962903

julianortega624@gmail.com

10/07/2000

Colombiano

Cc : 1005339468

Soltero

https://www.linkedin.com/in/julian-ortega-agudelo-48856b245

APTITUDES

- Trabajo en equipo
- Mantenimiento y reparación
- Adaptación al cambio
- Mantenimiento de equipos

FORMACIÓN

Técnico electricista : T1 t2 t4 t6
Conte - Matrícula profesional

Técnico en reparación de equipos de refrigeración, climatización y congelación :
Técnica , 06/2020
Sena - Girón , CIMI

HISTORIAL LABORAL

Técnico en Mantenimiento 01/2025 - 11/2025
SINMA sas - Bucaramanga , Santander
Cargado de inventario y herramientas
Encargado de reaccionar solicitudes y delegar.
Manejo de personal.
Revisión de sistemas eléctricos, electromecánico, encargado de solucionar.

Técnico especialista 2 04/2023 - 11/2024
Único - Bucaramanga , Bucaramanga
Realización de mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo a equipos de congelación refrigeración climatización, equipos de cocinas calientes, electromecánico de calor.
Manejo de herramientas e inventario.
Manejo de documentación requerida en el campo y presentación de informes.
Cotizaciones e instalaciones de sistemas de congelación, refrigeración, congelamiento, equipos electromecánicos y de cocinas calientes
Manejo de inventario y presupuesto.

Técnico de mantenimiento 10/2021 - 04/2022
Duflo sas - Puerto Gaitán , Meta
Realización de mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo a equipos de congelación refrigeración climatización, equipos de cosinas calientes y electromecánicos.
Manejo de herramientas e inventario.
Manejo de documentación requerida en el campo y presentación de informes.
Cotizaciones e instalaciones de sistemas de congelación, refrigeración, congelamiento, equipos electromecánicos y de cocinas calientes.

Tecnico en refrigeración 05/2019 - 08/2021
Js servipetrol - Girón , Santander
Realización de mantenimiento preventivo, correctivo, predictivo a equipos de congelación refrigeración climatización.
Manejo de herramientas e inventario.
Manejo de documentación requerida en el campo.
Cotizaciones e instalaciones de sistemas de congelación, refrigeración y congelamiento.

Powered by CamScanner

332

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JULIAN ORTEGA AGUDELO

Con Cedula de Ciudadania No. 1005339468

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACION, VENTILACION Y CLIMATIZACION

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Titulo en Girón. a los siete (7) dias del mes de abril de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CLAUDIA MARCELA MURILLO SALGUERO
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO INTEGRAL
REGIONAL SANTANDER

59330776 - 07/04/2021
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9224001836860CC1005339468C.

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Resolución M-C0 00136124
01-Jul-2021

República de Colombia

Por la cual se aprueba una solicitud

Rad. 0435351835

EL CONSEJO NACIONAL DE TECNICOS ELECTRICISTAS
en uso de sus facultades constitucionales y legales
y en especial las conferidas por el numeral 1° y
2° del artículo 35 de la ley 1264 del 2008

CONSIDERANDO

Que de conformidad al Artículo 26 de la Constitución Política cualquier persona es libre de escoger profesión u oficio, en donde la ley puede exigir títulos de idoneidad además de inspeccionar y vigilar el ejercicio de las mismas, a través del mandato que ellas señalen.

Que de conformidad con la Ley 19 de 1990, se reglamentó la Profesión de Técnico Electricista en el territorio nacional.

Que el Decreto 991 de 1991 "Por el cual se reglamenta la Ley 19 de 1990 y se dictan otras disposiciones", clasificó las diferentes actividades en las que se desempeñan los Técnicos Electricistas, marco legal taxativo y vinculante.

Que el Artículo 35 de la Ley 1264 de 2008, facultó al Consejo Nacional de Técnicos Electricistas – CONTE, para expedir las Matrículas Profesionales a los Técnicos Electricistas, teniendo como obligación legal para estos la necesidad de obtenerla, como requisito indispensable en el ejercicio legal de la profesión.

Que el señor(a) JULIAN ORTEGA AGUDELO, mediante solicitud con número 0435351835, solicitó el trámite y la expedición de la matrícula profesional de técnico electricista, para lo cual radico los documentos exigidos para el efecto.

Que, estudiada la documentación, según consta en el Registro 00136124, el CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS – CONTE, encuentra que el solicitante reúne los requisitos legales exigidos y, en consecuencia, es pertinente expedir MATRÍCULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA.

Que, en mérito de lo expuesto, el CONTE, fundado en las disposiciones antes citadas.

RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la solicitud de MATRICULA PROFESIONAL DE TÉCNICO ELECTRICISTA al Señor (a) JULIAN ORTEGA AGUDELO, identificado con Cédula de Ciudadania número 1005339468, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Ordenar la expedición de la Matrícula Profesional de Técnico Electricista así:

TE-1 Técnico en instalaciones eléctricas en interiores
- TE-1.1 Tomacorrientes, enchufes, salidas para alumbrado, lámparas, luminarias, interruptores
- TE-1.2 Tableros de distribución de circuitos

CONSEJO NACIONAL DE TÉCNICOS ELECTRICISTAS

Resolución M-C0 00136124
01-Jul-2021

República de Colombia

Por la cual se aprueba una solicitud

Rad. 0435351835

TE-3 Técnico en mantenimiento eléctrico
- TE-3.2 Accionamiento y control de máquinas

TE-4 Técnico en electricidad industrial
- TE-4.7 Equipo eléctrico y accesorios electrónicos de medida
- TE-4.11 Motores eléctricos

TE-6 Técnico en instalaciones eléctricas especiales
- TE-6.12 Sistemas electrónicos
- TE-6.19 Puesta a Tierra
- TE-6.22 Equipos de refrigeración
- TE-6.23 Equipos de aire acondicionado

TERCERO: Notificar personalmente la presente Resolución, haciendo entrega de una copia de la misma, y advirtiendo que contra esta Resolución procede el recurso de reposición o en subsidio de apelación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

CUARTO: Incorporar al listado de matriculados y habilitados al Señor (a) JULIAN ORTEGA AGUDELO, de conformidad al numeral 2° del Artículo 35 de la Ley 1264 del 2008.

Dada en Bogotá, D. C., 01-Jul-2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILLIAM MARÍN
Presidente CONTE

335

EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
"J'S SERVIPETROL S.A.S."
NIT 900.760.823-1

CERTIFICA

Que el Señor **JULIAN ORTEGA AGUDELO** identificado con cédula de ciudadania número **1.005.339.468**, laboro en la Empresa, desempeñando el cargo de **TECNICO EN REFRIGERACIÓN,** con un contrato a Término fijo inferior a un Año así:

- Desde el 23 de Mayo de 2019, hasta el 30 de Agosto de 2020. Realizó su Etapa Lectiva – Productiva, como Aprendiz Sena.
- Desde 01 de Septiembre de 2020, hasta el 18 de Agosto de 2021. Técnico en Refrigeración.

Retiro : Voluntario.

La presente se expide a solicitud del interesado, el dia 03 de Febrero de 2023.

J'S SERVIPETROL

ADRIANA XIMENA SANTANDER MORENO
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS

J'S SERVIPETROL S.A.S.

Powered by CamScanner

CERTIFICADO DE TRABAJO

De conformidad con la obligación 7ª, del Artículo 57 del C.S.T.

CERTIFICAMOS

Que el (la) señor (a) **ORTEGA AGUDELO JULIAN** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1005339468 laboró en esta compañía con las siguientes características:

CONTRATO	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO	TIPO CONTRATO	SALARIO MENSUAL
1005339468	TECNICO III GENERACION ELECTRICA	25 /09/2021	28 /04/2022	TERMINO FIJO	$ 2351900

Si requiere información adicional por favor comuníquese a nuestro departamento de Talento Humano al teléfono (1) 8966336.

Se expide en Bogotá el día 28 de abril de 2022

Atentamente,

HUERTAS CANTOR SANDRA ROCIO
GERENTE DE TALENTO HUMANO
DUFLO SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.

Julian Ortega A.
1005339468

Powered by CamScanner

337

SOLÉ SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.

NIT. 900.241.655-2

SOLUCIONES & EQUIPOS PARA GASTRONOMÍA

Dosquebradas, 23 de febrero de 2026

A quien pueda interesar

SOLÉ SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S

CERTIFICA QUE:

El señor **JULIAN ORTEGA AGUDELO** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.005.339.468**, estuvo vinculado con nosotros desde el día 12 de abril de 2023 hasta el 15 de noviembre de 2024, con un contrato a término fijo, desempeñando el cargo de **TÉCNICO ESPECIALISTA II**, con una asignación salarial mensual de **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($1.791.705).**

Cordialmente,

Erika Ocampo.

ERIKA JOHANNA OCAMPO ALARCÓN
Analista de Gestión Humana
Solé Soluciones Empresariales S.A.S

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **JULIAN ORTEGA AGUDELO,,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.339.468 de Bucaramanga; Labora en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 01 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, con un contrato de prestación de servicios

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días de mes de enero de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

SINMA S.A.S.
Mantenimiento Electromecánico

Bucaramanga, enero 07 de 2026

ALFONSO VEGA HERNÁNDEZ con cédula de ciudadanía No. 91.279.658 como representante legal de **SINMA S.A.S**, certifica mediante la presente que el señor **JULIAN ORTEGA AGUDELO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.005.339.468 de Bucaramanga en modalidad de prestación de servicios como **OPERARIO DE MANTENIMIENTO** desde el 01 de enero de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

Para constancia se firma a solicitud del interesado a los siete (7) días de enero del 2026.
Atentamente

ALFONSO VEGA HERNANDEZ
Representante Legal SINMA S.A.S.

Carrera 18 No. 22 - 27
Cel: 3178428434 - 3142348546
sinmasas@gmail.com
Bucaramanga - Santander

INFUSO
INGENIERIA S.A.S

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **JULIAN ORTEGA AGUDELO,,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.339.468 de Bucaramanga; Labora en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 01 de diciembre de 2025 hasta la fecha

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días de mes de marzo de 2026

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS

NIT: 900.655.925-3

Certificado NTC 6072:2014 Bureau Veritas Certification. Acreditado ONAC 09-CPR-008
Aprobación Ministerio COR08SE2020220000000010694 - 10 de Marzo del 2020
En Cumplimiento de la Resolución 4272 del 2021

HACE CONSTAR QUE
JULIAN ORTEGA AGUDELO
CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1005339468

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

REENTRENAMIENTO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO
CON UNA DURACION DE 8 HORAS

EN BUCARAMANGA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026, EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL DíA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
INFUSO INGENIERIA S.A.S Nit.901378311-7	JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA CC 1098724762	SURA

JULIO CESAR MORALES MEDINA
ENTRENADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
LIC. EN SALUD OCUPACIONAL 05240

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS

OSCAR MEDINA MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL

Favor Confirmar Autenticidad al PBX: 607 617 9231 Bucaramanga
Calle 42 # 14 - 82 Barrio Centro - www.atsalturas.com

ID: 19761

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

OPERARIO SUBESTACION (DIURNO – NOCTURNO)

343

4

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES
Mario	Ariza	Haiver Javier

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. X C.E. PAS. NO. 5771884 — SEXO: F M X — NACIONALIDAD: COL X EXTRANJERO — PAÍS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE X NÚMERO 5771884 D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 28 MES 04 AÑO 1996

PAÍS: Colombia — DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Suaita (S.S.)

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 10a # 36-39

PAÍS: Colombia — DEPTO: Santander

MUNICIPIO: Bucaramanga

TELEFONO: 3102071393 EMAIL: haiverlarcard...

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO EN CADA NIVEL (DESDE PREESCOLAR HASTA EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA												MEDIA						TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA													FECHA DE GRADO
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11								MES 12 AÑO 1996

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO EN NIVEL DE ACADEMIA ESCRIBA:

TO: TÉCNICA TL: TECNOLÓGICA TE: TECNOLÓGICA ESPECIALIZACIÓN UN: UNIVERSITARIA

ESP: ESPECIALIZACIÓN MG: MAESTRÍA (MAGÍSTER) DOC: DOCTORADO (PHD)

RELACIONAR AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO REQUERIDA POR LA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO S / N	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS / TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Técnico	1 Semestre	X	Técnico de mantenimiento Mecánico	07	2016	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR, BIEN (B), MUY BIEN (MB):

IDIOMA	HABLA			LEE			ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **5.771.884**

MARIN ARIZA

APELLIDOS

HAIVER JOSUE

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **28-AGO-1978**

SUCRE
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

31-OCT-1996 SUCRE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2711200-00177890-M-0005771884-20090514 0016039232A 1 32678463

345

La Republica de Colombia

y en su nombre

El Colegio Nocturno

ANDRES BELLO

Aprobado por la Secretaria de Educacion Departamental segun Resoluciones No. 1417 del 21 de Junio de 1994 y No. 036 del 29 de Agosto de 1995

Confiere a:

Haiver Josué Marin driza

Identificado con C.C. 5.271.884 de Sucre - Santander

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media, segun el Proyecto Educativo Institucional.

Anotado en el Control Interno del Colegio

Libro de Registro No. 01 Folio No. 014

De conformidad con el Decreto No. 521 del 6 de Mayo de 1994 del M.E.N. se suprime el Registro de Título de Bachiller ante la Secretaria de Educacion Departamental

Dado en Arauca (Arauca) a los 6 días del mes de Diciembre de 1998

Lic. Emir Galindez Luffo
Rector

Evila Duarte Blanco

Colegio Nocturno "Andrés Bello"

CALLE 20 ENTRE CARRERAS 30 Y 31 - TELEFONOS 8853168 - 8851810
ARAUCA - ARAUCA

Acta Individual de Grado

Inscripcion S.E. No. _____

Inscripcion DANE: 381001021126 - Inscripcion Icfes: 048587

En la Ciudad de Arauca, a los 6 dias del mes de Diciembre del año 1998 se reunieron, con el fin de formalizar la graduacion de los alumnos del ultimo grado los suscritos Rector y Secretaria Academica en la Rectoria del

Colegio Nocturno "Andrés Bello"

Institucion aprobada hasta Undecimo en el Nivel de Educacion Media y Autorizada por la Secretaria de Educacion Departamental para otorgar el Titulo de

BACHILLER ACADEMICO

Segun Resoluciones No. 1417 del 21 de Junio de 1994 y No. 036 del 29 de Agosto de 1995

Comprobada la situacion legal y academica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educacion Media, se procede a otorgar el Titulo de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y numero del documento de identificacion se relacionan a continuacion

Haiver Josué Marin Ariza

Identificado con C.C. 5.771.884 de Sucre - Santander

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 017 de fecha 6 de Diciembre de 1998 que consta de 149 alumnos que comienzan con el nombre de

ADA TERESA MEJDINA ORTIZ

y se cierra con el nombre de

ZONIA ODILIA VEGA GARCIA

Firmado y Sellado por el Lic. EMIR GALINDEZ LUGO (Rector) y EVILA DUARTE BLANCO (Secretaria Academica)

Dada en Arauca (Arauca) a los 6 dias del mes de Diciembre de 1998
No requiere Registro segun, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994 del M.E.N.

Firmada y Sellada

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HAIVER JOSUE MARIN ARIZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 5.771.884

Curso y Aprobó el Programa de formación Integral y Cumplió con las Condiciones Requeridas, le Confiere el

Certificado de Actitud Profesional

TECNICO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL

Con una duración de 1500 Horas

En testimonio legal de lo cual se firma en Velez a los catorce(14) días del mes de Julio de Dos mil siente (2007)

ORLANDO ARIZA ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO GESTION DEL ORIENTE REGIONAL SANTANDER

SGCDI 14/07/2007
Fecha Registro

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HAIVER JOSUE MARIN ARIZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 5.771.884

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

FUNDAMENTACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

1467469 - 11/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930900306708CC5771884C

Libertad y orden
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HAIVER JOSUE MARIN ARIZA

Con Cédula de Ciudadanía No. 5.771.884

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

SEMINARIO BÁSICO DE SALUD OCUPACIONAL

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
WILSON BASTOS DELGADO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

WILSON BASTOS DELGADO
SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS EMPRESARIALES Y TURISTICOS
REGIONAL SANTANDER

1538711 - 25/11/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co bajo el número 9309003116|CC|5771884|C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HAIVER JOSUE MARIN ARIZA

Con Cedula de Ciudadania No. 5.771.884

Participó en el evento de Divulgación Tecnológica

COMO LOGRAR COMITES PARITARIOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EFICIENTES

con una duración de 4 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Floridablanca, a los treinta (30) días del mes de abril de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OSCAR ALFONSO PEÑA AMAYA
Subdirector CENTRO INDUSTRIAL DEL DISEÑO Y LA MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

2219550 - 30/04/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92250B0531576CC527188AC

OPTIMA
REDES ELÉCTRICAS S.A.S.

Bucaramanga, julio 2 de 2019

Srs
A QUIEN CORRESPONDA:

RE: CERTIFICACIÓN LABORAL

Por medio de la presente carta se certifica que el señor: HAIVER JOSUE MARIN ARIZA identificado con cédula: 5.771.884 de SUCRE, se desempeñó en nuestra empresa OPERARIO DE EQUIPO INDUSTRIAL. Las labores empezaron el 20 de enero de 2015 y tuvieron una duración hasta julio de 2019. Se certifica su buen comportamiento responsabilidad y compromiso con las labores encomendadas tanto personal como laboralmente.

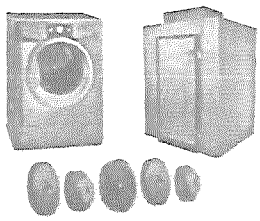
Estaré atento a cualquier otra inquietud.

Ms. Ing. Miguel Angel Silva
MP: SN205-31069
CEL: 317 6545755

SINMA S.A.S.

NIT. 900.332.526-1 - Régimen Común

MANTENIMIENTO ELECTROMECANICO INDUSTRIAL Y HOSPITALARIO



A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Alfonso Vega Hernández** identificado con cédula de Ciudadanía No 91.279.658, Representantelegal, de la empresa SINMA SAS **HAIVER JOSUE MARIN ARIZA C.C.:5.771.884 de SUCRE** Se encuentra afiliado a SINMA SAS, desempeñando el cargo de OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS, desde el día 15 marzo de 2021 hasta 30 de abril del 2024, con un contrato a término indefinido.

Se expide en Bucaramanga a solicitud del interesado el día siete (7) días del mes de mayo de 2024.

ALFONSO VEGA HERNANDEZ
C. C. No 91.279.658 DE B/MANGA

Carrera 18 No. 22 - 27 - Telefax: 633 0981 - celular: 310 569 4774 - 317 842 8434
Bucaramanga - Santander / E mail: sinma71@hotmail.com / sinmasas@gmail.com

INFUSO
INGENIERIA S.A.S

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **HAIVER JOSUE MARIN ARIZA,** identificado con cedula de ciudadanía No. 5.771.884 de Sucre; laboro en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 01 de mayo de 2024 hasta el 05 de octubre de 2025.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los seis (06) días del mes de octubre de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

CERTIFICADO

DE FORMACIÓN CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TRABAJO SEGURO DE ALTURAS

En cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 y demás normas complementarias
SST Centro Integral de Alturas S.A.S.hace constar que:

Haiver Josue Marin Ariza

C.C. #5.771.884 de SUCRE, Cursó y aprobó la acción de formación en **REENTRENAMIENTO SECTORIAL 4272** con una intensidad de 8 horas

Inició el 18 de Diciembre de 2024 - Finalizó el 18 de Diciembre de 2024 La presente certificación se expide en BUCARAMANGA el día 18 de Diciembre de 2024

Empresa contratante: **INFUSO INGENIERIA S.A.S**

Identificación de la empresa: **9 0 1 3 7 8 3 1 1**

ARL empresa contratante: **SURA**

Representante legal empresa contratante: **JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA**

Identificación del representante: **1 0 9 8 7 2 4 7 6 2**

MARTHA CAROLINA ORTEGA
ENTRENADOR
LIC. SST: 3839 DE 02/28/2015

JUAN JOSE BALLESTEROS FERNANDEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SST CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS S.A.S

Autorización: **#TSA-13898**

CENTRO INTEGRAL DE ALTURAS

Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo #0070928 del 24/12/2021
Registro de aprobación del Ministerio de Trabajo #RSES022220000000046508 del 26/09/2022
Certificado de calidad Bureau Veritas Certification NTC 6072: 2014, CO22.00906 del 27/07/2022
Acreditación del organismo de certificación Bureau Veritas Certification Código 09-OPR-008

Bucaramanga
Campo de Entrenamiento
Cra 33#35-35 Morales Publicos
(607) 648 7116 (+57) 323 298 5210

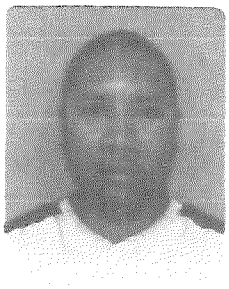
@centrointegraldealturas

www.centrointegraldealturas.com

AFUSO
INGENIERÍA S.A.S

OPERARIO SUBESTACION (DIURNO – NOCTURNO)

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	EDGAR MURILLO CASTILLO
IDENTIFICACION:	C.C. 88.208.898 de Cúcuta
FECHA DE NACIMIENTO:	Cali, 17 de Marzo de 1974
ESTADO CIVIL:	Casado
DOMICILIO:	Calle 6 7-03, Niña Ceci, Cúcuta
TELEFONO:	581 26 85 – 313 418 35 71

ESTUDIOS

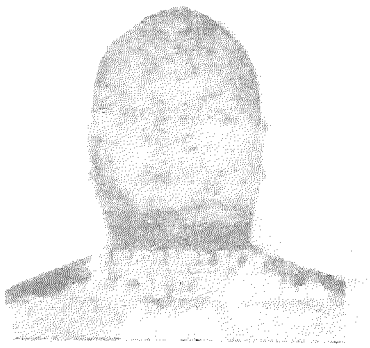
SECUNDARIOS:	Instituto Nariño Bachiller Académico. Cúcuta, 1992.

357

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.208.898**
MURILLO CASTILLO
APELLIDOS
EDGAR
NOMBRES

Edgar Murillo Castillo
FIRMA





INDICE DERECHO

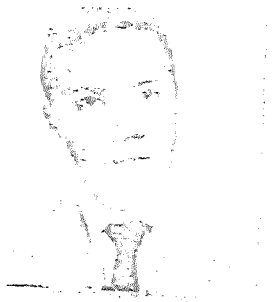
FECHA DE NACIMIENTO **17-MAR-1974**
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

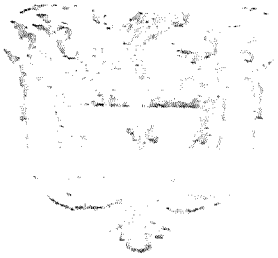
1.70	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-AGO-1992 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2500100-00125754-M-0088208898-20061107 0005470955A 1 7030009504





La República de Colombia

El Instituto Mariño

Sección Diurna

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 12410
del 18 de Septiembre de 1987

Confiere a

Edgar Murillo Castillo

Identificado con C.C. No. [illegible] de [illegible]

El Título de

Bachiller Académico

Especialidad: Ciencias Económicas

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Cúcuta 17 de Noviembre de 19[illegible]

Anotado al folio No. [illegible]

Libro de Registro No. [illegible]

Por la Secretaría de Educación

Dado en Cúcuta, a [illegible] de [illegible]

359

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

[illegible] 1994 [illegible]

EDGAR MURILLO CASTILLO

[illegible]

[illegible] programa de formación [illegible]
[illegible] y demás requisitos [illegible]

Título de

TÉCNICO EN

INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES

[illegible]

Expedido [illegible]
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL
EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
[illegible]
[illegible]

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS

NIT: 900.655.925-3

Certificado NTC 6072:2014 Bureau Veritas Certification. Acreditado ONAC 09-CPR-008
Aprobación Ministerio COR08SE2020220000000010694 - 10 de Marzo del 2020
En Cumplimiento de la Resolución 4272 del 2021

HACE CONSTAR QUE
EDGAR MURILLO CASTILLO
CON CEDULA DE CIUDADANIA No 88208898

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

REENTRENAMIENTO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO
CON UNA DURACION DE 8 HORAS

EN BUCARAMANGA, EL DÍA 7 DE OCTUBRE DE 2025, EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL DíA SIETE (7) DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICINCO (2025).

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
INFUSO INGENIERIA S.A.S Nit.901378311-7	JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA CC 1098724762	SURA

JULIO CESAR MORALES MEDINA
ENTRENADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
LIC. EN SALUD OCUPACIONAL 05240

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS

OSCAR MEDINA MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL

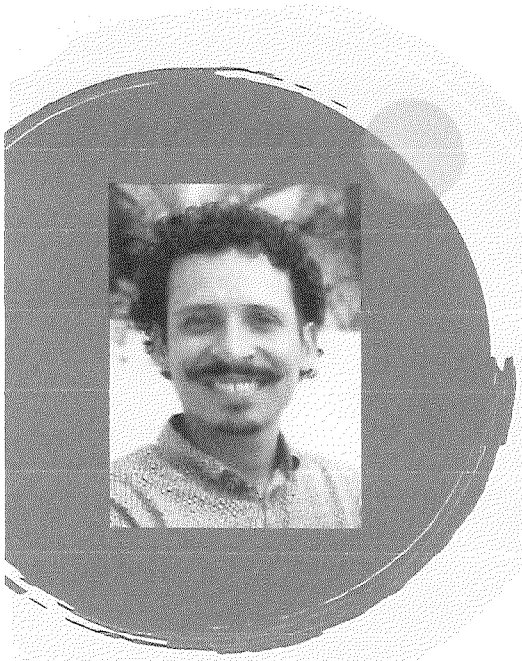
Favor Confirmar Autenticidad al PBX: 607 617 9231 Bucaramanga
Calle 42 # 14 - 82 Barrio Centro - www.atsalturas.com

ID: 17053

AFUSO
INGENIERÍAS.A.S

2

OPERARIO SUBESTACION (DIURNO – NOCTURNO)



Freddy Alexander Montoya Aceros

C.C. 1.098.738.111 de Bucaramanga
Fecha de Nacimiento: 08 Mayo 1993
Lugar de Nacimiento: Bucaramanga
Edad: 32 Años
Estado Civil: Casado

Calle 105 B # 15 D Bis -24
Barrio Villaflor
Bucaramanga- Santander

3175810461

Alez_lds@hotmail.com

Formación

Estudios Primarios: **Instituto José Antonio Galán**
Floridablanca, Santander

Estudios Secundarios: **Instituto José Antonio Galán**
Floridablanca, Santander
Bachiller Técnico
Especialidad en mercadeo (venta de productos y servicios)

Estudios Técnicos: **Servicio Nacional de Aprendizaje SENA**
Centro Industrial de Mantenimiento Integral
Técnico en Mantenimiento de Sistemas de Refrigeración y Climatización.

Experiencia Laboral

- Empresa: Friocol S.A.S.
  Teléfono: 6338262
  Cargo: Auxiliar de refrigeración
  Duración: 6 meses del Año 2012
- Empresa: Serviparamo
  Teléfono: 6453303
  Cargo: Técnico en Refrigeración
  Duración: 3 Años del 2013 - 2015
- Empresa: MF Servicios e Ingeniería SAS
  Teléfono: 3165820015
  Cargo: Técnico en Refrigeración
  Labores ejecutadas en el Centro Comercial Cacique
  Duración: 10 Años del 2016 – mayo 2025

Referencias Personales y Familiares

- Shirly Katherine Villamizar Pérez
  Contadora Pública
  Empresa: Alimentos Integrales Viva Mejor Bucaramanga S.A.S.
  Teléfono: 3176797517
  Cargo: Contadora Pública
- Candy Viviana Villamizar Pérez
  Empresa: Colegio Campestre Goyavier
  Teléfono: 3183890759
  Cargo: Profesora Matemáticas
- Angélica Montoya Aceros
  Trabajadora Independiente
  Teléfono: 3005050657

Anexo certificados de estudio.

La República de Colombia
y en su nombre, el

Instituto José Antonio Galán

Floridablanca - Santander
Sección Diurna

Reconocido oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal
según Resolución No. 0347 del 11 de Octubre de 2004

Confiere A:

Freddy Alexander Montoya Aceros

C.C. No. 1.098.738.111 de Bucaramanga

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Mercadeo (Venta de productos y servicios)

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo con las exigencias legales y el proyecto educativo institucional

César Orlando Bonilla Anaya
C.C. 5.601.615 de Malagavita
Rector

Diana Marcela Romero Sánchez
C.C. 1.143.127.360 de Barranquilla
Secretaria

Anotado en el control interno del Colegio en el Folio No. 64, Libro de Registro No. 1, Acta No. 36

Dado en Floridablanca, a los 07 días del mes de Diciembre de 2011

366

Instituto Jose Antonio Galán

Jornada Diurna

Aprobado mediante Resolución No. 0347 de Octubre 13 de 2004

ACTA DE GRADO

En atención a que

Freddy Alexander Montoya Aceros

C. C. No. 1.096.738.111 de Bucaramanga

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, de acuerdo con las exigencias legales y al Proyecto Educativo Institucional, le confiere el Título de:

Bachiller Técnico

con Especialidad en Mercadeo

Es fiel copia del acta general de graduación No. 36 del 7 de Diciembre de 2011, que consta de 93 estudiantes que comienza con el nombre de Oscar Andrés Alfonso Alvarez y termina con el nombre de Silvia Juliana Villamizar Flórez.

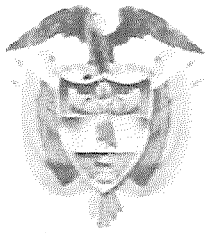
Dada en Floridablanca, a los 7 días del mes de Diciembre de 2011

Firmada y Sellada

INSTITUTO JOSE ANTONIO GALAN

César Orlando Barajas Anaya
C.C. 5.691.615 de Molagavita
Rector

Diana Marcela Romero Sanchez
C.C. 1.143.127.360 de Barranquilla
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

[illegible]

FREDDY ALEXANDER MONTOYA ACEROS

[illegible]

[illegible] ha cumplido el programa de formación [illegible] requisitos exigidos por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN
MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN

En testimonio de lo anterior, se firma el presente título en Girón, a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLAUDIA CELINA MARIN ARIZA
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL DE MANTENIMIENTO Y MANUFACTURA
REGIONAL SANTANDER

04/04/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el vínculo electrónico que se encuentra en la página web [illegible] con el código [illegible]

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

372

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **FREDDY ALEXANDER MONTOYA ACEROS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.738.111 de Bucaramanga; Laboro en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE EQUIPOS INDUSTRIALES HOSPITALARIOS,** desde el 03 de enero de 2024 hasta el 21 de septiembre de 2025, con un contrato de prestación de servicios ejecutado sus funciones en la clínica guane

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los veintiuno (21) días de mes de septiembre de 2025

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

INFUSO
INGENIERIA S.A.S

393

INFUSO INGENIERIA SAS NIT: 901.378.311-7

CERTIFICA

El señor **FREDDY ALEXANDER MONTOYA ACEROS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.738.111 de Bucaramanga; Labora en esta empresa en el cargo de **OPERARIO DE MANTENIMIENTO,** desde el 22 de septiembre de 2025 hasta la fecha.

En todo el tiempo se ha mostrado como una persona responsable y honesta.

Sus actividades principales fueron:

- Operación de equipos industriales hospitalarios
- Manejo seguro de gases medicinales
- Atención de emergencias
- Presentar informes de las actividades realizadas

La presente certificación se expide y se firma a los veintitrés (23) días del mes de febrero de 2026

Cordialmente:

Carlos Calderon

JUAN CARLOS CALDERON
REPRESENTANTE LEGAL
CC: 1098724762

Dirección: Carrera 4 No. 47-19 Floridablanca, Santander

Email: infusosas@gmail.com **Teléfonos:** 316 677 6057 – 317 288 7856

APRENDIZAJE TECNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS SAS

NIT: 900.655.925-3

Certificado NTC 6072:2014 Bureau Veritas Certification. Acreditado ONAC 09-CPR-008
Aprobación Ministerio COR08SE2020220000000010694 - 10 de Marzo del 2020
En Cumplimiento de la Resolución 4272 del 2021

HACE CONSTAR QUE
FREDDY ALEXANDER MONTOYA ACEROS
CON CEDULA DE CIUDADANIA No 1098738111

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO EN ALTURA

REENTRENAMIENTO PARA TRABAJADOR AUTORIZADO
CON UNA DURACION DE 8 HORAS

EN BUCARAMANGA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2026, EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR, SE FIRMA EL DÍA VEINTITRÉS (23) DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).

NOMBRE E IDENTIFICACION DEL EMPLEADOR	NOMBRE E IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL	ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL
INFUSO INGENIERIA S.A.S Nit.901378311-7	JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA CC 1098724762	SURA

JULIO CESAR MORALES MEDINA
ENTRENADOR TRABAJO SEGURO EN ALTURAS
LIC. EN SALUD OCUPACIONAL 05240

APRENDIZAJE TÉCNICO EN SEGURIDAD DE ALTURAS

OSCAR MEDINA MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL

Favor Confirmar Autenticidad al PBX: 607 617 9231 Bucaramanga
Calle 42 # 14 - 82 Barrio Centro - www.atsalturas.com

INFUSO
INGENIERÍA S.A.S

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO No.: 03
Objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"

Proponente: Infuso ingeniería SAS

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP
1	238 de 2024	ESE HUS		$1.299.996.349	01/05/2024	31/12/2024	7 MESES	40 pág. 117
2	161 de 2024	GUANE		$134.517.400	10/07/2024	20/12/2024	5 MESES	40 pág. 121

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

Firma del representante legal: Carlos Calderon
Nombre: Juan Carlos Calderón Salamanca
Cédula de ciudadanía: 1.098.724.762 expedida en Bucaramanga
Entidad proponente: INFUSO INGENIERIA SAS
Fecha: 06 de marzo de 2026

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INFUSO INGENIERIA S.A.S. No. 238 DE 2024

Entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER"** (NIT. **900.006.037-4**) con domicilio en la ciudad de Bucaramanga – Santander y representada legalmente por **RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con cédula de ciudadanía número **72.251.369**, expedida en Barranquilla, en su calidad de Gerente y Representante Legal, quien en el presente contrato se denominará **"LA ESE HUS"**, por una parte, y por la otra **INFUSO INGENIERIA S.A.S.**, con NIT. 901.378.311-7, con domicilio principal en la ciudad de Floridablanca, Santander, representada legalmente por **JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.274.762 de Bucaramanga, quien actúa en calidad de representante legal, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que mediante Requerimiento No. **324 de 2024**, el Subgerente Administrativo y Financiero de la ESE HUS, solicita la elaboración de Estudios Previos que permitan adelantar la contratación que busca garantizar el funcionamiento de manera permanente, segura, eficiente y económica de los equipos industriales de uso hospitalario, evitando y/ o previniendo su daño o deterioro, con el fin de continuar brindando los servicios de salud a los usuarios y personal de la Institución. **2).** Que, se adelantó un proceso de selección por la modalidad de directa, atendiendo a lo previsto en el artículo 29.2 del Manual de contratación vigente, que prescribe: *"Son causales de contratación directa las siguientes:... **29.2.1.** Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de mil (1000) SMLMV.* **3).** Que, en cumplimiento del procedimiento establecido para la contratación directa, se invitó a presentar propuesta a la empresa **INFUSO INGENIERIA S.A.S.**, de quien se recibió oferta y al ser revisados y verificados los requisitos habilitantes, se concluye que la propuesta presentada por **INFUSO INGENIERIA S.A.S.**, cumple con lo requerido por la invitación a presentar propuesta y su oferta económica se encuentra ajustada al presupuesto oficial del proceso. **4).** Que, el presente proceso encuentra su respaldo presupuestal en los presupuestos de la Entidad para la vigencia 2024, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **518** expedido por el profesional universitario de presupuesto el 09 de abril de 2024 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **519** expedido por el profesional universitario de presupuesto el 09 de abril de 2024. **5).** Que la prestación de servicios para el mantenimiento preventivo, correctivo, operación y adecuación de equipos industriales y actividades eléctricas de uso hospitalario existentes en la ESE HUS que se pretende adquirir se encuentra incluido en el Plan anual de Adquisiciones de la Entidad para la vigencia 2024 según certificación de la Subgerencia Administrativa y Financiera de la ESE HUS. **6).** Que el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 0025 de 2005 emanado por el Departamento de Santander para todos los efectos legales, la celebración, ejecución y liquidación de contratos de la **ESE HUS** se regirán por las normas del Derecho Privado y Manual de Contratación. **7).** Que el Contratista manifiesta: i) Que, conoce y acepta los Documentos del Proceso. ii) Que, se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato. iii) Que, bajo la gravedad del juramento, manifiesta que no se encuentra incurso en causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad, ni de conflicto de interés y qué, si con posterioridad sobreviniere alguna de ellas, se obliga a poner en conocimiento del contratante la situación, a efectos de ceder el contrato o darlo por terminado. v) Que, el valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento de su objeto. vi) Que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. vii) Que se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. **8.)** La Supervisión del contrato será realizada por el **Subgerente Administrativo y Financiero** o quien haga sus veces y en **Apoyo a la supervisión, la coordinadora de la oficina de infraestructura** de la **ESE** o quien haga sus veces o la persona que en uso de su autonomía, designe la ESE HUS, de conformidad con las facultades y funciones establecidas en el Capítulo V "Actividades de Inspección y Seguimiento Contractual", artículos 38 y 39 del Manual de Contratación - Resolución N°319 del 07 de septiembre de 2022 las normas que la sustituyan o modifiquen. **9).** Que el contrato acordado se regirá por las siguientes cláusulas: PRIMERA.- OBJETO: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS".** SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. A. ALCANCE DEL OBJETO: LA ESE HUS Hospital Universitario de Santander con la presente contratación busca garantizar el funcionamiento de manera permanente, segura, eficiente y económica de los equipos industriales de uso hospitalario, evitando y/o previniendo su daño o deterioro, con el fin de continuar brindando los servicios de salud a los usuarios y personal de la Institución. B. ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON SUMINISTRO CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER Y INFUSO INGENIERIA S.A.S.
No. 238 DE 2024

El contratista para prestar los servicios de personal requerido para el mantenimiento preventivo, correctivos y adecuación de equipos industriales de la ESE Hospital Universitario de Santander, deberá cumplir con las siguientes especificaciones: **1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO:** Se entiende por Mantenimiento Preventivo el conjunto de trabajos planificados y llevados a cabo de forma periódica, consistentes en la inspección de los equipos industriales; así como, la reposición de elementos agotados o defectuosos, la sustitución de productos o piezas consumidas o desgastadas en su normal funcionamiento. Dentro de los Mantenimientos preventivos a realizar se encuentra:

ITEM	NUMERO DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL PLAZO CONTRACTUAL	No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
1	2	3	ELÉCTRICO	Plantas eléctricas (incluye transferencias, control de transferencias, ductos de escape, tanques de combustibles, líneas de combustible y cargador de baterías)
	2	17		UPS más de 10 KVA
	1	9		UPS entre 5 y 10 KVA
	2	1		Subestación principal incluye 7 tableros de distribución, 1 transformador de 112,5 KVA DE 220/440, 1 transformador de 300 KVA DE 220/440 (de equipos de imagenlogía, banco de condensadores
2	2	1	VAPOR	1 CALDERA, 1 TANQUE DE AGUA CALIENTE, 1 TANQUE REVAPORIZADOR, DUCTO DE SALIDA DE GASES, RED DE GAS NATURAL, REGULADORES Y MEDIDORES
	2	3		Autoclaves
3	2	2	AIRE ACONDICIONADO	Chiller
	2	23		Paquete
	2	2		Precisión
	1	165		Mini split
	2	6		Mini split cirugia
	2	14		Cassette
4	2	2	REFRIGERACIÓN	Ultracongelador
	2	6		Cuartos frios con doble equipo
	1	4		Deshumidificador
	1	38		Neveras menores de 400 litros
	2	35		Neveras mayores de 400 litros
5	1	1	SISTEMA DE BOMBEO	Tanque de almacenamiento de agua potable de 800 m3 aproximadamente de agua 600 m3 volúmen
	2	2		Bombas centrifugas de 30 hp, tablero de control (contactores, totalizadores, temporizadores, presostatos, PLC breaker)
	2	1		Sistema de control hidroneumático, válvulas de cortinas, cheques de línea, tubería de 4" y 3", tubería PVC, flauta de succión, soportes de estructura y área en general de cuarto de bombas, uniones dresser, válvulas de bola
6	2	1	ÁREA MEDICINAL	Compresor industrial de 40 hp marca Atlas Copco: Tablero eléctrico, transformados 220/440, filtros, tanque pulmón, regulador de aire medicinal y tubería en general, cambio de filtro del sistema de tratamiento de agua potable Compresor de respaldo de 25 hp marca Sullair: Secador de aire, filtros trampa, intercambiador de calor, tubería galvanizada de 2" y 1/2" Manifold de respaldo de 24 cilindros, incluye reguladores, flujometros, eyectores y tubería de cobre.
7	1	1	EXTRACTORES	Extractor tipo turbina
	1	55		Axial
8	2	1	PORTONES	Portón ingreso urgencias
	2			Portón ingreso tanque Oxigeno

328

	2	1		Portón oncología acelerador lineal
9	1	16	TRANSFORMADORES AISLADOS	Transformadores aislados en los pisos 3,4,9 y 10
10	1	8	TABLEROS ELECTRICOS	Tableros eléctricos y transformadores 220/440 de los equipos del servicio de imagen logia (Tomógrafo 1 y 2, Resonador, Angiografía, Rayos x 1,2 y 3 y Mimógrafo.)
11	1	120	TERMOHIGROMETROS Y TERMOMENTROS DE NEVERAS	Termohigrómetros y termomentros de neveras ubicados en los diferentes servicios de almacenamiento
12	1	30	TERMONEVERAS O NEVERAS PORTATILES	termoneveras o neveras portátiles ubicadas en el servicio de Hemocentro
13	1	22	ORTESIS Y PROTESIS	Equipos, herramientas y elementos para la correcta función del servicio

Tabla 1 Lista de mantenimientos preventivos equipos industriales

Tal como se observa en la Tabla 1, el Hospital Universitario de Santander cuenta con más de 590 equipos a los cuales se les debe hacer mantenimiento preventivo, más del 70% de los mantenimientos preventivos deben ser ejecutados de forma mensual por lo que, para atender esa actividad, se requiere de personal exclusivo para brindar oportuna y eficiente respuesta a esta necesidad.

Frente al personal que realizará los mantenimientos preventivos se deberá garantizar que acredite estudios en electrónica, refrigeración (exigido por el INVIMA), certificación vigente de trabajo en alturas y en espacio confinado para el lavado de tanques con al menos un año de experiencia laboral.

El valor de los mantenimientos preventivos deberá incluir el costo total de la herramienta, equipos, materiales y mano de obra. (Ver Anexo 1).

1. MANTENIMIENTO CORRECTIVO, LA OPERACIÓN Y LA ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES

Por otro lado, el mantenimiento correctivo es aquel que se debe realizar en el momento de corregir una falla, averías o problemas presentados; bien sea de reparación o sustitución de elementos deteriorados, que puede ser consecuencia de un mal uso o simplemente se presenta de improvisto y el cual genera retrasos o la no prestación del servicio.

Tanto los mantenimientos correctivos como las adecuaciones de equipos industriales debido a su complejidad requieren de un equipo de trabajo que cuente con la experticia y los conocimientos para solucionar este tipo de imprevistos, por lo que para esta actividad se contará con 4 tecnólogos, los cuales se presentan en la Tabla 3 OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES.

Para la operación propia de los equipos industriales y la atención 24 horas de las emergencias eléctricas o de funcionamiento que se puedan presentar en los equipos industriales y/o en la planta física se contara con SEIS (6) OPERARIO SUBESTACION (DIURNO - NOCTURNO).

En la Tabla 3 Lista de personal mínimo, se presentan los perfiles del personal que realizará las actividades antes descritas y las contempladas en las obligaciones específicas del presente requerimiento. Este personal deberá cumplir con la experiencia, idoneidad y las actividades indicadas en el FORMATO PERFIL DEL EJECUTOR GTH-PTH-FO-01, Versión 3 GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.

PERFIL	CANTIDAD	PERFIL
COORDINADOR DE ENLACE	1	Título de pregrado en ingeniería mecánica, electromecánica, eléctrico, electricista, industrial con experiencia general de 6 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y experiencia especifica de 3 años en el tema relacionado con procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales, con curso de alturas vigente.
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	Título de técnico o tecnólogo en áreas administrativas y/o contables con experiencia laboral de 5 años en el tema relacionado con procesos de mantenimiento preventivo, correctivo y adecuaciones de equipos industriales.
TECNOLOGO ELECTRICISTA	1	Tecnólogo en electricidad y/o afines, o seis (06) semestres cursados y aprobados de una carrera profesional en ingenierías eléctricas y/o afines con curso de altura vigente.
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y ADECUACIONES DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	Título de técnico o tecnólogo electromecánico, eléctrico, electricista, electrónico, refrigeración y/o afines con 5 años de experiencia en actividades relacionadas con el mantenimiento de equipos industriales, con curso de alturas vigente.
OPERARIO SUBESTACION (DIURNO - NOCTURNO)	6	Técnico o tecnólogo con experiencia de dos (2) años en operación de equipos industriales, con curso de alturas vigente.
TOTAL	13	

Tabla 2 Lista de personal mínimo

Las adecuaciones de equipos de industriales pueden incluir actividades menores de obra.

379

3. MEDIOS DE PRODUCCION Y EQUIPOS DE MENOR CUANTIA

El contratista deberá suministrar todos los medios de producción y equipos que se requieran para la prestación de los servicios de mantenimiento correctivo, atendiendo a las siguiente condiciones: para la compra de los medios de producción, repuestos y equipos de menor cuantía (menos de $ 5.000.000) necesarios para realizar el mantenimiento correctivo y las adecuaciones de los equipos industriales, se requerirá que el contratista presente tres cotizaciones; entre tanto para las compras mayores a $5.000.000, se deberá tener autorización previa de la ESE HUS y sus precios serán revisados y autorizados previamente por el área de estudios del sector. En todo caso estos medios de producción, estos insumos y materiales deberán cumplir las normas de calidad vigentes en especial, lo relacionado con instituciones hospitalarias.

Para el desarrollo del mantenimiento preventivo, correctivo, operación y adecuación de equipos industriales el contratista deberá garantizar la disponibilidad de los siguientes equipos de simulación y/o medición durante las actividades de mantenimiento; de los cuales deberán presentar cuando aplique los certificados de calibración vigente y expedidos según la siguiente tabla:

EQUIPO DE MEDICIÓN Certificado expedido por el fabricante o laboratorio de calibración acreditado
Termómetro digital
Multímetro digital
Anemómetro digital
Pinza voltiamperimétrica digital
Vacuómetro digital
Detector de fugas de refrigerante
Manómetros de refrigeración

Tabla 3 Lista de equipos de medición

4. ACTIVIDADES ELECTRICAS

El contratista deberá llevar a cabo cualquier tipo de actividad de mantenimiento para garantizar el correcto funcionamiento de las instalaciones eléctricas del HUS.

Esta labor de mantenimiento incluirá todas las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo necesarias para que las instalaciones funcionen de forma adecuada y segura, incluyendo la revisión periódica de las instalaciones, la reparación de posibles problemas en el funcionamiento de las instalaciones, la resolución de consultas sobre posibles problemas, la instalación de nuevos dispositivos o mejoras en las instalaciones, etc.

Adicionalmente podrá realizar obras eléctricas menores de acuerdo a las instrucciones realizadas por la oficina de infraestructura y oficina de mantenimiento de planta física.

Los insumos necesarios para estas actividades serán cargados a la bolsa de medios de producción.

El personal que realizará esta actividad corresponde a TECNOLOGO ELECTRICISTA y OPERARIO SUBESTACION (DIURNO - NOCTURNO).

Es función del contratista de equipos industriales apoyar las actividades eléctricas necesarias cargadas en la plataforma Almera – mesa de ayuda y de las obras de adecuación que se realicen mediante el contrato de mantenimiento de planta física.

5. SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTOS DE AIRE ACONDICIONADO, RED DE GASES MEDICINALES Y RED CONTRAINCENDIO

Con este contrato se busca instalar y realizar mantenimiento al sistema de aire acondicionado, red contraincendios y red de gases medicinales del hospital según requerimiento de la oficina de infraestructura, los costos asociados a esto serán ejecutadas de la bolsa de medios de producción y supervisadas por el ingeniero mecánico de la oficina de infraestructura. La estimación de los costos deberá ir soportada por tres cotizaciones de las cuales se escogerá la de menor valor.

TERCERA. - PLAZO. El término de ejecución del contrato será **DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CUARTA. -VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El presupuesto oficial para el presente proceso de contratación es el valor estimado en la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($1.251.298.808)**, de acuerdo a los valores que se describen a continuación:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

350

ITEM	FRECUENCIA	No. DE EQUIPOS EXISTENTES EN LA ESE HUS	COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Mensual	3	Eléctrico	Plantas eléctricas (Incluye transferencias, control de transferencias, ductos de escape, tanques de combustibles, líneas de combustible y cargador de baterías)	$ 1.766.289	$ 5.298.867
	Mensual	17		UPS más de 10 KVA	$ 123.459	$ 2.098.803
	Bimensual	9		UPS entre 5 y 10 KVA	$ 97.953	$ 881.577
	Mensual	1		Subestación principal (Incluye 7 tableros de distribución, 1 transformador de 112,5 KVA DE 220/440, 1 transformador de 300 KVA DE 220/440 de equipos de imagenlogía, banco de condensadores)	$ 3.679.201	$ 3.679.201
2	Mensual	1	Vapor	1 caldera, 1 tanque de agua caliente, 1 tanque revaporizador, ducto de salida de gases, red de gas natural, reguladores y medidores	$ 589.206	$ 589.206
	Mensual	3		Autoclaves	$ 263.361	$ 790.083
3	Mensual	2	Aire acondicionado	Chiller	$ 479.614	$ 959.228
	Mensual	23		Paquete	$ 363.032	$ 8.349.736
	Mensual	2		Precisión	$ 226.025	$ 452.050
	Bimensual	165		Mini split	$ 109.455	$ 18.060.405
	Mensual	6		Mini split cirugía	$ 109.457	$ 656.742
	Mensual	14		Cassette	$ 300.674	$ 4.209.436
4	Mensual	2	Refrigeraxión	Ultracongelador	$ 245.912	$ 491.824
	Mensual	6		Cuartos fríos con doble equipo	$ 472.700	$ 2.836.200
	Bimensual	4		Deshumidificador	$ 69.136	$ 276.544
	Bimensual	38		Neveras menores de 400 litros	$ 82.058	$ 3.118.204
	Mensual	35		Neveras mayores de 400 litros	$ 103.136	$ 3.609.760
5	Cada 4 meses	1	Sistema de bombeo	Tanque de almacenamiento de agua potable de 800 m3 aproximadamente de agua 600 m3 volúmen	$ 2.507.874	$ 2.507.874
	Mensual	2		Bombas centrífugas de 30 hp, tablero de control (contactores, totalizadores, temporizadores, presostatos, PLC breaker)	$ 522.146	$ 1.044.292
	Mensual	1		Sistema de control hidroneumático, válvulas de cortinas, cheques de línea, tubería de 4" y 3", tubería PVC, flauta de succión, soportes de estructura y área en general de cuarto de bombas, uniones dresser, válvulas de bola	$ 488.859	$ 488.859

6	Mensual	1	Área medicinal	Compresor industrial de 40 hp marca Atlas Copco: Tablero eléctrico, transformados 220/440, filtros, tanque pulmón, regulador de aire medicinal y tubería en general, cambio de filtro del sistema de tratamiento de agua potable Compresor de respaldo de 25 hp marca Sullair: Secador de aire, filtros trampa, intercambiador de calor, tubería galvanizada de 2" y 1/2" Manifold de respaldo de 24 cilindros, incluye reguladores, flujometros, eyectores y tubería de cobre	$ 3.323.136	$ 3.323.136
7	Bimensual	1	Extractores	Extractor tipo turbina	$ 254.072	$ 254.072
	Bimensual	55		Axial	$ 84.691	$ 4.658.005
8	Mensual	1	Portones	Portón ingreso urgencias	$ 433.794	$ 433.794
	Mensual			Portón ingreso tanque Oxigeno	$ 433.794	$ 0
	Mensual	1		Portón oncología acelerador lineal	$ 433.794	$ 433.794
9	Semestral	16	Transformadores aislados	Transformadores aislados en los pisos 3,4,9 y 10	$ 230.453	$ 3.687.248
10	Semestral	8	Tableros electricos	Tableros eléctricos y transformadores 220/440 de los equipos del servicio de imagen logia (Tomógrafo 1 y 2, Resonador, Angiografía, Rayos x 1,2 y 3 y Mimógrafo.)	$ 230.453	$ 1.843.624
11	Semestral	120	Termohigrometros y termomentros de neveras	Termohigrómetros y termomentros de neveras ubicados en los diferentes servicios de almacenamiento	$ 20.334	$ 2.440.080
12	Semestral	30	Termoneveras o neveras portatiles	Termoneveras o neveras portátiles ubicadas en el servicio de Hemocentro	$ 33.890	$ 1.016.700
13	Trimestral	22	Ortesis y protesis	Equipos, herramientas y elementos para la correcta función del servicio	$ 71.169	$ 1.565.718

NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES - REQUERIMIENTO No. 324 de 2024

PERFIL	CANTIDAD	BASICO	TOTAL POR PERFIL CON PRESTACIONES	TOTAL POR CANTIDADES	AIU (10%)	IVA	TOTAL	TOTAL MES
COORDINADOR DE ENLACE	1	$ 3.250.000	$ 5.171.400	$ 5.171.400	$ 517.140	$ 98.257	$ 5.786.797	$ 5.786.797
TECNICO O TEGNOLOGO ADMINISTRATIVO	1	$ 2.027.254	$ 3.686.890	$ 3.686.890	$ 368.689	$ 70.051	$ 4.125.630	$ 4.125.630
TECNOLOGO ELECTRICISTA	1	$ 2.400.000	$ 4.280.002	$ 4.280.002	$ 428.000	$ 81.320	$ 4.789.322	$ 4.789.322
OPERARIO MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS INDUSTRIALES	4	$ 1.950.000	$ 3.563.962	$ 14.255.848	$ 1.425.585	$ 270.861	$ 15.952.294	$ 15.952.294
OPERARIO SUBESTACION (NOCTURNO)	1	$ 1.650.000	$ 3.530.213	$ 3.530.213	$ 353.021	$ 67.074	$ 3.950.308	$ 3.950.308

OPERARIO SUBESTACION (DIURNO)	5	$ 1.650.000	$ 3.483.598	$ 17.417.990	$ 1.741.799	$ 330.942	$ 19.490.731	$ 19.490.731
TOTAL	13							$ 54.095.082
TOTAL SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS								$ 405.713.115

COMPONENTE	VALOR
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	$470.585.693
PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, OPERACIÓN Y ADECUACIONES A EQUIPOS INDUSTRIALES	$405.713.115
MEDIOS DE PRODUCCION, REPUESTOS Y EQUIPOS DE MENOR CUANTÍA (MANEJADO POR SISTEMA DE BOLSA)	$375.000.000
TOTAL	$1.251.298.808

NOTA 1: Los mantenimientos preventivos se realizarán por la suma: **CUATROCIENTOS SETENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($470.585.693)**, valor que será ejecutado por el sistema de bolsa, a los valores máximos a pagar por ítem determinanos en el detalle de los mantenimientos preventivos. **NOTA 2:** El personal requerido para el servicio de mantenimiento correctivo, operación y adecuaciones a equipos industriales será por la suma de **CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO QUINCE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($ 405.713.115). NOTA 3:** El valor de la bolsa de repuestos se encuentra establecido por la unidad gestora de acuerdo al comportamiento histórico, como se observa en el formato de Necesidad de Elaboración de Estudios Previos y el cual tendrá un monto máximo de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE INCLUIDO IVA ($375.000.000). NOTA 4:** Sobre la anterior suma se aplicarán todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales que deba pagar la entidad contratante como sujeto pasivo de tales impuestos, tasas y contribuciones. **NOTA 5:** La ESE Hospital Universitario de Santander, no reconocerá suma alguna por impuestos que deba pagar el contratista con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna. **NOTA 6:** El eventual CONTRATISTA autorizará a la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander, para que, por conducto de su Tesorería, efectúe de los pagos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen. **APROPIACION PRESUPUESTAL.** El valor del presente proceso encuentra su respaldo presupuestal de la siguiente forma: **con cargo a la vigencia fiscal 2024**, al rubro **2.4.5.01.04.02** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- BIENES OPERATIVO PROPIOS**, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000)**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 518 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 09 de abril de 2024 y al rubro **2.4.5.02.08.01** denominado **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO- SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS**, la suma de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS M/CTE ($876.298.808)**, según se acredita con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 519 expedido por el profesional universitario de presupuesto el 09 de abril de 2024. **QUINTA. - FORMA DE PAGO.** La ESE HUS pagará al contratista de forma mensual, por las actividades ejecutadas de mantenimiento preventivo conforme a las visitas realizadas en el periodo de cobro: adicionalmente por el personal la suma de **$ 54.095.082** mensuales o en forma proporcional a este valor por fracción de mes para la realización de los mantenimientos correctivos y por los medios de producción, repuestos y equipos de menor cuantía pagara por los insumos y actividades efectivamente entregado y realizados a satisfacción del supervisor durante el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectué por parte de la ESE HUS al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimiento por parte de la E.S.E. HUS, el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: Todo el trámite de presentación de las cuentas de cobro con sus soportes deberá ser efectuado por el contratista, de manera virtual, mediante la publicación de tales documentos y anexos en la plataforma SECOP II. **SEXTA. -DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES.** Serán las establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993 y las siguientes: **A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1.** Cumplir en términos de cantidad calidad y oportunidad con las especificaciones requeridas en desarrollo del objeto contractual, y prestando la colaboración necesaria para el desarrollo del mismo. **2.** Acreditar afiliación a salud, pensión y riesgos laborales, según lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 2002 y 797 del 2003 y decreto 510 del 2003, Ley 1753 de 2015, artículo 135. **3.** Aceptar la supervisión por parte de la ESE HUS. **4.**

383

No acceder a amenazas o a peticiones de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la ESE HUS y demás autoridades competentes cuando se presenten este tipo de situaciones. **5.** Presentar un informe mensual de actividades de su gestión y del servicio prestado como requisito de pago. **6.** Dar cumplimiento a los procesos y procedimientos establecidos por la ESE HUS para la evaluación y control de las políticas establecidas, garantizando de esta manera la calidad de la atención a los usuarios, tendientes a la acreditación de la institución. **7.** Cumplir a cabalidad con el Procedimiento de Atención y Solución de Quejas y Reclamos de los Usuarios Gestión del Mejoramiento Continuo si aplica, en especial suministrando la información necesaria para responderlos en los tiempos establecidos. **8.** Dar cumplimiento al anexo de confidencialidad para el manejo de la información de la ESE HUS. **9.**Garantizar el correcto tráfico de la información, contemplando la entrega y devolución de la misma suministrada al CONTRATISTA la producida por este durante la ejecución del contrato. **10.** Dar cumplimiento al "Instructivo de Seguimiento para el Cumplimiento de los Estándares de Gerencia del Talento Humano. GTH-PTH-IN-03" Versión 6. **11.** Portar su identificación a través de escarapela cuando permanezca dentro de la ESE HUS. **12.** Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por esta, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños de pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **13.** Participar en los procesos del Modelo Integral de Planeación y Gestión implementados en la ESE HUS y dar cumplimiento al Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad (SOGCS). **14.** Cumplir con el "Instructivo de requisitos para contratistas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST)" vigentes en la ESE HUS. Utilizar los elementos de protección personal (EPP), si es del caso y se responsabiliza de su adecuado uso. **15.** Constituir a favor de la ESE HUS las garantías exigidas cuando aplique. **16.** Cumplir las disposiciones en relación a la PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN establecidas por la ESE Hospital Universitario de Santander, y si hubiera lugar, participar y/o socializar las directrices, concertando espacios para la ejecución de actividades de educación orientadas a la prevención y eliminación de toda forma de discriminación, así como el reporte de cualquier circunstancia de la cual sea víctima o testigo de forma directa o indirecta. **B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Atender los mantenimientos correctivos, preventivos y adecuaciones que le sean asignados por la E.S.E HUS de los diferentes servicios. **2.**Presentar las hojas de vida de los ejecutores del contrato a los tres (3) días hábiles siguientes al momento de la legalización del contrato; en caso de existir algún cambio de los ejecutores, deberá informarlo por escrito al supervisor del contrato, actualizando a su vez las hojas de vida de los ejecutantes, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. **3.**El contratista deberá presentar a la supervisión técnica del contrato, de cada uno de los ejecutores el respectivo Examen Ocupacional de Ingreso de acuerdo con la resolución 2346 del año 2007, certificado de afiliación a salud, certificado de afiliación a pensión, certificado de afiliación a caja de compensación familiar. **4.**Los ejecutores y coordinador de enlace deberán estar debidamente, identificados carnetizados, portándolo en un lugar visible, cumpliendo las normas de seguridad industrial EPP y debidamente afiliados al régimen de seguridad social y parafiscal, llevar la dotación correspondiente. **5.**Participar según programación de la Unidad Funcional de Recursos Físicos y Servicios Básicos en las visitas de inspección de los servicios asistenciales. **6.**Entregar un informe mensual donde se reporten todas las actividades técnico -administrativas desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos, resultados de indicadores establecidos por la institución y recomendaciones de mejora en caso que existan. **7.**Realizar informe de actividades específicas ejecutadas según necesidades requeridas por la supervisión. **8.**Entregar informes mensuales donde se reporten las actividades desarrolladas, los trabajos no culminados, la necesidad de repuestos y recomendaciones para mejora en caso de que existan. **9.**Cuidar los recursos de la ESE HUS (física, técnica, económica) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados por la ESE HUS para la debida ejecución del contrato convenido y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes al contratado y a devolverlos a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños por mal uso y pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso o fuerza mayor. **10.**Acatar las sugerencias y observaciones impartidas por el supervisor del Contrato. **11.**El contratista deberá obrar con lealtad y buena fe, evitando que se presenten dilaciones en la ejecución del contrato. **12.**Adoptar, implementar los lineamientos de la oficina de talento humano, salud ocupacional del HUS. **13.**El Contratista garantizará y reconocerá a los ejecutores de este proceso el salario o compensación correspondiente más las prestaciones sociales de ley. **14.**El contratista deberá dotar al personal técnico y/o de ingeniería, de elementos de protección personal, (Gafas de protección, guantes, botas, tapa oídos, cascos, tapabocas, entre otros) cumpliendo con todos los requisitos de salud ocupacional y seguridad industrial. **15.**El contratista deberá realizar el debido aseo en el área de trabajo taller. No está permitida la utilización de prendas de uso hospitalario para labores de limpieza, el contratista debe suministrar bayetillas. **16.**El contratista deberá participar en las reuniones y capacitaciones que la ESE HUS convoque a través de las diferentes dependencias tales como acreditación, talento humano, desarrollo institucional, recursos físicos, etc...**17.**El contratista deberá facturar el servicio en forma mensual y el suministro de medios de producción (materiales, herramientas, equipos menores, repuestos, etc.) contra entrega del elemento. Las facturas deberán referenciar el número del contrato, el periodo del servicio prestado, indicar si es de régimen común o simplificado y su razón social. **18.**Los medios de producción o recursos físicos para la ejecución del proceso de Mantenimiento correctivo y de adecuaciones estará a cargo del contratista, con cargo al contrato, estos insumos y materiales deberán cumplir las normas de calidad vigentes en especial, lo relacionado con instituciones hospitalarias. **19.**El contratista deberá dotar a todo el personal de las herramientas y equipos necesarios para desarrollar sus funciones. **20.**Para la adquisición de materiales y repuestos, se realizan con cargo al contrato rubro de bienes por sistema de bolsa, pagaderos previos diagnostico entregado por el contratista, visto bueno del supervisor del contrato, y sondeo de mercados realizado por el área de estudios del sector quien

354

aprobará y definirá el valor cotizado. 21.El contratista deberá suministrar los equipos de oficina y el mobiliario necesario para atender sus labores. Así mismo asumirá los gastos de papelería y demás útiles de oficina para la entrega de reportes e informes. 22.El contratista deberá cumplir con el diligenciamiento de los formatos establecidos por la ESE HUS, según requiere el supervisor del contrato. 23.Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al SUPERVISOR TÉCNICO del contrato. 24.El contratista deberá adoptar las indicaciones y lineamientos que, en el tema del ciclo de preparación para la acreditación, determine la ESE HUS, en forma inmediata. 25.El contratista deberá contar con un coordinador de enlace el cual deberá permitir la fácil comunicación y toma de decisiones. 26.El contratista debe realizar el ingreso de materiales que sean destinados a la ejecución de mantenimiento de equipos y/o adecuaciones de la ESE HUS, a través de la oficina de Almacén de la Entidad, la cual avalará y autorizará el ingreso a la respectiva dependencia que requiere los materiales. 27.El contratista debe responder por la reparación totalmente gratuita de los defectos en los productos entregados, así como por su transporte de ser necesario, y el cambio oportuno de los repuestos 28.Responder civil y penalmente por la falta de identificación, prevención y mitigación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato, y por los daños que su imprevisión le cause a sus trabajadores y terceros (funcionarios, contratistas y/o usuarios del hospital). 29.El contratista debe disponer del personal profesional, auxiliar y técnico suficiente para la ejecución del contrato con la calidad y oportunidad pactada. El riesgo de la escogencia del personal y de la estimación de su dedicación necesaria, será asumido por el contratista. 30.Responder civil y penalmente por la falta de identificación, prevención y mitigación de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, durante la ejecución del contrato, y por los daños que su imprevisión le cause a sus trabajadores y terceros (funcionarios, contratistas y/o usuarios del hospital). 31.El contratista debe responder por la reparación totalmente gratuita de los defectos en los productos entregados, así como por su transporte de ser necesario, y el cambio oportuno de los repuestos.Elaborar conjuntamente con la oficina de infraestructura el cronograma de mantenimiento preventivo e inspección, aplicando los protocolos de mantenimiento establecidos por la institución, en caso de no existir apoyar su elaboración con base en lo establecido por el fabricante. 32.El contratista debe efectuar acciones de mantenimiento preventivo y correctivo en forma programada y sistemática en áreas solicitantes, de acuerdo a protocolos de mantenimiento correspondientes, a fin de contribuir a un buen desarrollo y prevenir daños en las áreas solicitantes. 33.El coordinador de enlace deberá realizar y coordinar la ejecución del cronograma mensual de mantenimientos preventivos de todos los equipos industriales. 34.Deberá garantizar disponibilidad del soporte técnico las 24 horas del día, incluyendo sábados, domingos y festivos. 35.El contratista deberá contar con los equipos simuladores y/o equipos patrón debidamente certificados y herramientas necesarias para ejecutar las actividades de mantenimiento contratadas. 36.Utilizar el sistema de información E-plux, como herramienta de gestión y administración de los equipos industriales con todos los beneficios que ofrece para la Gestión de Activos.37.Realizar mensualmente la actualización y alimentación del sistema de información E-plux.38.Crear las hojas de vida de los equipos en el sistema de información E-plux.39.Realizar y llevar la gestión documental de todos los equipos industriales. 40.Mantener actualizado el inventario de equipos industriales.41.Realizar el procesamiento de ingreso a almacén de los equipos industriales. 42.Realizar el diagnóstico sobre el estado actual de los equipos industriales de la entidad y socializar los resultados al supervisor sobre los niveles de criticidad de los mismos para evitar paradas o mitigar los tiempos de parada por falla.43.Mantener actualizado el inventario de equipos industriales. 44.Realizar repostes de mantenimientos correctivos, el cual debe contener como mínimo: identificación del equipo (marca, modelo, serie, ubicación, inventario ESE HUS), la lista de actividades a ejecutar, los datos o parámetros verificados y comparados con los equipos patrón y/o simuladores cuando aplique, la duración del mantenimiento, estado final del equipo, causa de falla cuando aplique, equipos utilizados tales como simuladores y equipos patrón, los repuestos utilizados en caso que aplique y observaciones generales, siendo diligenciado completamente. 45.Realizar capacitaciones al personal asistencial y/o administrativo sobre el cuidado de los equipos y actividades realizadas, entregando el equipo en correctas condiciones de limpieza y desinfección. 46.Realizar actas de entrega de equipos o insumos al personal asistencial y/o administrativo. 47.Atender y solucionar las objeciones presentadas por la supervisión relacionadas con la cantidad, calidad y oportunidad en el suministro de los repuestos solicitados y del servicio prestado. 48.Acompañamiento y supervisión del cumplimiento de los protocolos en los mantenimientos preventivos de equipos industriales. 49.En caso de que el Plan de Mantenimiento Preventivo Hospitalario, no se ejecute en el periodo de tiempo establecido, se realizará la reprogramación de las actividades en un plazo no mayor a un (1) mes. 50.El contratista asumirá los elementos y/o consumibles necesarios para el mantenimiento preventivo, tales como lubricantes, aceites (excepto el de las plantas eléctricas), lijas, elementos de limpieza y desinfección (compresas, desinfectante a base de amonio cuaternario), limpiadores electrónicos (alcohol isopropilico), varsol, vaselina, elementos de soldadura electrónica, pegantes, soldadura epoxica – macilla, silicona fría y caliente, cinta doble faz, cinta termo fundente, cinta aislante, desincrustantes, anticorrosivos, amarres plásticos, chasos y tornillería liviana. 51.Los siguientes consumibles se comprarán con cargo al presupuesto de medios de producción y repuestos: químicos para la caldera, filtros y aceites para las plantas eléctricas, gas refrigerante, filtros secador, válvula de carga y químico desinfectante para los aires acondicionados, cuartos fríos y neveras, filtros HEPA y prefiltros para los sistemas de renovación de aire, kit de filtros para el sistema de osmosis inversa de autoclaves y compresor de aire. 52.Realizar lavado de tanque de agua según cronograma, generando informe con registro fotográfico, análisis del pH del agua antes y después del lavado. 53.Para los equipos y/o red, con mantenimiento a modo falla, el contratista deberá realizar visitas periódicas a los servicios en búsqueda de fallas y realizar la corrección. Siendo necesario, para las tomas de gases medicinales realizar pruebas de hermeticidad. Las visitas periódicas a los servicios deberán quedar registradas, generando informe del mismo. 54.El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, con tiempo de respuesta no mayor a 2 horas después de reportada la falla; a través del formato de solicitud al contratista o la herramienta E-plux. 55.En cuanto a los medios de

producción y repuestos necesarios para el mantenimiento correctivo, se realizan con cargo al contrato, pagos previo diagnóstico entregado por el contratista, visto bueno y sondeo de mercados realizado por el supervisor del contrato, tomando como base para el pago el menor valor cotizado. 56.Los repuestos que se cambien deberán ser devueltos para su correspondiente entrega al almacén general. 57.Ejecutar y/o apoyar las actividades de desmonte y traslado de equipos en caso que la ESE HUS, así lo requiera. 58.Realizar la operación y control de funcionamiento de las máquinas y equipos industriales de la ese HUS de acuerdo al cronograma de operaciones establecido por la oficina de infraestructura. 59.Realizar mantenimiento correctivo a racores y mangueras de gases medicinales conectadas a equipos biomédicos. 60.Realizar mantenimiento correctivo a señales de alarma de temperatura en sitrad vacunación y Hemocentro. 61.Apoyo a contingencia del funcionamiento de la subestación nueva. 62.Arreglo de ducteria de aire acondicionado (cambio de aislamiento, cambio de trayectoria, de ubicación, de rejillas) 63.El contratista deberá realizar todas las visitas que se requieran para el adecuado funcionamiento de los equipos durante la vigencia, para lo cual la oficina de mantenimiento informará telefónicamente o a través de la herramienta E-plux. Esta actividad incluirá: diagnostico técnico, chequeos y ajuste del sistema, chequeo de seguridad, documentación y reportes detallados de todos los mantenimientos 64.Pintura menor de equipos industriales (bases, rejillas, carcazas) por equipo. 65.Corrección de desagües de aires acondicionados. Evitar tuberías de drenaje descargando a los lavamanos, adecuar este drenaje mediante sifones antes de conectar a la red de aguas servidas para evitar malos olores en el interior del área acondicionada. 66.Reparación de carcasas en pastas de los diferentes equipos, por fatiga o mal uso. 67.Cambio de prefiltro y entrega a empresa contratista para disposición final. 68.Cambio de filtro HEPA y entrega a empresa contratista para disposición final. 69.Instalación de bisagras y chapas de neveras y cuartos fríos. 70.Arreglos menores a la carcasa de nevera (pintura). 71.Arreglo de rodachines de bases de nevera. 72.Soldaduras en acero inoxidable. 73.Reparación y cambio de pistolas de aire de esterilización. 74.Reparación de reguladores de voltaje tipo industrial. 75.Mantenimiento a eyectores y flujómetros. 76.Mantenimientos reguladores de oxígeno. 77.Mantenimiento de la red de detección de contraincendios de todas las torres hospitalarias. 78.Apoyo en la revisión de gabinetes y extintores de contraincendios. 79.Mantenimiento a la red contraincendios. 80.Apoyo en la atención de emergencias las 24 horas los 7 días de las semana de las redes de agua potable, sanitaria, eléctrica, contraincendios, gases de medicinales, gas natural mediante el personal de la subestación. 81.Limpieza y mantenimiento de las cubiertas en donde se encuentren instalados equipos de aire acondicionado. 82.Realizar las adecuaciones de obra civil necesarias para la instalación de los equipos industriales. 83.Garantizar la correcta instalación de los desagües de los aires acondicionados. 84.Realizar el suministro e instalación de los ductos de aire acondicionado según las áreas dispuestas por la oficina de infraestructura. 85.Realizar el suministro e instalación de la red contraincendios según las áreas dispuestas por la oficina de infraestructura. 86.Realizar la compra de equipo de menor cuantía (menor a $ 5.000.000) presentando 3 cotizaciones para el análisis, de requerirse comprar un equipo de mayor costo su compra deberá ser apoyada por el área jurídica estudios del sector. 87.Limpieza rejillas de aire acondicionado Hemocentro, central de urgencias, imagenologia y en sistemas con ductos. 88.Verificar el funcionamiento adecuado de termohigrómetros por los pisos. 89.Recorrido mensual para verificar funcionamiento de tomas de oxigeno y aire medicinal. 90.Recorrido mensual para verificar funcionamiento de red de vapor y agua caliente. 91.Recorrido mensual para verificar funcionamiento por pruebas de fuga de red de gas natural, reguladores y medidores. 92.Montaje de extractores. 93.Verificación de puesta en funcionamiento tablero eléctrico mamógrafo y resonador. 94.Realizar la operación y control de funcionamiento diario de calderas, UPS, plantas de emergencia, aires acondicionados centrales, compresores de aire y subestación. 95.Diligenciar la lista de chequeo especifica para cada equipo y reporte de funcionamiento. 96.Efectuar las actividades de inspección visual y auditiva del estado de funcionamiento de los industriales (plantas eléctricas, caldera, equipos de aire acondicionado, extractores, compresores de aire y subestación) y reportar diariamente novedades en listas de chequeo especificas y en bitácora. 97.Entregar los cilindros de gases medicinales a los diferentes servicios de la ESE HUS, bajo control diario y verificación diaria del inventario de stock de balas de gases medicinales. 98.Realizar inspección semanal de todos los servicios de la ESE HUS, para verificación de tomas de oxigeno, tomas de aire y redes de vapor y reportar diariamente las novedades. 99.Mantenimiento correctivo de eyectores, fluxómetros, aspiradores, tomas de oxígeno y tomas de aire. 100.Realizar la limpieza a las carcasas o cuerpo de los equipos como plantas eléctricas, calderas, extractores y compresores de aire. 101.Recibo de carga de oxígeno líquido al tanque pulmón. 102.Retiro del hielo acumulado en el evaporador del área del tanque pulmón cada 12 horas. 103.Control cada 6 horas del oxígeno líquido. 104.Verificación de presión de la red de vapor. 105.Purga a las cámaras de las calderas según indicación técnica. 106.Verificación a posibles fugas de vapor o agua y corregir si es posible. 107.Llevar control y registro del consumo de gas. 108.Verificar el estado de funcionamiento de las bombas de agua. 109.Reinicio y verificación por cortes de energía eléctrica por parte de la ESSA. 110.Verificación del correcto funcionamiento de las transferencias en el momento del corte de energía. 111.Reinicio de equipos de aire acondicionado. 112.Diligenciamiento del formato "Inspección diaria subestación". 113.Deberá garantizar el cubrimiento de las 24 horas del día, de forma presencial, por medio de turnos, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo al cronograma de actividades de mantenimiento de equipos industriales. 114.Mantener y realizar la limpieza externa de los equipos industriales. 115.Mantener y realizar la limpieza de la planta física donde están ubicados los equipos industriales. 116.Verificar el buen funcionamiento del tanque estacionario de oxígeno líquido y manifold de la central de gases medicinales, así como su limpieza. 117.El proponente en caso que la ESE HUS lo requiera prestará disponibilidad para casos de emergencia las 24 horas; entendiéndose emergencia como todo aquello que afecte el funcionamiento normal de la ESE HUS. 118.En las entregas de turno deberán reportasen las novedades encontradas diariamente, mediante medio escrito que implemente el ejecutor. 119.El servicio de seguimiento y operación de los equipos se realizará según lineamientos, protocolos y formatos institucionales, los cuales serán socializados a quien se adjudique el contrato. 120.Los ejecutores utilizarán los

336

elementos de protección personal, (Gafas de protección, guantes, botas, tapa oídos, cascos con barbuquejo, tapabocas, entre otros) cumpliendo con todos los requisitos de salud ocupacional y seguridad. **C. OBLIGACIONES DE LA ESE HUS: 1.** Ejercer la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad del servicio e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo. **2.** Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los informes, actas y demás documentos que soporten el cumplimiento del objeto y de las obligaciones derivadas del mismo por parte de EL CONTRATISTA. **3.** La ESE HUS, a través del supervisor del contrato, previo a la suscripción del acta de inicio, deberá verificar afiliación del ejecutor a una aseguradora de riesgos profesionales y realizar la Consulta de Inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Ley 1918 de 2018), reglamentada por el Decreto 753 de 2019 expedido por la Policía Nacional, cada cuatro (4) meses, a partir del acta de inicio del contrato, mientras este se encuentre vigente. Adicionalmente verificará la ausencia de obligaciones alimentarias pendientes, mediante consulta del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Redam), en la plataforma habilitada para tal fin por el Ministerio de las tecnologías y las Comunicaciones (Mintic). **4.** La ESE HUS, por medio del área de estudios del sector adscrita a la Oficina Asesora Jurídica deberá verificar previamente y autorizar los precios del mercado de los productos solicitados mediante las cotizaciones allegadas con el objetivo de realizar la adquisición de los repuestos que se suministren mediante la ejecución de este contrato con destino al mantenimiento de los diferentes equipos industriales bajo el inventario de la entidad. **SÉPTIMA. - GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER-NIT 900.006.037-4, una garantía única mediante un contrato de seguros contenido en una póliza, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias: **A). CUMPLIMIENTO:** El amparo de cumplimiento cubre a la ESE HUS contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de la cláusula penal moratoria y de la cláusula penal pecuniaria. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad use otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor y le causen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Supervisor y el Contratista. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato. **B). AMPARO CALIDAD DEL SERVICIO:** El amparo de calidad del servicio cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos del servicio contratado. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y seis (06) meses más. **C). AMPARO CALIDAD DEL BIEN:** El amparo de calidad del bien cubre a las entidades estatales contratantes contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al afianzado sobre las especificaciones y requisitos mínimos de los bienes entregados por el contratista. El amparo no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La Vigencia de este amparo será del plazo del contrato y un (1) año más. **D). PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** El valor del amparo de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del treinta por ciento (30%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. **E). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a **200 SMMLV** se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados la Empresa Social del Estado Hospital Universitario de Santander – ESE HUS, NIT 900.006.037-4 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extrapatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **NOTA 1.** En el evento que la vigencia del contrato se prorrogue, se suspenda su ejecución o se aumente su valor, el contratista se obliga a ampliar y prorrogar antes de su vencimiento la vigencia de la garantía única, de acuerdo con lo que se establezca en la modificación respectiva. El valor correspondiente a las modificaciones será por cuenta del contratista. Para la liquidación del contrato, se requerirá en su caso, la actualización de las garantías. **NOTA 2.** La presentación de las pólizas deberá estar acompañada del clausulado y del recibo de caja expedido directamente por la Compañía de Seguros que la otorgue. **NOTA 3:** La presentación de la esta garantía, se hará mediante la publicación de la misma, por parte del oferente, en la plataforma del SECOP II, que será la plataforma virtual de publicación de todos los actos y documentos,

del presente proceso selectivo.**OCTAVA. – MULTAS:** Las partes pactan de común acuerdo que en el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad acudirá ante el Juez natural del contrato para que sea esta instancia quien impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. **NOVENA - CLÁUSULA PENAL:** Las partes de común acuerdo establecen que si llegare a suceder el evento de incumplimiento o inejecución total o parcial de las obligaciones a cargo del contratista, previstas tanto en los documentos precontractuales, la propuesta u oferta y este contrato, el CONTRATISTA pagará a título de cláusula penal pecuniaria, el diez por ciento (10%) del valor total del contrato que se considerará como pago parcial de perjuicios, lo que podrá cobrar La ESE HUS, a través del Juez Natural del contrato. PARAGRAFO: Se establece que los valores de las multas y de la cláusula penal, no son excluyentes. No habrá lugar a la declaratoria de incumplimiento en caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. Será obligación de los interventores y/o supervisores, adelantar los requerimientos previos y obtener el material probatorio necesario, ante un eventual incumplimiento total o parcial del contrato por parte del contratista. **DÉCIMA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**. En aras de garantizar la protección del interés general y la función administrativa y en armonía con los principios del manual de contratación y el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1.993, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado y terminado unilateralmente por LA ESE HUS de conformidad con los principios requisitos y procedimientos consagrados en los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.**DÉCIMA PRIMERA -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Para lo cual el contratista prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión. **DÉCIMA SEGUNDA. -RELACIÓN LABORAL**. El presente contrato no genera relación laboral entre la ESE HUS y el CONTRATISTA que ejecute el contrato y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula cuarta del mismo. **DÉCIMA TERCERA. -CESIÓN.**EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, a persona natural o jurídica, sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA CUARTA. -SUBCONTRATACIÓN.**EL CONTRATISTA no podrá subcontratar ni ceder el presente contrato sin previa autorización por escrito de la ESE HUS. **DÉCIMA QUINTA-MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la parálisis o afectación grave de los servicios que presta la Entidad y que se procuran hacer realidad con el presente contrato, fuere necesario introducir modificaciones en el contrato, se podrán pactar modificaciones al mismo, sin alterar la esencia del mismo. Si se trata de adicionar el valor del contrato será necesario mantener el equilibrio económico, por lo cual será imperativo que la oficina asesora jurídica verifique las condiciones de mercado; adicionalmente se debe tener en cuenta que por regla general el valor del contrato no se puede incrementar en más del 50% de su valor expresado en SMMLV, siendo que cualquier adición en exceso será justificada por la oficina asesora jurídica. No podrán suscribirse variaciones que impliquen modificación al objeto del contrato, ni prorrogarse su plazo si estuviere vencido. **DÉCIMA SEXTA. -LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.** Atendiendo a la naturaleza y forma de ejecución de las contraprestaciones del contratista, las que se prolongan en el tiempo y al finalizar el contrato pueden requerir ser objeto de precisión, el presente contrato se liquidará de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los seis (6) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Convienen las partes que en aquellos casos en que no sea posible liquidar este contrato en este plazo de manera bilateral, se autoriza a la Entidad contratante para que la realice, en cumplimiento de este acuerdo de voluntades, sin que tal actuación comporte o sea visto como el ejercicio de una prerrogativa o facultad excepcional o una decisión administrativa. La liquidación unilateral aquí prevista deberá realizarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de los seis meses previstos para hacerlo. El plazo aquí previsto para la liquidación podrá ser prorrogado por acuerdo entre las partes. **DÉCIMA SEPTIMA. -CAUSALES DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** La ESE HUS podrá dar por terminado el presente contrato antes del vencimiento del plazo en los siguientes casos: 1.) Por mutuo acuerdo de las partes 2.) Cuando el valor del contrato sea ejecutado en su totalidad, aun si esto sucede antes del vencimiento de la duración del mismo contemplada en la cláusula tercera. 3.) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que lleven a la suspensión del objeto contractual. 4.) Las partes de común acuerdo manifiestan que si el contratista no presenta los requisitos para la ejecución del contrato en el término de CINCO (05) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará anticipadamente, pudiendo La ESE HUS adjudicar y suscribir el contrato con otro proponente. 5.) Se pacta, que en el evento de existir requerimiento alguno de autoridad judicial o de control respecto de asuntos relacionados con el CONTRATISTA que sumariamente demuestren la existencia de elementos en los cuales se observe la violación objetiva de preceptos legales, se podrá dar por terminado el contrato. **DÉCIMA OCTAVA - CADUCIDAD ADMINISTRATIVA.** La ESE HUS podrá declarar la caducidad administrativa del presente contrato, agotando el procedimiento previsto en la ley 80 de 1993 y el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, siempre que se presente alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la ESE HUS por medio de acto administrativo, debidamente motivado, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. Lo anterior, al tenor de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **DECIMA NOVENA. - DEFINICIÓN, TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:** EL CONTRATISTA declara conocer la definición, tipificación, estimación y asignación de riesgos, por lo tanto, no procederán reclamaciones de EL CONTRATISTA, basadas en la ocurrencia de alguno de los riegos asumidos por él. **VIGÉSIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.** Los conflictos que

sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación, amigable composición y transacción. VIGÉSIMA PRIMERA. -INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA.EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta, con absoluta autonomía, autosuficiencia, autogobierno, autogestión, autodeterminación y no estará sometida a subordinación laboral con la ESE HUS y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de la ESE HUS y al pago por la ejecución del contrato. PARAGRAFO: En caso de recibir la E.S.E. HUS de autoridades administrativas o judiciales, reclamaciones en materia laboral EL CONTRATISTA autoriza el descuento directo de dichas obligaciones y en todo caso la efectividad de la garantía única. VIGÉSIMA SEGUNDA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista, con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades ni conflicto de intereses y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1150 de 2007 y normas concordantes en general, así mismo, no debe estar reportado en el boletín de responsables fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la 734 de 2002 (Código Único Disciplinario), en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993. VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD DEL USO INADECUADO DE BIENES. El CONTRATISTA respecto de los bienes que utilice en la ejecución del contrato responderá por: a) Daño ocasionado por manipulación incorrecta a los equipos por parte de personal no calificado para su respectivo manejo. b) Por omisión de las normas básicas de seguridad y manejo establecido por el fabricante. c) Por aplicación diferente para lo cual fue fabricado el equipo. d) Por daño intencional al equipo, e) En caso de hurto de algún equipo propiedad de la ESE HUS que utilice el CONTRATISTA para la ejecución del objeto del Contrato deberá informar a la ESE HUS en forma inmediata sobre el hecho, el no cumplir con el anterior procedimiento el CONTRATISTA se hará responsable del valor total del activo materia del hurto. VIGÉSIMA CUARTA. -DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integral del contrato los estudios y documentos previos y todos los documentos que legalmente se requieran y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo. VIGÉSIMA QUINTA. -CLÁUSULA DE INDEMNIDAD. Será obligación del CONTRATISTA mantener indemne a la ESE HUS de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus empleados o sus representantes, en la ejecución del presente contrato.. VIGESIMA SEXTA. -DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bucaramanga VIGÉSIMA SEPTIMA. -NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Nombre: **ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER**	Nombre: **INFUSO INGENIERIA S.A.S.**
R/L. RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO	R/L. ALFONSO VEGA HERNANDEZ
Cargo: Gerente.	Cargo: Representante Legal
Dirección: Calle 31 N° 31-50, Tercer Piso.	Dirección: Carrera 4 No. 47-19, Floridablanca
Teléfono: 6910030 Ext. 474.	Teléfono: 3166776057
Correo Electrónico: gerencia@hus.gov.co	Correo Electrónico: infusosas@gmail.com

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56 del CPACA (Ley 1437 de 2011) El contratista autoriza a la E.S.E. HUS para realizar la notificación de los actos administrativos vía electrónica, al correo consignado anteriormente, en el cual se surtirán las notificaciones. VIGÉSIMA OCTAVA. -PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona cuando se suscriba el contrato con la firma de las partes. VIGESIMA NOVENA - EJECUCIÓN DEL CONTRATO. Una vez perfeccionado el contrato se requiere para su Legalización y Ejecución: 1. El correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante. 2. Aprobación de las Garantías exigidas en el presente documento, cuando a ello hubiere lugar. TRIGÉSIMA– FIRMA ELECTRÓNICA. La suscripción del contrato se realizará a través del uso de la plataforma SECOP II y mediante la firma electrónica de las partes, conforme los lineamientos de uso de la plataforma emitidos por Colombia Compra Eficiente y el Decreto 2364 de 2012. De la suscripción se dejará constancia en el expediente mediante la impresión de la constancia de firma electrónica descargada directamente de la plataforma.

El presente documento se firmó por las partes de manera electrónica, en la plataforma SECOP II, el 30 de abril de 2024.

YESSICA PAOLA MARQUEZ GUTIERREZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Aprobo Aspectos Jurídicos:

Revisó: **Lino Gerardo Ochoa Arguello.**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS - (Contratista)

Proyectó **Johana Andrea Ortiz O.**
Abogado de Apoyo Oficina Asesora Jurídica ESE HUS – (Gestión Integral)

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nro. 238 DE 2024

En Bucaramanga, a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año 2024, teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander, se reunieron **TENIENTE CORONEL (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO**, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 72.251.369, en calidad de Gerente, nombrado mediante el Decreto Nro. 373 de 2024 y acta de posesión Nro. 014 de 2024, Representante Legal de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER entidad Contratante con NIT. 900.006.037-4 y, **JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA**, identificado con la cédula de ciudadanía Nro. 1.098.724.762, quien actúa en calidad de Representante Legal de INFUSO INGENIERIA S.A.S como entidad Contratista con NIT. 901376311-7, con el fin de suscribir la presente acta de liquidación, considerando que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del Contrato Nro. 238 de 2024 el cual consiste en **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACIÓN DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS"** que se describe a continuación:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO.

OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, OPERACION Y ADECUACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y ACTIVIDADES ELECTRICAS DE USO HOSPITALARIO EXISTENTES EN LA ESE HUS			**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:**	01/05/2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS		**PLAZO:**	DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024	
CONTRATISTA:	INFUSO INGENIERIA S.A.S		**TIPO DE IDENTIFICACIÓN:**	NIT	901.378.311-7
SUPERVISOR:	VLADIMIR LOPEZ BARON		**CARGO:**	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
APOYO A LA SUPERVISION:	LUISA FERNANDA SANABRIA PARRA		**CARGO:**	INGENIERA CIVIL DE APOYO A LA GERENCIA ESE HUS	
APOYO A LA SUPERVISION:	SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ		**CARGO:**	PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO	
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	HENRY ALFONSO CENTENO CENTENO		**CARGO:**	INGENIERO MECANICO APOYO TECNICO A LA ESE HUS	
VALOR INICIAL:	$ 1.251.298.808		**VALOR FINAL:**	$ 1.299.096.349	
FECHA DE INICIO:	01/05/2024	**FECHA INICIAL DE TERMINACION:**	15/12/2024	**FECHA FINAL DE TERMINACIÓN:**	31/12/2024

SOPORTE FINANCIERO

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CODIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	516	09/04/2024	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	$ 375.000.000
CDP	519	09/04/2024	2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	$ 876.298.808
RP	975	30/04/2024	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	$ 375.000.000
RP	976	30/04/2024	2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	$ 876.298.808

SOPORTE JURÍDICO

TIPO DE PÓLIZA	ASEGURADORA	Nro. PÓLIZA	CONCEPTO	CUANTIA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICION	DESDE	HASTA	APROBACION
Responsabilidad Civil	Aseguradora Solidaria de Colombia	400-74-99400002 5201	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000	30/04/2024	30/04/2024	15/12/2024	03/05/2024
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-99400010 0243	Cumplimiento	$125.129.880,80	03/05/2024	30/04/2024	15/08/2025	03/05/2024
			Pago de Salarios	$375.389.642,40		30/04/2024	15/12/2027	
			Calidad del Servicio	$250.259.761,60		30/04/2024	15/08/2025	
			Calidad del bien	$250.259.761,60		30/04/2024	15/12/2025	

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18. Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

1.1. OTROSIES SUSCRITOS

ACTA Nro. 01 DE MODIFICACIÓN AL CONTRATO 238 DE 2024:	PRIMERA: MODIFICAR en el aparte introductorio del contrato 238 de 2024 el numero de identificación del representante legal del contratista INFUSO INGENIERIA S.A.S. señor JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA, el cual para todos los efectos corresponde al número de cedula 1.098.724.762, expedida en Bucaramanga. SEGUNDA: MODIFICAR la clausula Vigesima Septima-Notificaciones, en lo que respecta al nombre del representante legal del contratista INFUSO INGENIERIA S.A.S. el cual quedara así: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del contrato deben constar por escrito y se entenderan debidamente efectuadas solo si son entregados personalmente o por correo electronico a la persona y a las direcciones indicadas a continuacion. (...)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA:	29/05/2024

VALOR ADICIONADO:	$ N/A		VALOR DISMINUIDO:	$ N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A

ACTA Nro. 02 MODIFICATORIA AL CONTRATO 238 DE 2024:	PRIMERA-MODIFICAR LA CLAUSULA CUARTA-VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES, en lo que se refiere al componente NECESIDAD PERSONAL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OTRAS ACTIVIDADES – REQUERIMIENTO No 324 de 2024, quedando de la siguiente manera: (...)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA:	11/07/2024

VALOR ADICIONADO:	$ N/A		VALOR DISMINUIDO:	$ N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	N/A

ACTA NRO. 03 PRORROGA Y ADICIONA AL CONTRATO 238 DE 2024	PRIMERA: PRORROGAR el plazo estipulado en la CLAUSULA TERCERA del contrato No 238 de 2024 desde el dia 16 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 SEGUNDA: ADICIONAR el valor contenido en la CLAUSULA CUARTA- VALOR, FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES del contrato No 238 de 2024, en la de CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($48.697.541)	FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA:	14/12/2024

VALOR ADICIONADO:	$ 48.697.541		VALOR DISMINUIDO:	N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO:	N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACION:	31/12/2024

SOPORTE FINANCIERO ACTA 03:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CODIGO DE RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
CDP	1443	13/12/2024	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	$ 21.650.000
RP	1994	14/12/2024	2.4.5.01.04.02	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO BIENES OPERATIVO PROPIOS	$ 21.650.000
CDP	1442	13/12/2024	2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	$ 27.047.541
RP	1993	14/12/2024	2.4.5.02.08.01	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO SERVICIOS OPERATIVO PROPIOS	$ 27.047.541

SOPORTE JURÍDICO ACTA 03:

TIPO DE POLIZA	ASEGURADORA	Nro. POLIZA	CONCEPTO	CUANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO			
					EXPEDICIÓN	DESDE	HASTA	APROBACIÓN
Responsabilidad Civil	Aseguradora Solidaria de Colombia	400-74-99400002 5201	Responsabilidad civil extracontractual	$260.000.000	17/12/2024	15/12/2024	31/12/2024	19/12/2024
Cumplimiento	Aseguradora Solidaria de Colombia	400-47-99400010 0243	Cumplimiento	$129.999.634,90	19/12/2024	30/04/2024	30/06/2025	19/12/2024
			Pago de Salarios	$389.998.904,70		30/04/2024	31/12/2027	

ACTA DE LIQUIDACIÓN
GJU-ADQ-FO-18, Versión 4
GESTIÓN JURÍDICA

			Calidad del Servicio	$259.999.269,80		30/04/2024	30/06/2025	
			Calidad del bien	$259.999.269,80		30/04/2024	31/12/2025	

ACTA Nro. 04 DE MODIFICATORIA AL CONTRATO 238 DE 2024:	PRIMERA: MODIFICAR la estipulacion primera del Acta No 3 de fecha 14 diciembre de 2024 del contrato No 238 de 2024 se prorroga desde el dia 16 DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA:	31/12/2024
VALOR ADICIONADO:	N/A	VALOR DISMINUIDO:	N/A
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A	FECHA DE REINICIO: N/A	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN: N/A

2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

2.1. BALANCE FINANCIERO.

a) De conformidad con la clausula QUINTA. FORMA DE PAGO, la forma de pago del contrato se estipuló de la siguiente forma: la ESE HUS pagara al contratista de forma mensual, por las actividades ejecutadas de mantenimiento preventivo conforme a las visitas realizadas en el periodo de cobro; adicionalmente por el personal la suma de $ 54.095.082 mensuales o en forma proporcional a este valor por fraccion de mes para la realizacion de los mantenimientos correctivos y por los medios de produccion, repuestos y equipos de menor cuantia pagara por los insumos y actividades efectivamente entregado y realizados a satisfaccion del supervisor durante el periodo de cobro, dentro de los noventa (90) dias siguientes a la radicación de la factura y demás documentos junto con la constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico. igualmente deberá anexar certificacion de pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, asi como los propios del SENA, ICBF, y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El termino establecido en la presente clausula quedara sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectué por parte de la ESE HUS al contratista, estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente.

b) De acuerdo con la ejecución contractual y conforme al acta de supervisión se realizaron los siguientes pagos o desembolsos:

RELACION DE PAGOS								
PERIODO PAGADO	Nro. FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	VALOR EJECUTADO	FECHA DE AUTORIZACIÓN DEL PAGO	Nro. ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR PAGADO	VALOR PENDIENTE DE PAGO
01 AL 31 DE MAYO DE 2024	FE 50	12/06/2024	$ 101.025.939	15/07/2024	1285	16/07/2024	$ 101.025.939	$ 0
01 AL 31 DE MAYO DE 2024	FE 52	18/06/2024	$ 57.267.234	15/07/2024	1285	16/07/2024	$ 57.267.234	$ 0
01 AL 31 DE MAYO DE 2024	FE 55	15/07/2024	$ 54.095.082	15/07/2024	1285	16/07/2024	$ 54.095.082	$ 0
01 AL 30 JUNIO DE 2024	FE 55	22/07/2024	$ 168.868.246	30/07/2024	1449	08/08/2024	$ 168.868.246	$0
01 AL 30 JUNIO DE 2024	FE 57	22/07/2024	$ 56.963.397	30/07/2024	1449	05/08/2024	$ 56.963.397	$ 0
01 AL 30 JUNIO DE 2024	FE 58	22/07/2024	$ 54.095.082	30/07/2024	1449	08/08/2024	$ 54.095.082	$ 0
01 AL 31 JULIO DE 2024	FE 62	21/08/2024	$ 62.867.903	29/08/2024	1716	09/09/2024	$ 62.867.903	$ 0
01 AL 31 JULIO DE 2024	FE 60	21/08/2024	$ 54.456.853	29/08/2024	1715	09/09/2024	$ 54.456.853	$ 0
01 AL 31 JULIO DE 2024	FE 61	21/08/2024	$ 54.095.082	29/08/2024	1716	09/09/2024	$ 54.095.082	$ 0
01 AL 31 AGOSTO DE 2024	FE 67	5/09/2024	$ 39.512.479	13/09/2024	1960	10/10/2024	$ 39.512.479	$ 0
01 AL 31 AGOSTO DE 2024	FE 66	5/09/2024	$ 53.260.918	13/09/2024	1960	10/10/2024	$ 53.260.918	$ 0
01 AL 31 AGOSTO DE 2024	FE 65	5/09/2024	$ 54.095.082	13/09/2024	1951	09/10/2024	$ 54.095.082	$ 0
01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024	FE 76	10/10/2024	$ 56.122.179	15/10/2024	2236	14/11/2024	$ 56.122.179	$ 0
01 AL 30 SEPTIEMBRE DE 2024	FE 75	10/10/2024	$ 54.095.082	15/10/2024	2235	14/11/2024	$ 54.095.082	$ 0
01 AL 31 OCTUBRE DE 2024	FE 81	19/11/2024	$ 57.858.528	21/11/2024	2391	25/11/2024	$ 57.858.528	$ 0

01 AL 31 OCTUBRE DE 2024	FE 82	19/11/2024	$ 54.095.082	21/11/2024	2391	25/11/2024	$ 54.095.082	$ 0
01 AL 30 NOVIEMBRE DE 2024	FE 85	5/12/2024	$ 59.844.414	05/12/2024	2723	26/12/2024	$ 59.844.414	$ 0
01 AL 30 NOVIEMBRE DE 2024	FE 86	5/12/2024	$ 54.095.082	05/12/2024	2723	26/12/2024	$ 54.095.082	$ 0
01 AL 31 DICIEMBRE DE 2024	FE96	19/12/2024	$ 74.790.735	DICIEMBRE DE 2024	N/A	N/A	$ 0	$ 74.790.735
01 AL 31 DICIEMBRE DE 2024	FE97	27/12/2024	$ 54.095.082	DICIEMBRE DE 2024	N/A	N/A	$ 0	$ 54.095.082
01 AL 31 DICIEMBRE DE 2024	FE98	27/12/2024	$ 24.599.691	DICIEMBRE DE 2024	N/A	N/A	$ 0	$ 24.599.691

c) De acuerdo con el Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Area de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL:	$ 1.251.298.808
VALOR ADICIÓN DEL ACTA 03:	$ 48.697.541
VALOR DISMINUCIÓN DEL ACTA 03:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$ 1.299.996.349
VALOR EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA:	$ 1.146.515.664
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO AL CONTRATISTA:	$ 153.455.708
SALDO NO EJECUTADO A LIBERAR:	$ 24.977

d) Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, EL CONTRATISTA constituyó la (s) poliza (s) como se describe en el numeral 1. GENERALIDADES DEL CONTRATO de la presente Acta de Liquidación.

e) Documentos que forman parte integral de la presente Acta de Liquidación:
- Acta de Supervisión (GJU-ADQ-FO-06) final.
- Auxiliar de Compromisos de RP'S expedido por el Area de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- Recibidos a satisfaccion (Si aplica).
- Otros documentos de relevancia para la liquidación del contrato

f) EL SUPERVISOR en el Acta de Supervision (GJU-ADQ-FO-06) final dejó constancia expresa de lo siguiente:
- Que el CONTRATISTA cumplio a cabalidad el objeto del Contrato y queda a paz y salvo con la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER por todo concepto.
- Que el CONTRATISTA dio cumplimiento durante la ejecución del contrato, al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales (según corresponda), de conformidad con las normas legales vigentes
- Que de acuerdo con la forma de pago prevista en el literal a), numeral 2.1 de la presente Acta de Liquidación, se establecieron pagos por un valor total de $1.299.996.349, y que, de acuerdo con lo ejecutado efectivamente, se pagó una suma de $1.146.515.664. Por lo anterior, existe un saldo pendiente por pagar a favor del contratista por la suma de $ 153.455.708y por liberar del RP Nro. 1995 a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander la suma de $ 24.977

3. OBSERVACIONES.

"No Aplica."
En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el CONTRATO Nro. 239 de 2024 suscrito entre la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER** y **INFUSO INGENIERIA S.A.S.**

SEGUNDO: Remitir copia de la presente Acta de Liquidacion al Área de Presupuesto de la Subgerencia Administrativa y Financiera a fin de liberar a favor de la E.S.E. Hospital Universitario de Santander el saldo no ejecutado del CONTRATO Nro. 239 de 2024 correspondiente a la suma de **VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($ 24.977) M/CTE.**

TERCERO: En el evento que haya saldo a favor del contratista, éste deberá remitir al Area Radicacion de Cuentas de la Oficina Asesora Juridica los documentos pertinentes para el pago correspondiente.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, razón por la cual EL CONTRATISTA libera y exonera a la E.S.E. Hospital Universitario de Santander de toda obligación, acción o pretensión relacionada con el CONTRATO Nro. 238 de 2024. De la misma forma, EL CONTRATISTA renuncia a toda acción posterior, judicial, extrajudicial que se hubiere intentado o pudiera intentarse contra la E.S.E. Hospital Universitario de Santander con ocasión de dicho contrato, su ejecución y liquidación

QUINTO: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

TC (RA) RICARDO ARTURO HOYOS LANZIANO
GERENTE - E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SANTANDER
CONTRATANTE

JUAN CARLOS CALDERON SALAMANCA
REPRESENTANTE LEGAL – INFUSO INGENIERIA S.A.S
CONTRATISTA

VLADIMIR LOPEZ BARON
SUB-GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO ESE HUS
SUPERVISOR

LUISA FERNANDA SANABRIA PARRA
INGENIERA CIVIL – ESE HUS
APOYO A LA SUPERVISIÓN

SANDRA MILENA RODRIGUEZ ALVAREZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE MANTENIMIENTO
APOYO A LA SUPERVISIÓN

HENRY ALFONSO CENTENO CENTENO
INGENIERO MECANICO
APOYO A LA SUPERVISION

Revisó Aspectos Jurídicos: **NATHALIA CAMARGO MENDEZ**
Profesional de Apoyo a la Oficina Asesora Jurídica – CPS ESE HUS

Proyectó: **MICHAEL ESCALANTE SANCHEZ**
INFUSO INGENIERIA S.A.S

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 161-2024 CELEBRADO ENTRE LA ESE CLINICA GUANE Y SU RIS DE FLORIDABLANCA Y INFUSO INGENIERÍA S.A.S.

CONTRATO NUMERO	161-2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS
CONTRATANTE	E.S.E CLINICA GUANE Y SU R.I.S
CONTRATISTA	INFUSO INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901378311-7
OBJETO DEL CONTRATO	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INDUSTRIALES TALES COMO AIRES ACONDICIONADOS, RED DE FRIO, SISTEMA HIDRÁULICO DE BOMBEO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CONFORMIDAD A LA NECESIDAD Y REFERENCIAS REQUERIDAS POR LA ESE CLÍNICA GUANE Y SU RIS".**
PLAZO DE EJECUCIÓN (DIAS Y MESES)	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA Agotar PRESUPUESTO, SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2024.
FECHA DE SUSCRIPCION (AA/MM/DD)	2 DE JULIO DE 2024
FECHA DE INICIO (AA/MM/DD)	SUJETA AL ACTA DE INICIO
FECHA DE FINALIZACION (AA/MM/DD)	SUJETA AL ACTA DE INICIO
VALOR INICIAL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($134.517.400.)
ADICIONES	SUJETO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
AÑO DE SUSCRIPCION	2024
DIAS DE SUSPENSION	SUJETO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
ANTICIPO	N/A

Entre la **E.S.E. CLÍNICA GUANE Y SU R.I.S.**, con N.I.T. No. 804.006.936-2, representado legalmente por su Gerente Dr. **CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA**, hombre mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.500.992 expedida en Bogotá D.C., según consta en el Decreto No. 0143 de 22 marzo 2024 y acta de posesión N°. 0128 de fecha 01 de abril de 2024, en uso de sus facultades legales y de conformidad con el artículo 11 del Acuerdo No. 001 del 15 de enero de 2021 (Manual de Contratación) el que lo modifique o adicione, el cual le otorga facultades para celebrar contratos, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE, por una parte y por la otra **INFUSO INGENIERÍA S.A.S. NIT: 901378311-7**, R/L **JUAN CARLOS CALDERÓN SALAMANCA**, C.C. 1098724762 quien para los efectos de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, siguiendo los lineamientos establecidos en la solicitud de ofertas por la modalidad de contratación directa señalado en el numeral dos del artículo 26.2 del Acuerdo No. 001 del 15 de enero de 2021 (Manual de Contratación) y conforme al artículo 23 del acuerdo 001 de 2021 (manual de contratación), se ha demostrado su idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trata, teniendo en cuenta los documentos aportados, por lo cual, se decide celebrar un contrato de prestación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO:**

"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS INDUSTRIALES TALES COMO AIRES ACONDICIONADOS, RED DE FRIO, SISTEMA HIDRÁULICO DE BOMBEO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS DE CONFORMIDAD A LA NECESIDAD Y REFERENCIAS REQUERIDAS POR LA ESE CLÍNICA GUANE Y SU RIS". ALCANCE DEL OBJETO: En cumplimiento del objeto se hace indispensable mantenimiento preventivo y correctivo de equipos industriales tales como aires acondicionados, red de frio, sistema hidráulico de bombeo y suministro de repuestos de conformidad a la necesidad y referencias requeridas por la ESE CLÍNICA GUANE Y SU RIS. Los repuestos, piezas y accesorios deben ser genuinos, de calidad, y que el señalado servicio se preste durante el termino de ejecución del contrato o cuando la entidad solicite su mantenimiento a través del respectivo supervisor. Dentro del cumplimiento del objeto del contrato el contratista deberá realizar las siguientes actividades: A) Garantizar la disponibilidad permanente de los bienes y servicios objeto del suministro, durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual. B) Garantizar que los bienes y servicios ofrecidos y suministrados, se ajusten a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas que le sea aplicable. C) El Contratista se obliga con la E.S.E. clínica Guane Y Su R.I.S. a suministrar y entregar a satisfacción los bienes y servicios requeridos por el Contratante, de conformidad con los lineamientos institucionales. D) El Contratista responderá por la buena calidad de los bienes y servicios que sean suministrados con ocasión del contrato. E) El Contratante podrá solicitar al Contratista el cambio o reposición de los productos entregados, cuando estos presenten defectos o se encuentren vencidos o no reúnan las especificaciones técnicas exigidas por el Contratante o presenten alteraciones que incidan en su calidad, dicha reposición deberá llevarse a cabo por el Contratista máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud del Contratante. F) Atender y solucionar las objeciones presentadas por el Contratante, relacionadas con la calidad y oportunidad del suministro contratado de los bienes y servicios requeridos. G) Garantizar la continuidad y las entregas oportunas en el suministro durante el tiempo de la duración del contrato, acorde con las necesidades de la E.S.E. Clínica Guane y Su R.I.S. H) Reportar al Contratante oportunamente las anormalidades en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución. Los procedimientos de mano de obra y repuestos que no estén estipulados en los estudios y documentos previos y que sean necesarios, serán autorizados únicamente por el supervisor del contrato, previa presentación de la cotización y análisis del mercado, la autorización será por escrito, las cuales no pueden superar el valor del contrato. Nota: El contrato se adelanta por precios unitarios mediante bolsa de productos a monto agotable. Teniendo encueta la siguiente descripción:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
CLINICA GUANE		MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIÓN	VALOR
1	AIRES PISO 7	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
2	AIRES PISO 7	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
3	AIRES PISO 7	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
4	AIRES PISO 7	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
5	AIRES PISO 7	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
6	AIRES PISO 6	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
7	AIRES PISO 6	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
8	AIRES PISO 6	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
9	AIRES PISO 6	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
10	AIRES PISO 6	LG	MINI SPLIT	Mantenimient	$ 215.000

E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			
CONTRATO			
Fecha: 2009	Código TRD: 15.08.02	Versión: 01	Página 3 de 16

				o preventivo	
11	AIRES PISO 6	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
12	AIRES PISO 6	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
13	AIRES PISO 6	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
14	AIRES PISO 5	SAMSUNG	PISO TECHO	Mantenimiento preventivo	$ 365.000
15	AIRES PISO 5	SAMSUNG	PISO TECHO	Mantenimiento preventivo	$ 365.000
16	AIRES PISO 5	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
17	AIRES PISO 5	COMFORSTAR	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
18	AIRES PISO 5	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
19	AIRES PISO 5	COMFORSTAR	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
20	AIRES PISO 4	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
21	AIRES PISO 3	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
22	AIRES PISO 3	COMFORSTAR	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
23	AIRES PISO 3	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
24	NEVERA			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
25	NEVERA			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
26	NEVERA			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
27	NEVERA			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
28	NEVERA			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
29	CONGELADOR			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
30	AIRES PISO 2	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
31	AIRES PISO 2	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
32	AIRES PISO 2	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
33	NEVERA			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
34	NEVERA	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
35	AIRES PISO 1	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
36	AIRES PISO 1	CIAC	CASSETTE	Mantenimiento preventivo	$ 365.000
37	AIRES PISO 1	CIAC	CASSETTE	Mantenimiento preventivo	$ 365.000
38	AIRES PISO 1	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
39	AIRES PISO 1	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
40	AIRES PISO 1	COMFORSTAR	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
41	NEVERA	HACEB		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
42	NEVERA	HACEB		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
43	NEVERA PUERTA DE VIDRIO	HACEB		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
44	AIRES SOTANO	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
CENTRO DE SALUD VILLABEL		MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIÓN	VALOR
1	AIRES PISO 1	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000

2	NEVERA	VESFROST		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
3	NEVERA	HACEB		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
4	NEVERA	ABBA		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
5	NEVERA	ABBA		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
CENTRO DE SALUD JOSE MORALES		MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIÓN	VALOR
1	AIRES PISO 1	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
2	NEVERA	HACEB		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
3	NEVERA DAÑADA	HACEB		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
4	NEVERA	PHILIPS		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
CENTRO DE SALUD LA TRINIDAD		MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIÓN	VALOR
1	AIRES PISO 1	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
2	NEVERA			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
3	NEVERA			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
4	NEVERA			Mantenimiento preventivo	$ 215.000
CENTRO DE SALUD LA CUMBRE		MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIÓN	VALOR
1	AIRES PISO 1	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
2	AIRES PISO 1	LG	MINI SPLIT	Reparar - Cambio	$ 215.000
3	NEVERA	CENTRALES		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
4	NEVERA	ABBA		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
5	NEVERA	CENTRALES		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
6	NEVERA	VESTFROST		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
CENTRO DE SALUD REPOSO		MARCA	REFERENCIA	OBSERVACIÓN	VALOR
1	AIRES PISO 1	LG	MINI SPLIT	Mantenimiento preventivo	$ 215.000
2	NEVERA	ABBA		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
3	NEVERA HORIZONTAL	VESTFROST		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
4	NEVERA	HACEB		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
5	NEVERA	CENTRALES		Mantenimiento preventivo	$ 215.000
TOTAL POR MES, (SE RECOMIENDA MANTENIMIENTOS BIMENSUALES PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO)					$ 15.220.000
TOTAL POR 3 MANTENIMIENTOS					$ 45.660.000

BOLSA DE REPUESTOS

DESCRIPCION DE REPUESTOS Y ARREGLOS AIRES MINISPLIT					
1	CAMBIO DE CONTROL DEL AIRE MINISPLIT				$ 172.992
2	CAMBIO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR				$ 207.972

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			
	CONTRATO			
	Fecha:	2009	Código TRD: 15.08.02	Versión: 01
				Página 5 de 16

	MANEJADORA				
3	CAMBIO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA				$ 226.416
4	CAMBIO DE TARJETA PCB				$ 1.651.056
5	CAMBIO DE TARJETA INVERSORA				$ 2.187.840
6	CAMBIO DE TARJETA MANEJADORA				$ 819.168
7	CAMBIO DE TARJETA POTENCIA CONDENSADORA				$ 1.188.048
8	CAMBIO DE FILTRO				$ 318.000
9	CAMBIO DE MANEJADORA				$ 1.106.640
10	CAMBIO DE CONDENSADORA				$ 1.981.776
11	CAMBIO DE TERMISTOR				$ 267.120
12	CAMBIO DE SUPER ARRANCADOR				$ 330.720
13	CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA				$ 508.800
14	CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA				$ 508.800
15	CAMBIO DE TRANSFORMADOR				$ 267.120
16	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX ML				$ 97.817
17	CAMBIO DE COMETIDA ELECTRICA ML				$ 108.120
18	CAMBIO DE CONTACTOR DE COMPRESOR				$ 305.280
19	CAMBIO CONTACTOR DE VENTILADOR				$ 241.680
20	CAMBIO DE RACORES				$ 216.240
21	CAMBIO DE CABLE CONTROL ML				$ 35.616
22	CAMBIO DE ARNES ELECTRICO				$ 368.880
23	CAMBIO DE ASPA MOTOR VENTILADOR				$ 267.120
24	CAMBIO DE RELE				$ 267.120
25	CAMBIO DE COMPRESOR DE A 220 V R410 (9-24)				$ 2.925.600
26	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR EVAPORADORA				$ 1.039.224
27	ARREGLO DESAGUE ML				$ 86.496
28	CAMBIO DE BOMBA CONDENSADORA				$ 896.760
29	LIBRA GAS REFRIGERANTE R410				$ 85.860
30	LIBRA GAS REFRIGERANTE R22				$ 111.300
31	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE ML				$ 237.864
32	CORRECCION PARTE ELECTRICA				$ 503.712
33	PRESURIZACIÓN CON NITROGENO				$ 699.600
34	DESMONTE, TRASLADO E INSTALACION DE CONDENSADORA				$ 559.680
					$ 20.796.437
DESCRIPCION DE REPUESTOS Y ARREGLOS AIRES PISO TECHO					
35	CAMBIO DE CONTROL DEL AIRE PISO TECHO				$ 223.872
36	CAMBIO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR MANEJADORA				$ 208.099
37	CAMBIO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR				$ 244.224

	CONDENSADORA				
38	CAMBIO DE CAPACITOR COMPRESOR				$ 407.040
39	CAMBIO DE TARJETA PCB				$ 1.717.200
40	CAMBIO DE TARJETA INVERSORA				$ 1.602.720
41	CAMBIO DE TARJETA MANEJADORA				$ 928.560
42	CAMBIO DE TARJETA POTENCIA CONDENSADORA				$ 712.320
43	SUMINISTRO DE BOMBA DE CONDENSADOS				$ 1.063.392
44	CAMBIO DE TERMISTORES				$ 267.120
45	CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA				$ 508.800
46	CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA				$ 508.800
47	CAMBIO DE TRANSFORMADOR				$ 451.560
48	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX ML				$ 97.944
49	CAMBIO DE ARNES ELECTRICO				$ 451.560
50	CAMBIO DE COMETIDA ELECTRICA ML				$ 108.120
51	CAMBIO DE RACORES				$ 169.176
52	CAMBIO DE CABLE CONTROL ML				$ 31.800
53	CAMBIO DE RELE				$ 381.600
54	CAMBIO DE COMPRESOR DE A 220 V R410 (36-60)				$ 8.268.000
55	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR EVAPORADORA				$ 1.284.720
56	ARREGLO DESAGUE ML				$ 86.496
57	SUMINISTRO DE BOMBA DE CONDENSADOS				$ 1.068.480
58	LIBRA GAS REFRIGERANTE R410				$ 85.860
59	LIBRA GAS REFRIGERANTE R22				$ 111.300
60	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE ML				$ 237.864
61	CORRECCION PARTE ELECTRICA				$ 503.712
62	PRESURIZACIÓN CON NITROGENO				$ 699.600
63	DESMONTE, TRASLADO E INTALACION DE CONDENSADORA				$ 559.680
64	CAMBIO DE REGLETA DE CONEXIÓN				$ 241.680
					$ 23.231.299
DESCRIPCION DE REPUESTOS Y ARREGLOS AIRES TIPO CENTRAL					
65	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA EN LAMINA M2				$ 477.000
66	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA EN PIRALU M2				$ 461.100
67	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA EN DOBLEFOILL M2				$ 375.240
68	SUMINISTRO E INSTALACION DE DUCTERIA EN PORON DOBLEFOILL M2				$ 286.200
69	SUMINISTRO E INSTALACION DE VALVULA DE EXPANSIÓN				$ 1.526.400
70	CAMBIO DE CONTROL DEL AIRE TIPO CENTRAL				$ 223.872
71	CAMBIO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR MANEJADORA				$ 208.099

72	CAMBIO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA				$ 244.224
73	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX ML				$ 97.944
74	ARREGLO DESAGUE ML				$ 86.496
75	CAMBIO DE FILTRO AIRE MANEJADORA				$ 604.200
76	CAMBIO DE TERMOSTATOS DIGITALES				$ 1.063.392
77	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR MANEJADORA				$ 1.539.120
78	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA				$ 1.679.040
79	CAMBIO DE TARJETA PCB				$ 1.717.200
80	CAMBIO DE TARJETA INVERSORA				$ 1.602.720
81	CAMBIO DE TARJETA MANEJADORA				$ 928.560
82	CAMBIO DE TARJETA POTENCIA CONDENSADORA				$ 712.320
83	CAMBIO DE ARNES ELECTRICO				$ 451.560
84	CAMBIO DE TERMISTOR				$ 267.120
85	CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA				$ 508.800
86	CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA				$ 508.800
87	CAMBIO DE TRANSFORMADOR				$ 451.560
88	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX ML				$ 97.944
89	CAMBIO DE COMETIDA ELECTRICA ML				$ 108.120
90	CAMBIO DE RACORES				$ 169.176
91	CAMBIO DE CABLE CONTROL ML				$ 31.800
92	CAMBIO DE RELE				$ 381.600
93	CAMBIO DE COMPRESOR DE A 220 V R410 (36-60)				$ 8.268.000
94	CAMBIO DE BOMBA DE CONDENSADOS				$ 1.068.480
95	LIBRA GAS REFRIGERANTE R410				$ 85.860
96	LIBRA GAS REFRIGERANTE R22				$ 111.300
97	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE ML				$ 237.864
98	CORRECCION PARTE ELECTRICA				$ 503.712
99	PRESURIZACIÓN CON NITROGENO				$ 699.600
100	DESMONTE, TRASLADO E INTALACION DE CONDENSADORA				$ 559.680
					$ 28.344.103
DESCRIPCION DE REPUESTOS Y ARREGLOS AIRES TIPO CASSETTE					
101	CAMBIO DE CONTROL DEL AIRE TIPO CENTRAL				$ 223.872
102	CAMBIO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR MANEJADORA				$ 208.099
103	CAMBIO DE CAPACITOR MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA				$ 244.224
104	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX ML				$ 97.944
105	ARREGLO DESAGUE ML				$ 86.496
106	CAMBIO DE FILTRO AIRE MANEJADORA				$ 604.200

107	CAMBIO DE TERMOSTATOS DIGITALES				$ 1.063.392
108	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR MANEJADORA				$ 1.539.120
109	CAMBIO DE MOTOR VENTILADOR CONDENSADORA				$ 1.679.040
110	CAMBIO DE TARJETA PCB				$ 1.717.200
111	CAMBIO DE TARJETA INVERSORA				$ 1.602.720
112	CAMBIO DE TARJETA MANEJADORA				$ 928.560
113	CAMBIO DE TARJETA POTENCIA CONDENSADORA				$ 712.320
114	CAMBIO DE ARNES ELECTRICO				$ 451.560
115	CAMBIO DE TERMISTOR				$ 267.120
116	CAMBIO DE PRESOSTATO DE ALTA				$ 508.800
117	CAMBIO DE PRESOSTATO DE BAJA				$ 508.800
118	CAMBIO DE TRANSFORMADOR				$ 451.560
119	CAMBIO DE AISLAMIENTO RUBATEX ML				$ 97.944
120	CAMBIO DE COMETIDA ELECTRICA ML				$ 108.120
121	CAMBIO DE RACORES				$ 169.176
122	CAMBIO DE CABLE CONTROL ML				$ 31.800
123	CAMBIO DE RELE				$ 381.600
124	CAMBIO DE COMPRESOR DE A 220 V R410 (36-60)				$ 8.268.000
125	CAMBIO DE BOMBA DE CONDENSADOS				$ 1.068.480
126	LIBRA GAS REFRIGERANTE R410				$ 85.860
127	LIBRA GAS REFRIGERANTE R22				$ 111.300
128	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA DE COBRE ML				$ 237.864
129	CORRECCION PARTE ELECTRICA				$ 503.712
130	PRESURIZACION CON NITROGENO				$ 699.600
131	DESMONTE, TRASLADO E INTALACION DE CONDENSADORA				$ 699.600
132	CAMBIO DE REGLETA DE CONEXIONES				$ 251.856
133	SUMINISTRO E INSTALACION DE BOMBA DESAGUE				$ 712.320
134	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR BOMBA DESAGUE				$ 503.712
					$ 26.825.971
DESCRIPCION DE REPUESTOS NEVERAS Y CONGELADORES					INFUSO
135	SUMINISTRO E INSTALACION DE COMPRESOR				$ 1.017.600
136	SUMINISTRO E INSTALACION DE TERMICO COMPRESOR				$ 251.856
137	SUMINISTRO E INSTALACION RELAI ARRANQUE COMPRESOR				$ 251.856
138	SUPERARRANCADOR				$ 209.880
139	TIMER DEFROST				$ 363.792
140	BIMETALICO				$ 251.856
141	RESISTENCIA DEFROST				$ 363.792
142	TERMOFUSIBLE				$ 251.856
143	VENTILADOR EVAPORADOR				$ 363.792
144	CONTROL DE FRIO				$ 337.080

145	SWITCHE DE VENTILADOR				$ 125.928
146	TARJETA DEFROST				$ 783.552
147	CORRECCION DE FUGA				$ 167.904
148	LIBRA DE REFRIGERANTE 134				$ 44.520
149	CAMBIO FILTRO SECADOR				$ 111.936
150	CAMBIO DE ILUMINARIA				$ 41.976
151	EMPAQUES				$ 496.080
152	MANIJA PUERTAS				$ 167.904
153	TUBERIA DE COBRE 3/8 FLEXIBLE POR METRO				$ 43.600
					$ 5.646.760
DESCRIPCION VENTILADORES					
154	VENTILADOR DE PARED DE 90W				$ 490.000
TOTAL BOLSA DE REPUESTOS					$ 105.334.570

BOMBAS SEDE PRINCIPAL

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Valor Und	Valor Total
SISTEMA HIDRAULICO DE BOMBEO					
1	Mantenimiento preventivo y correctivo bombas marca BARNES de 5HP 220v trifásica del sistema Hidráulico y agua potable	UND	2	$ 3.689.000	$ 7.378.000
2	Visitas Preventivas	UND	6	$ 357.000	$ 2.142.000
				TOTAL	$ 9.520.000

MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA ELECTRICA

Visita preventiva cada 2 meses a planta electrica

1	PLANTA ELECTRICA CUMMINS 125Kw 125DGEA	UND	CANT	Valor Und	Valor Total
1,1	Cambio de aceite 22/4 aceite motores CHEVRON 15W 40X1/4	UND	22	$ 119.000	$ 2.618.000
1,2	Cambio general liquido refrigerante (4 galones)	UND	4	$ 214.200	$ 856.800
1,3	Cambio de filtro de aceite, 2 filtros de ACPM y 1 filtro sedimentacion de agua refrigerante	UND	1	$ 1.428.000	$ 1.428.000
1,4	Cambio Filtro de aire	UND	1	$ 714.000	$ 714.000
1,5	Revision de tablero electrico y transferencia de entrada	UND	3	$ 297.500	$ 892.500
1,6	revision de corriente AC y DC	UND	3	$ 119.000	$ 357.000
1,7	revision de aceite y refrigerante en filtros y sensores	UND	3	$ 119.000	$ 357.000
1,8	Revision de presion en radiador	UND	3	$ 119.000	$ 357.000
1,9	Aseo general motor exterior	UND	3	$ 178.500	$ 535.500
1,10	Revision tanque de ACPM	UND	3	$ 95.200	$ 285.600
1,11	Revision encendido mecanico y electrico	UND	3	$ 119.000	$ 357.000
1,12	Instalacion general de la señal remota de encendido	UND	3	$ 119.000	$ 357.000
				TOTAL	$

	E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS			
CLINICA GUANE	CONTRATO			
	Fecha:	2009	Código TRD: 15.08.02	Versión: 01
				Página 10 de 16

	9.115.400

SUMINISTRO DE AIRES NUEVOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Valor Und	Valor Total
1	Suministro e instalacion de aire acondicionado de 24.000 BTU tipo consola inverter 220v	UND	1	$ 5.890.500	$ 5.890.500
2	Reemplazo de cable de potencia núm. 10, incluye caja de 20x20 para interperie, Breaker de 2oah de tornillo a tornillo	UND	1	$ 773.500	$ 773.500
3	Suministro e instalacion de aire acondicionado de 18.000 BTU inverter 220v	UND	2	$ 5.117.000	$ 10.234.000
4	Suministro e instalacion de nevera con puerta de vidrio de 200 Lts	UND	2	$ 4.165.000	$ 8.330.000
				TOTAL	$ 25.228.000

SUMINISTRO DE NEVERAS CON PUERTA DE VIDRIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	Valor Und	Valor Total
1	Suministro e instalacion de nevera con puerta de vidrio de 200 Lts	UND	3	$ 4.998.000	$ 14.994.000
				TOTAL	$ 14.994.000

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para efectos del cumplimiento objeto del contrato, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, y en especial las siguientes: 1. Cumplir con lo establecido en la propuesta de servicio y lo señalado en el contrato de acuerdo a los requerimientos mínimos técnicos establecidos. 2. Elaborar los protocolos y rutinas (cronograma) de mantenimiento de la red de frío y llevar a cabo el mantenimiento para los diferentes equipos de red de frio de acuerdo a los manuales y recomendaciones de los fabricantes. 3. Realizar un diagnóstico sobre el estado de los equipos de red de frío intervenidos durante el periodo establecido en el cronograma. 4. Generar reporte al supervisor del contrato de sugerencias de bajas para aquellos equipos que se evidencie el deterioro o vida útil cumplida. 5. Solicitarle al Supervisor del contrato autorización para el suministro de los repuestos, necesarios para realizar las reparaciones de los equipos de red de frío, que se requieran. 6. Realizar un mantenimiento mantenimientos preventivos a todos los equipos de red de frío ubicados en la sede central y en los centros de salud adscritos y/o vinculados. (Adjunto CD inventario de equipos). 7. Capacitar al Personal sobre el uso adecuado de equipos de red de frío, normas de seguridad y tecnología. 8. Realizar las reparaciones de los equipos de la red de frio que se requieran. 9. Respetar y prestar sus servicios conforme a los reglamentos de la entidad. 10. Diseño, ejecución y entrega del plan de mantenimiento para equipos de la red de frio (protocolo de mantenimiento) - (cronogramas de mantenimiento, según recomendaciones de la superintendencia de salud) y estándares internacionales. 11. Poseer Personal técnico con estudio en mantenimientos de equipos de red de frios, con la disponibilidad y la oportunidad para realizar los mantenimientos. 12. Realizar reporte técnico de cada una de las actividades preventivas y correctivas realizadas con reporte mensual para el informe de actividades. 13. Entregar los reportes técnicos de los mantenimientos correctivos y

SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, SIN SOBREPASAR LA VIGENCIA 2024. **SÉPTIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 24-00000310 y Rubros Presupuestales No. 2.4.5.02.08.01 Mantenimiento Hospitalario y 2.1.2.02.02.008.03 mantenimiento hospitalario Con fecha de expedición: de 4 de junio de 2024. **OCTAVA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** La Supervisión del presente contrato estará a cargo de **la SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA** el cual podrán designar como apoyo a un profesional o profesionales vinculados o adscritos, para que colabore con la gestión de la inspección, vigilancia, control y seguimiento del contrato. Para que proceda el pago será indispensable que el supervisor rinda un informe donde se establezca si el contratista cumplió con sus obligaciones, esto conforme al artículo 42 del acuerdo 003 de 2021 y resolución 019 de 2021. **NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de ocurrir alguna o algunas diferencias entre las partes contratantes, derivadas u originadas en la celebración y ejecución de este contrato, las partes solucionaran sus diferencias mediante la aplicación de los siguientes mecanismos de solución de conflictos: conciliación, amigable composición, transacción o cualquier otro mecanismo de solución de controversia contractual previsto en la ley. **DÉCIMA: CESIÓN:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato; no obstante, si es su interés cederlo, deberá notificar a la ESE CLINICA GUANE Y SU RIS y contar con su aprobación previa, puesta esta de manifiesto en forma clara e inequívoca y notificada por los medios consignados en el presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA: CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** El servicio se prestará personal y directamente por el contratista. **DÉCIMA SEGUNDA: RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato por no ser un contrato de trabajo, no genera relación laboral entre las partes. **DÉCIMA TERCERA INDEMNIDAD:** Dando aplicación al artículo 34 parágrafo 3 del acuerdo 003 del 2021 (manual de contratación de la entidad) el cual modifico el acuerdo 001 de 2021, LA CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a EL CONTRATANTE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones de la contratista en el desarrollo de este contrato. LA CONTRATISTA se obliga a evitar que sus trabajadores o contratistas y/o familiares de estos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra EL CONTRATANTE, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra EL CONTRATANTE, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito AL CONTRATISTA. En cualquiera de dichas situaciones, LA CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de EL CONTRATANTE, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de estos, del proceso y de la conciliación, transacción y/o condena si la hubiere. **DÉCIMO CUARTA: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:** El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones que desarrolle en el ejercicio de las actividades del presente contrato cuando con ellas cause perjuicios a la administración o terceros. **DÉCIMA QUINTA: GARANTÍAS:** De conformidad a al artículo 34 DEL ACUERDO 03 DE 2021, establecido en el presente contrato, se solicitarán las siguientes: De conformidad a al artículo 34 DEL ACUERDO 003 DE 2021, establecido en el presente contrato, se solicitarán las siguientes: 34.2.1 - Cumplimiento del contrato: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al 10% del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más. 34.2.4 Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y doce (12) meses más. 34.2.7 - Pago de salarios, prestaciones sociales e

indemnizaciones: por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y tres (3) años más. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, no podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del contrato. **DÉCIMA SEXTA: IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DE LA DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de iniciarse procedimiento para la imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento, la E.S.E Clínica Guane dará estricto cumplimiento al artículo 36, 37, 38 y 39 del acuerdo 003 de 2021 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. **I. MULTA.** En el evento en que el contratista incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato, la entidad previo requerimiento, impondrá multas sucesivas de hasta el dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, sin perjuicio de que la entidad haga efectiva la cláusula penal pecuniaria y/o declare la caducidad del contrato. Para la imposición de la multa, EL CONTRATANTE, dará aplicación al debido proceso. Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento, el valor de las multas se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida (si la hubiere), y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. El trámite administrativo sancionatorio se sujetará a las normas de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten, realizando una audiencia de descargos, a la cual se citará con un término no inferior a cinco (5) días calendario, citación que contendrá una exposición sucinta de los cargos. **II CLÁUSULA PENAL.** Conforme a lo preceptuado en el artículo 37 y 38 del acuerdo 003 de 2021 y en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento o inejecución, parcial o total de las obligaciones contraídas con ocasión del contrato la entidad exigirá directamente al contratista a título de cláusula penal una suma entre el diez (10) y el treinta por ciento (30%) del valor total del contrato. El porcentaje será valorado y establecido para cada caso o contrato en concreto. El pago de la pena no extingue el cumplimiento de la obligación principal. Para la imposición de la cláusula penal, EL CONTRATANTE, dará aplicación al debido proceso. Una vez obtenida la declaratoria de incumplimiento, el valor de la Cláusula Penal se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al CONTRATISTA, si la hubiere, o de la Garantía de Cumplimiento constituida (si la hubiere), y si esto no fuere posible se cobrará ejecutivamente. El trámite administrativo sancionatorio se sujetará a las normas de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen, adicionen o reglamenten. **DÉCIMA SÉPTIMA: POTESTADES EXCEPCIONALES:** El presente contrato se aplicarán las potestades excepcionales señaladas en la Ley 80 de 1993 (interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad), conforme a lo establecido en el artículo tercer del Acuerdo No. 001 del 15 de enero de 2021 (Manual de Contratación), en concordancia con el numeral 2 del artículo 14, 15, 16, 17, 18 y 19 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA OCTAVA: AFILIACIÓN AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista se obliga a acreditar su afiliación al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y arl), de conformidad con lo ordenado por la Ley, sin existir vínculo laboral alguno entre el contratante y el contratista o entre el contratante y los dependientes del contratista. **DÉCIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista afirma bajo juramento, no encontrarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la normatividad vigente. **VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN:** Conforme con lo establecido en el artículo 40 y 41 del acuerdo 003 del 2021 manual de contratación. **VIGÉSIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se terminará por las siguientes causales: por

SALDO A FAVOR DE LA CLÍNICA GUANE		$ 6,601.25.
TOTAL (SUMAS IGUALES)	$ 134,517,400	134,517,400
TOTAL EJECUTADO:	99.995%	

En consecuencia de lo anterior, las partes:

1. De común acuerdo, damos por liquidado el presente contrato, por tal motivo se extingue la obligación entre el contratante y el contratista.
2. El supervisor del contrato, revisó y verificó los informes de ejecución del contrato y los pagos del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales)
3. Con ocasión de la operación del objeto del contrato, el contratista garantizó durante la ejecución parcial, mencionado servicio, por tal motivo renuncia a reclamar cualquier valor que excede del estipulado en el contrato, es decir, acuerda que no llevará a cabo ninguna reclamación y/o reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones, por el valor excedido.
4. Forma parte de la presente acta, los informes de actividades del contratista presentados en cada uno de los periodos.

Las partes (contratante y contratista) acuerdan que no habrá reconocimiento posterior por concepto de honorarios, multas, sanciones o indemnizaciones a cargo de ellas a favor de la otra, como consecuencia de la liquidación del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones y se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Dado en Floridablanca (Santander), a los veintitres (23) días del mes de diciembre del año 2024.

OSCAR JAVIER GUTIERREZ BERNAL
Supervisor
Subdirector Administrativo y Financiero
E.S.E CLINICA GUANE Y SU RIS

Carlos Calderon

INFUSO INGENIERIA SAS
NIT 901.378.311-7
Contratista
R.LEGAL: JUAN CARLOS CALDERON
C.C. 1.098.724.762 expedida en BUCARAMANGA
Celular. 316 6776057

CARLOS ALBERTO MALAGON HERRERA
Gerente
E.S.E CLINICA GUANE Y SUS RIS